

BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 2

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Dr. Juan Eulogio Guerra Liera
RECTOR

Dr. Jesús Madueña Molina
SECRETARIO GENERAL

MC Manuel de Jesús Lara Salazar
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dr. José de Jesús Zazueta Morales
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL CENTRO

MC Toribio Ordóñez Lagarde
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL NORTE

MC Aarón Pérez Sánchez
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL CENTRO-NORTE

Dr. Miguel Ángel Díaz Quinteros
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL SUR

Ing. Arnoldo Valle Leyva
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Dra. Ilda Elizabeth Moreno Rojas
DIRECTORA DE EDITORIAL

Dr. Juan Carlos Ayala Barrón
DIRECTOR DE IMPRENTA

BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 2

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

AÑO 2/NÚM. 2/ENERO-JUNIO DE 2018



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
MÉXICO, 2018

Primera edición: septiembre de 2019

D. R. © UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros 2358,
Desarrollo Urbano 3 Ríos, 80020, Culiacán de Rosales, Sinaloa
www.uas.edu.mx

DIRECCIÓN DE EDITORIAL

Edición con fines académicos

Editado e impreso en México

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 9

SESIONES SOLEMNES Y ORDINARIAS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
ENERO-JULIO DE 2018

Mensaje del C. Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera,
Primer Informe de Labores, periodo 2017-2018 15
Galería fotográfica 19

Resumen de los asuntos tratados en la sesión ordinaria 6.^a,
del 22 de febrero de 2018 23
Acuerdos 43
Galería fotográfica 287

Resumen de los asuntos tratados en la sesión ordinaria 7.^a,
del 24 de abril de 2018 291
Acuerdos 309
Galería fotográfica 519

PRESENTACIÓN

El presente *Boletín Sursum Versus 2* reúne los acuerdos aprobados por el H. Consejo Universitario (HCU) en las sesiones ordinarias celebradas en el auditorio de la Facultad de Medicina, el 22 de febrero y 24 de abril de 2018.

Asimismo, en sesión solemne ante el H. Consejo Universitario fue presentado el Primer Informe de Labores del ciudadano rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera.

En lo que respecta a la sesión ordinaria del 22 de febrero, la Comisión de Asuntos Académicos expuso la aprobación de los siguientes acuerdos: 1) Reforma Curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Desarrollo Empresarial y de Negocios, Modalidad Escolarizada; 2) Reforma Curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Desarrollo Empresarial y de Negocios, Modalidad Mixta; 3) Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo; 4) Maestría en Ciencias Económicas y Sociales; 5) Reedición del Programa de Maestría en Ciencias Sociales con Énfasis en Estudios Regionales; 6) Creación del Programa Educativo de Maestría en Enseñanza del Idioma Inglés; 7) Inclusión del Programa Educativo de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación dentro de la oferta educativa de la Unidad Regional Centro con sede en la Facultad de Filosofía y Letras, así como en la Unidad Regional Norte con sede en la Facultad de Derecho y Ciencia Política, con el mismo Plan de Estudios que opera en la Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán; 8) Creación del Programa Educativo de Técnico Superior Universitario en Fotografía y

Producción de Video; 9) Programa Educativo de nueva creación de Licenciatura en Artes Visuales en Modalidad Escolarizada; 10) Programa Educativo de nueva creación de Licenciatura en Diseño y Arte Multimedia; 11) Propuesta de implementar el Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería en Procesos Industriales, que opera en la Facultad de Ingeniería Culiacán, en las Unidades Académicas de las facultades de Ingeniería de Mazatlán y Mochis; 12) Creación del Programa de Licenciatura en Educación Física y Ciencias del Deporte, propuesto por la Facultad de Educación Física y Deporte, para su operación en la Unidad Regional Centro Norte Extensión Guasave; 13) Programa Educativo de nueva creación de la Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses, destinada a operar en las cuatro Unidades Académicas de Derecho; 14) Creación y Edición del Programa de Especialidad de Enfermería Pediátrica, que propone la Escuela Superior de Enfermería Culiacán; 15) Creación y edición de la primera generación del Programa de Maestría en Enfermería; 16) Inclusión del Programa Educativo de Licenciatura en Nutrición en la oferta educativa de la Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán, con el Plan de Estudios vigente de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía Culiacán.

En la misma sesión, la Comisión Permanente de Estudios Jurídicos presentó el Acuerdo 150 en el que fue autorizada la continuidad como encargados de las Vicerrectorías de las Unidades Regionales Sur, Centro, Centro Norte y Norte de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Fue concluida la presente sesión ordinaria, con la presentación del dictamen aprobado y acordado por la Comisión Permanente de Honor y Justicia relativo a la iniciativa del C. Rector, Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, de instituir los Premios Nacionales de Literatura de la Universidad Autónoma de Sinaloa: en la categoría de Dramaturgia, Premio Nacional de Dramaturgia Oscar Liera; en la categoría de Poesía, Premio Nacional de Poesía Juan Eulogio Guerra Aguiluz; y en la categoría de Novela, Premio Nacional de Novela Elmer Mendoza.

En lo concerniente a la sesión ordinaria del 24 de abril, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario aprobó los siguientes acuerdos dictaminados: 1) La inclusión del Programa Educativo de Licenciatura en Negocios Agrotecnológicos; 2) Programa educativo de nueva creación de Maestría en Ciencias Biológicas; 3) Reforma curricular del Programa Educativo de Maestría en Ingeniería de la Construcción; 4) Segunda edición del Programa Educativo Interinstitucional de Maestría en Agricultura Protegida; 5) Reedición del Programa Educativo de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud; 6) Reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular; 7) Reedición del Programa Educativo de la Maestría en Trabajo Social con acentuaciones en Sistemas de Salud y Estudios de Género; 8) Reedición del Programa Educativo de la Maestría en Ciencias Agropecuarias; 9) Décima primera edición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Biomédicas; 10) Décima primera edición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos; 11) Reedición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias Biológicas; 12) Reedición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias Agropecuarias; 13) Reedición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias del Derecho; 14) Cuarta edición del Programa Educativo de Doctorado en Trabajo Social; 15) Quinta edición del Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas; y 16) Décima quinta edición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de Recursos Acuáticos.

Por otra parte, la Comisión de Hacienda y Glosa presentó el Informe Trimestral de los movimientos de ingresos y egresos, denominado flujo de efectivo, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 1 de noviembre de 2017 al 31 de enero de 2018.

Finalmente, la Comisión Permanente de Estudios Jurídicos emitió un dictamen de aprobación a la Modificación de Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio

XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) en radio y televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Sursum Versus

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

SESIONES SOLEMNES Y ORDINARIAS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

ENERO-JULIO DE 2018

PRIMER INFORME DE LABORES
DEL C. DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA
PERIODO 2017-2018

Mensaje del C. Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera,
Primer Informe de Labores, periodo 2017-2018

Una cobertura del 93.7% en el nivel bachillerato y mantener promedios de calidad a pesar de los recortes presupuestales, son algunos de los logros de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS).

En los últimos cinco años la matrícula se ha incrementado en un 22% en lo general, dándole espacio a 164 445 estudiantes en total. La UAS hoy se ubica en un sitio de liderazgo nacional en diferentes aspectos. El actual ciclo escolar tuvo una cobertura prácticamente del cien por ciento de la demanda de nuevo ingreso en el bachillerato; en cuanto al nivel superior, nueve de cada diez aspirantes alcanzaron un espacio durante el actual ciclo escolar.

Por lo tanto, como avances en los Ejes que integran el *Plan de Consolidación Global 2021*, la matrícula en la institución aumentó un 16% por arriba de la infraestructura instalada, lo que compromete a sostener el nivel de respuesta tanto en cobertura como en calidad.

No podemos permitir que quienes aún viven en el siglo pasado quieran hipotecar el futuro de una institución y una comunidad como la nuestra; que nadie pretenda involucrarnos en sus afanes políticos, pues la agenda de la UAS la fijamos en la UAS.

En este marco dentro de la UAS se trabaja y se hacen peticiones por el voto libre, informado y reflexivo. Por su parte, en el marco del compromiso académico con los estudiantes y sus familias, se ha hecho un gran esfuerzo para que las campañas políticas no interfieran en el cumplimiento de las actividades institucionales. A la par, se han hecho valiosas aportaciones a la vida democrática y a la cultura de la legalidad.

Aunado a ello, se han aprobado 18 nuevos programas educativos en licenciatura; se incluyeron la totalidad de planteles de preparatoria al Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior; se cuenta con el 76 % de la planta de profesores certificados y se evalúan seis programas educativos cada mes.

Se realizaron programas de apoyo a damnificados y de fomento a los valores, aparte de distintos diplomados, talleres pedagógicos, foros electorales y de ayuda al medio ambiente.

De igual manera, se cuenta con 48 especialidades, maestrías y doctorados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad, entre otros avances en los rubros de calidad educativa, investigación, procesos de evaluación, internacionalización, intercambio estudiantil, vinculación, cultura, deporte, sustentabilidad y fomento de los valores.

La UAS registra 145 años de tradición científica y humanista que no pueden ponerse en duda a la sombra de coyunturas y visiones personales. Considero también que cien años de autonomía no pueden ponerse en riesgo a raíz de intereses anclados en el pasado.

De manera especial agradezco al gobernador del estado por las muestras de confianza y solidaridad, así como el respaldo brindado a la institución, y le refrendo el apoyo de los universitarios para impulsar las transformaciones que Sinaloa demanda; asimismo, agradezco a las autoridades de la Secretaría de Educación Pública (SEP) por generar un espacio para atender problemas

estructurales de diez universidades públicas estatales del país, entre ellas la UAS.

Culiacán, Rosales, Sinaloa, 7 de junio de 2018

*Torre Académica de Posgrado
Universidad Autónoma de Sinaloa*

GALERÍA FOTOGRÁFICA

PRIMER INFORME DE LABORES
DEL C. RECTOR DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA
PERIODO 2017-2018



En sesión solemne, el C. Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera presenta su Informe de Labores periodo 2017-2018 ante el H. Consejo Universitario, autoridades universitarias, invitados especiales, comunidad universitaria y sociedad en general.



C. Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera en compañía de su esposa, el C. Jesús Madueña Molina, secretario general, y de funcionarios e invitados especiales.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS
EN LA SESIÓN ORDINARIA 6.^a,
DEL 22 DE FEBRERO DE 2018

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

ACUERDO NÚM. 131

SE APRUEBA NO PERMITIR EL INGRESO EN NINGUNA INSTALACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA DE CANDIDATOS, O PARTIDOS POLÍTICOS, O COALICIONES O AUTODENOMINADOS INDEPENDIENTES QUE EN EL FONDO SIEMPRE TRAEN UNA SEMILLA DE ALGUNA MILITANCIA PARTIDARIA, QUE PUEDAN AFECTAR LAS TAREAS NODALES DE LA UNIVERSIDAD. SI ALGUIEN QUIERE IR POR EL VOTO DE UNIVERSITARIOS QUE SEA COMO CIUDADANOS FUERA DE LOS CAMPOS UNIVERSITARIOS, HOY LA UNIVERSIDAD ESTÁ EN UNA LÍNEA QUE ATIENDE LO ESENCIAL QUE ES EL ASPECTO DE LA INVESTIGACIÓN, DE LA DOCENCIA DE LO QUE TIENE QUE VER CON LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y EGRESAR UN PROFESIONISTA PERTINENTE. SE APRUEBA ADEMÁS QUE SE INFORME A LAS INSTANCIAS ELECTORALES DE ESTA DECISIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

ACUERDO NÚM. 132

SE ACREDITA AL MTRO. JOSÉ CARLOS ACEVES TAMAYO SECRETARIO GENERAL DEL SUNTUAS, SECCIÓN ACADÉMICOS, COMO CONSEJERO UNIVERSITARIO POR MINISTERIO DE LEY.

ACUERDO NÚM. 133

SE RATIFICA AL DR. FERNANDO ALBERTO VALENZUELA ESCOBOSA COMO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA ESCUELA SUPERIOR DE AGRICULTURA DEL VALLE DEL CARRIZO, POR UN PERIODO MÁXIMO DE TRES AÑOS.

ACUERDO NÚM. 134

SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS, MODALIDAD ESCOLARIZADA, QUE PROPONE LA UNIDAD ACADÉMICA DE NEGOCIOS, PARA SU INICIO A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2018-2019.

El concepto de la profesión de Desarrollo Empresarial y de Negocios implica a un profesionista que tome decisiones para la solución de problemas o aportación de conocimientos, con base en la búsqueda y procesamiento ético de la información y apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación. Además, su ejercicio incluye la responsabilidad de crear y desarrollar empresas o negocios sustentables e innovadores —fundamentados en la evaluación de las condiciones internas y externas de la empresa—, planear y desarrollar estrategias de mejora —atendiendo a la optimización de los recursos disponibles y cuidado del medio ambiente.

La carrera de Licenciatura en Desarrollo Empresarial y de Negocios de la Universidad Autónoma de Sinaloa toma en cuenta estas exigencias y demandas

actuales para formar egresados con estas habilidades, mismos que, a su vez, cuentan con un campo laboral muy amplio donde puedan poner en práctica sus conocimientos y capacidades, en donde se resaltan algunas como:

- Crear y dirigir su propia empresa.
- Desempeñarse en el área de dirección.
- Consultoría comercial, industrial y de servicios.

El modelo curricular de la Licenciatura en Desarrollo Empresarial y de Negocios es de tipo flexible, se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de información y comunicación. La flexibilidad del plan también se traduce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que, de manera transversal, están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes.

ACUERDO NÚM. 135

SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS, MODALIDAD MIXTA, QUE PROPONE LA UNIDAD ACADÉMICA DE NEGOCIOS, PARA SU INICIO A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2017-2018.

La agenda mundial Educación 2030 incorpora la educación y formación de jóvenes y adultos, prioriza la adquisición de habilidades para trabajar, promueve educar para la ciudadanía en un mundo plural e interdependiente, se centra en la inclusión, la equidad y la igualdad entre ambos sexos, y tiene el propósito de garantizar resultados de calidad en el aprendizaje para todos y a lo largo de la vida (citado en UAS, 2017).

Nuestra entidad federativa se caracteriza por el desarrollo del emprendimiento como una de las iniciativas primordiales a las que se ha enfocado

desde hace décadas la dirección del crecimiento económico de nuestro país. Sinaloa se ha sumado a este enfoque de progreso que se ve reflejado desde las planificaciones y los diversos programas de apoyo gubernamentales para la incubación y crecimiento empresarial, hasta la creación de licenciaturas afines en las universidades del estado con el objetivo de formar profesionales especializados en actividades para el desarrollo de empresas.

Es importante que se tomen en cuenta las competencias más demandadas que el alumno debe tener y desarrollar al insertarse en el campo laboral, las cuales incluyen habilidades para sostener relaciones interpersonales, trabajar en equipo y orientarse al cliente. Además, las empresas requieren personal analítico, proactivo, orientado a resultados y con capacidad para adaptarse a los cambios.

Por su modalidad mixta, este programa se se realizará mediante horas presenciales y horas de trabajo en línea. Las horas presenciales contarán con docentes que impartirán los sábados y domingos en un horario de 8:00 a 16:00. Las horas virtuales se gestionarán por medio de la plataforma Moodle, con apoyo de los docentes-tutores encargados para cada uno de los cursos.

ACUERDO NÚM. 136

SE APRUEBA LA QUINTA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO, QUE OPERA EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA CON SEDE EN CULIACÁN SINALOA, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2018-2020.

El principal objetivo de la Maestría en Arquitectura, Diseño y Urbanismo es formar investigadores para el desarrollo sustentable, orientado a la formación de recursos humanos para la generación y aplicación de nuevo conocimiento en el campo de la arquitectura y el urbanismo. El programa asume los paradigmas de pensamiento mundial que tienden a lograr un desarrollo equitativo en lo

social y sustentable en lo ambiental, por lo que, de manera interdisciplinaria, se abordan procesos ambientales, culturales y socioeconómicos.

El Plan de Estudios del Programa de Maestría establece la obligación de desarrollar la investigación de tesis desde el primero y hasta el cuarto semestre, actividad que corresponde al Taller de Investigación; por tanto, el alumno cuenta en ese periodo con un Comité Tutorial integrado por un tutor y dos asesores, mismos que evalúan semestralmente el desarrollo de la investigación. Sobre la base de esta condición académica, el 100 % de los alumnos están realizando de manera obligatoria la actividad de investigación.

ACUERDO NÚM. 137

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAestrÍA EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (FACES).

La maestría tiene como principal propósito, contribuir para la formación de recursos humanos con capacidad de incursionar en el desarrollo de la teoría, la metodología y la aplicación, así como mejorar la habilitación para el ejercicio profesional y académico, dentro del campo de lo económico-social, a partir de una base de conocimientos más sólida y profunda y el desarrollo de competencias asociadas a la realización de la investigación.

La flexibilidad del Plan de Estudios se manifiesta en los seminarios que conforman el Área de Especialización a cursarse durante el segundo y el tercer semestre. Estos son elegibles de acuerdo con los intereses de investigación de los alumnos y las recomendaciones de los tutores. Además, los estudiantes podrán cursar sus seminarios de especialización respectivos en otros programas de posgrado reconocidos, en facultades de la propia universidad o en otras instituciones del país o del extranjero.

El Plan de Estudios del Programa se compone de tres áreas: 1) Formativa: se pone atención a los problemas relacionados con el acercamiento general a las teorías y la comprensión de sus contextos de aplicación; 2) De Especialización: se inscriben seminarios más orientados a apoyar al tratamiento de la investigación; 3) Metodológica: se refiere a cursos que apoyan el trabajo de investigación, desde el primero hasta el cuarto semestre, empezando con la definición del protocolo de investigación y finalizando con el seminario de tesis cuyo producto final deberá ser el borrador de la misma.

ACUERDO NÚM. 138

REEDICIÓN DEL PROGRAMA DE MAestrÍA EN CIENCIAS SOCIALES CON ÉNFASIS EN ESTUDIOS REGIONALES, PARA LA GENERACIÓN 2018-2019, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.

El Plan de Estudios del Programa de la Maestría en Ciencias Sociales con Énfasis en Estudios Regionales tiene pertinencia en la medida que busca estudiar, explicar y, en su caso, plantear propuestas y alternativas para hacer frente a los problemas económicos, políticos, sociales, culturales, educativos y ambientales en las regiones, teniendo como referentes obligados los avances de frontera de conocimiento en las Ciencias Sociales y las interrelaciones de los procesos locales con los globales. Respecto a las propuestas y opciones ante las problemáticas de las realidades sociales, se parte de los requerimientos delineados en los programas de las instituciones públicas y privadas.

El presente programa es un currículo innovador y flexible, centrado en el sistema de tutorías, la movilidad de docentes y maestrantes, en las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) bajo responsabilidad de los tutores, la planeación estratégica-evaluación permanente y la gestión colegiada. El sistema tutorial es facilitador y da relevancia a la asistencia personalizada al maestrante y a la construcción significativa de conocimientos por parte

del tutorado. Un aspecto importante a resaltar es que, a raíz de la evaluación del PNPC, se introdujeron los coloquios semestrales como actividad académica y la recomendación a los estudiantes para que realicen estancias académicas en otras instituciones de educación superior, la participación en congresos de investigación especializada y la publicación de artículos en revistas científicas.

ACUERDO NÚM. 139

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS, PROPUESTO POR EL CENTRO DE ESTUDIOS DE IDIOMAS CULIACÁN, PARA SU INICIO EN AGOSTO DE 2018.

El Programa de Maestría en Enseñanza del Idioma Inglés aspira a formar profesionales para la enseñanza del idioma inglés, que posean no sólo vocación de servicio, sino fundamentalmente una alta competencia para desempeñarse con calidad profesional en los sectores públicos y privados, así como en organismos no gubernamentales y en instituciones internacionales, en el sector académico y como profesionales independientes. Escuelas, dependencias del sector público, empresas privadas e industria hotelera, son algunos de los espacios donde los egresados de este programa podrán desempeñarse con alta eficiencia y eficacia profesional. Más específicamente, los egresados del programa de maestría serán profesionales con cualidades competitivas de alta calidad y liderazgo académico en la docencia del idioma inglés que les permitan desempeñarse en:

- Docencia de idiomas.
- Diseño y elaboración de material didáctico.
- Diseño de planes y programas de estudio.
- Formación de docentes.
- Gestión y administración de instituciones, áreas y programas de educación.

Este plan está estructurado de manera tal que se cubren los conocimientos teóricos, habilidades, destrezas, actitudes y valores para abordar y dar solución a problemas de la práctica educativa propia de los procesos de enseñanza y aprendizaje del idioma inglés. Además, se integran las actividades de libre elección, las cuales tienen como propósito coadyuvar a la formación integral de los aspirantes a cursar el programa de maestría.

Dada la naturaleza modular del programa de maestría y la falta de profesores con el perfil adecuado en nuestra institución y estado, los docentes participantes serán invitados de diversas instituciones públicas y privadas de nuestro país; algunos son mexicanos y otros provienen y fueron formados en los Estados Unidos e Inglaterra, pero radican en nuestro país. Cabe mencionar que los profesores mexicanos recibieron su formación académica en universidades inglesas y americanas.

ACUERDO NÚM. 140

SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DENTRO DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRO CON SEDE EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN LA UNIDAD REGIONAL NORTE CON SEDE EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA, CON EL MISMO PLAN DE ESTUDIOS QUE OPERA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES MAZATLÁN, PARA QUE INICIE OPERACIONES A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2018-2019.

ACUERDO NÚM. 141

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN FOTOGRAFÍA Y PRODUCCIÓN DE VIDEO,

PARA SU APLICACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2018, PROPUESTO POR LA UNIDAD ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS.

La creación del técnico superior universitario en fotografía y producción de video tiene como antecedente el curso de capacitación para el trabajo en fotografía, el cual comprende una duración de dos semestres y viene ofertándose formalmente, hasta hoy en día, desde 1986.

El Programa Educativo tiene el propósito de coadyuvar a cubrir las necesidades de profesionalización de productores y creadores de imágenes digitales generadas a través de dispositivos electrónicos, formando Técnicos Superiores Universitarios en Fotografía y Producción de Video, críticos, creativos y éticos, con un enfoque integral e interdisciplinario, que coadyuven a impulsar la sensibilidad y expresión estética en la sociedad y favorezcan estilos de vida sostenibles.

ACUERDO NÚM. 142

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE NUEVA CREACIÓN DE LICENCIATURA EN ARTES VISUALES EN MODALIDAD ESCOLARIZADA, PARA SU APLICACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2018, PROPUESTO POR LA UNIDAD ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS.

En el campo laboral del Licenciado en Artes Visuales, la formación profesional permitirá al egresado asimilar y desarrollar saberes disciplinares con rigor epistemológico para desempeñarse de manera competente como productor, docente y gestor de las artes visuales, con dominio de las disciplinas artísticas de la pintura, la escultura y el grabado, al ejercer tanto en el ámbito público como en el privado. Será un elemento de vital importancia para la producción, la investigación, la difusión y la conservación del acervo de las artes visuales

en los ámbitos regional, nacional e internacional, desde su incidencia en la producción de bienes artísticos privados o públicos; en la formación cultural y profesional en el arte visual, como docente dentro del sistema educativo; en la gestión de proyectos culturales públicos o privados; y en el desarrollo de proyectos empresariales en los rubros ornamentales y utilitarios relacionados con las artes visuales. Para ello, la formación profesional en las Artes Visuales lo dotará con las habilidades necesarias en los aspectos teórico, metodológico y práctico.

El modelo curricular de la Licenciatura en Artes Visuales es de tipo flexible y se ofrecerá en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. Además de este elemento de flexibilidad, otros aspectos se traducen en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que, de manera transversal, están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes.

ACUERDO NÚM. 143

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE NUEVA CREACIÓN DE LICENCIATURA EN DISEÑO Y ARTE MULTIMEDIA, PARA SU APLICACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2018, PROPUESTO POR LA UNIDAD ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS.

Es por lo anterior que la comunidad docente y el equipo directivo de la Unidad Académica de Artes Plásticas, con base en el trabajo colegiado apoyado por la Secretaría Académica Universitaria a través de la Coordinación General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa, planteó la creación de la Licenciatura en Diseño y Arte Multimedia en sintonía con el Modelo Educativo y Académico de nuestra máxima casa de estudios, así como con las metas del Plan Institucional de Desarrollo Consolidación Global 2021, encabezado por nuestro rector, el Dr. Juan Eulogio Guerra Liera.

En el campo laboral del Licenciado en Diseño y Arte Multimedia, la formación profesional permitirá al egresado asimilar y desarrollar saberes disciplinares con rigor epistemológico, para desempeñarse de manera competente como productor, docente y gestor del diseño. A su vez, será un elemento de vital importancia para la producción, la investigación, la difusión y la conservación del acervo del diseño, en los ámbitos regional, nacional e internacional, desde su incidencia en la comercialización de bienes privados o públicos; en la formación cultural y profesional en el diseño, como docente dentro del sistema educativo; en la gestión de proyectos comerciales, y culturales públicos o privados; y en el desarrollo de proyectos empresariales. Para ello, la formación profesional en el diseño y el arte multimedia lo dotará con las habilidades necesarias en los aspectos teórico, metodológico y práctico.

ACUERDO NÚM. 144

SE APRUEBA LA PROPUESTA DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PROCESOS INDUSTRIALES QUE OPERA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA CULIACÁN, EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA MAZATLÁN Y MOCHIS, PARA QUE INICIE A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2018-2019.

La Licenciatura en Ingeniería en Procesos Industriales constituye una nueva oferta educativa novedosa y estratégica para el desarrollo de la región, ya que el estado de Sinaloa tiene un potencial enorme para transformar la materia prima (productos agrícolas, cárnicos, pesqueros, etcétera) en productos industrializados de calidad, pero hace falta poner un mayor énfasis en los procesos industriales. Así mismo, la demanda de los Ingenieros en Automatización e Innovación en Procesos Industriales es una realidad que se debe atender, debido a que se han establecido y están en proceso de construcción parques industriales con inversión nacional e internacional. Con esta propuesta curricular,

las Unidades Académicas de Ingeniería contribuirán a través de sus egresados a optimizar y aumentar la eficiencia en los procesos industriales, ayudando así a su modernización.

En la Licenciatura en Ingeniería en Procesos Industriales se forman los cuadros profesionales capacitados para desempeñarse exitosamente en la instalación, mantenimiento y servicio de equipos electrónicos y automatizados; la selección, desarrollo e innovación de maquinaria y procesos concernientes a las líneas de producción automatizadas; la administración eficiente del proceso de producción, comprendiendo la planeación, ejecución y control de sus diferentes etapas; así como el análisis, desarrollo, eficiencia y manufactura de materiales, apoyándose en el conocimiento de la tecnología de vanguardia, en su conciencia ecológica y responsabilidad social.

ACUERDO NÚM. 145

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE, PROPUESTO POR LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, PARA SU OPERACIÓN EN LA UNIDAD REGIONAL CENTRO NORTE EXTENSIÓN GUASAVE, PARA IMPARTIRSE EN EL CICLO ESCOLAR 2018-2019.

La Asociación Nacional de las Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) (2018) orienta a las instituciones de educación superior mexicanas a coadyuvar en garantizar la inclusión de los jóvenes en programas de formación avanzada; incrementar la calidad y responsabilidad social de las instituciones y sus actores en los procesos de transmisión, generación y divulgación del conocimiento; promover la seguridad, los derechos humanos y el cumplimiento de sus obligaciones, así como priorizar el desarrollo sustentable.

El Programa Educativo de Licenciatura en Educación Física y Ciencias del Deporte tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el com-

promiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, se plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, asesoría y fortalecimiento de la persona mediante acciones socio-culturales y deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado del medio ambiente.

ACUERDO NÚM. 146

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE NUEVA CREACIÓN LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES, PARA QUE OPERE EN LAS CUATRO UNIDADES ACADÉMICAS DE DERECHO, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2018-2019.

En apego al Plan Institucional de Desarrollo Consolidación Global 2021, Eje 2, tiene como objetivo general:

Promover, desde una visión innovadora, la generación de conocimiento, el desarrollo tecnológico pertinente y la formación de recursos humanos de alto nivel, para contribuir a la solución de los problemas que enfrentan los sectores productivo y social mediante la transferencia de desarrollo tecnológico y de productos de investigación, para impulsar el desarrollo económico y el bienestar social de la región y el país.

Así mismo, como Política Institucional 1.2, el presente plan establece: ampliar y diversificar la oferta educativa con diversas modalidades y programas de calidad pertinentes para la generación de nuevos conocimientos y para la atención de los principales temas de actualidad. Además, tiene como objetivo estratégico 1: crear programas con altos estándares de calidad que formen a los

estudiantes en las competencias necesarias para atender las necesidades sociales y de los mercados. La estrategia es mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales.

En relación con la conceptualización del Instituto de Ciencias Forenses y Periciales, la Criminalística es la ciencia y disciplina que se encarga del análisis y verificación científica del delito y del delincuente. Utiliza los métodos y técnicas de las ciencias naturales, física, química, biología y medicina, para el análisis del material sensible significativo que se encuentra en el lugar del hecho, la víctima y el victimario, con el fin de demostrar la existencia del delito y la responsabilidad del autor o autores, en apoyo de las instituciones encargadas de procurar e impartir justicia.

ACUERDO NÚM. 147

SE APRUEBA LA CREACIÓN Y EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA PEDIÁTRICA, QUE PROPONE LA ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA CULIACÁN, PARA SU INICIO EN AGOSTO DE 2018.

El programa se elabora sobre las bases del diagnóstico de necesidades de salud, de la profesión y las institucionales, en donde se observa el crecimiento de unidades de pediatría y con ella las diferentes subespecialidades demandadas por la morbilidad y mortalidad de la población pediátrica ya descrita. Ante esto la población pediátrica y las instituciones solicitan profesionales de enfermería con conocimientos, habilidades especializadas que den respuesta a las necesidades de la población pediátrica en sus diferentes etapas «que asume el principio primario de obligatoriedad, el cual emana del concepto de servicio, respeto a la vida humana y autonomía de las personas».

La enfermera o enfermero pediátrico es el profesional capacitado para proporcionar cuidados de enfermería especializados a la persona desde el na-

cimiento a los 18 años de vida, en las diferentes situaciones de salud que este requiera.

El principal objetivo del Programa de Especialidad es formar, en un periodo de tres semestres, a enfermeros con especialidad en enfermería pediátrica, que cuenten con la opción de acentuación en neonatología, oncología y cuidados críticos, así como con una sólida preparación disciplinar y metodológica que le permita responder a las demandas de la población pediátrica con una actitud crítica, reflexiva y humana.

ACUERDO NÚM. 148

SE APRUEBA LA CREACIÓN Y EDICIÓN DE LA PRIMERA GENERACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ENFERMERÍA, QUE PRESENTA LA ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA CULIACÁN, PARA SU INICIO EN AGOSTO DE 2018.

El presente Programa de Maestría en Enfermería responde a las necesidades socialmente vinculadas al bienestar de la población en el ámbito de la salud. Por la naturaleza de sus ejes de contenido, da un énfasis profesionalizante en el cuidado de la enfermería, orientada a una sólida formación disciplinar para el desempeño de las y los egresados en los ámbitos de la práctica institucional e independiente. Para ello se consideran las funciones básicas de enfermería: asistenciales, docentes, administrativas y de investigación, basadas en modelos que enfatizan la prevención, el autocuidado y las intervenciones avanzadas.

El Programa de Maestría en Enfermería está diseñado con una estructura semiflexible, con una duración de cuatro semestres y enfoque pedagógico de competencias profesionales integradas. Es de suma importancia que las enfermeras puedan evidenciar y describir su contribución profesional a la salud de los individuos, grupos comunidades y población en general desarrollando

investigación centrada en el cuidado de enfermería con el propósito de integrar un cuerpo de conocimientos propios.

El programa está asociado al Cuerpo Académico de la Escuela Superior de Enfermería: «Cuidado de Enfermería y Estilos de Vida Saludable», en consolidación con dos líneas de generación y aplicación de conocimiento: Cuidado y estilos de vida sSaludable y cuidado a personas afectadas de su salud en cronicidad.

ACUERDO NÚM. 149

SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN NUTRICIÓN, EN LA OFERTA EDUCATIVA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE GASTRONOMÍA MAZATLÁN, CON EL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA CULIACÁN, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2018-2019.

El nutricionista clínico es aquel que desempeña una función concreta, mediante sus conocimientos y habilidades específicas, en la aplicación terapéutica de la ciencia de la nutrición. Los nutriólogos participan activamente en la promoción de hábitos y costumbres alimentarias saludables, así como en la prevención específica, el tratamiento y la rehabilitación de las enfermedades donde la alimentación y la nutrición constituyen un componente del tratamiento, para lo cual es necesario una fuerte formación en la temática, acorde con los adelantos científicos y tecnológicos actuales.

La Licenciatura en Nutrición tiene como objetivo primordial mejorar la calidad de la educación y el aprendizaje, el cual está vinculado con la nutrición del niño. Ya que la desnutrición es un freno para la educación, al combinar los efectos negativos de muchas características de la pobreza, se asocia con la inscripción tardía en la escuela, la falta de concentración, más días de escolaridad perdidos por enfermedad y el abandono antes de terminar el ciclo escolar. Se

necesitan acciones efectivas que promuevan una buena nutrición mucho antes de iniciar la escuela y a lo largo de la infancia, con un enfoque de atención materna y prenatal, así como apoyo a la lactancia materna.

El modelo curricular que aquí se presenta es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal, están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes. Otro elemento lo constituye la movilidad estudiantil, que se refiere a la realización de estancias para tomar asignaturas o semestres completos de un programa académico, realizar prácticas profesionales, cursos cortos y visitas académicas, recibir asesoría de tesis y participar en proyectos de investigación.

ACUERDO NÚM. 150

SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS, DE ESTABLECER LA CONTINUIDAD COMO ENCARGADOS DE LAS VICERRECTORÍAS DE LAS UNIDADES REGIONALES SUR, CENTRO, CENTRO NORTE Y NORTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

Por decreto número 945 del H. Congreso del Estado, publicado en el *Periódico Oficial El Estado de Sinaloa* de fecha 16 de agosto del 2013, se reformaron los artículos 30, 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, relacionados con la reelección del Rector y los requisitos para alcanzar dicho nombramiento.

En efecto, la reforma a la referida Leyse implementó en el transcurso de los cuatro años que durarían en su cargo los vicerrectores de Unidad Regional, motivo por el que se propone al H. Consejo Universitario que, ante los niveles de calidad alcanzados en los diversos programas educativos que oferta esta

institución, en pro de la educación de un alto número de sinaloenses y mexicanos, quienes han posicionado a la propia casa de estudios en un tercer lugar nacional, se nombren como encargados del despacho de las vicerrectorías de Unidad Regional por los próximos cuatro años a los CC. Miguel Ángel Díaz Quinteros, José Antonio Zazueta Morales, Aarón Pérez Sánchez y Toribio Ordoñez Lagarde. Esto con el propósito de que sigan aportando sus conocimientos y experiencias al desarrollo de cada uno de los programas institucionales en coadyuvancia a la responsabilidad que tiene el rector titular, quien posee la facultad de nombrarlos con ratificación del H. Consejo Universitario, con motivo de la reelección acordada por dicho Consejo el pasado 8 de junio de 2017.

ACUERDO NÚM. 151

SE APRUEBA EL DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA DEL C. RECTOR, DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA, DE INSTITUIR LOS PREMIOS NACIONALES DE LITERATURA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA: EN LA CATEGORÍA DE DRAMATURGIA, «PREMIO NACIONAL DE DRAMATURGIA OSCAR LIERA»; EN LA CATEGORÍA DE POESÍA, «PREMIO NACIONAL DE POESÍA JUAN EULOGIO GUERRA AGUILUZ»; Y EN LA CATEGORÍA DE NOVELA, «PREMIO NACIONAL DE NOVELA ELMER MENDOZA».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, fracción XVIII del Estatuto General, y el artículo 30, fracción XIII de la Ley Orgánica, a propuesta del C. Rector, es atribución del H. Consejo Universitario otorgar distinciones, reconocimientos y grados honoríficos a miembros de la comunidad universitaria que se hagan merecedores a ello, así como a los hombres y mujeres de ciencia o benefactores de la cultura, nacionales o extranjeros.

Es de aprobarse y se aprueba la iniciativa del C. Rector, Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, de instituir los Premios Nacionales de Literatura de la Universi-

dad Autónoma de Sinaloa: en la categoría de Dramaturgia, «Premio Nacional de Dramaturgia Oscar Liera»; en la categoría de Poesía, «Premio Nacional de Poesía Juan Eulogio Guerra Aguiluz»; y en la categoría de Novela, «Premio Nacional de Novela Elmer Mendoza». La convocatoria quedará abierta cada mes de mayo en el marco del Festival Internacional Universitario de la Cultura y la premiación se realizará el siguiente año durante el mismo evento.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 6.^a
DEL 22 DE FEBRERO DE 2018

Acuerdo núm. 129

Se instala la sesión siendo las diez horas con un registro de 225 (doscientos veinticinco) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo núm. 130

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: I. Lista de asistencia. II. Instalación de la sesión. III. Información Institucional. IV. Acreditación de Consejeros Universitarios y Nombramiento de Directores. V. Asuntos Académicos. VI. Informe de Comisiones VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la Sesión.

Acuerdo núm. 131

Se aprueba no permitir el ingreso en ninguna instalación de la Universidad Autónoma de Sinaloa de candidatos, o partidos políticos, o coaliciones o autodenominados independientes que en el fondo siempre traen una semilla de alguna militancia partidaria, que puedan afectar las tareas nodales de la Universidad. Si alguien quiere ir por el voto de universitarios que sea como ciudadanos

fuera de los campos universitarios, hoy la Universidad está en una línea que atiende lo esencial, esto es el aspecto de la investigación, de la docencia de lo que tiene que ver con la calidad de la educación, y egresar un profesionista pertinente. Se aprueba, además, que se informe a las instancias electorales de esta decisión del H. Consejo Universitario.

Acuerdo núm. 132

Se acredita al Mtro. José Carlos Aceves Tamayo, Secretario General del SUNTUAS Sección Académicos, como Consejero Universitario por Ministerio de Ley.

Acuerdo núm. 133

Se ratifica al Dr. Fernando Alberto Valenzuela Escobosa como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo, por un periodo máximo de tres años.

Acuerdo núm. 134

Se aprueba la rreforma curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Desarrollo Empresarial y de Negocios, Modalidad Escolarizada, que propone la Unidad Académica de Negocios para su inicio a partir del ciclo escolar 2018-2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reforma curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Desarrollo Empresarial y de Negocios, Modalidad Escolarizada, que propone la Unidad Académica de Negocios, para su inicio a partir del ciclo escolar 2018-2019, con base en lo siguiente:

CONSIDERANDOS

1. Que en las últimas décadas, el entorno internacional se ha caracterizado por la presencia de acelerados cambios económicos, sociales, culturales, científicos, tecnológicos y ecológicos que han generado una nueva sociedad. El intercambio comercial y el uso de nueva tecnología han sido dos elementos importantes en el avance del proceso de globalización y punta de lanza para el aceleramiento científico y de nuevas pautas de comportamiento social, así como para la toma de conciencia sobre asuntos como el medio ambiente.
2. Que la educación no escapa a estos procesos de cambio; con la globalización se requieren individuos preparados para enfrentar a las nuevas sociedades de la información, del conocimiento y del desarrollo. La educación superior se considera, así, como una palanca que puede apuntalar el desarrollo económico y social de los países, por lo cual, se encuentra influenciada por diversos organismos internacionales.

3. Que la agenda mundial Educación 2030 incorpora la educación y formación de jóvenes y adultos, prioriza la adquisición de habilidades para trabajar, promueve educar para la ciudadanía en un mundo plural e interdependiente, se centra en la inclusión, la equidad y la igualdad entre ambos sexos y tiene el propósito de garantizar resultados de calidad en el aprendizaje para todos y a lo largo de la vida (UAS, 2017).
4. Que de acuerdo con Sinaloa Emprende, se cuenta con múltiples programas estatales dedicados al impulso empresarial, donde se destacan los de Ahome, Culiacán y Mazatlán, principales municipios en crecimiento, tres ejemplos que se distribuyen a lo largo del estado y que son un reflejo directo de Sinaloa y la vinculación que tienen con el resto de sus entidades municipales entre sí para el progreso económico común.
5. Que este panorama de crecimiento y modernización ha motivado a diversas instituciones universitarias en Sinaloa a dirigir sus planes de estudio para cubrir este campo de acción donde se busca formar profesionales con las herramientas necesarias para la creación de empresas propias de manera planeada, de forma eficiente y con una integración efectiva en el ámbito de los negocios.
6. Que el concepto de la profesión de Desarrollo Empresarial y de Negocios implica a un profesionista que tome decisiones para la solución de problemas o aportación de conocimientos, con base en la búsqueda y procesamiento ético de la información, y apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación. Además, su ejercicio incluye la responsabilidad de crear y desarrollar empresas o negocios sustentables e innovadores, fundamentados en la evaluación de las condiciones internas y externas de la empresa, así como planear y desarrollar estrategias de mejora, atendiendo a la optimización de los recursos disponibles y cuidado del medio ambiente.

7. Que es importante que se tomen en cuenta las competencias más demandadas que el alumno debe tener y desarrollar al insertarse en el campo laboral, incluyen las habilidades para sostener relaciones interpersonales, trabajar en equipo y orientarse al cliente. Además, las empresas requieren personal analítico, proactivo, orientado a resultados y con capacidad para adaptarse a los cambios.

8. Que la carrera de Licenciatura en Desarrollo Empresarial y de Negocios de la Universidad Autónoma de Sinaloa toma en cuenta estas exigencias y demandas actuales para formar egresados con las habilidades necesarias, quienes tendrán un campo laboral muy amplio donde puedan poner en práctica sus conocimientos y capacidades, como:

- a) Crear y dirigir su propia empresa.
- b) Desempeñarse en el área de dirección.
- c) Consultoría comercial, industrial y de servicios.

9. Que la Licenciatura en Desarrollo Empresarial y de Negocios tiene como:

Misión: Formar profesionales de calidad en el área del desarrollo empresarial y de negocios, competentes para ejercer su práctica en un contexto nacional e internacional, con compromiso social y cultural, que contribuyan al desarrollo sustentable de la región en el marco del fortalecimiento de la nación.

Visión al 2030: La Licenciatura en Desarrollo Empresarial y de Negocios es un programa educativo acreditado y con procesos administrativos certificados, reconocido por formar profesionales competentes para el desarrollo empresarial y de negocios, los cuales se sustentarán en la innovación y generación de conocimiento, y estarán

vinculados con los sectores social y productivo. Sus docentes-investigadores pertenecen a cuerpos académicos que realizan docencia e investigación.

10. Que el propósito principal del Programa Educativo es formar profesionistas sólidamente preparados con conocimiento de estrategias, proyectos y actividades de desarrollo empresarial y de negocios que tengan una orientación multifuncional para atender los distintos sectores de la industria nacional e internacional. Asimismo, deben aportar soluciones, sistemas y programas que promuevan mejores condiciones operativas y de funcionamiento, con el fin de incrementar la productividad y la rentabilidad de un organización o empresa.
11. Que el modelo curricular de la Licenciatura en Desarrollo Empresarial y de Negocios, además de ser de tipo flexible, se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de información y comunicación. La flexibilidad del plan también se traduce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que, de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes.
12. Que de la planta académica con la que cuenta la Unidad Académica de Negocios, los docentes que poseen perfil para participar en el Programa de Licenciatura en Desarrollo Empresarial y de Negocios suman un total de 53. Entre estos profesores ninguno es de tiempo completo, 25 son de asignatura con horas base y 27 por contratación transitoria. Del total, 33 están habilitados con grado de maestría, en tanto los demás tienen la licenciatura.
13. Que actualmente en la Unidad Académica de Negocios se cuenta con la infraestructura física adecuada que permite a los alumnos contar con los espacios suficientes para llevar a cabo las actividades académicas, culturales y deportivas, indispensables para su formación integral.

La infraestructura está compuesta por tres edificios de tres niveles que albergan los siguientes espacios:

- Ocho aulas con equipo audiovisual.
- Un centro de cómputo, habilitado con 50 equipos de cómputo.
- Un taller de artes.
- Un auditorio con capacidad para 143 personas.
- Un Centro de Atención a Estudiantes (CAE UANEG) propio de la Unidad Académica.
- Una sala de maestros, con equipo de cómputo y mesas de trabajo.
- Once cubículos para el personal encargado de las distintas áreas administrativas de UA.
- Una ciber-plaza con red inalámbrica para uso de los estudiantes.
- Un área de Consultoría Empresarial: Instituto para el Desarrollo Tecnológico e Innovación en las Pymes (IDETIN).

14. Que la Licenciatura en Desarrollo Empresarial y de Negocios contará con los ingresos y egresos que se describen en la siguiente tabla:

| Ingresos: | |
|---|----------------|
| Concepto | Ingresos |
| Pre-inscripciones ($\$2000.00 \times 50$ alumnos) | \$100 000.00 |
| Inscripciones 1er. año ($\$2000.00 \times 50$ alumnos) | \$100 000.00 |
| Inscripciones 2do. año ($\$2000.00 \times 50$ alumnos) | \$100 000.00 |
| Inscripciones a 3er año ($\$2000.00 \times 50$ alumnos) | \$100 000.00 |
| Inscripciones a 4to año ($\$2000.00 \times 50$ alumnos) | \$100 000.00 |
| Inscripciones a 5to año ($\$2000.00 \times 50$ alumnos) | \$100 000.00 |
| Colegiatura semestral ($\$4000.00 \times 50$ alumnos $\times 9$ semestres) | \$1 800 000.00 |
| Total ingresos | \$2 400 000.00 |

| Egresos Año | Concepto | Costo unitario | Totales por año | Costo total |
|--------------------------|---|-------------------|--------------------|---------------|
| Primero | Pago de honorarios por docente ($\$181.55 \times 32$ horas \times 1 módulo). | \$ 5 809.60 | 14 | \$ 81 334.40 |
| | Materiales didácticos. | \$ 15 000.00 | 1 | \$ 15 000.00 |
| | Bibliografía. | \$ 35 000.00 | 1 | \$ 35 000.00 |
| | Materiales de oficina. | \$ 36 000.00 | 1 | \$ 36 000.00 |
| | Materiales de limpieza. | \$ 18 000.00 | 1 | \$ 18 000.00 |
| | Eventos académicos. | \$ 50 000.00 | 1 | \$ 50 000.00 |
| | Mantenimiento. | \$ 45 000.00 | 1 | \$ 45 000.00 |
| | Otros gastos. | \$ 5 000.00 | 1 | \$ 5 000.00 |
| TOTAL EGRESOS PRIMER AÑO | | | | \$ 285 334.40 |
| Segundo | Pago de honorarios por docente ($\$181.55 \times 32$ horas \times 1 módulo) | \$ 5 809.60 | 14 | \$ 81 334.40 |
| | Materiales didácticos. | \$ 15 000.00 | 1 | \$ 15 000.00 |
| | Bibliografía. | \$ 35 000.00 | 1 | \$ 35 000.00 |
| | Materiales de oficina. | \$ 36 000.00 | 1 | \$ 36 000.00 |
| | Materiales de limpieza. | \$ 18 000.00 | 1 | \$ 18 000.00 |
| | Eventos académicos. | \$ 50 000.00 | 1 | \$ 50 000.00 |
| | Mantenimiento. | \$ 45 000.00 | 1 | \$ 45 000.00 |
| | Otros gastos. | \$ 5 000.00 | 1 | \$ 5 000.00 |
| TOTAL EGRESO SEGUNDO AÑO | | | | \$ 285 334.40 |
| Tercero | Pago de honorarios por docente ($\$181.55 \times 32$ horas \times 1 módulo). | \$ 5 809.60 | 14 | \$ 81 334.40 |
| | Materiales didácticos. | \$ 15 000.00 | 1 | \$ 15 000.00 |
| | Bibliografía. | \$ 35 000.00 | 1 | \$ 35 000.00 |
| | Materiales de oficina. | \$ 36 000.00 | 1 | \$ 36 000.00 |

| | | | | |
|-------------------------|---|--------------|----|-----------------|
| Tercero | Materiales de limpieza. | \$ 18 000.00 | 1 | \$ 18 000.00 |
| | Eventos académicos. | \$ 50 000.00 | 1 | \$ 50 000.00 |
| | Mantenimiento. | \$ 45 000.00 | 1 | \$ 45 000.00 |
| | Otros gastos. | \$ 5 000.00 | 1 | \$ 5 000.00 |
| | TOTAL EGRESO TERCERO AÑO | | | |
| Cuarto | Pago de honorarios por docente ($\$181.55 \times 32$ horas \times 1 módulo). | \$ 5 809.60 | 14 | \$ 81 334.40 |
| | Materiales didácticos. | \$ 15 000.00 | 1 | \$ 15 000.00 |
| | Bibliografía. | \$ 35 000.00 | 1 | \$ 35 000.00 |
| | Materiales de oficina. | \$ 36 000.00 | 1 | \$ 36 000.00 |
| | Materiales de limpieza. | \$ 18 000.00 | 1 | \$ 18 000.00 |
| | Eventos académicos. | \$ 50 000.00 | 1 | \$ 50 000.00 |
| | Mantenimiento. | \$ 45 000.00 | 1 | \$ 45 000.00 |
| | Otros gastos. | \$ 5 000.00 | 1 | \$ 5 000.00 |
| TOTAL EGRESO CUARTO AÑO | | | | \$ 285 334.40 |
| Quinto | Pago de honorarios por supervisor de práctica profesional ($\$181.55 \times 25$ hrs \times 7 módulos). | \$ 31 771.25 | 1 | \$ 31 771.25 |
| | Materiales didácticos. | \$ 15 000.00 | 1 | \$ 15 000.00 |
| | Bibliografía. | \$ 35 000.00 | 1 | \$ 35 000.00 |
| | Materiales de oficina. | \$ 36 000.00 | 1 | \$ 36 000.00 |
| | Materiales de limpieza. | \$ 18 000.00 | 1 | \$ 18 000.00 |
| | Eventos académicos. | \$ 50 000.00 | 1 | \$ 50 000.00 |
| | Mantenimiento. | \$ 45 000.00 | 1 | \$ 45 000.00 |
| | Otros gastos. | \$ 5 000.00 | 1 | \$ 5 000.00 |
| TOTAL EGRESO QUINTO AÑO | | | | \$ 235 771.25 |
| Gran Total Egresos | | | | \$ 1 377 108.85 |

Balance:

| Concepto | Importe |
|-----------|----------------|
| Ingresos. | \$2 400 000.00 |
| Egresos. | \$1 377 108.85 |
| Saldo | \$1 022 891.15 |

El remanente obtenido será utilizado para la infraestructura del área de proyectos especiales de la escuela y para cubrir las posibles deserciones de alumnos.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente dictamen:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reforma curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Desarrollo Empresarial y de Negocios, Modalidad Escolarizada, que propone la Unidad Académica de Negocios, para su inicio a partir del ciclo escolar 2018-2019, mediante el plan de estudios que se detalla a continuación:

CRÉDITOS Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS UNIDADES
DE APRENDIZAJE POR SEMESTRE

| PRIMER SEMESTRE | Horas/ semestre | | | Estudio independiente | Total de horas | Créditos |
|---------------------|--------------------------------|--------------------------|-----------|-----------------------|----------------|----------|
| | Horas presenciales con docente | Horas de tareas en línea | Prácticas | | | |
| | Teóricas | | | | | |
| English Beginners 1 | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 | |
| Matemáticas Básicas | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 | |

| | | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|----|
| Microeconomía | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Tecnologías de la Información y Comunicación Básicas | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Teoría de la Comunicación | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Comprensión y Producción de Textos | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Desarrollo Humano y Trabajo Colaborativo | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Totales | 224 | 224 | 192 | 640 | 40 |

| SEGUNDO SEMESTRE | Horas/ semestre | | | Total de horas | Créditos |
|--|--------------------------------|--------------------------|-----------------------|----------------|----------|
| | Horas presenciales con docente | Horas de tareas en línea | Estudio independiente | | |
| | Teóricas | Prácticas | | | |
| English Beginners 2 | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Matemáticas Financieras | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Macroeconomía | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Tecnologías de la Información y Comunicación Avanzadas | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Teoría de la Administración | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Expresión y Comunicación Oral | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |

| | | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|----|
| Pensamiento Crítico, Creatividad e Innovación Emprendedora | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Totales | 224 | 224 | 192 | 640 | 40 |

| TERCER SEMESTRE | Horas/ semestre | | | Total de horas | Créditos |
|--|---------------------------------|--------------------------|-----------------------|----------------|----------|
| | Horas pre-senciales con docente | Horas de tareas en línea | Estudio independiente | | |
| | Teóricas | Prácticas | | | |
| English Elementary | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Estadística | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Mercadotecnia de Productos | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Investigación de Mercados | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Procesos Administrativos | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Estrategias de Comercialización y Ventas | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Bases Teóricas de Finanzas | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Totales | 224 | 224 | 192 | 640 | 40 |

| CUARTO SEMESTRE | Horas/ semestre | | | Total de horas | Créditos |
|--|--------------------------------------|--------------------------------|--------------------------|----------------------|----------|
| | Horas presenciales con docente | Horas de tareas en línea | Estudio independiente | | |
| | Teóricas | Prácticas | | | |
| English Pre Intermediate | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Investigación de Operaciones | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Mercadotecnia de Servicios | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Planeación Estratégica y Cultura Empresarial | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Logística Empresarial | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Contabilidad Financiera | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Bases Prácticas de Finanzas | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Totales | 224 | 224 | 192 | 640 | 40 |

| QUINTO SEMESTRE | Horas/ semestre | | | Total de horas | Créditos |
|-----------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|--------------------------|----------------------|----------|
| | Horas presenciales con docente | Horas de tareas en línea | Estudio independiente | | |
| | Teóricas | Prácticas | | | |
| English Low Intermediate | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |

| | | | | | |
|-------------------------------------|-----|-----|-----|-----|----|
| Economía Internacional | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Administración del Talento Humano | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Gestión de Compras y Abastecimiento | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Productividad y Calidad Total | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Derecho Mercantil | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Contabilidad Administrativa | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Totales | 224 | 224 | 176 | 624 | 39 |

| SEXTO SEMESTRE | Horas/ semestre | | | Total de horas | Créditos |
|--|--------------------------------|--------------------------|-----------------------|----------------|----------|
| | Horas presenciales con docente | Horas de tareas en línea | Estudio independiente | | |
| | Teóricas | Prácticas | | | |
| English Intermediate | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Formulación de Plan de Negocios | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Metodología de Investigación | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Evaluación de Puestos de Trabajo | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Ética y Responsabilidad Social en el Ejercicio Profesional | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |

| | | | | | |
|------------------------|-----|-----|-----|-----|----|
| Derecho Fiscal | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Contabilidad de Costos | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Totales | 224 | 224 | 192 | 640 | 40 |

| SÉPTIMO SEMESTRE | Horas/ semestre | | | Total de horas | Créditos |
|--|--------------------------------|--------------------------|-----------|----------------|----------|
| | Horas presenciales con docente | Horas de tareas en línea | | | |
| | | Teóricas | Prácticas | | |
| English Upper Intermediate | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Análisis Financiero del Plan de Negocios | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Levantamiento y Procesamiento de Resultados de Investigación | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Estudios y Análisis Organizacionales | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Impuestos | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Legislación Comercial Internacional | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Optativa I | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Totales | 224 | 224 | 208 | 656 | 41 |

| OCTAVO SEMESTRE | Horas/ semestre | | | Total de horas | Créditos |
|--|--------------------------------------|--------------------------------|--------------------------|----------------------|----------|
| | Horas presenciales con docente | Horas de tareas en línea | Estudio independiente | | |
| | Teóricas | Prácticas | | | |
| English For Business | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Relaciones Públicas Empresariales | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Integración del Reporte de Investigación | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Auditoría y Consultoría Administrativa | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Desarrollo de Habilidades Directivas y Organizacionales | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Negocios y Comercio Electrónico | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Optativa II | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Totales | 224 | 224 | 176 | 624 | 39 |

| NOVENO SEMESTRE | Horas/ semestre | | | Total de horas | Créditos |
|-------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|--------------------------|----------------------|----------|
| | Horas presenciales con docente | Horas de tareas en línea | Estudio independiente | | |
| | Teóricas | Prácticas | | | |
| Práctica Profesional supervisada | 80 | 320 | 192 | 592 | 37 |
| Totales | 80 | 320 | 192 | 592 | 37 |

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR SEMESTRE

| Semestre | Horas/ semestre | | | Total de horas | Créditos |
|--|--------------------------------|--------------------------|-----------------------|----------------|----------|
| | Horas presenciales con docente | Horas de tareas en línea | Estudio independiente | | |
| | Teóricas | Prácticas | | | |
| Primero | 224 | 224 | 192 | 640 | 40 |
| Segundo | 224 | 224 | 192 | 640 | 41 |
| Tercero | 224 | 224 | 192 | 640 | 40 |
| Cuarto | 224 | 224 | 192 | 640 | 40 |
| Quinto | 224 | 224 | 192 | 640 | 39 |
| Sexto | 224 | 224 | 192 | 640 | 40 |
| Séptimo | 224 | 224 | 192 | 640 | 41 |
| Octavo | 224 | 224 | 192 | 640 | 39 |
| Noveno (práctica profesional supervisada) | 80 | 320 | 192 | 592 | 37 |
| | 1872 | 2112 | 1728 | 5712 | 357 |
| Actividades de libre elección | | | | | 30 |
| Seminario para el compromiso ético y la inclusión social | | | | | 2 |
| Créditos totales | | | | | 389 |

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR ÁREAS

| Semestre | Horas/ semestre | | | Total de horas | Créditos |
|----------------|--------------------------------|--------------------------|-----------------------|----------------|----------|
| | Horas presenciales con docente | Horas de tareas en línea | Estudio independiente | | |
| | Teóricas | Prácticas | | | |
| Genérica | 512 | 512 | 512 | 1536 | 93 |
| Mercadológica. | 224 | 224 | 224 | 672 | 41 |

| | | | | | |
|--|------|------|------|------|-----|
| Económico-Administrativa | 560 | 800 | 672 | 2032 | 115 |
| Contable-Financiera | 160 | 160 | 160 | 480 | 30 |
| Matemática | 128 | 128 | 128 | 384 | 24 |
| Legal | 128 | 128 | 128 | 384 | 24 |
| Investigativa | 160 | 160 | 160 | 480 | 30 |
| <i>Sub-totales</i> | 1872 | 2112 | 1984 | 5968 | 357 |
| Actividades de libre elección | | | | | 30 |
| Seminario para el compromiso ético y la inclusión social | | | | | 2 |
| Créditos totales | | | | | 389 |

Competencias, componentes, contenidos, cursos y evidencias de desempeño de la de la materia Optativa I del semestre VII de la Licenciatura en Desarrollo Empresarial y de Negocios.

| Optativa I | | | |
|--|---|--|----------------------------|
| Curso | Competencia a desarrollar | Contenidos | Productos de desempeño |
| Administración de empresas agroindustriales (línea 1 de investigación: economía regional). | Evalúa las condiciones internas y externas de la empresa, para detectar necesidades y generar o replantear un plan estratégico de mejora, atendiendo a un manejo ético de la información. | Administración de empresas. Negocios agroindustriales. Sistemas de producción. Agro cadenas productivas. Tecnología de producción. Financiamiento de agro negocios. | Proyecto de investigación. |

| | | | |
|--|--|---|----------------------------|
| Finanzas internacionales (línea 2 de investigación: estudios gerenciales y de negocios). | Planea estrategias de mejora para atender necesidades de la empresa, con base en los principios y valores de la organización. | <p>La contabilidad nacional y la balanza de pagos.</p> <p>Los tipos de cambio y el mercado de divisas: un enfoque de activos.</p> <p>El dinero, los tipos de interés y los tipos de cambio.</p> <p>El nivel de precios y el tipo de cambio a largo plazo (i).</p> <p>El nivel de precios y el tipo de cambio a largo plazo (ii): un modelo más general.</p> <p>La producción nacional y el tipo de cambio a corto plazo (i): el equilibrio.</p> <p>La producción nacional y el tipo de cambio a corto plazo (ii): los efectos de las variaciones de las políticas macroeconómicas.</p> <p>Los tipos de cambio fijos y la intervención en los mercados de divisas.</p> | Proyecto de investigación. |
| Logística internacional (línea 3 de investigación: comercio internacional). | Planea estrategias de mejora para atender necesidades de la empresa, con base en los principios y valores de la organización. | <p>La logística internacional.</p> <p>Proveedores de servicios logísticos.</p> <p>En el comercio internacional.</p> <p>Envase, empaque, embalaje y material de acolchonamiento.</p> <p>Proceso de importación.</p> <p>Proceso de exportación.</p> | Proyecto de investigación. |
| Desarrollo sustentable en los negocios (línea 4 de investigación: estudio de contexto ambiental y social). | Gestiona los recursos para implementar el plan estratégico de mejora a fin de atender las necesidades de la empresa, con base en un enfoque sustentable. | <p>Sustentabilidad.</p> <p>Responsabilidad social.</p> <p>Escenario económico.</p> <p>Escenario sociocultural.</p> <p>Estrategias para la sustentabilidad.</p> <p>Dirección de empresas sustentables.</p> | Proyecto de investigación. |

| | | | |
|---|--|---|----------------------------|
| Modelos y prácticas emergentes de los negocios (línea 5 de investigación: diseño e innovación). | Investiga sobre el desarrollo empresarial y de negocios para aportar al conocimiento sobre sus procesos y resultados, con ética y método científico. | Ecosistema de los medios. Modelos actuales y nuevos modelos de negocio. Creación y propuesta de modelos nuevos. | Proyecto de investigación. |
|---|--|---|----------------------------|

A continuación, se describen las competencias, componentes, contenidos, cursos y evidencias de desempeño de las opciones de cursos de la materia Optativa II del semestre VIII de la Licenciatura en Desarrollo Empresarial y de Negocios:

| Curso | Competencia a desarrollar | Contenidos | Productos de desempeño |
|--|--|--|----------------------------|
| Desarrollo regional y sustentabilidad (línea 1 de investigación: economía regional). | Gestiona los recursos para implementar el plan estratégico de mejora a fin de atender las necesidades de la empresa, con base en un enfoque sustentable. | La configuración regional. Análisis de la política de desarrollo regional. Metodología para el análisis de las regiones. Sustentabilidad. Escenario económico. Escenario sociocultural. Estrategias para la sustentabilidad. | Proyecto de investigación. |
| Modelos de negocio (línea 2 de investigación: estudios gerenciales y de negocios). | Investiga sobre el desarrollo empresarial y de negocios para aportar al conocimiento sobre sus procesos y resultados, con ética y método científico. | Definición de modelo de negocio. Tipos de modelos de negocios. Modelos de negocios innovadores. | Proyecto de investigación. |

| | | | |
|---|---|--|----------------------------|
| Transporte internacional (línea 3 de investigación: comercio internacional). | Planea estrategias de mejora para atender necesidades de la empresa, con base en los principios y valores de la organización. | Transporte internacional. Documentación. Tipos de transporte. | Proyecto de investigación. |
| Desarrollo económico regional (línea 4 de investigación: estudio de contexto ambiental y social). | Evalúa las condiciones internas y externas de la empresa, para detectar necesidades y generar o replantear un plan estratégico de mejora, atendiendo a un manejo ético de la información. | Desarrollo económico y sustentabilidad. Teorías de desarrollo. Desarrollo y sustentabilidad. Globalización económica y desarrollo humano. | Proyecto de investigación. |
| Tecnologías de información y la comunicación para los negocios (línea 5 de investigación: diseño e innovación). | Utiliza tecnologías de la información y la comunicación de forma interactiva, para desarrollar tareas académicas y/o profesionales con efectividad, atendiendo a normas y reglamentos en el acceso y manejo de software y hardware. | El potencial de las TIC en los negocios. Estrategia comercial de la empresa. Eficacia operativa interna de la empresa. Sistemas de business intelligence o big data. Análisis de costo/beneficio de la inversión en TIC. | Proyecto de investigación. |

| ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN | |
|--|------------------------|
| Créditos requeridos: 30 (treinta) | |
| Tipo de actividades | Créditos por actividad |
| ACADÉMICO-CIENTÍFICAS | |
| Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (tres eventos). | 2 |
| Asistencia a eventos académicos como congresos, simposio seminarios (por evento). | 2 |
| Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 h). | 5 |
| Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 h). | 2 |
| Presentación de trabajos en eventos nacionales. | 3 |
| Participación en proyectos de emprendedores (convocatorias formales). | 3 |
| Participación en concursos a nivel nacional e internacional. | 5 |
| Asistencia a verano de investigación científica. | 5 |
| Participar como asesor(a) par (por cada semestre). | 3 |
| Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas. | 5 |
| Viaje de estudio especializado, autorizado por la unidad académica (mínimo dos días). | 5 |
| Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente. | 5 |
| SOCIOCULTURALES | |
| Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura (por presentación). | 3 |

| | |
|---|---|
| Participar como jefes de grupo (a) de grupo por grado académico. | 2 |
| Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad). | 2 |
| Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad). | 2 |
| Organizador de actividades académicas, culturales o de convivencia para la comunidad estudiantil. | 3 |
| Participación en brigadas de ayuda civil por desastres naturales. | 2 |
| Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo). | 3 |
| ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA | |
| Participación en ligas y torneos deportivos intramuros. | 2 |
| Participación en competencias locales, de carácter deportivo. | 2 |

Segundo. Se establece que para ingresar al Programa Educativo de Licenciatura en Desarrollo Empresarial y de Negocios, modalidad escolarizada, se deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de inscripción.
- II. Certificado de preparatoria.
- III. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso.
- IV. Certificado de examen médico.
- V. 2 fotografías tamaño infantil.
- VI. Acta de nacimiento (original).
- VII. Cubrir cuota de inscripción.
- VIII. Examen de ubicación de inglés del centro de idiomas de la UAS.
- IX. Cumplir demás requisitos establecidos en la normatividad universitaria y los propios de este programa.

Tercero. Se decretan los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el Plan de Estudios.
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente.
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- IV. Cumplir con el resto de requisitos vigentes para obtener el título en la UAS.
- V. Finalizar con lo establecido en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos los requisitos académicos de este programa y reglamentarios de la Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el correspondiente título de Licenciada o Licenciado en Desarrollo Empresarial y de Negocios.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa, a 19 de febrero de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 135

Se aprueba la Reforma Curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Desarrollo Empresarial y de Negocios, Modalidad Mixta, que propone la

Unidad Académica de Negocios, para su inicio a partir del ciclo escolar 2017-2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la Reforma Curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Desarrollo Empresarial y de Negocios, Modalidad Mixta, que propone la Unidad Académica de Negocios, para su inicio a partir del ciclo escolar 2017-2018, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en las últimas décadas, el entorno internacional se ha caracterizado por la presencia de acelerados cambios económicos, sociales, culturales, científicos, tecnológicos y ecológicos que han generado una nueva sociedad. El intercambio comercial y el uso de nueva tecnología han sido dos elementos importantes en el avance del proceso de globalización y punta de lanza para el aceleramiento científico y de nuevas pautas de comportamiento social, así como para la toma de conciencia sobre asuntos como el medio ambiente.
2. Que la educación no escapa a estos procesos de cambio. Con la globalización se requieren individuos preparados para enfrentar a las nuevas sociedades de la información, del conocimiento y del desarrollo. La educación superior se considera, así, como una palanca que puede apuntalar el desarrollo económico

y social de los países, por lo cual se encuentra influenciada por diversos organismos internacionales.

3. Que la agenda mundial Educación 2030 incorpora la educación y formación de jóvenes y adultos, prioriza la adquisición de habilidades para trabajar, promueve educar para la ciudadanía en un mundo plural e interdependiente, se centra en la inclusión, la equidad y la igualdad entre ambos sexos, y tiene el propósito de garantizar resultados de calidad en el aprendizaje para todos y a lo largo de la vida (UAS, 2017).

4. Que, por ende, nuestra entidad federativa se caracteriza por el desarrollo del emprendimiento como una de las iniciativas primordiales en las que se ha enfocado desde hace décadas la dirección del crecimiento económico de nuestro país. Sinaloa se ha sumado a este enfoque de progreso que se ve reflejado desde las planificaciones y los diversos programas de apoyo gubernamentales para la incubación y crecimiento empresarial, hasta la creación de licenciaturas afines en las universidades del estado; esto con el objetivo de formar profesionales especializados en actividades para el desarrollo de empresas.

5. Que este panorama de crecimiento y modernización ha motivado a diversas instituciones universitarias en Sinaloa a dirigir sus planes de estudio para cubrir este campo de acción, donde se busca formar profesionales con las herramientas necesarias para la creación de empresas propias de manera planeada, de forma eficiente y con una integración efectiva en el ámbito de los negocios.

6. Que el concepto de la profesión de Desarrollo Empresarial y de Negocios implica a un profesionista que tome decisiones para la solución de problemas o aportación de conocimientos, con base en la búsqueda y procesamiento ético de la información, y apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación. Además, su ejercicio incluye la responsabilidad de crear y desarrollar

empresas o negocios sustentables e innovadores, fundamentados en la evaluación de las condiciones internas y externas de la empresa, planear y desarrollar estrategias de mejora, atendiendo a la optimización de los recursos disponibles y cuidando del medio ambiente.

7. Que es importante que se tomen en cuenta las competencias más demandadas que el alumno debe tener y desarrollar al insertarse en el campo laboral. Incluyen las habilidades para sostener relaciones interpersonales, trabajar en equipo y orientarse al cliente. Además, las empresas requieren personal analítico, proactivo, que dé resultados y con capacidad para adaptarse a los cambios.

8. Que la carrera de Licenciatura en Desarrollo Empresarial y de Negocios de la Universidad Autónoma de Sinaloa toma en cuenta estas exigencias y demandas actuales para ir formando egresados con las habilidades necesarias, quienes tendrán un campo laboral muy amplio donde puedan poner en práctica sus conocimientos y capacidades, como:

- a) Crear y dirigir su propia empresa.
- b) Desempeñarse en el área de dirección.
- c) Consultoría comercial, industrial y de servicios.

9. Que la Licenciatura en Desarrollo Empresarial y de Negocios tiene como:

Misión: Formar profesionales de calidad en el área del desarrollo empresarial y de negocios, sujetos competentes para ejercer su práctica en un contexto nacional e internacional, con compromiso social y cultural, que contribuyan al desarrollo sustentable de la región en el marco del fortalecimiento de la nación.

Visión al 2030: La Licenciatura en Desarrollo Empresarial y de Negocios es un programa educativo acreditado y con procesos administrativos

certificados. Es reconocido por formar profesionales competentes para el desarrollo empresarial y de negocios, sustentados en la innovación y generación de conocimiento, con amplia vinculación con los sectores social y productivo. Sus docentes-investigadores pertenecen a cuerpos académicos que realizan docencia e investigación.

10. Que el propósito principal del Programa Educativo es formar profesionistas sólidamente preparados en el conocimiento de estrategias, proyectos y actividades de desarrollo empresarial y de negocios con orientación multifuncional, para atender los distintos sectores de la industria nacional e internacional, que aporten soluciones, sistemas y programas mediante los cuales promuevan mejores condiciones operativas y de funcionamiento, con el fin de incrementar la productividad y la rentabilidad de una organización o empresa.
11. Que el modelo curricular de la Licenciatura en Desarrollo Empresarial y de Negocios es de tipo flexible y se atiende en modalidad mixta con apoyo de tecnologías de información y comunicación. La flexibilidad del plan también se traduce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que, de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes.
12. Que por su modalidad mixta, este programa estará conformado por horas presenciales y de trabajo en línea. Las presenciales contarán con docente que impartirán los sábados y domingos en un horario de 8:00 a 16:00. Las horas virtuales se gestionarán por medio de la plataforma Moodle, con apoyo de los docentes-tutores encargados para cada uno de los cursos.
13. Que de la planta académica con la que cuenta la Unidad Académica de Negocios, los docentes que poseen perfil para participar en el Programa de

Licenciatura en Desarrollo Empresarial y de Negocios suman un total de 53. Entre estos profesores ninguno es de tiempo completo: 25 son de asignatura con horas base y 27 son de contratación transitoria. Del total, 33 están habilitados con grado de maestría, en tanto los demás tienen la licenciatura.

14. Que actualmente en la Unidad Académica de Negocios se cuenta con la infraestructura física adecuada que permite a los alumnos contar con los espacios suficientes para llevar a cabo las actividades académicas, culturales y deportivas, indispensables para su formación integral.

La infraestructura está compuesta por tres edificios de tres niveles que albergan los siguientes espacios:

- Ocho aulas con equipo audiovisual.
- Un centro de cómputo, habilitado con 50 equipos de cómputo.
- Un taller de artes.
- Un auditorio con capacidad para 143 personas.
- Un Centro de Atención a Estudiantes (CAE UANEG) propio de la Unidad Académica.
- Una sala de maestros, con equipo de cómputo y mesas de trabajo.
- Once cubículos para el personal encargado de las distintas áreas administrativas de UA.
- Una ciber-plaza con red inalámbrica para uso de los estudiantes.
- Un área de Consultoría Empresarial: Instituto para el Desarrollo Tecnológico e Innovación en las Pymes (IDETIN).

15. Que la Licenciatura en Desarrollo Empresarial y de Negocios, contará con los ingresos y egresos que se describen en la siguiente tabla:

Ingresos.

| Concepto | Ingresos |
|--|----------------|
| Pre-inscripciones (\$250.00 × 50 alumnos) | \$12 500.00 |
| Colegiatura 1er. año (\$4872.00 × 50 alumnos) | \$243 600.00 |
| Colegiatura 2do. año (\$4690.00 × 50 alumnos) | \$234 500.00 |
| Colegiatura a 3er año (\$4690.00 × 50 alumnos) | \$234 500.00 |
| Colegiatura a 4to año (\$4690.00 × 50 alumnos) | \$234 500.00 |
| Colegiatura a 5to año (\$4320.00 × 50 alumnos) | \$216 000.00 |
| Total ingresos | \$1 175 600.00 |

| Egresos Año | Concepto | Costo unitario | Totales por año | Costo total |
|--------------------------|--|-------------------|--------------------|---------------|
| Primero | Pago de honorarios por docente (\$181.55 × 32 horas × 1 módulo). | \$ 5809.60 | 14 | \$ 81 334.40 |
| | Materiales didácticos. | \$ 15 000.00 | 1 | \$ 15 000.00 |
| | Bibliografía. | \$ 35 000.00 | 1 | \$ 35 000.00 |
| | Materiales de oficina. | \$ 36 000.00 | 1 | \$ 36 000.00 |
| | Materiales de limpieza. | \$ 18 000.00 | 1 | \$ 18 000.00 |
| | Eventos académicos. | \$ 50 000.00 | 1 | \$ 50 000.00 |
| | Mantenimiento. | \$ 45 000.00 | 1 | \$ 45 000.00 |
| | Otros gastos. | \$ 5000.00 | 1 | \$ 5000.00 |
| TOTAL EGRESOS PRIMER AÑO | | | | \$ 285 334.40 |
| Segundo | Pago de honorarios por docente (\$181.55 × 32 horas × 1 módulo). | \$ 5809.60 | 14 | \$ 81 334.40 |
| | Materiales didácticos. | \$ 15 000.00 | 1 | \$ 15 000.00 |
| | Bibliografía. | \$ 35 000.00 | 1 | \$ 35 000.00 |
| | Materiales de oficina. | \$ 36 000.00 | 1 | \$ 36 000.00 |

| | | | | |
|--------------------------|---|--------------|----|---------------|
| Segundo | Materiales de limpieza. | \$ 18 000.00 | 1 | \$ 18 000.00 |
| | Eventos académicos. | \$ 50 000.00 | 1 | \$ 50 000.00 |
| | Mantenimiento. | \$ 45 000.00 | 1 | \$ 45 000.00 |
| | Otros gastos. | \$ 5 000.00 | 1 | \$ 5 000.00 |
| | TOTAL EGRESO SEGUNDO AÑO | | | |
| Tercero | Pago de honorarios por docente ($\$181.55 \times 32$ horas \times 1 módulo). | \$ 5 809.60 | 14 | \$ 81 334.40 |
| | Materiales didácticos. | \$ 15 000.00 | 1 | \$ 15 000.00 |
| | Bibliografía. | \$ 35 000.00 | 1 | \$ 35 000.00 |
| | Materiales de oficina. | \$ 36 000.00 | 1 | \$ 36 000.00 |
| | Materiales de limpieza. | \$ 18 000.00 | 1 | \$ 18 000.00 |
| | Eventos académicos. | \$ 50 000.00 | 1 | \$ 50 000.00 |
| | Mantenimiento. | \$ 45 000.00 | 1 | \$ 45 000.00 |
| | Otros gastos. | \$ 5 000.00 | 1 | \$ 5 000.00 |
| TOTAL EGRESO TERCERO AÑO | | | | \$ 285 334.40 |
| Cuarto | Pago de honorarios por docente ($\$181.55 \times 32$ horas \times 1 módulo). | \$ 5 809.60 | 14 | \$ 81 334.40 |
| | Materiales didácticos. | \$ 15 000.00 | 1 | \$ 15 000.00 |
| | Bibliografía. | \$ 35 000.00 | 1 | \$ 35 000.00 |
| | Materiales de oficina. | \$ 36 000.00 | 1 | \$ 36 000.00 |
| | Materiales de limpieza. | \$ 18 000.00 | 1 | \$ 18 000.00 |
| | Eventos académicos. | \$ 50 000.00 | 1 | \$ 50 000.00 |
| | Mantenimiento. | \$ 45 000.00 | 1 | \$ 45 000.00 |
| | Otros gastos. | \$ 5 000.00 | 1 | \$ 5 000.00 |
| TOTAL EGRESO CUARTO AÑO | | | | \$ 285 334.40 |

| | | | | |
|--------|--|--------------|---|-----------------|
| | Pago de honorarios por supervisor de práctica profesional (\$181.55 × 25 hrs × 7 módulos). | \$ 31 771.25 | 1 | \$ 31 771.25 |
| Quinto | Materiales didácticos. | \$ 15 000.00 | 1 | \$ 15 000.00 |
| | Bibliografía. | \$ 35 000.00 | 1 | \$ 35 000.00 |
| | Materiales de oficina. | \$ 36 000.00 | 1 | \$ 36 000.00 |
| | Materiales de limpieza. | \$ 18 000.00 | 1 | \$ 18 000.00 |
| | Eventos académicos. | \$ 50 000.00 | 1 | \$ 50 000.00 |
| | Mantenimiento. | \$ 45 000.00 | 1 | \$ 45 000.00 |
| | Otros gastos. | \$ 5 000.00 | 1 | \$ 5 000.00 |
| | TOTAL EGRESO QUINTO AÑO | | | \$ 235 771.25 |
| | GRAN TOTAL EGRESOS | | | \$ 1 377 108.85 |

Balance

| Concepto | Importe |
|-----------|----------------|
| Ingresos: | \$2 400 000.00 |
| Egresos: | \$1 377 108.85 |
| Saldo | \$1 022 891.15 |

El remanente obtenido será utilizado para la infraestructura del área de proyectos especiales de la propia escuela, y para cubrir las posibles deserciones de alumnos.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos presenta el siguiente dictamen:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reforma curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Desarrollo Empresarial y de Negocios, Modalidad Mixta, que propone la Unidad Académica de Negocios, para su inicio a partir del ciclo escolar 2017-2018. Esto mediante el Plan de Estudios que se detalla a continuación:

CRÉDITOS Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS UNIDADES
DE APRENDIZAJE POR SEMESTRE

| Primer semestre | Horas/ semestre | | | Total de horas | Créditos |
|--|--------------------------------|--------------------------|-----------------------|----------------|----------|
| | Horas presenciales con docente | Horas de tareas en línea | Estudio independiente | | |
| | Teóricas | Prácticas | | | |
| English Beginners 1 | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Matemáticas Básicas | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Microeconomía | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Tecnologías de la Información y Comunicación Básicas | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Teoría de la Comunicación | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Comprensión y Producción de Textos | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Desarrollo Humano y Trabajo Colaborativo | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Totales | 224 | 224 | 192 | 640 | 40 |

| Segundo semestre | Horas/ semestre | | | Total de horas | Créditos |
|--|--------------------------------|--------------------------|-----------------------|----------------|----------|
| | Horas presenciales con docente | Horas de tareas en línea | Estudio independiente | | |
| | Teóricas | Prácticas | | | |
| English Beginners 2 | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Matemáticas Financieras | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Macroeconomía | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Tecnologías de la Información y Comunicación Avanzadas | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Teoría de la Administración | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Expresión y Comunicación Oral | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Pensamiento Crítico, Creatividad e Innovación Emprendedora | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Totales | 224 | 224 | 192 | 640 | 40 |

| Tercer semestre | Horas/ semestre | | | Total de horas | Créditos |
|----------------------------|--------------------------------|--------------------------|-----------------------|----------------|----------|
| | Horas presenciales con docente | Horas de tareas en línea | Estudio independiente | | |
| | Teóricas | Prácticas | | | |
| English Elementary | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Estadística | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Mercadotecnia de Productos | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |

| | | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|----|
| Investigación de Mercados | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Procesos Administrativos | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Estrategias de Comercialización y Ventas | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Bases Teóricas de Finanzas | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Totales | 224 | 224 | 192 | 640 | 40 |

| Cuarto semestre | Horas/ semestre | | | Estudio independiente | Total de horas | Créditos |
|---|--------------------------------|--------------------------|----------|-----------------------|----------------|----------|
| | Horas presenciales con docente | Horas de tareas en línea | Teóricas | | | |
| | Prácticas | | | | | |
| English Pre Intermediate | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 | |
| Investigación de Operaciones | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 | |
| Mercadotecnia de Servicios | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 | |
| Planeación Estratégica y Cultura Empresarial. | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 | |
| Logística Empresarial | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 | |
| Contabilidad Financiera | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 | |
| Bases Prácticas de Finanzas | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 | |
| Totales | 224 | 224 | 192 | 640 | 40 | |

| Quinto semestre | Horas/ semestre | | | Total de horas | Créditos |
|-------------------------------------|--------------------------------|--------------------------|-----------------------|----------------|----------|
| | Horas presenciales con docente | Horas de tareas en línea | Estudio independiente | | |
| | Teóricas | Prácticas | | | |
| English Low Intermediate | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Economía Internacional | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Administración del Talento Humano | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Gestión de Compras y Abastecimiento | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Productividad y Calidad Total | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Derecho Mercantil | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Contabilidad Administrativa | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Totales | 224 | 224 | 176 | 624 | 39 |

| Sexto semestre | Horas/ semestre | | | Total de horas | Créditos |
|----------------------------------|--------------------------------|--------------------------|-----------------------|----------------|----------|
| | Horas presenciales con docente | Horas de tareas en línea | Estudio independiente | | |
| | Teóricas | Prácticas | | | |
| English Intermediate | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Formulación de Plan de Negocios | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Metodología de Investigación | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Evaluación de Puestos de Trabajo | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |

| | | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|----|
| Ética y Responsabilidad Social en el Ejercicio Profesional | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Derecho Fiscal | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Contabilidad de Costos | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Totales | 224 | 224 | 192 | 640 | 40 |

| Séptimo semestre | Horas/ semestre | | | Total de horas | Créditos |
|--|--------------------------------|--------------------------|-----------------------|----------------|----------|
| | Horas presenciales con docente | Horas de tareas en línea | Estudio independiente | | |
| | Teóricas | Prácticas | | | |
| English Upper Intermediate | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Análisis Financiero del Plan de Negocios | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Levantamiento y Procesamiento de Resultados de Investigación | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Estudios y Análisis Organizacionales | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Impuestos | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Legislación Comercial Internacional | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Optativa I | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Totales | 224 | 224 | 208 | 656 | 41 |

| Octavo semestre | Horas/ semestre | | | Total de horas | Créditos |
|---|--------------------------------|--------------------------|-----------------------|----------------|----------|
| | Horas presenciales con docente | Horas de tareas en línea | Estudio independiente | | |
| | Teóricas | Prácticas | | | |
| English For Business | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Relaciones Públicas Empresariales | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Integración del Reporte de Investigación | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Auditoría y Consultoría Administrativa | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Desarrollo de Habilidades Directivas y Organizacionales | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Negocios y Comercio Electrónico | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Optativa II | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Totales | 224 | 224 | 176 | 624 | 39 |

| Noveno semestre | Horas/ semestre | | | Total de horas | Créditos |
|----------------------------------|--------------------------------|--------------------------|-----------------------|----------------|----------|
| | Horas presenciales con docente | Horas de tareas en línea | Estudio independiente | | |
| | Teóricas | Prácticas | | | |
| Práctica Profesional Supervisada | 80 | 320 | 192 | 592 | 37 |
| Totales | 80 | 320 | 192 | 592 | 37 |

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR SEMESTRE

| Semestre | Horas/ semestre | | | Total de horas | Créditos |
|--|--------------------------------|--------------------------|-----------------------|----------------|----------|
| | Horas presenciales con docente | Horas de tareas en línea | Estudio independiente | | |
| | Teóricas | Prácticas | | | |
| Primero | 224 | 224 | 192 | 640 | 40 |
| Segundo | 224 | 224 | 192 | 640 | 41 |
| Tercero | 224 | 224 | 192 | 640 | 40 |
| Cuarto | 224 | 224 | 192 | 640 | 40 |
| Quinto | 224 | 224 | 192 | 640 | 39 |
| Sexto | 224 | 224 | 192 | 640 | 40 |
| Séptimo | 224 | 224 | 192 | 640 | 41 |
| Octavo | 224 | 224 | 192 | 640 | 39 |
| Noveno (práctica profesional supervisada) | 80 | 320 | 192 | 592 | 37 |
| | 1872 | 2112 | 1728 | 5712 | 357 |
| Actividades de libre elección | | | | | 30 |
| Seminario para el compromiso ético y la inclusión social | | | | | 2 |
| Créditos totales | | | | | 389 |

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR ÁREAS

| Semestre | Horas/ semestre | | | Total de horas | Créditos |
|----------------|--------------------------------|--------------------------|-----------------------|----------------|----------|
| | Horas presenciales con docente | Horas de tareas en línea | Estudio independiente | | |
| | Teóricas | Prácticas | | | |
| Genérica | 512 | 512 | 512 | 1536 | 93 |
| Mercadológica. | 224 | 224 | 224 | 672 | 41 |

| | | | | | |
|--|------|------|------|------|-----|
| Económico-Administrativa | 560 | 800 | 672 | 2032 | 115 |
| Contable-Financiera | 160 | 160 | 160 | 480 | 30 |
| Matemática | 128 | 128 | 128 | 384 | 24 |
| Legal | 128 | 128 | 128 | 384 | 24 |
| Investigativa | 160 | 160 | 160 | 480 | 30 |
| Sub-totales | 1872 | 2112 | 1984 | 5968 | 357 |
| Actividades de libre elección | | | | | 30 |
| Seminario para el compromiso ético y la inclusión social | | | | | 2 |
| Créditos totales | | | | | 389 |

Competencias, componentes, contenidos, cursos y evidencias de desempeño de la Optativa I del séptimo semestre.

| Curso | Competencia a desarrollar | Contenidos | Productos de desempeño |
|--|---|--|----------------------------|
| Administración de empresas agroindustriales (línea 1 de investigación: economía regional). | Evalúa las condiciones internas y externas de la empresa, para detectar necesidades y generar o replantear un plan estratégico de mejora, atendiendo a un manejo ético de la información. | Administración de empresas. Negocios agroindustriales. Sistemas de producción. Agro cadenas productivas. Tecnología de producción. Financiamiento de agro negocios. | Proyecto de investigación. |

| | | | |
|--|--|---|----------------------------|
| Finanzas internacionales (línea 2 de investigación: estudios gerenciales y de negocios). | Planea estrategias de mejora para atender necesidades de la empresa, con base en los principios y valores de la organización. | <p>La contabilidad nacional y la balanza de pagos.</p> <p>Los tipos de cambio y el mercado de divisas: un enfoque de activos.</p> <p>El dinero, los tipos de interés y los tipos de cambio.</p> <p>El nivel de precios y el tipo de cambio a largo plazo (i).</p> <p>El nivel de precios y el tipo de cambio a largo plazo (ii): un modelo más general.</p> <p>La producción nacional y el tipo de cambio a corto plazo (i): el equilibrio.</p> <p>La producción nacional y el tipo de cambio a corto plazo (ii): los efectos de las variaciones de las políticas macroeconómicas.</p> <p>Los tipos de cambio fijos y la intervención en los mercados de divisas.</p> | Proyecto de investigación. |
| Logística internacional (línea 3 de investigación: comercio internacional). | Planea estrategias de mejora para atender necesidades de la empresa, con base en los principios y valores de la organización. | <p>La logística internacional.</p> <p>Proveedores de servicios logísticos.</p> <p>En el comercio internacional.</p> <p>Envase, empaque, embalaje y material de acolchonamiento.</p> <p>Proceso de importación.</p> <p>Proceso de exportación.</p> | Proyecto de investigación. |
| Desarrollo sustentable en los negocios (línea 4 de investigación: estudio de contexto ambiental y social). | Gestiona los recursos para implementar el plan estratégico de mejora a fin de atender las necesidades de la empresa, con base en un enfoque sustentable. | <p>Sustentabilidad.</p> <p>Responsabilidad social.</p> <p>Escenario económico.</p> <p>Escenario sociocultural.</p> <p>Estrategias para la sustentabilidad.</p> <p>Dirección de empresas sustentables.</p> | Proyecto de investigación. |

| | | | |
|---|--|---|----------------------------|
| Modelos y prácticas emergentes de los negocios (línea 5 de investigación: diseño e innovación). | Investiga sobre el desarrollo empresarial y de negocios para aportar al conocimiento sobre sus procesos y resultados, con ética y método científico. | Ecosistema de los medios. Modelos actuales y nuevos modelos de negocio. Creación y propuesta de modelos nuevos. | Proyecto de investigación. |
|---|--|---|----------------------------|

A continuación, se describen las competencias, componentes, contenidos, cursos y evidencias de desempeño de las opciones de cursos de la materia Optativa II del semestre VIII de la licenciatura en Desarrollo Empresarial y de Negocios:

| Curso | Competencia a desarrollar | Contenidos | Productos de desempeño |
|--|--|--|----------------------------|
| Desarrollo regional y sustentabilidad (línea 1 de investigación: economía regional). | Gestiona los recursos para implementar el plan estratégico de mejora a fin de atender las necesidades de la empresa, con base en un enfoque sustentable. | La configuración regional. Análisis de la política de desarrollo regional. Metodología para el análisis de las regiones. Sustentabilidad. Escenario económico. Escenario sociocultural. Estrategias para la sustentabilidad. | Proyecto de investigación. |
| Modelos de negocio (línea 2 de investigación: estudios gerenciales y de negocios). | Investiga sobre el desarrollo empresarial y de negocios para aportar al conocimiento sobre sus procesos y resultados, con ética y método científico. | Definición de modelo de negocio. Tipos de modelos de negocios. Modelos de negocios innovadores. | Proyecto de investigación. |

| | | | |
|---|---|--|----------------------------|
| Transporte internacional (línea 3 de investigación: comercio internacional). | Planea estrategias de mejora para atender necesidades de la empresa, con base en los principios y valores de la organización. | Transporte internacional. Documentación. Tipos de transporte. | Proyecto de investigación. |
| Desarrollo económico regional (línea 4 de investigación: estudio de contexto ambiental y social). | Evalúa las condiciones internas y externas de la empresa, para detectar necesidades y generar o replantear un plan estratégico de mejora, atendiendo a un manejo ético de la información. | Desarrollo económico y sustentabilidad. Teorías de desarrollo. Desarrollo y sustentabilidad. Globalización económica y desarrollo humano. | Proyecto de investigación. |
| Tecnologías de información y la comunicación para los negocios (línea 5 de investigación: diseño e innovación). | Utiliza tecnologías de la información y la comunicación de forma interactiva, para desarrollar tareas académicas y/o profesionales con efectividad, atendiendo a normas y reglamentos en el acceso y manejo de software y hardware. | El potencial de las TIC en los negocios. Estrategia comercial de la empresa. Eficacia operativa interna de la empresa. Sistemas de business intelligence o big data. Análisis de costo/beneficio de la inversión en TIC. | Proyecto de investigación. |

| ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN | |
|--|------------------------|
| Créditos requeridos: 30 (treinta) | |
| Tipo de actividades | Créditos por actividad |
| ACADÉMICO-CIENTÍFICAS | |
| Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (tres eventos). | 2 |
| Asistencia a eventos académicos como congresos, simposio seminarios (por evento). | 2 |
| Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 h.). | 5 |
| Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 h). | 2 |
| Presentación de trabajos en eventos nacionales. | 3 |
| Participación en proyectos de emprendedores (convocatorias formales). | 3 |
| Participación en concursos a nivel nacional e internacional. | 5 |
| Asistencia a verano de investigación científica. | 5 |
| Participar como asesor(a) par (por cada semestre). | 3 |
| Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas. | 5 |
| Viaje de estudio especializado, autorizado por la unidad académica (mínimo dos días). | 5 |
| Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente. | 5 |
| SOCIOCULTURALES | |
| Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura (por presentación). | 3 |
| Participar como jefes de grupo (a) de grupo por grado académico. | 2 |
| Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad). | 2 |

| | |
|---|---|
| Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad). | 2 |
| Organizador de actividades académicas, culturales o de convivencia para la comunidad estudiantil. | 3 |
| Participación en brigadas de ayuda civil por desastres naturales. | 2 |
| Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo). | 3 |
| ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA | |
| Participación en ligas y torneos deportivos intramuros. | 2 |
| Participación en competencias locales, de carácter deportivo. | 2 |

Segundo. Se establece que para ingresar al Programa Educativo de Licenciatura en Desarrollo Empresarial y de Negocios, se deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de inscripción.
- II. Certificado de preparatoria.
- III. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso.
- IV. Certificado de examen médico.
- V. Dos fotografías tamaño infantil.
- VI. Acta de nacimiento (original).
- VII. Cubrir cuota de inscripción.
- VIII. Examen de ubicación de inglés del centro de idiomas de la UAS.
- IX. Cumplir demás requisitos establecidos en la normatividad universitaria y los propios de este programa.

Tercero. Se decretan los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el Plan de Estudios.

- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente.
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS.
- v. Cumplir lo establecido en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos los requisitos académicos de este programa y los reglamentarios de la institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el correspondiente título de Licenciada o Licenciado en Desarrollo Empresarial y de Negocios.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa a 19 de febrero de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenselao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

ATENTAMENTE.- *Sursum Versus.*- Culiacán Rosales, Sinaloa. 29 de agosto de 2018. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo núm. 136

Se aprueba la quinta edición del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo, que opera en la Facultad de Arquitectura con sede en Culiacán Sinaloa, correspondiente a la generación 2018-2020 que iniciará en agosto de 2018 de acuerdo con el siguiente dictamen.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la quinta edición del Programa Educativo de Maestría en Arquitectura y Urbanismo, que opera en la Facultad de Arquitectura con sede en Culiacán Sinaloa, correspondiente a la generación 2018-2020 que iniciará en agosto de 2018, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Facultad de Arquitectura es la Dependencia de Educación Superior de la Universidad Autónoma de Sinaloa, responsable de la administración académica del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo.
2. Que el Programa de Maestría en Arquitectura está diseñado con un perfil académico que se orienta preferentemente hacia la investigación de los maestrantes.
3. Que el principal objetivo de la Maestría en Arquitectura Diseño y Urbanismo es formar investigadores para el desarrollo sustentable. Orientado a la formación de recursos humanos para la generación y aplicación de nuevo conocimiento en el campo de la Arquitectura y el Urbanismo. El programa asume los paradigmas de pensamiento mundial que tienden a lograr un desarrollo equitativo en lo social y sustentable en lo ambiental, por lo que, de manera interdisciplinaria, se abordan procesos ambientales, culturales y socioeconómicos.

4. Que el Plan de Estudios del Programa de Maestría establece la obligación de desarrollar la investigación de tesis desde el primero y hasta el cuarto semestre, actividad que corresponde al Taller de Investigación; por tanto, el alumno cuenta en ese periodo con un Comité Tutorial integrado por un tutor y dos asesores, mismos que evalúan semestralmente el desarrollo de la investigación. Sobre la base de esta condición académica, el 100 % de los alumnos están desarrollando de manera obligatoria la actividad de investigación.

5. Que el Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo está diseñado sobre la base de las actividades que desempeñan los Cuerpos Académicos del Colegio de Arquitectura, Diseño y Urbanismo reconocidos por PRODEP. Los profesores que integran el NAB aseguran el funcionamiento académico de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, toda vez que cultivan análogos LGAC en sus respectivos Cuerpos Académicos:

- Cuerpo Académico en Consolidación «Ciudad y Región». Cinco profesores del NAB cultivan la LGAC de «Urbanismo y Desarrollo Regional Sustentable».
- Cuerpo Académico en Consolidación «Arquitectura, turismo e imaginarios urbanos». Tres profesores del NAB cultivan la LGAC de «Patrimonio y turismo con una visión sustentable», y «La ciudad, el territorio y la sustentabilidad».

6. Que desde 2014, la Facultad de Arquitectura ha ofertado el Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo en tres promociones académicas consecutivas, emitiendo las convocatorias respectivas para la inscripción de alumnos para los siguientes periodos: 1) Generación 2014-2016, 2) Generación 2015-2017 y 3) Generación 2017-2019.

7. Que la maestría inició su operación con la generación 2014-2016 en enero de 2014 y en abril de 2015 ingresó al Programa Nacional de Posgrados de Calidad

(PNPC) del CONACYT, de tal manera que ya estaba operando la primera generación, y dos estudiantes obtuvieron beca para realizar estudios de posgrado de CONACYT.

8. Que el Programa de Maestría otorga el grado académico de Maestro en Arquitectura y Urbanismo. Para obtenerlo, se requiere presentar una investigación de tesis, individual y por escrito, en examen de grado ante un jurado calificador, el cual se sustenta sobre las siguientes Líneas de Investigación:

- a) Diseño Urbano Arquitectónico y Ambiente.
- b) Urbanismo y Desarrollo Regional Sustentable.

9. Que los docentes que participan en el programa se distinguen por las siguientes categorías de participación:

- Núcleo Académico Básico (NAB): está integrado por ocho profesores de tiempo completo que tienen estudios de nivel doctorado y el perfil adecuado para ser el personal académico responsable de atender las actividades de docencia, gestión, asesoría, tutoría y dirección de tesis. Es importante resaltar que cinco profesores del NAB son miembros del Sistema Nacional de Investigadores, CONACYT, y representan el 62.5 % del total.

| Nombre Maestra (o) | Tiempo de dedicación | Grado | Nivel SNI | Grado por | Cuerpo Académico |
|--------------------------------|----------------------|-----------|-----------|--|------------------|
| Gladis Beatriz Mascareño López | Tiempo completo | Doctorado | 1 | Universidad Autónoma del Estado de Morelos | Ciudad y Región |
| Evangelina Avilés Quevedo | Tiempo completo | Doctorado | 1 | Universidad Autónoma de Sinaloa | |

| | | | | | |
|------------------------------------|-----------------|-----------|---|--|---|
| Horacio Roldán López | Tiempo completo | Doctorado | 1 | Universidad Autónoma de Sinaloa | |
| Iñiguez Sepúlveda Cesar Domingo | Tiempo completo | Doctorado | 1 | Universidad Autónoma del Estado de Morelos | Ciudad y Región |
| Estrada Álvarez Jorge Alberto | Tiempo completo | Doctorado | - | Centro de Estudios Superiores de Sinaloa | |
| Sylvia Cristina Rodríguez González | Tiempo completo | Doctorado | 1 | Universidad de Guadalajara | Arquitectura, Turismo e Imaginarios Urbanos |
| René Armando Llanes Gutiérrez | Tiempo completo | Doctorado | - | Universidad de Guadalajara | |
| Servando Rojo Quintero | Tiempo completo | Doctorado | - | Universidad de Guadalajara | |

- Núcleo Académico de Apoyo (NAA): el Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo cuenta con ocho profesores, seis con grado de doctorado y el resto con grado de maestría, todos ellos con experiencia académica en el campo de la docencia, gestión, asesoría y tutoría:

| NÚCLEO ACADÉMICO DE APOYO (NAA) | | | | |
|---------------------------------|----------------------|-----------|-----------|---------------------------------|
| Nombre Profesor | Tiempo de dedicación | Grado | Nivel SNI | Grado por: |
| Pablo Torres Cisneros | Asignatura Base | Doctorado | - | Universidad de Guadalajara |
| Nohemí del Carmen Ramos E. | Asignatura Base | Doctorado | - | Universidad Autónoma de Sinaloa |
| Martín Sandoval Bojórquez | Tiempo completo | Doctorado | - | Instituto Politécnico Nacional |

| | | | | |
|-------------------------------------|-----------------|----------|---|---|
| Leonardo Ayala Baldenegro | Tiempo completo | Maestría | - | Universidad Autónoma de Sinaloa |
| José Manuel Calderón Arellano | Tiempo completo | Maestría | - | Universidad Autónoma de Sinaloa |
| Ricardo Mendoza Anguiano | Tiempo completo | Maestría | - | Universidad Autónoma de Sinaloa |
| Sergio Antonio Valenzuela Escalante | Tiempo completo | Maestría | - | Universidad de Guanajuato |
| Juan Carlos Rojo Carrascal | Tiempo completo | Maestría | | Universidad Nacional Autónoma de México |
| Ma. Elizabeth Castañeda C. | Tiempo completo | Maestría | | Universidad Autónoma de Sinaloa |
| Oscar A. Soberanes López | Asignatura Base | Maestría | | Universidad Autónoma de Sinaloa |

10. Que la sede de la quinta generación del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo será en las instalaciones de la Facultad de Arquitectura, en Ciudad Universitaria, Culiacán de Rosales, Sinaloa, la cual cuenta con la infraestructura necesaria para la operatividad del posgrado: aulas debidamente equipadas, auditorio y centro de cómputo con equipos completos para el uso de sistemas de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

11. Que las estrategias para el financiamiento del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo comprende los ingresos propios que se captan por los siguientes rubros: preinscripciones, inscripciones y colegiaturas.

Ingresos:

La operación del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo contempla los siguientes rubros de ingresos.

Ingresos propios.

| Rubros | Costo/anual | Unidad | Total |
|---|-------------|--------|------------|
| Preinscripciones | \$500.00 | 10 | \$5000.00 |
| Inscripción anual | \$1000.00 | 10 | \$10000.00 |
| Colegiatura anual | \$6000.00 | 10 | \$60000.00 |
| Total: Setenta y cinco mil pesos 00/00 MN | | | \$75000.00 |

Escenario de ingresos propios. En un escenario que contempla a 10 alumnos, los ingresos propios del programa de maestría suman un total de 75 000 pesos.

Egresos.

La operación anual del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo, contempla los siguientes rubros de egresos:

| Rubros | Costo/anual | Unidad | Total |
|--|-------------|--------|------------|
| Seminarios y talleres | \$10000.00 | 2 | \$20000.00 |
| Papelería de oficina | \$15000.00 | 1 lote | \$15000.00 |
| Equipo digital y video | \$20000.00 | 1 lote | \$20000.00 |
| Evaluación curricular | \$20000.00 | 1 | \$20000.00 |
| Total: Trescientos treinta y seis mil pesos 00/00 MN | | | \$75000.00 |

Escenario de egresos. El escenario anual de los egresos del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo representa un monto de 75 000 pesos.

Con base en estos considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la quinta edición del programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo, que opera en la Facultad de Arquitectura con sede en Culiacán, Sinaloa, correspondiente a la generación 2018-2020 que iniciará en agosto de 2018, de conformidad con el siguiente Plan de Estudios:

FASES DE ADQUISICIÓN DEL APRENDIZAJE

| Fases del aprendizaje | Ejes verticales | Semestres | Horas teóricas | Horas prácticas | Créditos |
|--|--|-------------------|----------------|-----------------|----------|
| Facilitar la extensión, pertinencia y uso significativo del conocimiento. | Significación y profundización del conocimiento. | Primero y Segundo | 368 | 368 | 46 |
| Facilitar hábitos mentales productivos. | Regulación y crítica del conocimiento | Tercero y Cuarto | 296 | 296 | 37 |
| Subtotal | 2 | 4 | 664 | 664 | 83 |
| Actividades interdisciplinarias de libre elección en movilidad nacional e internacional. | | | | | 10 |
| TOTAL | | | | | 93 |

Los ejes horizontales que organiza el Plan de Estudios se conforman de la siguiente manera:

| Ejes horizontales | Unidades de aprendizaje | Horas teóricas | Horas prácticas | Créditos |
|----------------------|---|----------------|-----------------|----------|
| Eje de investigación | Seminario Método de Investigación Seminario Técnicas de Investigación Taller de Diseño de Investigación de Tesis Taller de Informe Final de Investigación de Tesis | 352 | 352 | 44 |

| | | | | |
|---|--|-----|-----|----|
| Eje de teoría | Seminario Estado del Arte Seminario Estado de la Práctica Seminario de Teoría. | 192 | 192 | 24 |
| Eje de especialización disciplinaria | Temas Selectos de Arquitectura y Urbanismo 1 Temas Selectos de Arquitectura y Urbanismo 2 Temas Selectos de Arquitectura y Urbanismo 3 | 120 | 120 | 15 |
| Eje de actualización interdisciplinaria | Actividades interdisciplinarias de libre elección en movilidad nacional e internacional | | | 10 |
| Total | | 664 | 664 | 93 |

UNIDADES DE APRENDIZAJE

| Semestres | Unidades de aprendizaje | Horas teóricas | Horas prácticas | Créditos |
|-----------|---|----------------|-----------------|----------|
| Primero | Seminario Método de Investigación. | 80 | 80 | 10 |
| | Seminario Estado del Arte | 64 | 64 | 8 |
| | Temas Selectos 1 | 40 | 40 | 5 |
| Segundo | Seminario Técnicas de Investigación | 80 | 80 | 10 |
| | Seminario Estado de la Práctica | 64 | 64 | 8 |
| | Temas Selectos 2 | 40 | 40 | 5 |
| Tercero | Taller de Diseño de Investigación de Tesis | 96 | 96 | 12 |
| | Seminario de Teoría | 64 | 64 | 8 |
| | Temas Selectos 3 | 40 | 40 | 5 |
| Cuarto | Taller de Informe Final de Investigación de Tesis | 96 | 96 | 12 |

| | | | | |
|------------|---|-----|-----|----|
| | Actividades interdisciplinarias de libre elección en movilidad nacional e internacional | | | 10 |
| Semestres: | Unidades de Aprendizaje: 10 | 664 | 664 | 93 |
| 4 | | | | |

| Actividades de libre elección | Créditos |
|--|----------|
| Asistencia a evento académico interdisciplinario regional (congresos, simposios, coloquios, etcétera) | 1 |
| Asistencia a evento académico interdisciplinario nacional (congresos, simposios, coloquios, etcétera) | 3 |
| Asistencia a evento académico interdisciplinario internacional (congresos, simposios, coloquios, etcétera) | 5 |
| Ponencia en evento académico interdisciplinario regional (congresos, simposios, coloquios, etcétera) | 2 |
| Ponencia en evento académico interdisciplinario nacional (congresos, simposios, coloquios, etcétera) | 4 |
| Ponencia en evento académico interdisciplinario internacional (congresos, simposios, coloquios, etcétera) | 6 |
| Estancia académica interdisciplinaria corta, regional (hasta 15 días) | 4 |
| Estancia académica interdisciplinaria corta, nacional (hasta 15 días) | 5 |
| Estancia académica interdisciplinaria corta, internacional (hasta 15 días) | 6 |
| Estancia académica interdisciplinaria larga, regional (mayor a 20 días) | 5 |
| Estancia académica interdisciplinaria larga, nacional (mayor a 20 días) | 6 |

| | |
|---|----|
| Estancia académica interdisciplinaria larga, internacional (mayor a 20 días) | 7 |
| Seminario interdisciplinario de temática tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, regional (de 40 a 60 horas) | 5 |
| Seminario interdisciplinario de temática tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, nacional (de 40 a 60 horas) | 6 |
| Seminario interdisciplinario de temática tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, internacional (de 40 a 60 horas) | 7 |
| Curso interdisciplinario de actualización tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, regional o nacional (40 horas) | 5 |
| Curso interdisciplinario de actualización tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, internacional (40 horas) | 7 |
| Otras que apruebe el Comité Académico del Posgrado de la Facultad de Arquitectura | |
| Total de créditos requeridos para titulación: | 10 |

Segundo. Para ingresar al programa de maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Título de licenciatura en área afín y cédula profesional.
- II. Certificado de estudios de la licenciatura con promedio general de calificaciones mínimo de 8 (ocho).
- III. Solicitud de ingreso al Programa de Maestría.
- IV. Carta de exposición de motivos para ingresar al Programa de Maestría.

- v. *Currículum vitae* académico y profesional con documentos comprobatorios.
- VI. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo al programa.
- VII. Constancia de lectura y comprensión de textos del idioma Inglés.
- VIII. Someterse a un proceso de selección de aspirantes.
- IX. Cumplir con los demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los 93 créditos curriculares del Plan de Estudios de la Maestría.
- II. Haber aprobado el examen de grado de Maestría.
- III. No tener adeudo con la institución.
- IV. Cumplir en tiempo y forma con los requisitos para obtener el título y la cédula profesional.
- v. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la normatividad universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Maestra(o) en Arquitectura y Urbanismo.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa, a 19 de febrero de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 137

Se aprueba la reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Económicas y Sociales, que propone la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES), para su operación a partir de agosto de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Económicas y Sociales, que propone la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES), para su operación a partir de agosto de 2018. Con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el programa tiene como sede a la ciudad de Culiacán, Sinaloa, formando parte de la oferta educativa de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), institución que atiende sustancialmente a requerimientos de educación superior en este estado, así como a demandantes provenientes de otras entidades federativas del país, para quienes resultan atractivas las actividades económicas que se realizan en Sinaloa, su nivel de desarrollo y las fortalezas académicas construidas por la UAS.

2. Que el entorno social y económico más inmediato en el cual se ubica el programa corresponde a la región noroeste del país —Sinaloa, Sonora, Baja California Sur y Baja California Norte—, no solo porque se comparten orientaciones productivas similares, sino porque la región define en gran medida un territorio de expansión e integración de grupos económicos, empresas y compañías, así como de movilidad de la mano de obra.
3. Que debido a la debilidad en los mercados de trabajo local, una alta proporción de los egresados de diferentes Programas Educativos de la UAS encuentran ocupación en otros estados de la región. Por otra parte, si bien Sinaloa registra saldo neto migratorio negativo, la inmigración de mano de obra de baja calificación laboral es importante. En general, la región ha sido atractiva para inmigrantes provenientes del interior del país, lo cual se ha reflejado en las dinámicas demográficas de las Baja California y Sonora.
4. Que con ello la demanda de ingreso a la Maestría en Ciencias Económicas y Sociales proviene en su mayor parte de egresados de licenciaturas en Economía o de campos relacionados como el comercio internacional y las finanzas. A estos se suman egresados de carreras como estudios internacionales y políticas públicas, contabilidad y administración, sociología y derecho, que buscan fortalecer las bases económicas de su formación.
5. Que la maestría tiene como principal propósito, contribuir para la formación de recursos humanos con capacidad de incursionar en el desarrollo de la teoría, la metodología y la aplicación, así como mejorar la habilitación para el ejercicio profesional y académico, dentro del campo de lo económico-social, a partir de una base de conocimientos más sólida y profunda y el desarrollo de competencias asociadas a la realización de la investigación.

6. Que el Programa de Maestría en Ciencias Económicas y Sociales dará preferencia a alumnos provenientes de licenciaturas relacionadas con la economía o de formación matemática, así como aquellos con formación en áreas de ciencias sociales que muestren competencias en el tratamiento de problemas económico-sociales. Además, serán altamente valoradas las propuestas que, a juicio del Comité Académico sobresalgan en términos del fortalecimiento de las líneas de investigación del programa.

7. Que la flexibilidad del Plan de Estudios se manifiesta en los seminarios que conforman el área de Especialización, a cursarse durante el segundo y el tercer semestre. Estos son elegibles, de acuerdo con los intereses de investigación de los alumnos y las recomendaciones de los tutores. Además, los estudiantes podrán cursar sus seminarios de especialización respectivos en otros programas de posgrado reconocidos, en facultades de la propia universidad o en otras instituciones del país o del extranjero.

8. Que, además de buscar mayor flexibilidad, deja espacio para la movilidad académica, la cual hará posible que los estudiantes se acerquen a otros programas educativos, investigadores y perspectivas analíticas, del país y del extranjero, en el marco de la utilización de convenios ya suscritos por la UAS.

9. Que el Plan de Estudios del Programa se compone de tres áreas: 1) Formativa: se pone atención a los problemas relacionados con el acercamiento general a las teorías y la comprensión de sus contextos de aplicación; 2) Especialización: se inscriben seminarios más orientados a apoyar el tratamiento de la investigación; 3) Metodológica. se refiere a cursos que apoyan el trabajo de investigación, desde el primero hasta el cuarto semestre, empezando con la definición del protocolo de investigación y finalizando con el seminario de tesis cuyo producto final deberá ser el borrador de la misma.

10. Que la duración prevista para cursar los estudios de maestría es de cuatro semestres, considerando que los alumnos son de tiempo completo. El plazo máximo para cursar los estudios y obtener el grado será como lo estipula el Reglamento de Posgrado de la UAS.

11. Que la planta académica que da soporte al Programa Educativo de Maestría en Ciencias Económicas y Sociales está integrada en su totalidad por profesores(as) con grado de Doctor(a). Siete de sus catorce integrantes pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores, lo que permite dar cuenta de su solvencia académica. Una fortaleza de esta planta es la combinación de profesores que poseen una extensa trayectoria en investigación con profesores jóvenes de alto reconocimiento, en la fase temprana de su producción científica.

12. Que para su operación, el Programa de Maestría en Ciencias Económicas y Sociales, además del Coordinador Académico, cuenta con personal de apoyo que atiende las tareas administrativas del mismo. En este sentido, hay un asistente en el área de contabilidad y apoyo administrativo y otro en el área de tecnologías de la información y comunicación, así como con una secretaria. Además, el programa recibe apoyo de la Dirección de la Facultad y de su Coordinación de Posgrado.

13. Que el Programa de Maestría en Estudios Económicos y Sociales, al formar parte de la oferta educativa de la FACES, se ubica en el área de investigación y posgrado de la misma. Los espacios asignados al programa son: un aula equipada y con acceso a internet, oficinas administrativas, tres cubículos para alumnos, cubículos para todos los profesores del núcleo académico básico, acceso a la Biblioteca Bicentenario y área de cafetería. Se dispone, además, de un cubículo con equipo para reproducción de materiales de lectura, un auditorio/sala de usos múltiples con aforo para 25 personas y servicios sanitarios.

Por lo anterior, se considera que se cuenta con los espacios físicos adecuados para su operación.

14. Que el presupuesto de ingresos y egresos proviene de los pagos de inscripción y colegiatura de los alumnos; de ahí se presenta la estimación siguiente, por año de operación:

| Ingresos | |
|--|---------------|
| Inscripción: \$ 1 000.00 (10 alumnos) | \$ 10 000.00 |
| Colegiatura semestral: \$6000.00 (10 alumnos x 2 semestres) | \$ 120 000.00 |
| Ingresos anuales (estimados) | \$ 130 000.00 |
| Egresos | |
| Honorarios y viáticos a profesores visitantes | \$ 50 000.00 |
| Incremento del acervo bibliohemerográfico | \$ 10 000.00 |
| Actualización del equipo de cómputo | \$ 10 000.00 |
| Gasto operativo para el funcionamiento regular del programa | \$ 5 000.00 |
| Organización de eventos académicos locales (conferencias, coloquios, congresos) | \$ 5 000.00 |
| Apoyos a estudiantes para su asistencia a eventos y estancias nacionales e internacionales | \$ 50 000.00 |
| Egresos anuales (estimados) | \$ 130 000.00 |

Con base en los anteriores considerandos la Comisión de Asuntos Académicos, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Económicas y Sociales, que propone la *FACES*, para su operación a partir de agosto de 2018. Bajo el plan de estudios siguiente:

| Área | Primer semestre | Horas por semestre | Horas por semana | | Crédi- tos |
|-------------------|--|--------------------------|------------------------|----|---------------|
| | | | HT | HP | |
| Formativa | Teoría y paradigmas del orden social | 64 | 4 | - | 4 |
| | Paradigmas de la economía | 64 | 4 | - | 4 |
| | Globalización (problemática económica y sociopolítica) | 64 | 4 | - | 4 |
| | Matemáticas para economía y ciencias sociales | 64 | 4 | - | 4 |
| Metodoló- gica | Metodología I (Enfoques cuantitativo y cualitativo) | 64 | 2 | 2 | 4 |
| TOTALES | | 320 | 18 | 2 | 20 |

| Área | Segundo semestre | Horas por semestre | Horas por Semana | | Crédi- tos |
|-----------------------|--|--------------------------|---------------------|----|---------------|
| | | | HT | HP | |
| Formativa. | Microeconomía | 64 | 4 | - | 4 |
| | Macroeconomía | 64 | 4 | - | 4 |
| | Econometría | 64 | 4 | - | 4 |
| Especializa- ción. | Seminario de Especialización I (Áreas de acentuación: Economía Aplicada / Socioeconomía) | 80 | 3 | 2 | 5 |

| | | | | | |
|---------------|--|-----|----|---|----|
| Metodológica. | Metodología II (Diseño de Investigación) | 80 | 3 | 2 | 5 |
| TOTALES | | 352 | 18 | 4 | 22 |

| Área | Tercer semestre | Horas por semestre | Horas por semana | | Créditos |
|------------------|--|--------------------|------------------|----|----------|
| | | | HT | HP | |
| Especialización. | Seminario de Especialización II (Áreas de acentuación: Economía Aplicada / Socioeconomía) | 96 | 4 | 2 | 6 |
| | Seminario de Especialización III (Áreas de acentuación: Economía Aplicada / Socioeconomía) | 96 | 4 | 2 | 6 |
| Metodológica. | Seminario de Tesis I | 160 | 2 | 8 | 10 |
| TOTALES | | 352 | 10 | 12 | 22 |

| Área | Cuarto semestre | Horas por semestre | Horas por semana | | Créditos |
|---------------|-----------------------|--------------------|------------------|----|----------|
| | | | HT | HP | |
| Metodológica. | Seminario de Tesis II | 320 | - | 20 | 20 |
| TOTALES | | 320 | - | 20 | 20 |

HT: Horas Teóricas. HP: Horas Prácticas.

TOTAL DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA

| Semestre | Total horas por semestre | Total de horas por semana | Total de créditos |
|----------|--------------------------|---------------------------|-------------------|
| I | 320 | 20 | 20 |
| II | 352 | 22 | 22 |
| II | 352 | 22 | 22 |
| IV | 320 | 20 | 20 |
| | | | 84 |

Los Seminarios de Especialización, cuya elección por parte de los alumnos dependerá de sus intereses de investigación, así como de la orientación brindada por los tutores respectivos, representan acentuaciones que se materializan en cursos elegibles, los cuales se desprenden de las dos áreas de acentuación que ofrece el programa: Economía Aplicada y Socioeconomía, de acuerdo con el siguiente cuadro:

| Seminarios de Especialización | Especialización o Acentuación | Cursos a elegir |
|---------------------------------|-------------------------------|--|
| Seminario de Especialización I | Economía Aplicada | Econometría espacial aplicada al análisis urbano y regional |
| | Socioeconomía | Perspectivas teóricas de la economía del conocimiento |
| | | Análisis regional |
| Seminario de Especialización II | Economía Aplicada | Modelos de predicción económica Teorías y modelos del crecimiento y desarrollo económico regional |

| | | |
|----------------------------------|-------------------|---|
| Seminario de Especialización II | Socioeconomía | Economía de la educación |
| | | Economía de la agricultura |
| Seminario de Especialización III | Economía Aplicada | Organización industrial y teoría de juegos |
| | | Técnicas y métodos para el análisis y planeación económica regional |
| | Socioeconomía | Innovación, desarrollo endógeno y gestión del conocimiento |
| | | La economía social y solidaria. Perspectiva de estudio y conceptos |

Segundo. Se establecen los siguientes requisitos de ingreso, permanencia y obtención del grado:

- I. Presentar solicitud de ingreso al programa en formato oficial.
- II. Poseer licenciatura en un área afín al programa.
- III. Tener promedio mínimo de 8 (ocho) en los estudios de licenciatura.
- IV. Presentar *currículum vitae*, acreditado con la respectiva documentación.
- v. Presentar un anteproyecto de investigación que se inscriba en una de las líneas de investigación asociadas a la maestría, que cumpla con los criterios de protocolo establecidos por alguno de los organismos reconocidos en el campo de la investigación. El documento

- deberá tener una extensión de 10 cuartillas (1,5 espacio interlineado, letra Arial 12).
- VI. Presentar carta de exposición de motivos para cursar el programa;
 - VII. Presentar carta de dedicación de tiempo completo a los estudios de maestría.
 - VIII. Entregar constancia de comprensión de texto del idioma inglés, expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS, o por institución equivalente con pleno reconocimiento académico en la enseñanza de idiomas. En el caso de alumnos extranjeros, deberán presentar constancia de dominio del idioma español.
 - IX. Presentarse a entrevista con dos miembros del Comité de Selección y obtener dictamen aprobatorio, tanto de la entrevista como de la evaluación del currículum presentado.
 - X. Presentar el EXANI III (Ceneval).
 - XI. Acreditar el curso propedéutico.
 - XII. Cubrir las cuotas de inscripción a la Maestría en las primeras cuatro semanas del periodo escolar.
 - XIII. Otros, que a juicio del Comité Académico se consideren pertinentes.
 - XIV. Los demás establecidos por la normatividad universitaria.

Los requisitos de permanencia se anotan a continuación:

- I. Dedicarse de tiempo completo a las actividades de la maestría.
- II. Asistir por lo menos al 90 % de las sesiones de cada uno de los cursos y/o seminarios semestrales.
- III. Cumplir de manera satisfactoria con las actividades académicas contempladas en el plan de estudios, en los plazos señalados. Estas actividades serán supervisadas por un tutor, el cual le será asignado al inicio del programa.

- IV. Aprobar todos y cada uno de los cursos o seminarios de los que consta el programa, con una calificación de ocho o mayor de ocho. En caso de que el alumno no haya aprobado alguno del semestre anterior al que solicita inscribirse, tendrá una segunda oportunidad para acreditarlo. Si en la segunda evaluación no obtiene calificación aprobatoria será dado de baja del programa. A esta segunda oportunidad tendrá derecho siempre y cuando no haya recibido más de una evaluación desfavorable en los cursos y seminarios, contemplados en el mismo semestre del plan de estudios.
- V. Inscribirse y pagar el recibo de inscripción al inicio de cada semestre. Solo tendrán derecho a inscripción los alumnos que hayan aprobado todos los cursos del semestre anterior al que solicitan inscribirse.

Tercero. Los requisitos de egreso son los siguientes:

- I. Acreditar el cumplimiento de la totalidad de los créditos y de las actividades académicas del plan de estudios de la maestría.
- II. Presentar una tesis de maestría que reúna las siguientes características:
 - a) extensión mínima de 100 cuartillas con interlineado de 1,5 espacios;
 - b) el contenido deberá abordar un problema vigente o relevante con la perspectiva de generar nuevos objetos de reflexión y estudio en el campo de las ciencias sociales y de la economía en particular;
 - c) la investigación podrá tener un carácter teórico y/o empírico;
 - d) el maestrante será libre de elegir el tema, enfoque teórico o tratamiento metodológico, pero se ajustará a las líneas de investigación de la maestría.

- III. Presentar un dictamen de su asesor de tesis en el que se asiente que la tesis reúne los elementos teóricos y metodológicos suficientes para ser sustentada en examen de grado.
- IV. Presentar los dictámenes aprobatorios de los profesores integrantes del Comité Tutorial.
- V. Acreditar el dominio del idioma inglés con 450 puntos TOEFL.
- VI. Realizar los pagos correspondientes al derecho de presentación del examen de grado.
- VII. Entregar a la Coordinación de la Maestría siete ejemplares de la tesis, debidamente encuadrados.
- VIII. Sustentar y aprobar el examen de réplica ante un jurado.
- IX. Cumplir con el resto de los requisitos contemplados en el Reglamento de Posgrado de la UAS,
- X. Los demás establecidos por la legislación universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos los requisitos académicos de este programa y reglamentarios de la institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra o Maestro en Ciencias Económicas y Sociales.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 19 de febrero de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 138

Se aprueba la reedición del Programa de Maestría en Ciencias Sociales con Énfasis en Estudios Regionales, para la generación 2018-2019, que propone la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud de la Facultad de Ciencias Sociales para que se autorice la reedición del Programa de Maestría en Ciencias Sociales con Énfasis en Estudios Regionales, para la generación 2018-2019, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que ante la relevancia que se asigna a los estudios de posgrado en las prioridades institucionales establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021 de la Universidad Autónoma de Sinaloa 2017-2021; la Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), a través de sus profesores-investigadores con estudios de posgrado, acordó convocar al Programa de Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales para la generación 2018-2020.
2. Que este programa se caracteriza por introducir una reingeniería organizativa sustentada en un currículo innovador, flexible, cuyos soportes funda-

mentales son una reglamentación precisa en torno a derechos y obligaciones de los participantes, acciones y procesos dentro del programa, un sistema de tutorías, Líneas de Generación y Aplicación de Conocimientos (LGAC) bajo responsabilidad de los tutores, planeación estratégica-evaluación permanente en la lógica de los procesos-productos y gestión colegiada. Con estas características se persiguen metas como lograr una eficiencia terminal mínima del 75 %, garantizar la permanencia del programa dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y crear las condiciones para que esta maestría sea parte del Programa de Posgrado Directo del Doctorado en Ciencias Sociales de la UAS.

3. Que el Programa de la Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales 2018-2020 inició con la generación 2008-2010 bajo el nombre de Maestría en Ciencias Sociales con Énfasis en Desarrollo Regional. Tras ser evaluado positivamente en la Convocatoria 2009 del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), por recomendación de este, cambió de denominación a Maestría en Ciencias Sociales con Énfasis en Estudios Regionales (en lo sucesivo se aludirá a la Maestría en Ciencias Sociales y/o Posgrado); luego, a partir de la evaluación a que fue sometido de nueva cuenta por el PNPC en 2014 —cuando obtuvo el nivel en desarrollo— y según recomendaciones de este, el Núcleo Académico Básico (NAB) realizó transformaciones más profundas, tanto al Plan de Estudios como a los contenidos temáticos de las asignaturas.

4. Que el Plan de Estudios del Programa de la Maestría en Ciencias Sociales con Énfasis en Estudios Regionales tiene pertinencia en la medida que busca estudiar, explicar y, en su caso, plantear propuestas y alternativas para hacer frente a los problemas económicos, políticos, sociales, culturales, educativos y ambientales en las regiones, teniendo siempre como referentes obligados los avances de frontera de conocimiento en las Ciencias Sociales y las interrelaciones de los procesos locales con los globales. Para el caso de las propuestas y

opciones ante las problemáticas de las realidades sociales, se parte de los requerimientos delineados en los programas de las instituciones públicas y privadas.

5. Que el presente Programa es un currículo innovador y flexible, centrado en el sistema de tutorías, la movilidad de docentes y maestrantes, en las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) bajo responsabilidad de los tutores, la planeación estratégica-evaluación permanente y la gestión colegiada. El sistema tutorial es facilitador, da relevancia a la asistencia personalizada al maestrante y a la construcción significativa de conocimientos por parte del tutorado. Un aspecto importante a resaltar es que, a raíz de la evaluación del PNPIC, se introdujeron los coloquios semestrales como actividad académica y la recomendación a los estudiantes para que realicen estancias académicas en otras instituciones de educación superior, así como la participación en congresos de investigación especializada y la publicación de artículos en revistas científicas.

6. Que los egresados de la Maestría en Ciencias Sociales con Énfasis en Estudios Regionales que se integren al mercado laboral se distinguirán por reunir competencias para reconocer y distinguir los problemas apremiantes a resolver en las regiones, además de poder utilizar los conocimientos teóricos y las herramientas técnico-metodológicas de las disciplinas sociales en el ejercicio de actividades de dirección, ejecución de programas y proyectos y de toma de decisiones en instituciones públicas y privadas; también, los egresados podrán insertarse laboralmente en instituciones de educación superior en calidad de docentes y/o investigadores. En esta perspectiva, se abre una «ventana de oportunidades» a través de los Convenios de Vinculación, Intercambio y Cooperación, que habrán de incrementarse por la gestión institucional y las redes de conocimiento en los que participan los profesores-tutores.

7. Que los objetivos del Plan de Estudios de la presente maestría son:

Objetivos Generales:

- Formar Maestros en Ciencias Sociales con un fundamentado acervo teórico y cognoscitivo y un sólido nivel profesional, para desempeñarse en el mercado laboral y/o proseguir estudios de doctorado en universidades de reconocido prestigio nacional e internacional.
- Proporcionar las bases teóricas y metodológico-instrumentales de las Ciencias Sociales, para llevar a cabo investigaciones de diagnóstico y prospectivas acerca de los problemas económicos, políticos, sociales, educativos, culturales y ambientales del entorno regional.
- Generar conocimientos, habilidades, actitudes y valores que coadyuven a lograr una mayor vinculación con los sectores público, privado y social, con la misión de ofrecer respuestas y plantear alternativas innovadoras frente a los problemas complejos de la interacción de la sociedad local-regional y los procesos globales.

8. Que el Plan de Estudios del presente posgrado debe cursarse durante cuatro semestres continuos para después realizar la defensa de tesis en el siguiente semestre. Estos plazos guardan concordancia con las recomendaciones del CONACYT para los Posgrados de Calidad; ello es factible en la medida que se cuenta con un sólido sistema tutorial y la dedicación exclusiva del maestrante para garantizar el desarrollo-conclusión-defensa de la tesis.

9. Que la viabilidad de la Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales se sustenta en su planta docente o Núcleo Académico Básico existente al mes de abril de 2016. Todos los profesores del Posgrado tienen el Perfil Deseable PROMEP: nueve pertenecen al Sistema Estatal de Investigadores y Tecnólogos; ocho profesores pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI); mismo al que otros tres solicitarán su ingreso en la próxima convocatoria. Es de destacar que el 90 % de los profesores-investigadores realizaron sus estudios de posgrado en IES nacionales y extranjeras. Todos los profesores

son de tiempo completo (todos deben de ser TC; el que no lo sea puede ser del NAB, pero de tiempo parcial; ver Anexo 5, Núcleo Académico Básico, CA y Proyectos de Investigación, p. 36-138). Es conveniente mencionar que en el ciclo escolar 2010-2011, mediante convocatoria 2011 del CONACYT, se logró repatriar a un profesor.

10. Que se considera básico que la figura del tutor asuma la dirección de la tesis a partir de la aceptación del estudiante. El trabajo colegiado se complementa con la designación del Comité Tutorial a donde concurren, además del director, otros dos profesores-investigadores de la misma línea de investigación. La selección de los miembros del comité se hace a partir de la pertinencia y/o transversalidad de los temas de investigación en torno al tesisista. Es conveniente mencionar que, también por recomendación del PNPC, se invitó a investigadores de otras instituciones (UNAM, U. de G., CIESAS Noroeste, Universidad Autónoma de Querétaro, Universidad Autónoma del Estado de Morelos y la Universidad de Oregón, EUA) a formar parte de los Comités de diferentes alumnos, desempeñándose como co-tutores y asesores, simultáneamente.

11. Que la posibilidad de la movilidad estudiantil se da en relación con el programa de actividades semestrales que acuerdan tutor y tutorado. Se ha destinado el IV semestre para que los estudiantes realicen preferentemente estancias académicas. Conviene decir que atendiendo a una recomendación del PNPC se disminuyó la carga en horas/clase en el semestre en cuestión. Para su operativización, requiere ser aprobado por el Comité Tutorial y el Comité Académico de la Maestría. En lo que respecta a la movilidad de profesores al interior de la UAS, está prevista la participación de personal académico de otras DES en la Maestría en Ciencias Sociales; dicha participación tiene como posibilidades el desarrollo de seminarios, impartición de unidades temáticas en Programas de Materias o asignación de tesisistas.

12. Que con relación a la movilidad nacional e internacional, se está avanzando en la firma de Convenios Específicos de Intercambio y Vinculación, partiendo de la existencia de Convenios Marco de Colaboración que ha firmado la UAS con universidades nacionales, como la UNAM, e internacionales, como es el caso de la University College North of Wales, Cambridge, Reino Unido y la Universidad de Oregon, EUA. Un factor adicional de apoyo al programa son los profesores visitantes quienes concurren a desarrollar unidades temáticas de algunas materias, dar asesorías en los avances de tesis e impartir seminarios y conferencias.

13. Que al momento existe un Convenio de Intercambio Académico con el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM y con la Maestría en Desarrollo Local de la Universidad Autónoma de Nayarit. También se ha avanzado en las gestiones para lograr un Convenio de Cooperación con la Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Sociología, Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Un nicho de oportunidades para fortalecer estas acciones de vinculación es el potencial que ofrecen las redes temáticas, a las que nuestros tutores están integrados.

14. Que la viabilidad de la Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales se sustenta en su planta docente o Núcleo Académico Básico existente. Todos los profesores del posgrado tienen el Perfil Deseable PROMEP, cinco pertenecen al Sistema Estatal de Investigadores y Tecnólogos y cinco pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores. Es de destacar que el 80 % de los profesores-investigadores realizaron sus estudios de posgrado en IES nacionales y extranjeras. Todos los profesores son de tiempo completo (todos deben de ser TC o del NAB, pero de tiempo parcial; ver Anexo 5, Núcleo Académico Básico, CA y Proyectos de Investigación, p. 133-135). Es conveniente mencionar que en el ciclo escolar 2010-2011, mediante convocatoria 2011 del CONACYT, se logró repatriar a un profesor.

15. Que el personal de apoyo directo por parte de la UAS consiste en un Coordinador General de la Maestría, una Coordinadora de Investigación y Posgrado, una Coordinadora Administrativa y una Encargada de la Biblioteca.

16. Que en lo que respecta a la infraestructura física, en julio de 2008 se inició la construcción de la segunda planta de uno de los edificios de la FACISO, la cual fue terminada en febrero de 2009. Alberga exclusivamente al posgrado y comprende una sala de juntas para maestros, un aula para 25 estudiantes, un centro de cómputo equipado con 20 computadoras conectadas a internet, una biblioteca que, en convenio con la UNAM, cuenta con el área que hemos denominado biblioteca virtual. En la planta baja de ese edificio fueron acondicionados seis cubículos que están utilizados desde principios de 2009. Queda pendiente el 10 % del Proyecto Ejecutivo de construcciones que incluye un espacio para cubículos de estudiantes, otra aula y sanitarios. Adicionalmente se tiene el respaldo del Centro de Cómputo de la FACISO, así como sistema multimedia, auditorio y biblioteca.

17. Que respecto a la captación de recursos financieros, el presente posgrado se sujeta a lo dispuesto en los siguientes preceptos normativos:

Ingresos:

Que de acuerdo con el Título Segundo, De los Ingresos, Capítulo Único, artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los ingresos a la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal.
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa.

- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos.
- IV. Los recursos propios que se produzcan a través de las diversas dependencias, escuelas y facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.
- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban ingresos de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p. 424).

Egresos:

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único de la Reglamenteo de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Recursos adicionales:

La maestría ha obtenido recursos para diferentes rubros por parte del PFCE 2014 y 2015, con los que los estudiantes estarán realizando estancias nacionales internacionales, a diferentes universidades o instituciones como Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social en Occidente (CIESAS), Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias CRIM-UNAM (campus Cuernavaca, Morelos), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), El Colegio de México (COLMEX), Universidad de Quintana Roo (campus Cozumel), Instituto de Creatividad e Innovaciones Educativas, Instituto de Economía Internacional de la Universitat de València

(España), Institut de Govern i Polítiques Públiques (IGOP) de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) y la Universidad Complutense de Madrid.

Además, la mayoría de los profesores realizan proyectos de investigación a través del Programa de Financiamiento a la Investigación (PROFAPI) de la UAS y un beneficio adicional, aunque indirecto para el posgrado, son los apoyos que reciben los tutores del SNI, PROMEP y de proyectos de investigación con financiamiento interno o externo, que impactan en la relación tutor-tutorando. Por ejemplo, se tiene firmado un convenio con el Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, mismo que establece la posibilidad de realizar investigaciones conjuntas.

Con base en las consideraciones dichas, la comisión tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa de Maestría en Ciencias Sociales con Énfasis en Estudios Regionales, para la generación 2018-2019, que propone la Facultad de Ciencias Sociales, bajo el Plan de Estudios siguiente:

| PRIMER SEMESTRE | | | | | | | |
|-----------------|---|----------------|-------|----|----|-----|----------------------|
| Clave | Asignatura | Seria- ción | Horas | | | | Total de créditos |
| | | | HA | HP | HI | TH | |
| - | Teoría Social I (Paradigmas Clásicos) | - | 40 | 00 | 40 | 80 | 5.00 |
| - | Teorías del Desarrollo | - | 40 | 00 | 40 | 80 | 5.00 |
| - | Teoría Política | - | 40 | 00 | 40 | 80 | 5.00 |
| MI0104 | Metodología I: Construcción del Objeto de Estudio | - | 40 | 40 | 60 | 140 | 8.75 |

| | | | | | | | |
|------------|--|---|-----|----|-----|-----|-------|
| SITo105 | Seminario de Investigación Tutorial I | - | 40 | 40 | 60 | 140 | 8.75 |
| SUBTOTALES | | | 200 | 80 | 240 | 520 | 32.50 |

SEGUNDO SEMESTRE

| Clave | Asignatura | Seria- ción | Horas | | | | Total de créditos |
|------------|--|----------------|-------|----|-----|-----|----------------------|
| | | | HA | HP | HI | TH | |
| | Teoría Social II (Métodos del Cambio Social) | - | 40 | 00 | 40 | 80 | 5.00 |
| | Políticas Públicas | - | 40 | 00 | 40 | 80 | 5.00 |
| | Población y Territorio | - | 40 | 00 | 40 | 80 | 5.00 |
| MIIo209 | Metodología II: Métodos Cualitativos y Cuantitativos | | 40 | 40 | 60 | 140 | 8.75 |
| SITo210 | Seminario de Investigación Tutorial II | | 40 | 40 | 60 | 140 | 8.75 |
| SUBTOTALES | | | 200 | 80 | 240 | 520 | 32.50 |

TERCER SEMESTRE

| Clave | Asignatura | Seria- ción | Horas | | | | Total de créditos |
|-------|---|----------------|-------|----|----|----|----------------------|
| | | | HA | HP | HI | TH | |
| | Teoría Social III (Enfoques Socioculturales Contemporáneos) | - | 40 | 00 | 40 | 80 | 5.00 |
| | Problemas Sociopolíticos y Económicos Regionales e Internacionales | - | 40 | 00 | 40 | 80 | 5.00 |

| | | | | | | | |
|------------|---|-----|----|-----|-----|-------|------|
| OPo313 | Optativa de especialización: * Estudios Culturales * Sistema Político Mexicano * Territorio, Globalización y Turismo * Estudios de Sociedad y Género * Economía y Medio Ambiente | 40 | 00 | 40 | 80 | 5.00 | |
| MIIIo314 | Metodología III: Discurso y Redacción Teórica y Científica | - | 40 | 40 | 60 | 140 | 8.75 |
| SITo315 | Seminario de Investigación Tutorial III | - | 40 | 40 | 60 | 140 | 8.75 |
| SUBTOTALES | | 200 | 80 | 240 | 520 | 32.50 | |

CUARTO SEMESTRE

| Clave | Asignatura | Seria- ción | Horas | | | | Total de créditos |
|--------|--|----------------|-------|----|----|----|----------------------|
| | | | HA | HP | HI | TH | |
| oPo416 | Optativa de especialización: * Teorías y Tópicos de la Migración * Urbanización Regional y Sustentabilidad * Políticas Educativas en el Desarrollo Regional * Territorio, Región y Cultura | - | 40 | 00 | 40 | 80 | 5.00 |

| | | | | | | | |
|------------|---|---|-----|-----|-----|------|--------|
| SIT0418 | Seminario de Investigación Tutorial IV | - | 40 | 80 | 80 | 200 | 12.50 |
| SUBTOTALES | | | 80 | 80 | 120 | 280 | 17.50 |
| TOTALES | | | 680 | 320 | 840 | 1840 | 115.00 |

TOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS

| Semestre | Horas | | | | Créditos | | | Total de créditos |
|----------|-------|-----|-----|------|----------|-------|-------|----------------------|
| | HA | HP | HI | TH | HA | HP | HI | |
| Primero | 200 | 80 | 240 | 520 | 12.50 | 5.00 | 15.00 | 32.50 |
| Segundo | 200 | 80 | 240 | 520 | 12.50 | 5.00 | 15.00 | 32.50 |
| Tercero | 200 | 80 | 240 | 520 | 12.50 | 5.00 | 15.00 | 32.50 |
| Cuarto | 80 | 80 | 120 | 280 | 5.00 | 5.00 | 7.50 | 17.50 |
| Totales | 680 | 320 | 840 | 1840 | 42.50 | 20.00 | 52.50 | 115.00 |

TOTALES

| | |
|----------------------|------|
| Horas aula | 680 |
| Horas prácticas | 320 |
| Horas independientes | 840 |
| Total de horas | 1840 |
| Total de créditos | 115 |

Segundo. Se acuerda que para ingresar al Programa de Maestría en Ciencias Sociales con Énfasis en Estudios Regionales, el estudiante deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Llenar solicitud de ingreso en formato oficial.
- II. Carta de exposición de motivos por los que se interesa en cursar la maestría.
- III. Currículum Vitae con comprobantes en versión impresa y carpeta digital PDF.

- IV. Poseer título de licenciatura, preferentemente en áreas afines a la maestría y debidamente legalizado por las autoridades estatales a excepción de instituciones federales.
- v. Tener promedio mínimo de 8,5 en los estudios de licenciatura, avalado por el correspondiente certificado.
- VI. Acreditar la comprensión del idioma inglés ante el Centro de Idiomas de la UAS o una institución externa debidamente certificada.
- VII. Asistir al curso-taller propedéutico que será impartido por los responsables de proyectos de investigación, con el fin de contribuir a una mejor delimitación del anteproyecto de investigación de tesis y la asignación del tutor correspondiente, una vez aceptado en el programa.
- VIII. Presentar un anteproyecto de investigación de tesis, mismo que deberá quedar aprobado en forma definitiva al final del primer semestre.
- IX. Aprobar el examen de admisión CENEVAL (EXANI III).
- X. Recibir la aprobación en las entrevistas con los profesores asignados.
- XI. Cubrir las cuotas de preinscripción, mismas que deberán ser fijadas por el Comité Académico del Programa.
- XII. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo o exclusivo para los estudios de maestría.
- XIII. Cumplir con los demás requisitos señalados por las autoridades de la Coordinación de Investigación y Posgrado y la normatividad universitaria.
- XIV. Los aspirantes extranjeros, además de cubrir los requisitos antes señalados, también deben:
 - 1) Presentar original y copia de la documentación que avale su calidad migratoria y sus documentos de estudio legalizados

- ante el Consulado Mexicano correspondiente, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- 2) Presentar póliza de seguro de gastos médicos mayores.
 - 3) Acreditar, ante el Centro de Idiomas de la UAS, la comprensión del idioma español para los estudiantes no hispanoparlantes.
- xv. Cumplir los demás requisitos establecidos por la Legislación Universitaria.

Tercero. Se acuerda que los requisitos de permanencia serán los siguientes:

- I. Acreditar las materias semestrales en exámenes ordinarios con calificación mínima de ocho (8);
- II. Cubrir las cuotas de preinscripción, inscripción general y pagos semestrales.
- III. Aprobar el proyecto de investigación de tesis y realizar el programa de actividades del semestre acordado con el tutor.
- IV. Cumplir con la normatividad vigente en el posgrado de la FACISO, en particular, y de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en general. El incumplimiento de una o más de estas condiciones será sancionado en los términos establecidos.

Cuarto. Se acuerda que los requisitos de egreso y obtención de grado para la Maestría en Ciencias Sociales con Énfasis en Estudios Regionales son los que a continuación se detallan:

- El alumno recibirá el grado de Maestro en Ciencias Sociales después de presentar aprobatoriamente el examen profesional y defender la tesis. Los requisitos previos para presentar el examen profesional son los siguientes:
 - I. Presentar título de licenciatura.

- II. Acreditar la totalidad de los créditos y demás actividades académicas del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias Sociales con Énfasis en Estudios Regionales.
- III. Realizar una estancia nacional o internacional en otra institución educativa.
- IV. Haber publicado, al menos, un artículo científico o de divulgación en una revista nacional.
- V. Haber participado como ponente en al menos, un congreso internacional o dos nacionales.
- VI. Acreditar el dominio del idioma inglés con 450 puntos TOEFL.
- VII. Haber cubierto la totalidad de las cuotas y colegiaturas correspondientes.
- VIII. No adeudar libros ni revistas de la biblioteca de la Facultad de Ciencias Sociales y de la maestría.
- IX. Presentar constancia del Comité Tutorial donde se aclare el haber concluido satisfactoriamente la tesis.
- X. Entregar seis ejemplares de la tesis, debidamente encuadernados y dos en versión digital PDF.
- XI. Efectuar el pago estipulado para tener derecho al examen de grado.
- XII. Cumplir con los demás que indique el Consejo de Investigación y Posgrado de la UAS, así como su Reglamento General de Titulación.

Una vez cubiertos los requisitos, el alumno podrá presentar el examen de grado, consistente en la crítica y réplica de la tesis ante un jurado nombrado por el Comité Académico y propuesto a la Secretaría General de la Universidad para su aprobación.

El examen de grado deberá realizarse en un plazo no mayor de tres años, contados a partir del ingreso, atendiendo así la reglamentación de la UAS. El

examen de grado se realizará en acto solemne y podrá ser público o cerrado, a petición del examinado.

Quinto. Cubiertos por los estudiantes los requisitos de egreso y titulación establecidos en el programa y lo estipulado por la normativa institucional, la UAS certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro(a) en Ciencias Sociales con Énfasis en Estudios Regionales.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa, a 19 de febrero de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 139

Se aprueba la creación del Programa Educativo de Maestría en Enseñanza del Idioma Inglés, propuesto por el Centro de Estudios de Idiomas Culiacán, para su inicio en agosto de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de creación del Programa Educativo de Maestría

en Enseñanza del Idioma Inglés, propuesto por el Centro de Estudios de Idiomas Culiacán, para su inicio en agosto de 2018, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Centro de Estudio de Idiomas Culiacán de la Universidad Autónoma de Sinaloa cumple con la función de difundir cultura y la enseñanza de lenguas extranjeras. En esta tarea, la exigencia de ofrecer un servicio de calidad, equitativo y pertinente se hace cada día mayor. Es responsabilidad de la institución responder a la demanda social de servicios académicos con programas pertinentes de gran calidad.
2. Que con este propósito, las actuales autoridades de la UAS, a través del Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021, así como el propio Plan de Desarrollo Institucional del Centro de Estudios de Idiomas Culiacán 2017-2021, han planteado la necesidad impostergable de formar profesionales en el área de la enseñanza del idioma inglés con un perfil que responda a las exigencias formativas de la entidad, el país y el contexto internacional.
3. Que la Maestría en la Enseñanza del Idioma Inglés (MEII), propuesta por el Centro de Estudio de Idiomas Culiacán, es un programa con estructura modular y con orientación profesionalizante. La MEII está orientada a la formación de profesionales especialistas en el campo de la enseñanza del inglés, una que les permita analizar y responder a problemáticas y retos de tipo educativo, pedagógico, curricular y lingüístico de manera innovadora.
4. Que la preocupación mundial respecto al mejoramiento de los niveles de dominio del idioma inglés es una realidad que debe atenderse en nuestro país. Un reto central para las economías en desarrollo, como la mexicana, es generar las condiciones apropiadas para integrarse competentemente a la eco-

nomía global. En este sentido, uno de los requisitos para lograr este propósito es dominar un idioma común; que en la actualidad es el inglés. La investigación indica que el idioma inglés continuará siendo el más común a nivel internacional en el siglo XXI y que para el 2020 habrá alrededor de dos mil millones de personas usando o aprendiendo inglés (British Council, 2013).

5. Que la Maestría en Enseñanza del Idioma Inglés tiene como:

Misión. Formar profesionales reflexivos, críticos, inquisitivos y propositivos, que estén calificados para facilitar y mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje del idioma inglés en una variedad de contextos escolares, a través del uso estratégico de recursos conceptuales, didácticos, curriculares y tecnológicos que satisfagan las necesidades lingüísticas actuales y futuras en un marco de respeto, compromiso y tolerancia.

Visión. En el 2020 este programa forma parte del Padrón Nacional de Posgrados de Excelencia. Cuenta con un modelo curricular por competencias profesionales integradas que es implementado con una planta docente altamente habilitada; su núcleo básico de profesores realiza acciones colegiadas durante el proceso de aprendizaje de los maestrantes, quienes cuentan con un importante número de publicaciones.

6. Que el Programa de Maestría aspira a formar profesionales para la enseñanza del idioma inglés, que posean no solo vocación de servicio, sino fundamentalmente una alta competencia para desempeñarse con calidad profesional en los sectores públicos y privados, así como en organismos no gubernamentales y en instituciones internacionales, en el sector académico y como profesionales independientes. Escuelas, dependencias del sector público, empresas privadas, industria hotelera, son algunos de los espacios donde los egresados de este

programa podrán desempeñarse con alta eficiencia y eficacia profesional. Más específicamente, los egresados del programa de maestría serán profesionales con cualidades competitivas de alta calidad y liderazgo académico en la docencia del idioma inglés, cualidades que les permitirá desempeñarse en:

- Docencia de idiomas.
- Diseño y elaboración de material didáctico.
- Diseño de planes y programas de estudio.
- Formación de docentes, así como en gestión y administración de instituciones, áreas y programas de educación.

7. Que uno de los propósitos fundamentales del Programa de Maestría es formar a los profesores de la Licenciatura en la Enseñanza del Idioma Inglés, que se ofertan en las Unidades Regionales Norte, Centro y Sur en los Centro de Estudio de Idiomas de dichas unidades.

8. Que el Plan de Estudio de la Maestría en Enseñanza del Idioma Inglés está estructurado de manera tal que se cubren los conocimientos teóricos, habilidades, destrezas, actitudes y valores para abordar y dar solución a problemas de la práctica educativa propia de los procesos de enseñanza y aprendizaje del idioma inglés. Además, se integran las actividades de libre elección, las cuales tienen como propósito coadyuvar a la formación integral de los aspirantes a cursar el programa de maestría.

9. Que el modelo curricular que aquí se presenta es de tipo flexible y es para implementarse en modalidad modular. La flexibilidad del plan se traduce en la posibilidad de concreción transversal diferenciada de acuerdo con los intereses de los maestrantes en los módulos que integran el programa, así como en actividades de libre elección que transversalmente están consideradas para favorecer la profesionalización docente de nuestros estudiantes.

10. Que las fases en que se ha estructurado el Programa de Maestría con Orientación Profesionalizante son dos:

Profesionalizante: integrada por los diferentes tipos de módulos que favorecen la profesionalización objeto del programa de postgrado, así como de actividades de apoyo y regulación sobre el desarrollo del proyecto de titulación.

Transversal: a concretarse en la implementación de actividades de libre elección, dirigidas a fortalecer la profesionalización y línea de generación y aplicación de conocimiento de las y los maestrantes. Algunas actividades pueden ser conferencias, seminarios, participación en congresos, publicaciones en revistas indexadas y arbitradas, desarrollo de proyectos con estudiantes de distintos niveles educativos, entre otros.

11. Que dada la naturaleza modular del Programa de Maestría y la falta de profesores con el perfil adecuado en nuestra institución y estado, los profesores a participar serán invitados procedentes de diversas instituciones públicas y privadas de nuestro país. Algunos de los profesores son mexicanos y otros provienen y fueron formados en los Estados Unidos e Inglaterra, pero radican en nuestro país. Cabe mencionar que los profesores mexicanos recibieron su formación académica en universidades inglesas y americanas.

12. Que la Maestría en Enseñanza del Idioma Inglés cuenta con un espacio físico ubicado en una segunda planta del edificio que alberga el Centro de Estudio de Idiomas Culiacán cuya distribución consiste en:

- Una oficina para el área de coordinación.
- Un área de usos múltiples donde se realizan actividades de estudio, asesoría y reuniones de trabajo.

- Dos aulas equipadas para clases teóricas con capacidad cada una hasta para 30 alumnos.
- Tres cubículos para docentes de tiempo completo de los cuales uno se asigna para tutorías y dos para asesorías.
- Una sala de recepción.
- Recursos impresos y electrónicos referentes al programa.

13. Que el programa contará con ingresos propios para responder al gasto operativo del mismo y asegurar su buen funcionamiento, con el fin de organizar actividades académicas, apoyar económicamente a los estudiantes que realizan estancias académicas o participen en congresos como expositores, realizar pagos por honorarios y viáticos a profesores invitados y de asesoría intermodular, así como para el enriquecimiento del acervo bibliohemerográfico pertinente.

INGRESOS DETALLADOS POR ALUMNO, CONSIDERANDO PAGOS
POR INSCRIPCIÓN ANUAL Y COLEGIATURA SEMESTRAL.

| | Tres pagos por inscripción anual. | Cinco pagos de colegiatura semestral. | Total |
|----------|-----------------------------------|---------------------------------------|-------------|
| Internos | \$4500.00 | \$35 000.00 | \$39 500.00 |
| Externos | \$6000.00 | \$50 000.00 | \$56 000.00 |

INGRESOS TOTALES POR LOS GRUPOS DE ALUMNOS
INTERNOS Y EXTERNOS

| | Ingreso total por inscripción y colegiatura | Ingreso total por cinco pagos de colegiatura semestral | Ingreso total |
|---------------------|---|--|---------------|
| 15 alumnos internos | \$67 500.00 | \$525 000.00 | \$592 500.00 |

| | | | |
|-----------------------|-------------|--------------|--------------|
| 5 alumnos externos | \$30 000.00 | \$250 000.00 | \$280 000.00 |
| | | Total | \$872 500.00 |

Es importante advertir que, debido a que el Programa de Maestría es autofinanciable, las cuotas por concepto de inscripción y colegiatura no están sujetas a exoneración.

Egresos:

Con relación a los egresos previstos para la operación del programa de maestría, la tabla 3 puntualiza los egresos totales por costo unitario y total. Además, la tabla 4 precisa los ingresos y egresos totales y la diferencia a favor.

EGRESOS TOTALES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE IDIOMA INGLÉS

| Concepto | Costo unitario | Costo total |
|--|----------------|--------------|
| Gasto operativo | \$2667.00 | \$80 000.00 |
| Compensación coordinador del programa de maestría | \$4000.00 | \$120 000.00 |
| Honorarios y viáticos a profesores visitantes | \$15 000.00 | \$450 000.00 |
| Propedéutico | \$500.00 | \$15 000.00 |
| Organización de actividades académicas | \$1334.00 | \$40 000.00 |
| Apoyo económico a estudiantes para la realización de estancias académicas y participación en congresos | \$1000.00 | \$30 000.00 |
| Asesorías intermodulares: tres grupales y dos individuales por módulo | \$1667.00 | \$50 000.00 |
| Adquisición de acervo biblio-hemerográfico | \$2000.00 | \$60 000.00 |
| Total de egresos | | \$845 000.00 |

INGRESOS Y EGRESOS TOTALES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA
EN ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS

| | |
|--------------------|--------------|
| Ingreso total | \$872 500.00 |
| Egreso total | \$845 000.00 |
| Diferencia a favor | \$27 500.00 |

Nota: el remanente se utilizará en la compra de materiales de apoyo y posibles deserciones al programa.

Con base en los anteriores considerandos la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del Programa Educativo de Maestría en Enseñanza del Idioma Inglés, propuesto por el Centro de Estudios de Idiomas Culiacán, para su inicio en agosto de 2018, mediante el plan de estudios que se detalla a continuación:

| Primer módulo | Horas módulo | Horas/ Módulo con docente | | Horas de actividad independiente | Total de horas | Créditos |
|--|-----------------|---------------------------------|----------------|--|----------------------|----------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| El idioma inglés en el contexto global y nacional | 40 | 30 | 10 | 72 | 112 | 7 |
| Total de horas/módulo | 40 | 30 | 10 | 72 | 112 | 7 |

| Segundo módulo | Horas módulo | Horas/ Módulo con docente | | Horas de actividad independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|-----------------------|-----------------|---------------------------------|----------------|--|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Estudios lingüísticos | 40 | 30 | 10 | 72 | 112 | 7 |
| Total de horas/módulo | 40 | 30 | 10 | 72 | 112 | 7 |

| Tercer módulo | Horas módulo | Horas/ Módulo con docente | | Horas de actividad independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|---|-----------------|---------------------------------|----------------|--|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| La adquisición de una segunda lengua | 40 | 30 | 10 | 72 | 112 | 7 |
| Total de horas/módulo | 40 | 30 | 10 | 72 | 112 | 7 |

| Cuarto módulo | Horas módulo | Horas/ Módulo con docente | | Horas de actividad independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|--|-----------------|---------------------------------|----------------|--|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Seminario de proyecto de intervención I | 40 | 30 | 10 | 72 | 112 | 7 |
| Total de horas/módulo | 40 | 30 | 10 | 72 | 112 | 7 |

| Quinto módulo | Horas módulo | Horas/ Módulo con docente | | Horas de actividad independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|--|-----------------|---------------------------------|----------------|--|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Enfoques, principios y prácticas pedagógicas | 40 | 30 | 10 | 72 | 112 | 7 |
| Total de horas/módulo | 40 | 30 | 10 | 72 | 112 | 7 |
| Coloquio de investigación | | | | | | 2 |

| Sexto módulo | Horas módulo | Horas/ Módulo con docente | | Horas de actividad independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|--------------------------------|-----------------|---------------------------------|----------------|--|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Evaluación de los aprendizajes | 40 | 30 | 10 | 72 | 112 | 7 |
| Total de horas/módulo | 40 | 30 | 10 | 72 | 112 | 7 |

| Séptimo módulo | Horas módulo | Horas/ Módulo con docente | | Horas de actividad independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|---|-----------------|---------------------------------|----------------|--|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Diseño y evaluación curricular y de recursos didácticos | 40 | 30 | 10 | 72 | 112 | 7 |
| Total de horas/módulo | 40 | 30 | 10 | 72 | 112 | 7 |
| Coloquio de investigación | | | | | | 2 |

| Octavo módulo | Horas módulo | Horas/ Módulo con docente | | Horas de actividad independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|---|-----------------|---------------------------------|----------------|--|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Seminario de proyecto de intervención II | 40 | 30 | 10 | 72 | 112 | 7 |
| Total de horas/módulo | 40 | 30 | 10 | 72 | 112 | 7 |

| Noveno módulo | Horas módulo | Horas/ Módulo con docente | | Horas de actividad independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|---------------------------|-----------------|---------------------------------|----------------|--|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Optativas | 40 | 30 | 10 | 72 | 112 | 7 |
| Total de horas/módulo | 40 | 30 | 10 | 72 | 112 | 7 |
| Coloquio de investigación | | | | | | 2 |

| Décimo módulo | Horas módulo | Horas/ Módulo con docente | | Horas de actividad independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|--|-----------------|---------------------------------|----------------|--|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Seminario de proyecto de intervención III | 40 | 30 | 10 | 72 | 112 | 7 |
| Total de horas/módulo | 40 | 30 | 10 | 72 | 112 | 7 |

CONCENTRACIÓN DE CRÉDITOS

| | Créditos |
|-------------------------------|----------|
| Módulo I | 7 |
| Módulo II | 7 |
| Módulo III | 7 |
| Módulo IV | 7 |
| Módulo V | 7 |
| Módulo VI | 7 |
| Módulo VII | 7 |
| Módulo VIII | 7 |
| Módulo IX | 7 |
| Módulo X | 7 |
| Coloquios de investigación | 6 |
| Actividades de libre elección | 20 |
| Total de horas y créditos | 96 |

CONCENTRACIÓN DE CRÉDITOS POR EJES

| Eje | Créditos |
|---|----------|
| Conocimiento lingüístico y disciplinar | 21 |
| Diseño educativo y evaluación | 28 |
| Intervención docente en la enseñanza de idiomas | 21 |
| Actividades de elección libre | 20 |
| Coloquios de investigación | 6 |
| Total | 96 |

| Actividades de libre elección | Créditos |
|-------------------------------|----------|
| Publicación no arbitrada | 3 |

| | |
|--|----|
| Asistencia a evento académico local (congresos, concursos, etc.) | 1 |
| Asistencia a evento académico nacional. | 2 |
| Asistencia a evento académico internacional | 3 |
| Ponencia en evento académico nacional | 3 |
| Ponencia en evento académico internacional | 4 |
| Publicación en revista indexada | 5 |
| Publicación en un medio de difusión arbitrado | 6 |
| Publicación en inglés | 7 |
| Estancias de investigación o de intercambio dentro y fuera del país | 5 |
| Cursos cortos que fortalezcan el proyecto de titulación en instituciones nacionales e internacionales | 3 |
| Colaboración en investigación con los docentes del programa, en proyectos relacionados con las líneas de generación y aplicación de conocimiento del mismo | 6 |
| Participación en investigaciones con equipos externos, en proyectos relacionados con las líneas de generación y aplicación de conocimiento del programa | 8 |
| Organización de eventos académicos relacionados con el programa | 3 |
| Total de créditos requeridos | 20 |

Segundo. Se establece que para ingresar al Programa Educativo de Maestría en Enseñanza del Idioma Inglés, se deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Título de Licenciatura en área afín al programa (original y copia). Haber obtenido en la licenciatura un promedio mínimo de 8.5.
- II. Constancia de actividades docentes en programas educativos del área de la enseñanza de idiomas.

- III. *Curriculum vitae* con fotografía reciente, acompañado con copias de respaldo documental.
- IV. Constancia que avale el nivel de competencia lingüística y comunicativa comparable con una puntuación mínima de 7.0 en IELTS o de 570 en TOEFL u otro equivalente a estos parámetros. El aspirante deberá de demostrar que tiene un promedio mínimo de 6.0 en cada una de las secciones del examen.
- V. Deberá presentar constancia de que posee al menos tres años de experiencia docente en la enseñanza del idioma inglés o área afín, con una carga académica mínima de 20 horas semana/mes.
- VI. Presentar un anteproyecto de intervención sobre la problemática educativa coincidente con alguna de las líneas de aplicación del conocimiento estipuladas en la convocatoria.
- VII. Carta de exposición de motivos, dirigida al Comité de Admisión, en la que exprese las razones por las cuales tiene interés en el programa y los objetivos académicos y profesionales que se persiguen.
- VIII. Sostener una entrevista con dos docentes integrantes del Comité de Admisión.
- IX. Obtener dictamen de aprobación del Comité de Admisión que lo haya evaluado.
- X. Dos cartas de recomendación académica en sobre cerrado y sellado.
- XI. Cumplir con los demás trámites señalados por Control Escolar para inscribirse al programa: solicitud de admisión, original de acta de nacimiento y dos copias notariadas, copia del CURP, dos copias del título de licenciatura, copia de cédula profesional, seis fotografías tamaño credencial y demás requisitos que se establezcan en la normatividad correspondiente.
- XII. Cubrir las cuotas indicadas de inscripción y por ciclo escolar.

- XIII. Los aspirantes extranjeros deberán presentar los documentos migratorios pertinentes.
- XIV. Presentar carta de consentimiento para realizar los estudios de maestría de la institución donde realiza sus servicios.
- XV. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la normatividad universitaria y los propios de este programa.

Tercero. Se decretan los siguientes requisitos de egreso para la obtención del grado:

- I. Lograr el cien por ciento de los créditos.
- II. Presentar examen de defensa de su trabajo terminal ante un jurado.
- III. Cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección General de Investigación y Posgrado, Dirección de Servicios Escolares y el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- IV. Cumplir con los demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos los requisitos académicos de este Programa y reglamentarios de la institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el grado correspondiente de Maestro o Maestra en Enseñanza del Idioma Inglés.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 19 de febrero de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 140

Se aprueba la inclusión del Programa Educativo de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación dentro de la oferta educativa de la Unidad Regional Centro con sede en la Facultad de Filosofía y Letras y en la Unidad Regional Norte con sede en la Facultad de Derecho y Ciencia Política, al aplicar el mismo Plan de Estudios que opera en la Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, para que inicie operaciones a partir del ciclo escolar 2018-2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la inclusión del Programa de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación dentro de la oferta educativa de la Unidad Regional Centro con sede en la Facultad de Filosofía y Letras y en la Unidad regional Norte con sede en la Facultad de Derecho y Ciencia Política, con el mismo Plan de estudios que opera en la Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, para que inicie operaciones a partir del ciclo escolar 2018-2019. Con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

El Programa de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación con sede en la Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán fue aprobado por el HCU, según

el acuerdo núm. 940 del 9 de julio de 2008. Su vigencia es a partir del ciclo escolar 2007-2008.

La Licenciatura en Ciencias de la Comunicación cuenta con registro de la Dirección General de Profesiones fechado el 4 de marzo de 2009, donde queda consignada con tres acentuaciones: Medios (clave 601385), Periodismo (clave 610325) y Comunicación Organizacional (clave 601319).

CONSIDERANDOS

1. Que en el Plan Institucional de Desarrollo Consolidación Global 2021, en la Política institucional 1.2, se contempla «ampliar y diversificar la oferta educativa con diversas modalidades y programas de calidad pertinentes para la generación de nuevos conocimientos y para la atención de los principales temas de actualidad». Además, en el objetivo estratégico 1 se considera «crear programas con altos estándares de calidad que formen a los estudiantes en las competencias necesarias para atender las necesidades sociales y de los mercados». Tiene como estrategia: «Mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales».
2. Que en reunión con la Dirección y personal colaborativo de la Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, se considera que existen condiciones necesarias para su inclusión en las Unidades Regionales mencionadas. También es contemplada la necesidad de realizar una reestructuración y actualización del plan de estudios.
3. Que los directivos consideran también la posibilidad de ofrecer dicho programa educativo en modalidad semiescolarizada, ya que algunos estudiantes tienen que abandonar la carrera por los horarios de su trabajo.

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la inclusión del Programa Educativo de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación dentro de la oferta educativa de la Unidad Regional Centro con sede en la Facultad de Filosofía y Letras y en la Unidad regional Norte con sede en la Facultad de Derecho y Ciencia Política, a su vez, con el mismo plan de estudios que opera en la Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, para que inicie operaciones a partir del ciclo escolar 2018-2019.

Segundo. Se establecen los mismos requisitos de ingreso y egreso ya contemplados en el acuerdo núm. 940 del 9 de julio de 2008 del HCU, que se refiere a la aprobación de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

Tercero. Se orienta que la Unidad Académica, Facultad de Ciencias Sociales con personal de la misma y personal de las facultades involucradas como nuevas sedes, se avoquen a realizar los trabajos conducentes para elaborar una reforma al Plan de Estudios más actualizado.

Cuarto. Se orienta a la Secretaría Académica Universitaria, la Dirección General de Servicios Escolares, la Dirección General de Recursos Humanos y demás dependencias universitarias a realizar las acciones pertinentes para un buen desarrollo escolar, administrativo y académico en las nuevas sedes aprobadas.

Quinto. Cubiertos los aspectos normativos planteados en su Plan de Estudios y los establecidos en la Legislación Universitaria, la institución certificará los estudios y expedirá el título de licenciado o licenciada en Ciencias de la Comunicación según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 19 de febrero de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 141

Se aprueba la creación del Programa Educativo de Técnico Superior Universitario en Fotografía y Producción de Video, para su aplicación a partir de agosto de 2018, propuesto por la Unidad Académica Escuela de Artes Plásticas, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la creación del Programa Educativo de Técnico Superior Universitario en Fotografía y Producción de Video, modalidad escolarizada, para su aplicación a partir de agosto de 2018, propuesto por la Unidad Académica Escuela de Artes Plásticas, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en el Plan Institucional de Desarrollo Consolidación Global 2021, en la Política institucional 1.2 se contempla «ampliar y diversificar la oferta educativa con diversas modalidades y programas de calidad pertinentes para la generación de nuevos conocimientos y para la atención de los principales temas de actualidad». Así como en el objetivo estratégico 1 se considera «crear programas con altos estándares de calidad que formen a los estudiantes en las competencias necesarias para atender las necesidades sociales y de los mercados». Además, su estrategia se enfoca en «Mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales».
2. Que el inicio del siglo XXI ha sido escenario de agudización de cambios y contradicciones generados por los procesos de globalización, lo que conlleva una revolución científica, tecnológica y cultural, así como una transformación de las estructuras tradicionales de la sociedad. En este contexto es primordial ponderar la necesidad de revisar permanentemente la correspondencia de nuestros contenidos formativos y el perfil de nuestros egresados para que respondan a los retos actuales.
3. Que la creación del Técnico Superior Universitario en Fotografía y Producción de Video tiene como antecedente el Curso de Capacitación para el Trabajo en Fotografía, el cual contempla una duración de dos semestres y viene ofertándose formalmente, hasta hoy en día, desde 1986.
4. Que, sin embargo, su mayor o menor contribución al logro de la formación integral y a la mejora de los aprendizajes depende, en gran medida, de que los profesores y artistas sean capaces de asentar su trabajo en principios teóricos sólidos; de reconocer que el arte se encuentra en un espacio que sufre constantes cambios culturales y sociales; que requieren dar respuestas apropiadas a diversas situaciones que se presentan en su labor docente, así como reflexionar

sobre su propia práctica; todo lo cual implica una profesionalización como licenciados en educación artística.

5. Que es por lo anterior que la comunidad docente y el equipo directivo de la Unidad Académica Escuela de Artes Plásticas, con base en el trabajo colegiado apoyado por la Secretaría Académica Universitaria a través de la Coordinación General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa, se planteó la creación del Técnico Superior Universitario en Fotografía y Producción de Video en sintonía con el Modelo Educativo y Académico de nuestra máxima casa de estudios, así como con las metas del Plan de Desarrollo Consolidación Global 2021, encabezado por nuestro Rector, el Dr. Juan Eulogio Guerra Liera.

6. Que en el campo laboral, el Técnico Superior Universitario en Fotografía y Producción de Video desarrolla su actividad profesional en grandes, medianas y pequeñas empresas dedicadas a la elaboración de fotografías y video o que incluyen la realización de fotografías y videos entre sus procesos. Trabaja por cuenta ajena o autónomamente en el ámbito público y privado. Además, la formación le dotará de habilidades necesarias en el aspecto teórico, metodológico y práctico.

7. Que el Programa de Técnico Superior Universitario en Fotografía y Producción de Video, tiene como:

Misión: Formar de manera integral a profesionales de la fotografía y producción de video competentes para desempeñarse en el ejercicio de la realización de proyectos fotográficos y videográficos completos, diseñando, valorando e integrando soluciones de escenografía, iluminación, captación, tratamiento digital de las imágenes, acabado, archivo y conservación de originales, tanto fotográficos como de video. Asimismo, conseguir la calidad técnica, expresiva y estética.

ca acordada con el cliente, para desarrollar la capacidad y crear, utilizando como recursos la sensibilidad estética, de acuerdo al entorno socio-cultural en el que emerge, con el fin de responder a las necesidades que demanda en la actualidad el siglo XXI.

Visión al 2030: El Técnico Superior en Fotografía y Producción de Video es reconocido por formar profesionales competentes para producir y procesar imágenes digitales, tanto fijas como de secuencia. El programa se ha vinculado a nivel nacional e internacional con diversas instituciones relacionadas con la formación de recursos humanos para la certificación de competencias. Es un programa acreditado y con procesos administrativos certificados.

8. Que el Programa Educativo tiene el propósito de coadyuvar a cubrir las necesidades de profesionalización de productores y creadores de imágenes digitales generadas a través de dispositivos electrónicos, formando Técnicos Superiores Universitarios en Fotografía y Producción de Video críticos, creativos y éticos, con un enfoque integral e interdisciplinario, que impulsen la sensibilidad y expresión estética en la sociedad y favorezcan estilos de vida sostenibles.

9. Que el modelo curricular del Técnico Superior en Fotografía y Producción de Video es de tipo flexible y se ofrecerá en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. Además de este elemento de flexibilidad, otros aspectos se traducen en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que, de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes.

10. Que la planta académica con la que cuenta la Unidad Académica Escuela de Artes Plásticas, tiene el perfil idóneo para participar en el Programa de Técnico Superior en Fotografía y Producción de Video sumando un total de

16 profesores, de los cuales tres cuentan con posgrado en el campo de las artes y 13 tienen el nivel de licenciatura.

11. Que la Unidad Académica de Artes Plásticas contará con un edificio ubicado en Blvd. Carlos Salinas de Gortari s/n, Colonia La Limita de Itaje, en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa. El plantel escolar contará con los siguientes espacios:

- Área de dirección.
- Área de servicios escolares.
- Área de servicio social.
- Área de tutorías.
- Área de recepción.
- Cinco aulas teóricas.
- Diez cubículos para maestros.
- Cinco talleres de modelado y proyectos escultóricos.
- Taller de escultura en cerámica.
- Taller de talla y construcción en madera.
- Carpintería.
- Taller de escultura en metal.
- Taller de fundición artística.
- Taller de caracterización escultórica para artes escénicas.
- Taller de talla en piedra.
- Taller de moldes y vaciados.
- Taller de escultura en concreto.
- Cinco talleres de pintura y dibujo.
- Centro de cómputo para artes digitales.
- Taller de edición de video.
- Centro de cómputo general.
- Laboratorio de materiales artísticos.
- Taller de esmaltes.

- Taller de pintura mural.
- Taller de grabado en relieve.
- Taller de grabado calcográfico.
- Taller de litografía.
- Taller de serigrafía.
- Taller de grabado en gran formato.
- Taller de grabado ecológico.
- Taller de proyectos de grabado.
- Taller de técnicas interdisciplinarias.
- Biblioteca.
- Bodega general.
- Taller de fotografía.
- Estudio fotográfico.
- Laboratorio fotográfico.
- Cuatro baños generales para mujeres.
- Cuatro baños generales para hombres.
- Baño para personal femenino.
- Baño para personal masculino.
- Auditorio.
- Galería.
- Bodega de la galería.
- Área de esparcimiento para docentes.

12. Que la política de financiamiento sano se sustenta en la instrumentación de tres estrategias para el ingreso de recursos económicos:

- a) Ingresos propios.
- b) Ingresos por apoyo de programas nacionales.
- c) Ingresos del presupuesto de la UAS.

Los ingresos propios contemplan todas aquellas contribuciones que percibe el programa por medio de las inscripciones anuales de los alumnos, por prestación de servicios profesionales, por oferta de servicios estudiantiles, por oferta de cursos y diplomados de educación continua.

En cuanto a las cuotas de recuperación, el programa se sujeta a lo que el Honorable Consejo Universitario determine para cada ciclo lectivo, sin embargo, cuando sea necesario, se solicitará una cuota especial a los estudiantes previo acuerdo del Honorable Consejo Técnico de la Unidad Académica Escuela de Artes Plásticas.

Los ingresos por apoyo de programas nacionales contemplan todas aquellas contribuciones que percibe el programa para que sea de calidad académica, por medio de apoyos a las fases de desarrollo que establecen los organismos nacionales, principalmente por el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, PIFI.

Los ingresos del presupuesto de la UAS contemplan principalmente todas aquellas contribuciones asignadas por la administración central para garantizar la contratación de la planta de profesores y el personal administrativo, así como para garantizar los servicios de intendencia.

Egresos:

En el rubro de los egresos, el mayor porcentaje corresponde al pago de la planta de profesores y el personal administrativo, así como para garantizar los servicios de intendencia. Este rubro también contempla la dotación de infraestructura y equipo para la academia.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del Programa Educativo de Técnico Superior Universitario en Fotografía y Producción de Video, para su aplicación a partir de agosto de 2018, propuesto por la Unidad Académica Escuela de Artes Plásticas, bajo el Plan de Estudios siguiente:

| Primer semestre | Horas semana/ materia | Horas/ Semestre con docente | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Créditos |
|---|--------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------|----------------|----------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Fundamentos de fotografía | 5 | 44 | 36 | 32 | 112 | 7 |
| Laboratorio de revelado e impresión I | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Fundamentos de producción de video | 5 | 44 | 36 | 32 | 112 | 7 |
| Software de edición I | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Estética de la imagen | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Tecnologías del aprendizaje y el conocimiento | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Comprensión y producción de textos | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Totales | 30 | 236 | 244 | 160 | 644 | 40 |

| Segundo semestre | Horas semana/ materia | Horas/ Semestre con docente | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Créditos |
|-------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------|----------------|----------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Iluminación para fotografía y video | 5 | 36 | 44 | 32 | 112 | 7 |

| | | | | | | |
|--|----|-----|-----|-----|-----|----|
| Laboratorio de revelado e impresión II | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Producción de audio y video I | 5 | 28 | 52 | 32 | 112 | 8 |
| Software de edición II | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Sociología e historia de la imagen | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Metodologías de la investigación | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Inglés I | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Totales | 30 | 212 | 276 | 160 | 644 | 40 |

| Tercer semestre | Horas semana/ materia | Horas/ Semestre con docente | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|--|--------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Diseño fotográfico I (Producto y retrato) | 6 | 32 | 64 | 32 | 128 | 8 |
| Producción de audio y video II | 6 | 32 | 64 | 32 | 128 | 7 |
| Software de edición III | 4 | 28 | 52 | 16 | 96 | 6 |
| Semiótica de la imagen | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Investigación del campo profesional | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Mercadotecnia | 3 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Inglés II | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Totales | 30 | 220 | 292 | 144 | 656 | 41 |

| Cuarto semestre | Horas semana/ materia | Horas/ Semestre con docente | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|---|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Diseño fotográfico II (Fotografía de moda y documental) | 6 | 32 | 64 | 32 | 128 | 8 |
| Producción de audio y video III | 6 | 32 | 64 | 32 | 128 | 8 |
| Animación digital | 6 | 32 | 64 | 32 | 128 | 8 |
| Lenguajes y discursos postmodernos de la imagen | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Desarrollo y gestión de proyectos empresariales | 5 | 32 | 48 | 32 | 112 | 7 |
| Ética y desarrollo sustentable | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Totales | 30 | 192 | 288 | 176 | 656 | 41 |

| Quinto semestre | Horas semana/ materia | Horas/ Semestre con docente | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Proyectos fotográficos de grado | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Producción de documentales | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |

| | | | | | | |
|---|----|-----|-----|-----|-----|----|
| Gestores de contenidos para la web | 5 | 28 | 52 | 32 | 112 | 7 |
| Lenguajes y discursos contemporáneos de la imagen | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Fundamentos de telemática | 4 | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Práctica profesional supervisada | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Totales | 30 | 152 | 328 | 192 | 672 | 42 |

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR SEMESTRE

| Semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ Se- mestre con docente | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|--|-----------------------------|-------------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Primero | 30 | 280 | 200 | 144 | 624 | 39 |
| Segundo | 30 | 208 | 288 | 176 | 672 | 42 |
| Tercero | 30 | 176 | 240 | 208 | 624 | 39 |
| Cuarto | 30 | 208 | 272 | 208 | 688 | 43 |
| Quinto | 30 | 176 | 256 | 176 | 608 | 38 |
| Sexto (práctica profesional) | - | - | - | - | 320 | 20 |
| Subtotales | 229 | 1528 | 2040 | 1376 | 5264 | 329 |
| Actividades de libre elección | | | | | | 30 |
| Seminario para el compromiso ético y la inclusión social | | | | | | 2 |
| Créditos totales | | | | | | 361 |

| CURSO | |
|---|------------------------|
| Didáctica aplicada a la música | |
| Educación artística y pensamiento complejo | |
| Pragmática educativa | |
| Desarrollo técnico instrumental | |
| Técnicas de dirección coral | |
| Taller de elaboración de instrumentos musicales | |
| Grafiti y arte urbano | |
| Ensamblaje escultórico | |
| Historia del arte mexicano | |
| Danza internacional | |
| CRÉDITOS REQUERIDOS: 30 (TREINTA) | |
| Tipo de actividades | Créditos por actividad |
| ACADÉMICO-CIENTÍFICAS | |
| Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (tres eventos) | 1 |
| Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento) | 2 |
| Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento) | 3 |
| Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 h) | 8 |
| Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 h) | 2 |
| Presentación de trabajos en eventos nacionales | 3 |
| Presentación de trabajos en eventos internacionales | 3 |
| Participación en proyectos de emprendedores (convocatorias formales) | 3 |

| | |
|---|---|
| Participación en concursos a nivel nacional e internacional | 5 |
| Asistencia a verano de investigación científica | 5 |
| Estancia académica corta en el país (mínimo 15 días) | 4 |
| Estancia académica corta en el extranjero (mínimo 15 días) | 4 |
| Participar como asesor(a) par (por cada semestre) | 5 |
| Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas | 5 |
| Viaje de estudio especializado, autorizado por la unidad académica (mínimo dos días) | 2 |
| Colaborar con docentes en proyectos de investigación avalados por la instancia correspondiente | 5 |
| SOCIO-CULTURALES | |
| Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura (por presentación) | 2 |
| Participar como representante de grupo por un año | 5 |
| Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad) | 2 |
| Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad) | 2 |
| Organizador de actividades culturales | 2 |
| Participación en brigadas de ayuda civil por desastres naturales | 2 |
| Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo) | 3 |
| ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA | |
| Desarrollar una actividad física | 2 |
| Participación en ligas y torneos deportivos intramuros | 2 |
| Participación en competencias locales, de carácter deportivo | 2 |
| Participación en competencias nacionales de carácter deportivo | 2 |

| | |
|---|---|
| Participación en competencias internacionales de carácter deportivo | 2 |
| Organización de actividades deportivas | 2 |

Segundo. Para ingresar al Programa Educativo de Técnico Superior Universitario en Fotografía y Producción de Video, se deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de inscripción.
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso.
- III. Curso propedéutico.
- IV. Certificado de examen médico.
- V. Dos fotografías tamaño infantil.
- VI. Acta de nacimiento (original).
- VII. Cubrir cuota de inscripción.
- VIII. cumplir con los demás requisitos establecidos en la normatividad universitaria y los propios de este programa.

Tercero. Se establecen los siguientes requisitos de egreso:

- I. Haber acreditado la totalidad de los créditos del plan de estudios.
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, una vez entregado el informe final respectivo y obtenida la carta de liberación correspondiente.
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación decretadas en la legislación vigente para tal efecto en la UAS.
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS.

- v. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la propia institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y expedirá el título de Técnico Superior Universitario en Fotografía y Producción de Video.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de febrero de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 142

Se aprueba el Programa Educativo de nueva creación de Licenciatura en Artes Visuales en Modalidad Escolarizada, para su aplicación a partir de agosto de 2018, propuesto por la Unidad Académica Escuela de Artes Plásticas, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la creación del Programa Educativo de Licenciatura en Artes Visuales, modalidad escolarizada, para su aplicación a partir de agosto de 2018, propuesto por la Unidad Académica de Artes Plásticas, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el inicio del siglo XXI ha sido escenario de agudización de cambios y contradicciones generados por los procesos de globalización que conllevan una revolución científica, tecnológica y cultural, así como una transformación de las estructuras tradicionales de la sociedad. En este contexto es primordial ponderar la necesidad de revisar permanentemente la correspondencia de nuestros contenidos formativos y el perfil de nuestros egresados para que respondan a los retos actuales.
2. Que el papel que la educación en las artes visuales desempeña en el desarrollo de la cultura ha sido ampliamente reconocido tanto por expertos como por diversos organismos internacionales; además, ha sido objeto de múltiples investigaciones que ponderan su importancia en la formación del ser humano.
3. Que, sin embargo, su mayor y adecuada contribución al desarrollo de las disciplinas de las artes visuales depende de que ejerza su trabajo a partir de sólidos principios teóricos, prácticos y actitudinales. Reconociendo que el arte se encuentra en constantes cambios culturales y sociales, los cuales requieren dar respuestas apropiadas a diversas situaciones que se presentan en su labor como productor, docente o gestor, así como de reflexionar sobre su propia práctica. Todo ello implica una alta profesionalización como licenciados en artes visuales.

4. Que en el Plan Institucional de Desarrollo, Consolidación 2021, particularmente en su Política Institucional 1.2, se transcribe: «Ampliar y diversificar la oferta educativa con diversas modalidades, programas de calidad pertinentes para la generación de nuevos conocimientos, para la atención de los principales temas de actualidad».

Objetivo estratégico 1: crear programas con altos estándares de calidad que formen a los estudiantes en los y las estudiantes en las competencias necesarias para atender las necesidades sociales y de los mercados.

Estrategia: mejorar los programas actuales y crea programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales.

5. Que es por lo anterior que la comunidad docente y el equipo directivo de la Unidad Académica de Artes Plásticas, con base en el trabajo colegiado apoyado por la Secretaría Académica Universitaria a través de la Coordinación General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa, se planteó la creación de la Licenciatura en Artes Visuales en sintonía con el Modelo Educativo y Académico de nuestra máxima casa de estudios, así como con las metas del Plan de Desarrollo Consolidación Global 2021, encabezado por nuestro Rector, el Dr. Juan Eulogio Guerra Liera.

6. Que en el campo laboral, la formación profesional permitirá al egresado asimilar y desarrollar saberes disciplinares con rigor epistemológico, para desempeñarse de manera competente como productor, docente y gestor de las artes visuales, con dominio de las disciplinas artísticas de la pintura, la escultura y el grabado, al ejercer tanto en el ámbito público como en el privado. Será un elemento de vital importancia para la producción, la investigación, la difusión y la conservación del acervo de las artes visuales en los ámbitos regional, nacional e internacional, desde su incidencia en la producción de bienes artísticos

privados o públicos; en la formación cultural y profesional en el arte visual, como docente dentro del sistema educativo; en la gestión de proyectos culturales públicos o privados; y en el desarrollo de proyectos empresariales en los rubros ornamentales y utilitarios relacionados con las artes visuales. Para ello, la formación profesional en las Artes Visuales le dotará de las habilidades necesarias en los aspectos teórico, metodológico y práctico.

7. Que el Programa de Licenciatura en Artes Visuales, tiene como:

Misión: Formar profesionales de nivel superior en las artes visuales, capacitados para ser productores, docentes, investigadores y gestores con altos niveles de competencia, prestigio social y reconocimiento regional, nacional e internacional, comprometidos con la promoción de un desarrollo cultural integral de todos los sectores sociales y capacitados para contribuir en la definición y aplicación de políticas y estrategias que permitan dicho desarrollo.

Visión al 2030: Consolidar un modelo educativo y académico para la formación a nivel superior en las artes visuales, el cual permita a la Unidad Académica de Artes Plásticas contar con un amplio reconocimiento regional, nacional e internacional, sobre la base de la calidad y pertinencia de los programas educativos; la capacidad de los docentes e investigadores; la efectividad de la formación integral de los estudiantes; la producción, uso y distribución del conocimiento del arte al más alto nivel; y la sistematización, acreditación y certificación de todos los procesos académicos y administrativos.

8. Que el Programa Educativo tiene el propósito de coadyuvar a cubrir las necesidades de profesionalización de los jóvenes ciudadanos con aptitudes e inquietud por formarse en las artes visuales, para contribuir, de manera importante, en el desarrollo cultural integral del conjunto de la sociedad mexicana.

na. Así, se comprometen con la formación de Licenciados en Artes Visuales, críticos, creativos y éticos, con un enfoque integral e interdisciplinario que abarque la educación formal e informal, que coadyuven a impulsar la sensibilidad y expresión artística en la sociedad y favorezcan el desarrollo cultural y los estilos de vida sostenibles.

9. Que el modelo curricular de la Licenciatura en Artes Visuales es de tipo flexible y se ofrecerá en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. Además de este elemento de flexibilidad, otros aspectos se traducen en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que, de manera transversal, están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes.

10. Que la planta académica con la que cuenta la Unidad Académica de Artes Plásticas tiene el perfil idóneo para participar en el Programa de Licenciatura en Artes Visuales, sumando un total de 16 profesores, entre los cuales tres cuentan con posgrado en el campo de la arquitectura y 13 tienen el nivel de Licenciatura en Artes Visuales, con seis en proceso de formación de posgrado.

11. Que la Unidad Académica de Artes Plásticas contará con un edificio ubicado en Blvd. Carlos Salinas de Gortari S/N, Colonia La Limita de Itaje, en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa. El plantel escolar poseerá los siguientes espacios:

- Área de dirección.
- Área de servicios escolares.
- Área de servicio social.
- Área de tutorías.
- Área de recepción.
- Cinco aulas teóricas.
- Diez cubículos para maestros.

- Cinco talleres de modelado y proyectos escultóricos.
- Taller de escultura en cerámica.
- Taller de talla y construcción en madera.
- Carpintería.
- Taller de escultura en metal.
- Taller de fundición artística.
- Taller de caracterización escultórica para artes escénicas.
- Taller de talla en piedra.
- Taller de moldes y vaciados.
- Taller de escultura en concreto.
- Cinco talleres de pintura y dibujo.
- Centro de cómputo para artes digitales.
- Taller de edición de video.
- Centro de cómputo general.
- Laboratorio de materiales artísticos.
- Taller de esmaltes.
- Taller de pintura mural.
- Taller de grabado en relieve.
- Taller de grabado calcográfico.
- Taller de litografía.
- Taller de serigrafía.
- Taller de grabado en gran formato.
- Taller de grabado ecológico.
- Taller de proyectos de grabado.
- Taller de técnicas interdisciplinarias.
- Biblioteca.
- Bodega general.
- Taller de fotografía.
- Estudio fotográfico.
- Laboratorio fotográfico.

- Cuatro baños generales para mujeres.
- Cuatro baños generales para hombres.
- Baño para personal femenino.
- Baño para personal masculino.
- Auditorio.
- Galería.
- Bodega de la galería.
- Área de esparcimiento para docentes.

12. Que su política de financiamiento sano se sustenta en la instrumentación de tres estrategias para el ingreso de recursos económicos:

- a) Ingresos propios.
- b) Ingresos por apoyo de programas nacionales.
- c) Ingresos del presupuesto de la UAS.

Los ingresos propios contemplan todas aquellas contribuciones que percibe el programa por medio de las inscripciones anuales de los alumnos, por prestación de servicios profesionales, por oferta de servicios estudiantiles, por oferta de cursos y diplomados de educación continua.

En cuanto a las cuotas de recuperación, el programa se sujeta a lo que el Honorable Consejo Universitario determine para cada ciclo lectivo, sin embargo, cuando sea necesario, se solicitará una cuota especial a los estudiantes previo acuerdo del Honorable Consejo Técnico de la Unidad Académica de Artes Plásticas.

Los ingresos por apoyo de programas nacionales contemplan todas aquellas contribuciones que percibe el programa para que sea de calidad académica, por medio de apoyos a las fases de desarrollo que establecen los organismos nacionales, principalmente por el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI).

Los ingresos del presupuesto de la UAS contemplan principalmente todas aquellas contribuciones asignadas por la administración central para garantizar la contratación de la planta de profesores y el personal administrativo, así como para garantizar los servicios de intendencia.

Egresos:

En el rubro de los egresos, el mayor porcentaje corresponde al pago de la planta de profesores y el personal administrativo, así como para garantizar los servicios de intendencia. Este rubro también contempla la dotación de infraestructura y equipo para la academia.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de nueva creación de Licenciatura en Artes Visuales en Modalidad Escolarizada, para su aplicación a partir de agosto de 2018, propuesto por la Unidad Académica de Artes Plásticas, conforme al siguiente Plan de Estudios:

| FASE DE PROFESIONALIZACIÓN BÁSICA | | | | | | |
|-----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|----------|
| Primer semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ semestre con docente | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Créditos |
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Taller de dibujo básico | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Dibujo geométrico | 3 | 24 | 24 | 32 | 80 | 5 |

| | | | | | | |
|---|----|-----|-----|-----|-----|----|
| Taller de pintura básico | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Taller de modelado básico | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Historia del arte de la prehistoria y la antigüedad | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| La composición en el arte visual | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Inglés I | 3 | 24 | 24 | 32 | 80 | 5 |
| Totales | 30 | 172 | 308 | 224 | 704 | 44 |

| Segundo semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ semestre con docente | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|---|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Taller de dibujo de retrato | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Perspectiva. | 3 | 24 | 24 | 32 | 80 | 5 |
| Taller de pintura de retrato | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Taller de modelado de retrato | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Historia del arte representacional del siglo XIV al siglo XVI | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Análisis visual | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Inglés II | 3 | 24 | 24 | 32 | 80 | 5 |
| Totales | 30 | 172 | 308 | 224 | 704 | 44 |

| Tercer semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ se- mestre | | Horas de estudio independ- iente | Total de horas | Crédi- tos |
|---|-----------------------------|----------------------|----------------|---|----------------------|---------------|
| | | Con docente | | | | |
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Taller de dibujo de figura humana | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Taller de pintura de figura humana | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Taller de modelado de figura humana | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Taller de grabado en relieve I | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Historia de arte representacional del siglo XVII al siglo XIX | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Filosofía y teoría del arte I | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Totales | 30 | 144 | 336 | 192 | 672 | 42 |

| Cuarto semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ semestre con docente | | Horas de estudio independ- iente | Total de horas | Crédi- tos |
|---|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|---|----------------------|---------------|
| | | con docente | | | | |
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Taller de dibujo experimental | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Taller de pintura de paisaje | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Taller de proyecto. Temático en relieve | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |

| | | | | | | |
|------------------------------------|----|-----|-----|-----|-----|----|
| Taller de grabado en relieve II | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Historia de arte moderno siglo XIX | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Filosofía y teoría del arte II | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Totales | 30 | 144 | 336 | 192 | 672 | 42 |

FASE DE ACENTUACIÓN PROFESIONAL EN PINTURA

| Quinto semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ semestre con docente | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|--|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Taller de proyecto temático en pintura | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Taller de técnicas y materiales pictóricos | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Taller de fotografía I | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Historia de arte moderno siglo XX | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| La semiótica en el arte visual | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Retórica y comunicación visual | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Comunicación oral y escrita. | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Totales | 28 | 200 | 248 | 208 | 656 | 41 |

| Sexto semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ semestre con docente | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|---|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Taller pintura experimental | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Taller de arte urbano | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Taller de fotografía II | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Fundamentos de videoarte | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Técnicas interdisciplinarias I | 3 | 16 | 32 | 32 | 80 | 5 |
| Historia de arte mexicano: precolombino y colonial | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Metodología de la investigación | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Totales | 28 | 200 | 248 | 208 | 656 | 41 |

| Séptimo semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ semestre con docente | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Taller de pintura digital | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Taller de Pintura mural | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Producción de videoarte | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Técnicas interdisciplinarias II | 3 | 16 | 32 | 32 | 80 | 5 |

| | | | | | | |
|---|----|-----|-----|-----|-----|----|
| Historia de arte mexicano moderno y contemporáneo | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Arte y discursos contemporáneos I | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Laboratorio de investigación-producción I | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Curaduría y museografía I Conceptualización | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Totales | 30 | 232 | 248 | 256 | 736 | 46 |

| Octavo semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ semestre con docente | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|--|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Taller de proyecto en pintura I | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Taller de pintura En formatos no convencionales | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Técnicas interdisciplinarias III | 3 | 16 | 32 | 32 | 80 | 5 |
| Seminario de arte contemporáneo | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Arte y discursos contemporáneos II | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Laboratorio de investigación-producción II | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |

| | | | | | | |
|--|----|-----|-----|-----|-----|----|
| Curaduría y museografía ii. Gestión | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Optativa I | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Totales | 30 | 136 | 248 | 128 | 512 | 32 |

| Noveno semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ semestre con docente | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|--|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Taller de proyecto en pintura II | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Práctica profesional supervisada | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Seminario de titulación | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Gestión de la actividad profesional | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Optativa II | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Optativa III | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Totales | 24 | 168 | 216 | 192 | 576 | 36 |

FASE DE ACENTUACIÓN PROFESIONAL EN ESCULTURA

| Quinto semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ semestre con docente | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|---|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Taller de talla y construcción en madera | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |

| | | | | | | |
|-----------------------------------|----|-----|-----|-----|-----|----|
| Taller de escultura en cerámica | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Taller de fotografía I | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Historia de arte moderno siglo XX | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| La semiótica en el arte visual | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Retórica y comunicación visual | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Comunicación oral y escrita | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Totales | 28 | 200 | 248 | 208 | 656 | 41 |

| Sexto semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ semestre con docente | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|---|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Taller de escultura en concreto | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Taller de construcción y ensamblaje en metal y otros materiales | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Taller de fotografía II | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Fundamentos de videoarte | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Técnicas interdisciplinarias I | 3 | 16 | 32 | 32 | 80 | 5 |
| Historia de arte mexicano: precolombino y colonial | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |

| | | | | | | |
|---------------------------------|----|-----|-----|-----|-----|----|
| Metodología de la investigación | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Totales | 28 | 200 | 248 | 208 | 656 | 41 |

| Séptimo semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ semestre con docente | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|--|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Taller de caracterización escultórica para artes escénicas | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Taller de fundición en bronce y joyería artística | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Producción de videoarte | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Técnicas interdisciplinarias II | 3 | 16 | 32 | 32 | 80 | 5 |
| Historia de arte mexicano moderno y contemporáneo | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Arte y discursos contemporáneos I | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Laboratorio de investigación-producción I | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Curaduría y museografía I Conceptualización | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Totales | 30 | 232 | 248 | 256 | 736 | 46 |

| Octavo semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ semestre con docente | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|--|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Taller de proyecto en escultura I | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Taller de escultura en piedra | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Técnicas interdisciplinarias III | 3 | 16 | 32 | 32 | 80 | 5 |
| Seminario de arte contemporáneo | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Arte y discursos contemporáneos II | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Laboratorio de investigación-producción II | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Curaduría y museografía II | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Optativa I | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Totales | 30 | 136 | 248 | 128 | 512 | 32 |

| Noveno semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ semestre con docente | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|---------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Taller de proyecto en escultura II | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |

| | | | | | | |
|-------------------------------------|----|-----|-----|-----|-----|----|
| Práctica profesional supervisada | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Seminario de titulación | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Gestión de la actividad profesional | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Optativa II | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Optativa III | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Totales | 24 | 168 | 216 | 192 | 576 | 36 |

FASE DE ACENTUACIÓN PROFESIONAL EN GRABADO

| Quinto semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ semestre con docente | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Créditos |
|-----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|----------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Grabado calcográfico I | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Taller de Serigrafía | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Taller de fotografía I | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Historia de arte moderno siglo XX | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| La semiótica en el arte visual | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Retórica y comunicación visual | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Comunicación oral y escrita | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Totales | 28 | 200 | 248 | 208 | 656 | 41 |

| Sexto semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ semestre con docente | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|---|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Grabado calcográfico II | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Taller de litografía | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Taller de fotografía II | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Fundamentos de videoarte | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Técnicas interdisciplinarias I | 3 | 16 | 32 | 32 | 80 | 5 |
| Historia de arte mexicano: precolombino y colonial | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Metodología de la investigación | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Totales | 28 | 200 | 248 | 208 | 656 | 41 |

| Séptimo semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ semestre con docente | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Grabado en gran formato I | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Taller de grabado Ecologico | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Producción de videoarte | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Técnicas interdisciplinarias II | 3 | 16 | 32 | 32 | 80 | 5 |

| | | | | | | |
|---|----|-----|-----|-----|-----|----|
| Historia de arte mexicano moderno y contemporáneo | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Arte y discursos contemporáneos I | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Laboratorio de investigación-producción I | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Curaduría y museografía I Conceptualización | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Totales | 30 | 232 | 248 | 256 | 736 | 46 |

| Octavo semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ semestre con docente | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Créditos |
|--|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|----------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Grabado en gran formato II | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Taller de proyecto en grabado I | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Técnicas interdisciplinarias III | 3 | 16 | 32 | 32 | 80 | 5 |
| Seminario de arte contemporáneo | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Arte y discursos contemporáneos II | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Laboratorio de investigación-producción I | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |

| | | | | | | |
|--|----|-----|-----|-----|-----|----|
| Curaduría y museografía II. Gestión | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Optativa I | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Totales | 30 | 136 | 248 | 128 | 512 | 32 |

| Noveno semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ semestre con docente | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|--|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Taller de proyecto en grabado II | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Práctica profesional supervisada | 6 | 20 | 76 | 32 | 128 | 8 |
| Seminario de titulación | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Gestión de la actividad profesional | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Optativa II | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Optativa III | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Totales | 24 | 168 | 216 | 192 | 576 | 36 |

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR SEMESTRE

| Semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ semestre con docente | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|----------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Primero | 30 | 172 | 308 | 224 | 704 | 44 |
| Segundo | 30 | 172 | 308 | 224 | 704 | 44 |

| | | | | | | |
|--|-----|------|------|------|------|-----|
| Tercero | 30 | 144 | 336 | 192 | 672 | 42 |
| Cuarto | 30 | 144 | 336 | 192 | 672 | 42 |
| Quinto | 28 | 200 | 248 | 208 | 656 | 41 |
| Sexto | 28 | 200 | 248 | 208 | 656 | 41 |
| Séptimo | 30 | 232 | 248 | 256 | 736 | 46 |
| Octavo | 30 | 136 | 248 | 128 | 512 | 32 |
| Noveno | 24 | 168 | 216 | 192 | 576 | 36 |
| Decimo (práctica profesional) | - | - | - | - | 320 | 20 |
| Subtotales | 260 | 1568 | 2496 | 1724 | 6208 | 388 |
| Actividades de libre elección | | | | | | 30 |
| Seminario para el compromiso ético y la inclusión social | | | | | | 2 |
| Créditos totales | | | | | | 420 |

CURSOS OPTATIVOS

| |
|--|
| Pedagogía de las artes visuales |
| Educación artística y pensamiento complejo |
| Pragmática educativa |
| Docencia de las artes visuales para la infancia |
| Diseño y producción de objetos utilitarios o decorativos |
| Proyectos de artes visuales para el fomento y difusión cultural |
| Diseño de componentes formales y elementos decorativos para la arquitectura |
| Representación ilustrativa para la ciencia |
| Diseño escenográfico para las artes escénicas y el arte cinematográfico |
| Representación ilustrativa para las disciplinas de la literatura |
| Diseño escenográfico para las diferentes artes escénicas y el arte cinematográfico |
| Representaciones de tipo forense |

| ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN | |
|---|------------------------|
| Créditos requeridos: 30 (treinta) | |
| Tipo de actividades | Créditos por actividad |
| ACADÉMICO-CIENTÍFICAS | |
| Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (tres eventos) | 1 |
| Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento) | 2 |
| Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento) | 3 |
| Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 hrs.) | 8 |
| Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 horas) | 2 |
| Presentación de trabajos en eventos nacionales | 3 |
| Presentación de trabajos en eventos internacionales | 3 |
| Participación en proyectos de emprendedores (convocatorias formales) | 3 |
| Participación en concursos a nivel nacional e internacional | 5 |
| Asistencia a verano de investigación científica | 5 |
| Estancia académica corta en el país (mínimo 15 días) | 4 |
| Estancia académica corta en el extranjero (mínimo 15 días) | 4 |
| Participar como asesor(a) par (por cada semestre) | 5 |
| Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas | 5 |
| Viaje de estudio especializado, autorizado por la unidad académica (mínimo dos días) | 2 |

| | |
|--|---|
| Colaborar con docentes en proyectos de investigación avalados por la instancia correspondiente | 5 |
| SOCIO-CULTURALES | |
| Promoción y difusión de valores mediante las artes visuales | 2 |
| Participar como representante de grupo por un año | 5 |
| Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad) | 2 |
| Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad) | 2 |
| Organizador de actividades culturales | 2 |
| Participación en brigadas de ayuda civil por desastres naturales | 2 |
| Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo) | 3 |
| ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA | |
| Desarrollar una actividad física | 2 |
| Participación en ligas y torneos deportivos intramuros | 2 |
| Participación en competencias locales, de carácter deportivo | 2 |
| Participación en competencias nacionales de carácter deportivo | 2 |
| Participación en competencias internacionales de carácter deportivo | 2 |
| Organización de actividades deportivas. | 2 |

Segundo. Para ingresar al Programa Educativo de Licenciatura en Artes Visuales, se deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de inscripción.
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso.
- III. Curso propedéutico.

- IV. Haber aprobado examen de aptitudes específicas para las artes visuales.
- V. Certificado de examen médico.
- VI. Dos fotografías tamaño infantil.
- VII. Acta de nacimiento (original).
- VIII. Cubrir cuota de inscripción.
- IX. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la normatividad universitaria y los propios de este programa.

Tercero. Se establecen los siguientes requisitos de egreso:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios.
- II. Haber prestado la totalidad de horas determinadas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente.
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes necesarios para obtener el título en la UAS.
- V. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la propia institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y expedirá el título de Licenciado o Licenciada en Artes Visuales.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de febrero de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr.

Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 143

Se aprueba el Programa Educativo de nueva creación de Licenciatura en Diseño y Arte Multimedia para su aplicación, a partir de agosto de 2018, propuesto por la Unidad Académica de la Escuela de Artes Plásticas, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la creación del Programa Educativo de Licenciatura en Diseño y Arte Multimedia, modalidad escolarizada, para su aplicación a partir de agosto de 2018, propuesto por la Unidad Académica de Artes Plásticas, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en el Plan Institucional de Desarrollo Consolidación Global 2021, en la Política institucional 1.2 se contempla «ampliar y diversificar la oferta educativa con diversas modalidades y programas de calidad pertinentes para la genera-

ción de nuevos conocimientos y para la atención de los principales temas de actualidad». En el objetivo estratégico 1 se considera «crear programas con altos estándares de calidad que formen a los estudiantes en las competencias necesarias para atender las necesidades sociales y de los mercados». Como estrategia se establece: «mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales».

2. Que el inicio del siglo XXI ha sido escenario de agudización de cambios y contradicciones generados por los procesos de globalización, que conlleva una revolución científica, tecnológica y cultural, así como una transformación de las estructuras tradicionales de la sociedad. En este contexto es primordial ponderar la necesidad de revisar permanentemente la correspondencia de nuestros contenidos formativos y el perfil de nuestros egresados para que respondan a los retos actuales.

3. Que el papel desempeñado por el Diseño y el Arte Multimedia en el desarrollo de la cultura y el comercio es ampliamente reconocido tanto por expertos como por diversos organismos internacionales, y ha sido objeto de múltiples investigaciones que ponderan la importancia de la formación de profesionistas calificados en el área.

4. Que la mayor y más adecuada contribución de dicho profesionista al desarrollo de las disciplinas del Diseño y el Arte Multimedia depende de que su trabajo lo ejerza a partir de sólidos principios teóricos, prácticos y actitudinales. Esto, reconociendo la influencia de los constantes cambios culturales y sociales, que requieren dar respuestas apropiadas a diversas situaciones presentes en su labor como diseñador, docente o gestor, así como reflexionar sobre su propia práctica; todo lo cual implica una alta profesionalización como licenciados en diseño y arte multimedia.

5. Que es por lo anterior que la comunidad docente y el equipo directivo de la Unidad Académica de Artes Plásticas, con base en el trabajo colegiado apoyado por la Secretaría Académica Universitaria a través de la Coordinación General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa, se planteó la creación de la Licenciatura en Diseño y Arte Multimedia en sintonía con el Modelo Educativo y Académico de nuestra máxima casa de estudios, así como con las metas del Plan Institucional de Desarrollo Consolidación Global 2021, encabezado por nuestro rector, el Dr. Juan Eulogio Guerra Liera.

6. Que en el campo laboral del Licenciado en Diseño y Arte Multimedia, la formación profesional permitirá al egresado asimilar y desarrollar saberes disciplinares con rigor epistemológico para desempeñarse de manera competente como productor, docente y gestor del diseño. A su vez, será un elemento de vital importancia para la producción, la investigación, la difusión y la conservación del acervo del diseño, en los ámbitos regional, nacional e internacional, desde su incidencia en la comercialización de bienes privados o públicos; en la formación cultural y profesional en el diseño, como docente dentro del sistema educativo; en la gestión de proyectos comerciales y culturales públicos o privados, así como en el desarrollo de proyectos empresariales. Para ello, la formación profesional en el diseño y el arte multimedia lo dotará de las habilidades necesarias en los aspectos teórico, metodológico y práctico.

7. Que el Programa Educativo de Licenciatura en Diseño y Arte Multimedia tiene como:

Misión: Formar de manera integral a profesionales del Diseño y el Arte Multimedia competentes para desempeñarse en el ejercicio de la investigación y la producción de imágenes generadas por medios digitales, con capacidad de innovación, pertinencia social y la sensibilidad estética, de acuerdo a al entorno socio-cultural en el que

emerge, atendiendo una de las necesidades vitales que demanda en la actualidad el siglo XXI.

Visión al 2030: Consolidar un modelo educativo y académico para la formación a nivel superior en el Diseño y el Arte Multimedia, que permita a la Unidad Académica de Artes Plásticas contar con un amplio reconocimiento regional, nacional e internacional, sobre la base de la calidad y pertinencia de los programas educativos; la capacidad de los docentes e investigadores; la efectividad de la formación integral de los estudiantes; la producción, uso y distribución del conocimiento del diseño y el arte multimedia al más alto nivel; y la sistematización, acreditación y certificación de todos los procesos académicos y administrativos.

8. Que el Programa Educativo tiene el propósito de coadyuvar a cubrir las necesidades de profesionalización de los jóvenes ciudadanos con aptitudes e inquietud por formarse en el diseño y el arte multimedia, para contribuir, de manera importante, al desarrollo cultural integral del conjunto de la sociedad mexicana. Comprometiéndose en la formación de Licenciados en Diseño y Arte Multimedia, críticos, creativos y éticos, con un enfoque integral e interdisciplinario que abarque la educación formal e informal, quienes coadyuven a impulsar la sensibilidad y la creatividad del diseño en la sociedad y favorezcan el desarrollo cultural y los estilos de vida sostenibles.

9. Que el modelo curricular de la Licenciatura en Diseño y Arte Multimedia es de tipo flexible y se ofrecerá en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. Además de este elemento de flexibilidad, otros aspectos se traducen en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que, de manera transversal, están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes.

10. Que la planta académica con la que cuenta la Unidad Académica de Artes Plásticas tiene un total de 16 profesores, entre los cuales tres cuentan con posgrado en el campo de la arquitectura y 13 tienen el nivel de licenciatura en Artes Visuales, seis de los cuales están en proceso de formación de posgrado.

11. Que la Unidad Académica de Artes Plásticas contará con un edificio ubicado en Blvd. Carlos Salinas de Gortari S/N, Colonia La Limita de Itaje, en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa. El plantel escolar contará con los siguientes espacios:

- Área de dirección.
- Área de servicios escolares.
- Área de servicio social.
- Área de tutorías.
- Área de recepción.
- Cinco aulas teóricas.
- Diez cubículos para maestros.
- Cinco talleres de modelado y proyectos escultóricos.
- Taller de escultura en cerámica.
- Taller de talla y construcción en madera.
- Carpintería.
- Taller de escultura en metal.
- Taller de fundición artística.
- Taller de caracterización escultórica para artes escénicas.
- Taller de talla en piedra.
- Taller de moldes y vaciados.
- Taller de escultura en concreto.
- Cinco talleres de pintura y dibujo.
- Centro de cómputo para artes digitales.
- Taller de edición de video.
- Centro de cómputo general.
- Laboratorio de materiales artísticos.

- Taller de esmaltes.
- Taller de pintura mural.
- Taller de grabado en relieve.
- Taller de grabado calcográfico.
- Taller de litografía.
- Taller de serigrafía.
- Taller de grabado en gran formato.
- Taller de grabado ecológico.
- Taller de proyectos de grabado.
- Taller de técnicas interdisciplinarias.
- Biblioteca.
- Bodega general.
- Taller de fotografía.
- Estudio fotográfico.
- Laboratorio fotográfico.
- Cuatro baños generales para mujeres.
- Cuatro baños generales para hombres.
- Baño para personal femenino.
- Baño para personal masculino.
- Auditorio.
- Galería.
- Bodega de la galería.
- Área de esparcimiento para docentes.

12. Que su política de financiamiento sano se sustenta en la instrumentación de tres estrategias para el ingreso de recursos económicos:

- a) Ingresos propios.
- b) Ingresos por apoyo de programas nacionales.
- c) Ingresos del presupuesto de la UAS.

Los ingresos propios contemplan todas aquellas contribuciones que percibe el programa por medio de las inscripciones anuales de los alumnos, por prestación de servicios profesionales, por oferta de servicios estudiantiles, por oferta de cursos y diplomados de educación continua.

En cuanto a las cuotas de recuperación, el programa se sujeta a lo que el Honorable Consejo Universitario determine para cada ciclo lectivo, sin embargo, cuando sea necesario, se solicitará una cuota especial a los estudiantes, previo acuerdo del Honorable Consejo Técnico de la Unidad Académica de Artes Plásticas.

Los ingresos por apoyo de programas nacionales contemplan todas aquellas contribuciones que percibe el programa para que sea de calidad académica, por medio de apoyos a las fases de desarrollo que establecen los organismos nacionales, principalmente por el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI).

Los ingresos del presupuesto de la UAS contemplan principalmente todas aquellas contribuciones asignadas por la Administración Central para garantizar la contratación de la planta de profesores y el personal administrativo, así como para garantizar los servicios de intendencia.

Egresos:

En el rubro de los egresos, el mayor porcentaje corresponde al pago de la planta de profesores, el personal administrativo y los servicios de intendencia. Este rubro también contempla la dotación de infraestructura y equipo para la academia.

Con base en los anteriores considerandos la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de nueva creación de Licenciatura en Diseño y Arte Multimedia, para su aplicación a partir de agosto de 2018, propuesto por la Unidad Académica de Artes Plásticas, conforme al siguiente Plan de Estudios:

| Primer semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ semestre con docente | | Horas de estudio inde- pendien- te | Total de horas | Crédi- tos |
|--|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Taller de dibujo básico | 5 | 28 | 52 | 32 | 112 | 7 |
| Taller de modelado | 5 | 28 | 52 | 32 | 112 | 7 |
| Fundamentos de la fotografía | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Historia y teoría de la imagen I: prehistoria y antigüedad | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Geometría y perspectiva | 3 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Tecnologías del aprendizaje y la información | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Inglés I | 3 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Totales | 26 | 216 | 232 | 144 | 592 | 37 |

| Segundo semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ semestre con docente | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|--------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Fotografía digital | 5 | 28 | 52 | 32 | 112 | 7 |

| | | | | | | |
|--|----|-----|-----|-----|-----|----|
| Revelado de la imagen digital | 5 | 28 | 52 | 32 | 112 | 7 |
| Iluminación y teoría del color | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Historia y teoría de la imagen II: edad media y renacimiento | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Apreciación visual y principios compositivos | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Lectura y redacción de textos | 3 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Inglés II | 3 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Totales | 26 | 216 | 232 | 144 | 592 | 37 |

| Tercer semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ semestre con docente | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|---|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Imagen gráfica digital II: vectores | 5 | 28 | 52 | 32 | 112 | 7 |
| Taller de video | 5 | 28 | 52 | 32 | 112 | 7 |
| Diseño de sonido y audio digital | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Historia y teoría de la imagen III: siglos XVII-XVIII | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Narrativa audiovisual | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Semiología | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |

| | | | | | | |
|---------------------------------|----|-----|-----|-----|-----|----|
| Metodología de la investigación | 3 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Totales | 26 | 216 | 216 | 144 | 560 | 36 |

| Cuarto semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ semestre con docente | | Horas de estudio independien- te | Total de horas | Crédi- tos |
|--|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|---|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Imagen gráfica digital I: mapa de bits | 5 | 28 | 52 | 32 | 112 | 7 |
| Taller de postproducción de video | 5 | 28 | 52 | 32 | 112 | 7 |
| Ilustración | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Historia y teoría de la imagen IV: siglo XIX | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Guionismo | 3 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Teoría estética | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Principios de administración | 3 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Totales | 26 | 216 | 232 | 144 | 592 | 37 |

| Quinto semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ semestre con docente | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|---|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Taller de animación digital bidimensional | 5 | 28 | 52 | 32 | 112 | 7 |

| | | | | | | |
|--|----|-----|-----|-----|-----|----|
| Lenguajes de programación I | 5 | 28 | 52 | 32 | 112 | 7 |
| Tipografía | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Historia y teoría de la imagen v: siglo xx | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Procedimientos y técnicas de impresión | 3 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Propiedad intelectual | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Estrategias de marketing | 3 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Totales | 26 | 216 | 232 | 144 | 592 | 37 |

| Sexto semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ semestre con docente | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Créditos |
|---|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|----------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Taller de animación digital tridimensional | 5 | 28 | 52 | 32 | 112 | 7 |
| Lenguajes de programación. | 5 | 28 | 52 | 32 | 112 | 7 |
| Diseño editorial y publicaciones digitales | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Historia y teoría de la imagen: posmodernidad | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Estrategias publicitarias | 3 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Innovación y emprendimiento | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Costos y presupuestación | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Totales | 26 | 216 | 216 | 144 | 576 | 36 |

| Séptimo semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ semestre con docente | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Diseño web | 5 | 28 | 52 | 32 | 112 | 7 |
| Taller de diseño publicitario | 5 | 28 | 52 | 32 | 112 | 7 |
| Dirección de arte | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Diseño y gestión de proyectos | 4 | 32 | 32 | 32 | 80 | 5 |
| Principios de economía | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Manejo de redes sociales | 4 | 32 | 32 | 32 | 80 | 5 |
| Totales | 25 | 184 | 216 | 160 | 528 | 33 |

| Octavo semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ semestre con docente | | Horas de Estudio Independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|--|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Taller de hipermedia | 5 | 28 | 52 | 32 | 112 | 7 |
| Realidad aumentada | 5 | 28 | 52 | 32 | 112 | 7 |
| Escenografía | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Integración y prácticas profesionales | 5 | 28 | 52 | 32 | 112 | 7 |
| Plan de negocios | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Seminario de titulación | 4 | 32 | 32 | 16 | 80 | 5 |
| Totales | 26 | 180 | 236 | 160 | 576 | 36 |

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR SEMESTRE

| Semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ semestre con docente | | Horas de estudio independiente | Total de horas | Créditos |
|--|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|----------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Primero | 26 | 216 | 232 | 144 | 592 | 37 |
| Segundo | 26 | 216 | 232 | 144 | 592 | 37 |
| Tercero | 26 | 216 | 216 | 144 | 560 | 36 |
| Cuarto | 26 | 216 | 232 | 144 | 592 | 37 |
| Quinto | 26 | 216 | 232 | 144 | 592 | 37 |
| Sexto | 26 | 216 | 216 | 144 | 576 | 36 |
| Séptimo | 25 | 184 | 216 | 160 | 528 | 33 |
| Octavo | 26 | 180 | 236 | 160 | 576 | 36 |
| Subtotales | 207 | 1660 | 1812 | 1184 | 4608 | 289 |
| Seminario para el compromiso ético y la inclusión social | | | | | | 2 |
| Créditos totales | | | | | | 291 |

CRÉDITOS REQUERIDOS: 30 (TREINTA)

| Tipo de actividades | Créditos por actividad |
|---|------------------------|
| ACADÉMICO-CIENTÍFICAS | |
| Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (tres eventos) | 1 |
| Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento) | 2 |
| Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento) | 3 |
| Asistencia a diplomados relacionados con el T.S.U. (mínimo de 120 h) | 8 |

| | |
|---|---|
| Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 h) | 2 |
| Presentación de trabajos en eventos nacionales | 3 |
| Presentación de trabajos en eventos internacionales | 3 |
| Participación en proyectos de emprendedores (convocatorias formales) | 3 |
| Participación en concursos a nivel nacional e internacional | 5 |
| Asistencia a verano de investigación científica. | 5 |
| Estancia académica corta en el país (mínimo 15 días) | 4 |
| Estancia académica corta en el extranjero (mínimo 15 días) | 4 |
| Participar como asesor(a) par (por cada semestre) | 5 |
| Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas | 5 |
| Viaje de estudio especializado, autorizado por la unidad académica (mínimo dos días) | 2 |
| Colaborar con docentes en proyectos de investigación avalados por la instancia correspondiente | 5 |
| SOCIO-CULTURALES | |
| Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura (por presentación) | 2 |
| Participar como representante de grupo por un año | 5 |
| Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad) | 2 |
| Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad) | 2 |
| Organizador de actividades culturales | 2 |
| Participación en brigadas de ayuda civil por desastres naturales | 2 |
| Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo) | 3 |

| ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA | |
|---|---|
| Desarrollar una actividad física | 2 |
| Participación en ligas y torneos deportivos intramuros | 2 |
| Participación en competencias locales, de carácter deportivo | 2 |
| Participación en competencias nacionales de carácter deportivo | 2 |
| Participación en competencias internacionales de carácter deportivo | 2 |
| Organización de actividades deportivas | 2 |

Segundo. Para ingresar al Programa Educativo de Licenciatura en Diseño y Arte Multimedia, se deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de inscripción.
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso.
- III. Curso propedéutico.
- IV. Haber aprobado examen de aptitudes específicas para las artes visuales y el diseño.
- v. Certificado de examen médico.
- VI. Dos fotografías tamaño infantil.
- VII. Acta de nacimiento (original).
- VIII. Cubrir cuota de inscripción.
- IX. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la normatividad universitaria y los propios de este programa.

Tercero. Se establecen los siguientes requisitos de egreso:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios.

- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente.
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS.
- V. Cumplir con el resto de los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la propia institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y emitirá el título de Licenciado o Licenciada en Diseño y Arte Multimedia.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de febrero de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 144

Se aprueba la propuesta de implementar el Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería en Procesos Industriales, que opera en la Facultad de Ingeniería Culiacán, en las Unidades Académicas Facultades de Ingeniería Mazatlán y Mochis, para que inicie a partir del ciclo escolar 2018-2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta para implementar el Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería en Procesos Industriales, que opera en la Facultad de Ingeniería Culiacán, en las Unidades Académicas Facultades de Ingeniería Mazatlán y Mochis, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

El Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería en Procesos Industriales se implantó a partir del ciclo escolar 2007-2008 en la Facultad de Ingeniería Civil Culiacán, según acuerdo núm. 688 del H. Consejo Universitario tomado en sesión ordinaria permanente el día 17 de octubre de 2007, bajo el cual a la fecha tiene un egreso de once generaciones.

CONSIDERANDOS

1. Que para responder competitivamente a los retos que impone el nuevo escenario mundial, es necesario que nuestra Universidad mantenga una política de revisión permanente del crecimiento de la oferta educativa, creando nuevas opciones que incidan en los campos profesionales necesarios para el desarrollo de la región, diversificando las alternativas de formación profesional desde una racionalidad académica que evite la duplicidad de esfuerzos y que atienda las

necesidades particulares de las diversas zonas de la entidad en donde tiene presencia.

2. Que en el Plan Institucional de Desarrollo, Consolidación 2021, en su Política Institucional 1.2 se transcribe: ampliar y diversificar la oferta educativa con diversas modalidades, programas de calidad pertinentes para la generación de nuevos conocimientos, para la atención de los principales temas de actualidad.

Objetivo estratégico 1: crear programas con altos estándares de calidad que provean a los estudiantes y las estudiantes de las competencias necesarias para atender las necesidades sociales y de los mercados.

Estrategia: mejorar los programas actuales y crea programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales.

3. Que es por lo anterior que la comunidad docente y el equipo directivo de las Unidades Académicas de Ingeniería Culiacán, Mazatlán y Mochis, con base en el trabajo colegiado apoyado por la Secretaría Académica Universitaria a través de la Coordinación General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa, se planteó la Actualización Curricular del Plan de Estudios del Programa Educativo de la Licenciatura en Ingeniería en Procesos Industriales en sintonía con el Modelo Educativo y Académico de nuestra máxima casa de estudios, así como con las metas del Plan de Desarrollo Consolidación Global 2021, encabezado por nuestro Rector, el Dr. Juan Eulogio Guerra Liera.

4. Que en ese sentido, la carrera de la Licenciatura en Ingeniería en Procesos Industriales constituye una nueva oferta educativa novedosa y estratégica para el desarrollo de la región, ya que en el estado de Sinaloa se tiene un potencial enorme para transformar la materia prima (productos agrícolas, cárnicos, pesqueros, etcétera) en productos industrializados de calidad, pero hace falta

poner un mayor énfasis en los procesos industriales. Así mismo, la demanda de los ingenieros en Automatización e Innovación en Procesos Industriales es una realidad que se debe atender, debido a que se han establecido y están en proceso de construcción parques industriales con inversión nacional e internacional. Con esta propuesta curricular, las Unidades Académicas de Ingeniería contribuirán a través de sus egresados a optimizar y aumentar la eficiencia en los procesos industriales contribuyendo así a su modernización.

5. Que para la realización de esta propuesta se consideraron las necesidades de la industria de la región, ya que en la actualidad los cambios en la ciencia y la tecnología obligan a que la industria de la transformación modifique los procesos de manufactura, por lo que los egresados de las instituciones educativas deben tener competencias, conocimientos y habilidades que puedan dar solución a la industria mediante el diseño, control de procesos y sistemas sustentables.

6. Que hay disposición de la industria para la realización de proyectos conjuntos, los cuales sin duda fortalecerán los conocimientos y habilidades de los alumnos; por ello, se ha pensado establecer vínculos estrechos con las empresas sinaloenses, lo cual ayudaría a que los alumnos tengan una visión más clara de los procesos industriales, fortaleciendo el proceso enseñanza-aprendizaje adquirido en el aula.

7. Que en la carrera de Licenciatura en Ingeniería en Procesos Industriales, se forman los cuadros profesionales capacitados para desempeñarse exitosamente en la instalación, mantenimiento y servicio de equipos electrónicos y automatizados; la selección, desarrollo e innovación de maquinaria y procesos concernientes a las líneas de producción automatizadas; la administración eficiente del proceso de producción, comprendiendo la planeación, ejecución y control de sus diferentes etapas; así como el análisis de desarrollo,

eficiencia y manufactura de materiales, apoyándose en su conocimiento de la tecnología de vanguardia, en su conciencia ecológica y su responsabilidad social.

8. Que el Programa Educativo cuidará su calidad, por lo que se establecerá un sistema de admisión que consiste en realizar un examen diseñado, aplicado y evaluado el por CENEVAL. Posteriormente se implementará un curso propedéutico de nivelación académica.

9. Que esta propuesta curricular permite la promoción de movilidad estudiantil, la cual brinda la oportunidad de interactuar en distintos escenarios educativos con las instituciones nacionales y extranjeras que contribuyan a una formación diversa, abierta y especializada, indispensable para interactuar en un mundo globalizado.

10. Que la Licenciatura en Procesos Industriales, tiene una duración de nueve semestres lectivos, excluyendo al curso propedéutico de nivelación académica.

11. Que esta licenciatura impulsa la participación de los estudiantes en los programas de movilidad e intercambio con las instituciones nacionales y extranjeras con las que la Universidad Autónoma de Sinaloa tiene convenio.

12. Que es importante señalar que este Programa de Licenciatura en Procesos Industriales, incorpora las asignaturas pertinentes del área de Ciencias Básicas, Ciencias de la Ingeniería, Ingeniería Aplicada, Ciencias Sociales y Humanidades, así como otros cursos complementarios a un núcleo de asignaturas selectivas con acentuaciones de acuerdo a las necesidades de la unidad regional correspondiente, tendientes a actualizar y profundizar áreas de interés o vocación de los estudiantes. Se pretende que la incorporación de valores y actitudes y los conocimientos transversales se den en el marco de un conjunto

de experiencias formativas, que impacten en la adquisición de competencias de los estudiantes.

13. Que para la implementación de este programa, la Escuela de Ingeniería Mazatlán cuenta con la infraestructura mínima necesaria para iniciar la carrera, se podrá habilitar un aula que actualmente está prestada a la Unidad Académica de Arquitectura Mazatlán. También es importante señalar que esta aula estaba destinada para acondicionarse y así promover la educación continua, buscando ofertar servicios de capacitación y con ello generar un ingreso extraordinario a la Escuela, esto derivado de las observaciones hechas por el organismo acreditador CACEI en la anterior evaluación de nuestro Programa Educativo de Ingeniería Civil. Con la habilitación de esta aula se podrá albergar un grupo matutino; en la sección de laboratorios se cuenta con un laboratorio de hidráulica y mecánica de materiales; el centro de cómputo actualmente está en proceso de división con la UA de Arquitectura; con ello se quedaría deshabilitado y se tendría la necesidad de equiparlo para atender las necesidades de la carrera.

14. Que, por otro lado, se buscará obtener el apoyo con la Preparatoria Rubén Jaramillo de Mazatlán para la realización de las prácticas de la materia de Física y Química; también se intentará establecer un convenio de colaboración con el Cecati núm. 26 para utilizar su laboratorio de electrónica; así mismo se buscará la disponibilidad de las instalaciones de algunas empresas industriales para prácticas técnicas de los estudiantes. Actualmente se tiene una biblioteca que cuenta con material bibliográfico que permite satisfacer las necesidades para las materias del grupo disciplinario de ciencias básicas; no obstante, será necesario la compra de nuevo acervo bibliográfico para cumplir con la demanda de la carrera.

15. Que para la implementación de este programa en la Facultad de Ingeniería Mochis, se cuenta con el recurso humano necesario y laboratorios de química

y física para iniciar el primer grado. Sin embargo, se requiere de una mayor cantidad de aulas disponibles para dar comienzo al programa educativo, debido a que la totalidad de estas se encuentran ocupadas en los cinco programas educativos ofertados, tres de ellos de licenciatura: Ingeniería Civil (turnos matutino, vespertino y nocturno), Ingeniería Geodésica (turno matutino) e Ingeniería de Software (turnos vespertino y nocturno) y dos más de posgrado.

16. Que para poner en operación el primer ciclo escolar de la Licenciatura en Ingeniería en Procesos Industriales, se hará uso del personal académico de base e interinos que actualmente tienen las unidades académicas. Dada la naturaleza del programa, se requerirá la incorporación de nuevo personal en los siguientes ciclos escolares que tengan el perfil adecuado para atender las materias especializadas del programa educativo; además, se deberá aumentar el personal de confianza actual, se necesitará un coordinador de carrera, un coordinador de seguimiento de egresados y un coordinador de laboratorios; también se nombrará nuevo personal administrativo.

17. Que para el hacer más competitivo el programa, se promoverán convenios de colaboración con el sector industrial del estado, con el fin de asegurar que los alumnos puedan realizar tanto prácticas profesionales como prácticas académicas que contribuyan a su mejor formación.

18. Que la administración central se compromete que a partir del tercer semestre de haber iniciado el programa educativo, las unidades académicas cuenten como mínimo con cinco aulas; así como equipar los laboratorios existentes de Cómputo, Física, Química, Hidráulica y Mecánica de Materiales de la carrera de Ingeniería Civil. Adicional a lo anterior, se requiere construir los espacios necesarios para albergar los laboratorios de Análisis de Circuitos Eléctricos, Metrología y Normalización, métodos Numéricos, Electrónica I y II, Electrónica Digital, Máquinas Eléctricas, Microprocesadores y Microcontroladores,

Análisis De Vibraciones, Sistemas Hidráulicos y Neumáticos, Electrónica de Potencia, Instrumentación, Controladores Lógicos Programables, Sistemas Integrados de Manufactura, Robótica Industrial, Control de Máquinas Eléctricas, Automatización de Procesos Industriales, así como la incorporación de profesores de tiempo completo en función de las recomendaciones de los organismos acreditadores y del tamaño del programa.

19. Que el presupuesto para atender el programa en su primer año de operación es el siguiente:

Ingresos:

| Concepto | Alumnos | Costo / alumno | Total |
|------------------------------|---------|----------------|--------------|
| Inscripción | 50 | \$ 637.00 | \$ 31 850.00 |
| Cuota laboratorio | | \$ 382.00 | |
| Cuota deporte | | \$ 46.00 | |
| Certificado médico | | \$ 116.00 | |
| Especial pro-transporte | | \$165.00 | |
| Cuota mantenimiento y equipo | | \$470.00 | |
| Cuota actividades académicas | | \$606.00 | |
| | Suma | \$2422.00 | |

Egresos:

| Primer semestre | | | |
|-----------------|--------|------------------------|--------------------------|
| Concepto | Unidad | Costo (\$) / unidad | Costo (\$) / semestre |
| Personal: | | | |
| 1.- Académico: | | | |
| 1 PITC asoc D | Mes | \$19 788.64 | \$118 731.84 |
| 6 Asignatura B | Mes | \$20 088.60 | \$120 531.60 |

| | | | |
|---|-----------|-----------------|--------------|
| 2.- Administrativo. Jefe de carrera «D» | Mes | \$12 469.62 | \$74 817.72 |
| Transporte: | | | |
| 1.- Combustible, viajes de actividades extraclase | Viaje | \$10 000.00/mes | \$60 000.00 |
| Equipo: | | | |
| 1.- Insumos de laboratorio | Reactivos | \$3000.00 | \$18 000.00 |
| <i>Costo total</i> | | | \$392 081.16 |
| *Costo por alumno: \$7841.62 | | | |

| Segundo semestre | | | |
|---|-----------|------------------------|--------------------------|
| Concepto | Unidad | Costo (\$) / unidad | Costo (\$) / semestre |
| Personal: | | | |
| 1.- Académico: | | | |
| 1 PITC asoc D | Mes | \$19 788.64 | \$118 731.84 |
| 2 Asignatura B | Mes | \$20 088.60 | 120 531.60 |
| 2.- Administrativo. | | | |
| Jefe de carrera «D» | Mes | \$12 469.62 | \$74 817.72 |
| Transporte: | | | |
| 1.- Combustible, viajes de actividades extraclase | Viaje | \$10 000.00 /mes | \$60 000.00 |
| Equipo: | | | |
| 1.- Insumos de laboratorio | Reactivos | \$3 000.00 | \$18 000.00 |
| <i>Costo total</i> | | | \$392 081.16 |
| *Costo por alumno: 7841.62 | | | |

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente dictamen:

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de implementar el Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería en Procesos Industriales, que operará en la Facultad de Ingeniería Culiacán, y en las Unidades Académicas Facultades de Ingeniería Mazatlán y Mochis, para que inicie a partir del ciclo escolar 2018-2019, de conformidad con el Plan de Estudios (vigente) que se estructura de la siguiente forma:

| Primer semestre | | | | |
|---------------------------------|-----------------|----------|-------|----------|
| Asignatura | Hora/semana/mes | | | Créditos |
| | Teoría | Práctica | Total | |
| Cálculo I | 4 | 0 | 4 | 8 |
| Física | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Álgebra y Geometría Analítica | 4 | 0 | 4 | 8 |
| Química | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Dibujo Asistido por Computadora | 1 | 3 | 4 | 5 |
| Comunicación Oral y Escrita | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Selectiva 1 (Grupo SH) | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Laboratorio de Química | 0 | 1 | 1 | 1 |
| Laboratorio de Física | 0 | 1 | 1 | 1 |
| TOTALES | 21 | 5 | 26 | 47 |

| Segundo semestre | | | | |
|---------------------------------|-----------------|----------|-------|----------|
| Asignatura | Hora/semana/mes | | | Créditos |
| | Teoría | Práctica | Total | |
| Cálculo II | 4 | 0 | 4 | 8 |
| Álgebra Lineal | 4 | 0 | 4 | 8 |
| Probabilidad y Estadística | 4 | 0 | 4 | 8 |
| Electricidad y Magnetismo | 4 | 0 | 4 | 8 |
| Metodología de la Investigación | 3 | 0 | 3 | 6 |

| | | | | |
|------------------------|----|---|----|----|
| Desarrollo Sustentable | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Selectiva 2 (Grupo SH) | 3 | 0 | 3 | 6 |
| TOTALES | 25 | 0 | 25 | 50 |

Tercer semestre

| Asignatura | Hora/semana/mes | | | Créditos |
|---|-----------------|----------|-------|----------|
| | Teoría | Práctica | Total | |
| Ecuaciones Diferenciales | 4 | 0 | 4 | 8 |
| Estática | 4 | 0 | 4 | 8 |
| Programación en Computadoras | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Análisis de Circuitos Eléctricos | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Metrología y Normalización | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Investigación de Operaciones | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Inglés I | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Laboratorio de Programación en Computadoras | 0 | 1 | 1 | 1 |
| Laboratorio de Analisis de Circuitos Eléctricos | 0 | 1 | 1 | 1 |
| Laboratorio de Metrología y Normalización | 0 | 1 | 1 | 1 |
| TOTALES | 23 | 3 | 26 | 49 |

Cuarto semestre

| Asignatura | Hora/semana/mes | | | Créditos |
|--|-----------------|----------|-------|----------|
| | Teoría | Práctica | Total | |
| Dinámica | 4 | 0 | 4 | 8 |
| Termodinámica y Transferencia de Calor | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Métodos Numéricos | 3 | 0 | 3 | 6 |

| | | | | |
|---------------------------------------|----|---|----|----|
| Electrónica I | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Mecánica de Materiales | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Mecánica de Fluidos | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Diseño del Trabajo | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Laboratorio de Métodos Numéricos | 0 | 1 | 1 | 1 |
| Laboratorio de Electrónica I | 0 | 1 | 1 | 1 |
| Laboratorio de Mecánica de Materiales | 0 | 1 | 1 | 1 |
| Laboratorio de Mecánica de Fluidos | 0 | 1 | 1 | 1 |
| TOTALES | 22 | 4 | 26 | 48 |

Quinto semestre

| Asignatura | Hora/semana/mes | | | Créditos |
|---|-----------------|----------|-------|----------|
| | Teoría | Práctica | Total | |
| Dinámica de Sistemas | 4 | 0 | 4 | 8 |
| Contabilidad y Administración de Costos | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Electrónica II | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Electrónica Digital | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Control Estadístico de Calidad | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Mecanismos | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Inglés II | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Laboratorio de Electrónica II | 0 | 1 | 1 | 1 |
| Laboratorio de Electrónica Digital | 0 | 1 | 1 | 1 |
| TOTALES | 22 | 2 | 24 | 46 |

| Sexto semestre | | | | |
|--|-----------------|----------|-------|----------|
| Asignatura | Hora/semana/mes | | | Créditos |
| | Teoría | Práctica | Total | |
| Selectiva Grupo CI | 4 | 0 | 4 | 8 |
| Control | 4 | 0 | 4 | 8 |
| Sistemas de Calidad | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Máquinas Eléctricas | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Microprocesadores y Microcontroladores | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Procesos de Manufactura | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Análisis de Vibraciones | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Laboratorio de Máquinas Eléctricas | 0 | 1 | 1 | 1 |
| Laboratorio de Microprocesadores y Microcontroladores | 0 | 1 | 1 | 1 |
| Laboratorio de Análisis de Vibraciones | 0 | 1 | 1 | 1 |
| TOTALES | 23 | 3 | 26 | 49 |

| Séptimo semestre | | | | |
|---------------------------------------|-----------------|----------|-------|----------|
| Asignatura | Hora/semana/mes | | | Créditos |
| | Teoría | Práctica | Total | |
| Instrumentación | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Sistemas Logísticos | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Inglés III | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Controladores Lógicos Programables | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Electrónica de Potencia | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Sistemas Integrados de Manufactura | 3 | 0 | 3 | 6 |

| | | | | |
|---|----|---|----|----|
| Sistemas Hidráulicos y Neumáticos | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Laboratorio de Instrumentación | 0 | 1 | 1 | 1 |
| Laboratorio de Controladores Lógicos Programables | 0 | 1 | 1 | 1 |
| Laboratorio de Electrónica de Potencia | 0 | 1 | 1 | 1 |
| Laboratorio de Sistemas Integrados de Manufactura | 0 | 1 | 1 | 1 |
| Laboratorio de Sistemas Hidráulicos y Neumáticos | 0 | 1 | 1 | 1 |
| TOTALES | 21 | 5 | 26 | 47 |

Octavo semestre

| Asignatura | Hora/semana/mes | | | Créditos |
|--|-----------------|----------|-------|----------|
| | Teoría | Práctica | Total | |
| Control de Máquinas Eléctricas | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Metodología para el Diseño y Mejora de Procesos | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Diseño de Elementos Mecánicos | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Robótica Industrial | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Automatización de Procesos Industriales | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Tecnologías de Manufactura | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Administración Gerencial | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Laboratorio de Control de Máquinas Eléctricas | 0 | 1 | 1 | 1 |
| Laboratorio de Robótica Industrial | 0 | 1 | 1 | 1 |
| Laboratorio de Automatización de Procesos Industriales | 0 | 1 | 1 | 1 |
| TOTALES | 21 | 3 | 24 | 45 |

| Noveno semestre | | | | |
|---|-----------------|----------|-------|----------|
| Asignatura | Hora/semana/mes | | | Créditos |
| | Teoría | Práctica | Total | |
| Evaluación de Proyectos | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Modelos y Simulación de Procesos | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Mantenimiento y Seguridad Industrial | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Inglés IV | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Selectiva 1 (Grupo IA) | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Selectiva 2 (Grupo IA) | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Proyecto Integrador | 1 | 0 | 1 | 2 |
| Laboratorio de Modelos y Simulación de Procesos | 0 | 1 | 1 | 1 |
| Laboratorio Selectiva 2 (Grupo IA) | 0 | 1 | 1 | 1 |
| Laboratorio de Proyecto Integrador | 0 | 3 | 3 | 3 |
| TOTALES | 19 | 5 | 24 | 43 |

LISTA DE MATERIAS OPTATIVAS POR GRUPOS DISCIPLINARIOS

Selectivas grupo SH: Sociales y Humanidades

| Asignatura | Hora/semana/mes | | | Créditos | Semestre |
|----------------------------------|-----------------|----------|-------|----------|----------|
| | Teoría | Práctica | Total | | |
| Seminario de ética | 3 | 0 | 3 | 6 | 1 |
| Valores y Desarrollo Humano | 3 | 0 | 3 | 6 | 1 |
| Aprender a Aprender | 3 | 0 | 3 | 6 | 2 |
| Recursos y necesidades de México | 3 | 0 | 3 | 6 | 2 |
| Cultura y Liderazgo | 3 | 0 | 3 | 6 | 2 |

| Selectivas grupo CI: Ciencias de la Ingeniería | | | | | |
|--|-----------------|----------|-------|----------|--------------------|
| Asignatura. | Hora/semana/mes | | | Créditos | Semestre |
| | Teoría | Práctica | Total | | |
| Introducción a las Telecomunicaciones | 4 | 0 | 4 | 8 | 6 |
| Seminario de Ingeniería de Procesos Industriales | 4 | 0 | 4 | 8 | 6 |
| Análisis de Circuitos Eléctricos II | 3 | 0 | 3 | 6 | 6 |
| Laboratorio de Análisis de Circuitos Eléctricos II | 0 | 1 | 1 | 1 | 6 |
| Selectivas grupo IA: Ingeniería Aplicada | | | | | |
| Asignatura | Hora/semana/mes | | | Créditos | Semestre |
| | Teoría | Práctica | Total | | |
| Máquinas Herramientas de Control Numérico (CNC) | 3 | 0 | 3 | 6 | 9 (Selectiva 2) |
| Sistemas de Adquisición de Datos | 3 | 0 | 3 | 6 | 9 (Selectiva 2) |
| Refrigeración y Aire Acondicionado | 3 | 0 | 3 | 6 | 9 (Selectiva 2) |
| Redes de Comunicación Industrial | 3 | 0 | 3 | 6 | 9 (Selectiva 2) |
| Procesamiento Digital de Señales | 3 | 0 | 3 | 6 | 9 (Selectiva 1) |
| Impacto Ambiental | 3 | 0 | 3 | 6 | 9 (Selectiva 1) |
| Ergonomía. | 3 | 0 | 3 | 6 | 9 (Selectiva 1) |

| | | | | | |
|--|---|------------------------------------|---|---|--------------------|
| Laboratorio de Máquinas Herramientas de Control Numérico (CNC) | 0 | 1 | 1 | 1 | 9 (Selectiva 2) |
| Laboratorio de Sistemas de Adquisición de Datos | 0 | 1 | 1 | 1 | 9 (Selectiva 2) |
| Laboratorio de Refrigeración y Aire Acondicionado | 0 | 1 | 1 | 1 | 9 (Selectiva 2) |
| Laboratorio de Redes de Comunicación Industrial | 0 | 1 | 1 | 1 | 9 (Selectiva 2) |
| Total de créditos a cursar | | Total de créditos de selectivas | | | |
| 424 | | 33 | | | |

Segundo. Los requisitos de ingreso a la licenciatura son los siguientes:

- I. Certificado de estudios de preparatoria;
- II. Promedio de calificación mínimo de 7 (siete).
- III. Aprobar curso propedéutico.
- IV. Aprobar examen de admisión.
- V. Pagar cuotas de inscripción y colegiatura.
- VI. Cumplir con los demás requisitos que establezca la normativa universitaria.

Tercero. Se establece que los requisitos de egreso son:

- I. Aprobar el 100 % de las asignaturas del programa académico.
- II. Cumplir los requisitos de práctica profesional.

- III. Cumplir los requisitos del servicio social.
- IV. Cumplir con alguna de las opciones para titulación contempladas en el reglamento general de titulación de la Universidad Autónoma de Sinaloa y en el reglamento interno de la Facultad de Ingeniería.
- V. Concluir los nueve trimestres correspondientes al curso del idioma inglés en el Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa o su equivalente de una institución con registro oficial de SEPYC, validado mediante un examen aplicado por el Centro de Estudios de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- VI. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la propia institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y expedirá el título de Licenciado o Licenciada en Ingeniería en Procesos Industriales.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de febrero de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 145

Se aprueba la creación del Programa de Licenciatura en Educación Física y Ciencias del Deporte, propuesto por la Facultad de Educación Física y Deporte, para su operación en la Unidad Regional Centro Norte extensión Guasave a impartirse en el ciclo escolar 2018-2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre la propuesta de creación del Programa de Licenciatura en Educación Física y Ciencias del Deporte propuesto por la Facultad de Educación Física y Deporte, para su operación en la Unidad Regional Centro-Norte extensión Guasave, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en la actualidad, el sistema educativo nacional e internacional a nivel superior tiene el compromiso de formar profesionales con un perfil congruente con las necesidades sociales contemporáneas imperantes en un contexto globalizado. De manera inicial, en la década de los 80 el término «calidad educativa» está presente en las agendas de las universidades latinoamericanas y, particularmente en los 90, las instituciones de educación superior (IES) comenzaron a desarrollar el modelo de formación por competencias disciplinares integrales.
2. Que la formación de profesionales para esta nueva sociedad del conocimiento y la innovación también tiene que considerar las diversas problemáticas que actualmente experimentamos, entre ellas: la inestabilidad económica y social, la pobreza que deja a millones de personas sin cubrir sus necesidades básicas y sin acceso a trabajo, educación y salud, la inseguridad producto de la violencia manifestada de diversas maneras, los problemas relacionados con el medio ambiente y la sustentabilidad.

3. Que la ANUIES (2018) orienta a las instituciones de educación superior mexicanas a coadyuvar en garantizar la inclusión de los jóvenes en programas de formación avanzada, incrementar la calidad y responsabilidad social de las instituciones y sus actores en los procesos de transmisión, generación y divulgación del conocimiento, promover la seguridad, los derechos humanos y el cumplimiento de sus obligaciones, así como priorizar el desarrollo sustentable.

4. Que en nuestro país se ha promovido diversificar la oferta formativa y ampliar la cobertura con equidad, solidez académica y optimización de los recursos, así también, se ha promovido un sistema educativo más abierto, flexible y articulado, lo que se ha traducido en acciones de vinculación, intercambio académico, movilidad de estudiantes y académicos, y formación de redes de cooperación a nivel nacional e internacional.

5. Que en el Plan Institucional de Desarrollo, Consolidación Global 2021, en su Política Institucional 1.2 se transcribe: ampliar y diversificar la oferta educativa con diversas modalidades, programas de calidad pertinentes para la generación de nuevos conocimientos, para la atención de los principales temas de actualidad.

Objetivo estratégico 1: Crear programas con altos estándares de calidad que formen a los estudiantes y las estudiantes en las competencias necesarias para atender las necesidades sociales y de los mercados.

Estrategia: Mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales.

6. Que la educación superior tiene hoy un gran valor estratégico en el impulso de las transformaciones que el desarrollo del país exige. De ahí la necesidad de crear la Licenciatura en Educación Física y Ciencias del Deporte extensión Guasave, para formar hombres y mujeres que, a partir de esta nueva oferta

educativa, sean capaces de formular soluciones que contribuyan al progreso del deporte y la educación física en la Zona Centro Norte, en el estado, la región y en el país.

7. Que en el caso particular de la Universidad Autónoma de Sinaloa, la revisión y actualización curricular constituye una prioridad del actual Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021 del Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, rector de nuestra máxima casa de estudios. Estas tareas implican un gran compromiso por parte de las unidades académicas, particularmente en el caso de la Facultad de Educación Física y Deporte, ya que en la población estudiantil, que actualmente cursa sus estudios superiores, están los futuros profesionistas que se incorporarán al mercado de trabajo y es responsabilidad nuestra su formación académica.

8. Que en este sentido, nos percatamos que la demanda de los estudiantes por esta carrera va a la alza cada vez más, al tener solicitudes de ingreso de hasta 500 estudiantes en 2017, 450 estudiantes en 2016 y 400 en 2015. Esto teniendo en cuenta que en las extensiones de Mazatlán y Los Mochis se realizan solicitudes aparte para la Licenciatura en Educación Deportiva semiescolarizada; por tanto, se presenta la necesidad de tener una licenciatura escolarizada.

9. Que por lo anterior, se solicita a las instancias correspondientes la aprobación de la creación de esta nueva Licenciatura, que vendrá a darle diversidad a la oferta educativa en la unidad Regional Centro Norte de nuestro estado.

10. Que cabe mencionar que en nuestro país existen dos instancias u organismos competentes que evalúan la calidad de los procesos formativos de los programas educativos en el campo disciplinar de la Educación Física. Por una parte, se encuentran los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES de la Salud), y por otra, el Consejo Mexicano para

la Acreditación de la Cultura de la Enseñanza de la Actividad Física (COMACAF), reconocido por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), instancias reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

11. Que el Programa Educativo de Licenciatura en Educación Física y Ciencias del Deporte tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona mediante acciones socio-culturales y deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

12. Que la Licenciatura en Educación Física y Ciencias del Deporte tendrá como:

Misión. El Programa de la Licenciatura en Educación Física y Ciencias del Deporte, establece como principio de formación servicios educativos innovadores en la formación de profesionales de calidad con desarrollo de la ética, la equidad, el respeto y la responsabilidad de las actividades de la didáctica y el deporte.

Visión. Ser un Programa de Estudios con reconocimiento a nivel regional, nacional e internacional en la formación de profesionales en la Educación Física y Ciencias del Deporte.

13. Que el modelo curricular de la Universidad Autónoma de Sinaloa es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de optativas y actividades diversas de

libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes. Otro elemento lo constituye la movilidad estudiantil, que se refiere a la realización de estancias para tomar asignaturas o semestres completos de un programa académico, realizar prácticas profesionales, cursos cortos, visitas académicas, recibir asesoría de tesis y participar en proyectos de investigación.

14. Que la Facultad de Educación Física y Deporte de la UAS actualmente cuenta con un total de 39 docentes: quince de tiempo completo y 24 de asignatura Base. Del total de esta planta, doce están habilitados con grado de doctor, trece con grado de maestría, trece de licenciatura y uno con especialidad. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo tenemos seis con perfil PROMEP y uno pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (CONACYT).

15. Que en lo que respecta a la infraestructura física de la Extensión Zona Centro Norte Guasave, la Unidad Académica se encuentra dentro de las instalaciones de Ciudad Universitaria Zona Centro Norte perteneciente a la Universidad Autónoma de Sinaloa, con un total de siete aulas, una oficina de coordinación de licenciatura y dos baños. En las mismas instalaciones y sus alrededores se encuentran una cancha de basquetbol, futbol, voleibol, estadio de beisbol, gimnasio de box, gimnasia y un polideportivo, además de contar con biblioteca central y centro de cómputo universitario.

De esta manera, se cuentan con las condiciones necesarias para optimizar los servicios ofrecidos por la Unidad Académica y, con ello, garantizar la calidad del plan de estudios que habrá de ofrecerse en la ciudad de Guasave.

16. Que los Recursos Financieros para la Operación del Programa provienen de:

Ingresos:

La política de financiamiento sano se sustenta en la instrumentación de tres estrategias para el ingreso de recursos económicos:

- Ingresos propios.
- Ingresos por apoyo de programas nacionales.
- Ingresos del presupuesto de la UAS.

Los ingresos propios contemplan todas las contribuciones que percibe el programa por medio de las inscripciones anuales de los alumnos, por prestación de servicios profesionales, por oferta de servicios estudiantiles, por oferta de cursos y por diplomados de educación continua.

En cuanto a las cuotas de recuperación, el programa se sujeta a lo que el Honorable Consejo Universitario determine para cada ciclo lectivo, sin embargo, cuando sea necesario, se solicitará una cuota especial a los estudiantes, previo acuerdo del Honorable Consejo Técnico de la facultad de Educación Física y Deporte.

Los ingresos por apoyo de programas nacionales contemplan todas las contribuciones que percibe el programa para que sea de calidad académica, por medio de apoyos a las fases de desarrollo que establecen los organismos nacionales, principalmente por el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI).

Los ingresos del presupuesto de la UAS comprenden principalmente aquellas contribuciones asignadas por la Administración Central para garantizar la contratación de la planta de profesores y el personal administrativo, así como para garantizar los servicios de intendencia.

Egresos:

En el rubro de los egresos, el mayor porcentaje corresponde al pago de la planta de profesores, del personal administrativo y para garantizar los servicios

de intendencia. Este rubro también contempla la dotación de infraestructura y equipo para la academia.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del Programa de Licenciatura en Educación Física y Ciencias del Deporte, propuesto por la Facultad de Educación Física y Deporte, para su operación en la Unidad Regional Centro Norte extensión Guasave, a impartirse en el ciclo escolar 2018-2019.

Segundo. Se establece que su plan de estudios es el siguiente:

| Primer semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ Semestre con docente | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Créditos |
|--|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|----------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Inglés básico | 3 | 16 | 32 | 32 | 80 | 5 |
| Comprensión y producción de textos | 5 | 32 | 48 | 32 | 112 | 7 |
| Tecnologías para el aprendizaje | 3 | 16 | 32 | 32 | 80 | 5 |
| Anatomía y fisiología del aparato locomotor | 6 | 64 | 32 | 32 | 128 | 8 |
| Pedagogía y educación | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Actividades gimnásticas | 4 | 32 | 32 | 0 | 64 | 4 |
| Actividades acuáticas | 3 | 16 | 32 | 0 | 48 | 3 |

| | | | | | | |
|-------------------------|----|-----|-----|-----|----------------------|----|
| Volibol | 3 | 16 | 32 | 0 | 48 | 3 |
| Total de horas/semestre | 30 | 224 | 256 | 144 | 624 = 39 créditos | |
| Total de créditos | | | | | | 39 |

| Segundo semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ Semestre | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|--|-----------------------------|--------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Lectura comprensiva en inglés | 3 | 16 | 32 | 32 | 80 | 5 |
| Pensamiento crítico y solución de problemas | 5 | 32 | 48 | 32 | 112 | 7 |
| Ética | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Anatomía y fisiología de aparatos y sistemas | 6 | 64 | 32 | 32 | 128 | 8 |
| Fundamentos de la actividad física | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Técnicas gimnásticas | 4 | 32 | 32 | 0 | 64 | 4 |
| Fundamentos de natación | 3 | 16 | 32 | 0 | 48 | 3 |
| Fundamentos del atletismo | 3 | 16 | 32 | 0 | 48 | 3 |
| Total de horas/semestre | 30 | 240 | 240 | 128 | 608 = 38 C | |
| Total de créditos | | | | | | 38 |

| Tercer semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ Semestre | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|-----------------|-----------------------------|--------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Inglés técnico | 3 | 16 | 32 | 32 | 80 | 5 |

| | | | | | | |
|---|----|-----|-----|-----|-----------|----|
| Multiculturalismo y actividad física | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Desarrollo sustentable y medio ambiente | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Fisiología de la actividad física | 6 | 64 | 32 | 32 | 128 | 8 |
| Fundamentos de pedagogía de la motricidad | 6 | 64 | 32 | 32 | 128 | 8 |
| Técnicas del atletismo | 3 | 16 | 32 | 0 | 48 | 3 |
| Basquetbol | 3 | 16 | 32 | 0 | 48 | 3 |
| Fútbol | 3 | 16 | 32 | 0 | 48 | 3 |
| Total de horas/semestre | 30 | 256 | 224 | 128 | 608 = 38C | |
| Total de créditos | | | | | | 38 |

| Cuarto semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ Semestre | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|---|-----------------------------|--------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Desarrollo cognitivo y aprendizaje | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Historia y filosofía del deporte | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Fundamentos de la nutrición humana | 6 | 64 | 32 | 32 | 128 | 8 |
| Práctica observacional en la educación física | 6 | 32 | 64 | 0 | 96 | 6 |
| Teoría del entrenamiento deportivo | 6 | 64 | 32 | 16 | 112 | 7 |
| Kinesioantropometría | 6 | 48 | 48 | 32 | 128 | 8 |
| Total de horas/semestre | 30 | 256 | 224 | 128 | 608 = 38C | |
| Total de créditos | | | | | | 38 |

| Quinto semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ Semestre | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Créditos |
|--|-----------------------------|--------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|----------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Educación física en el sistema educativo | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Pedagogía de los deportes de conjunto | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Educación física en el nivel escolar | 6 | 32 | 64 | 16 | 112 | 7 |
| Metodología del entrenamiento deportivo | 6 | 32 | 64 | 32 | 128 | 8 |
| Epistemología y metodología de la investigación científica | 6 | 64 | 32 | 32 | 128 | 8 |
| Metrología | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Total de horas/semestre | 27 | 240 | 192 | 128 | 560 = 35C | |
| Total de créditos | | | | | | 35 |

| Sexto semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ Semestre | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Créditos |
|---|-----------------------------|--------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|----------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Pedagogía de los deportes individuales | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Educación física en el nivel primaria baja | 6 | 32 | 64 | 16 | 112 | 7 |
| Diseño y aplicación de programas de entrenamiento inicial | 6 | 32 | 64 | 32 | 128 | 8 |
| Bailes y danzas regionales | 3 | 16 | 32 | 32 | 80 | 5 |

| | | | | | | |
|--|----|-----|-----|-----|-----------|----|
| Diseño de proyectos de investigación | 6 | 32 | 64 | 32 | 128 | 8 |
| Teorías de la recreación, tiempo libre y ocio (optativa) | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Total de horas/semestre | 27 | 176 | 256 | 128 | 560 = 35C | |
| Total de créditos | | | | | | 35 |

| Séptimo semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ Semestre | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|--|-----------------------------|--------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Educación física en el nivel primaria alta | 6 | 32 | 64 | 16 | 112 | 7 |
| Psicología del deporte | 3 | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Aplicación de proyectos de investigación | 6 | 32 | 64 | 32 | 128 | 8 |
| Diseño y aplicación de programas de entrenamiento intermedio | 6 | 32 | 64 | 32 | 128 | 8 |
| Total de horas/semestre | 21 | 144 | 192 | 112 | 448 = 28C | |
| Total de creditos | | | | | | 28 |

| Octavo semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ Semestre | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|---|-----------------------------|--------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Educación física en el nivel secundaria | 6 | 32 | 64 | 16 | 112 | 7 |
| Campamento educativo | 3 | 16 | 32 | 16 | 64 | 4 |

| | | | | | | |
|--|----|-----|-----|-----|-----------|----|
| Seminario de titulación | 6 | 32 | 64 | 48 | 144 | 9 |
| Diseño y aplicación de programas de entrenamiento avanzado | 6 | 32 | 64 | 32 | 128 | 8 |
| Total de horas/semestre | 21 | 144 | 192 | 112 | 448 = 28C | |
| Total de créditos | | | | | | 28 |

| Semestre | Horas semana/materia | Horas/semestre | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Créditos |
|-------------------------------|----------------------|----------------|-----------|--------------------------------|----------------|----------|
| | | Teóricas | Prácticas | | | |
| Semestre I | 30 | 14 | 16 | 9 | 39 | 39 |
| Semestre II | 30 | 15 | 15 | 8 | 38 | 38 |
| Semestre III | 30 | 16 | 14 | 8 | 38 | 38 |
| Semestre IV | 30 | 16 | 14 | 8 | 38 | 38 |
| Semestre V | 27 | 15 | 12 | 8 | 35 | 35 |
| Semestre VI | 27 | 11 | 16 | 8 | 35 | 35 |
| Semestre VII | 21 | 9 | 12 | 7 | 28 | 28 |
| Semestre VIII | 21 | 9 | 12 | 7 | 28 | 28 |
| Actividades de libre elección | | | | | | |
| Total de horas | 216 | 105 | 111 | 126 | 279 | |
| Total de créditos | | | | | | 279 |

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR SEMESTRE

| Semestre | Horas semana/materia | Horas/semestre | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Créditos |
|-------------|----------------------|----------------|-----------|--------------------------------|----------------|----------|
| | | Teóricas | Prácticas | | | |
| Semestre I | 30 | 14 | 16 | 9 | 39 | 39 |
| Semestre II | 30 | 15 | 15 | 8 | 38 | 38 |

| | | | | | | |
|-------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Semestre III | 30 | 16 | 14 | 8 | 38 | 38 |
| Semestre IV | 30 | 16 | 14 | 8 | 38 | 38 |
| Semestre V | 27 | 15 | 12 | 8 | 35 | 35 |
| Semestre VI | 27 | 11 | 16 | 8 | 35 | 35 |
| Semestre VII | 21 | 9 | 12 | 7 | 28 | 28 |
| Semestre VIII | 21 | 9 | 12 | 7 | 28 | 28 |
| Actividades de libre elección | | | | | | |
| Total de horas/semestre | 216 | 105 | 111 | 126 | 279 | |
| Total de créditos | | | | | | 279 |

| Actividades de libre elección | | Total de créditos: 20 |
|--|--|------------------------|
| Tipo de actividades | | Créditos por actividad |
| ACADÉMICO-CIENTÍFICAS | | |
| Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles nacionales | | 2 |
| Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles internacionales | | 3 |
| Presentación de ponencias y/o carteles en eventos académicos nacionales | | 3 |
| Presentación de ponencias y/o carteles en eventos académicos internacionales | | 4 |
| Participación en cursos, concursos, en talleres de interiorismo nacionales e internacionales | | 2 |
| Participación en Semana Nacional de Ciencia y Tecnología | | 3 |
| Organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etcétera) | | 5 |
| Asistencia a veranos de investigación científica o DELFIN | | 3 |
| Gestión de exposiciones de empresas | | 2 |

| | |
|---|---|
| Participación como asesor par | |
| ARTÍSTICAS Y CULTURALES | |
| Participación en actividades de teatro | 2 |
| Participación en actividades de música | 2 |
| Participación en actividades de canto | 2 |
| Participación en actividades cívicas | 2 |
| Participación en la banda de guerra | 2 |
| Participar como asesor en talleres culturales | 2 |
| Gestión de jornadas culturales | |
| DEPORTIVAS | |
| Participación en ligas y torneos deportivos intramuros | 2 |
| Participación en competencias locales, nacionales e internacionales de carácter deportivo | 1 |
| Organización de actividades deportivas | 2 |
| Entrenamiento a estudiantes en algún deporte | 2 |

Tercero. Para ingresar a la Licenciatura en Educación Física y Ciencias del Deporte, se deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de inscripción.
- II. Haber aprobado el examen CENEVAL de ingreso.
- III. Curso propedéutico.
- IV. Certificado de examen médico.
- V. Dos fotografías tamaño infantil.
- VI. Acta de nacimiento (original).
- VII. Certificado de bachillerato original con promedio mínimo de 8. Requerirá de una revalidación si la procedencia no es de una

preparatoria de la UAS (original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares.

- VIII. Cubrir cuota de inscripción.
- IX. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la normatividad universitaria y los propios de este programa.

Cuarto. Se decretan los siguientes requisitos de permanencia en el programa:

- I. Para cursar de un semestre al siguiente, deberá haber aprobado el 80 % de los cursos establecidos en el semestre inmediato anterior.
- II. Para inscribirse al tercer año de la licenciatura, deberá haber aprobado el 100 % de los cursos obligatorios y optativos incluidos en primer y segundo grado.

Quinto. Se establecen los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios.
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social; entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente.
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- IV. Cumplir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS.
- V. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la Legislación Universitaria.

Sexto. Cumplidas las condiciones Académicas y Normativas del Programa y de la propia institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y expedirá el título de Licenciada o Licenciado en Educación Física y Ciencias del Deporte.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de febrero de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenselao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC. Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 146

Se aprueba el Programa Educativo de nueva creación de la Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses, para que opere en las cuatro Unidades Académicas de Derecho, a partir del ciclo escolar 2018-2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre el Programa Educativo de nueva creación de la Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses, para su implementación en las Unidades

Académicas de Derecho con sede en las ciudades de Los Mochis, Culiacán, Guasave y Mazatlán de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en apego al Plan Institucional de Desarrollo Consolidación Global 2021 cuyo Eje 2 tiene como objetivo general: promover, desde una visión innovadora, la generación de conocimiento, el desarrollo tecnológico pertinente y la formación de recursos humanos de alto nivel, para contribuir a la solución de los problemas que enfrentan los sectores productivo y social mediante la transferencia de desarrollo tecnológico y de productos de investigación, para impulsar el desarrollo económico y el bienestar social de la región y el país.

Asimismo, como Política Institucional 1.2, el presente Plan establece: ampliar y diversificar la oferta educativa con diversas modalidades y programas de calidad pertinentes para la generación de nuevos conocimientos y para la atención de los principales temas de actualidad.

Tiene como objetivo estratégico 1: crear programas con altos estándares de calidad que formen a los estudiantes en las competencias necesarias para atender las necesidades sociales y de los mercados. Por su parte, la estrategia se enfoca en mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales.

2. Que la Universidad, en los últimos años, se ha esforzado por poner en práctica planes de estudio y metodologías educativas que permitan flexibilizar la currícula, hacerla más dinámica y eficiente, para reducir los tiempos de las carreras profesionales y los costos de operación, así como atender la demanda de nuevos perfiles profesionales, sin dejar de lado la calidad de la formación profesional de los egresados.

3. Que, con base en la conceptualización del Instituto de Ciencias Forenses y Periciales, la Criminalística es la ciencia y disciplina que se encarga del análisis y verificación científica del delito y del delincuente. Utiliza los métodos y técnicas de las ciencias naturales, física, química, biología y medicina, para analizar el material sensible significativo que se encuentra en el lugar del hecho, la víctima y el victimario, con el fin de demostrar la existencia del delito y la responsabilidad del autor o autores, en apoyo de las instituciones encargadas de procurar e impartir justicia.

4. Que el mercado de trabajo para los egresados de la Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses, entre otras opciones, son las siguientes:

- Agencias Federales de Investigación.
- Agencias de Investigación Privadas.
- Procuradurías Generales de Justicia Federales y Estatales.
- Tribunales Colegiados.
- Tribunales Superiores de Justicia.
- Seguridad Pública Federal y Estatales.
- Fuerzas Policiales.
- Despachos Jurídicos.
- Despachos Periciales.

Con base en los fundamentos anteriores, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el dictamen sobre el Programa Educativo de nueva creación de Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses, para su implementación en las Unidades Académicas de Derecho con sede en las

ciudades de Los Mochis, Culiacán, Guasave y Mazatlán, que iniciará a partir del ciclo escolar 2018-2019.

Segundo. Se establece que los requisitos de ingreso sean los siguientes:

- I. Presentar certificado de estudios de bachillerato.
- II. Aprobar el examen del Centro Nacional para la Evaluación CENEVAL) EXANI-II.
- III. Presentar y aprobar el examen psicométrico y realizar la entrevista en los términos que se establecen en el Reglamento de Admisión.
- IV. Cubrir las cuotas de inscripción.
- V. Cumplir con los demás especificados contemplados en la Normatividad Universitaria.

Tercero. Se establece que los requisitos de egreso sean los siguientes:

- I. Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios.
- II. Presentar carta de liberación del servicio social.
- III. Haber cubierto la estancia profesional.
- IV. No tener adeudo con la institución.
- V. Cubrir algunas de las opciones de titulación establecidas en el Instructivo de Titulación.
- VI. Cumplir con las disposiciones del Instructivo de Titulación y del Reglamento Escolar.
- VII. Cumplir con los demás especificados contemplados en la Reglamentación Universitaria.

Cuarto. Se mandata que las Unidades Académicas de Derecho Culiacán, Guasave, Los Mochis y Mazatlán realicen los trabajos conducentes para que se

defina el Plan de Estudios con el fin de estar en condiciones de iniciar en agosto de 2018.

Quinto. Cumplidas las condiciones establecidas en el programa académico correspondiente y atendidos los aspectos normativos de la institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y expedirá el título de Licenciado (a) en Criminalística y Ciencias Forenses, según corresponda. ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de febrero de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. M.C. Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 147

Se aprueba la Creación y Edición del Programa de Especialidad de Enfermería Pediátrica, que propone la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para su inicio en agosto de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la creación del Programa Educativo de Especialidad en Enfer-

mería Pediátrica, que propone la Escuela Superior de Enfermería Culiacán y el Hospital Pediátrico de Sinaloa, «Dr. Rigoberto Aguilar Pico», para su implementación a partir de agosto del año 2018, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa, la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, los Servicios de Salud en Sinaloa y el Hospital Pediátrico de Sinaloa unen esfuerzos para crear el programa de Especialidad de Enfermería Pediátrica con acentuación en Cuidados críticos, Neonatología y Oncología, como una respuesta a las demandas sociales, nacionales y estatales en cumplimiento con las políticas públicas en salud. Ambas Instituciones ofrecen ser un centro transformador de actualizaciones y sólida formación en la disciplina de Enfermería, procurando que sus programas logren la acreditación y dar continuidad a la formación.
2. Que el programa se elabora sobre las bases del diagnóstico de necesidades de salud, de la profesión y las institucionales, en donde se observa el crecimiento de unidades de pediatría y con ella las diferentes subespecialidades demandadas por la morbilidad y mortalidad de la población pediátrica ya descrita. Ante esto, la población pediátrica y las instituciones solicitan profesionales de enfermería con conocimientos y habilidades especializadas que den respuesta a las necesidades de la población pediátrica en sus diferentes etapas «que asume el principio primario de obligatoriedad, el cual emana del concepto de servicio, respeto a la vida humana y autonomía de las personas».
3. Que la enfermera o enfermero pediátrico es el profesional capacitado para proporcionar cuidados de enfermería especializados a la persona, desde el nacimiento a los 18 años de vida, en las diferentes situaciones de salud que este requiera.

4. Que la población pediátrica requiere de profesionales que cuiden y orienten en sus diferentes etapas de la vida, como enfermeras buscamos fortalecer la educación de los sujetos de cuidado para la conservación de la salud en las diferentes etapas de la vida pediátrica, fortalecer los programas existentes, para asegurar la salud durante los primeros años de vida, enfrentar oportunamente los procesos de enfermedad y el cuidado de las complicaciones, ofrecer a la sociedad adultos sanos con sentido en el autocuidado.
5. Que el Hospital Pediátrico de Sinaloa, por ser una institución especializada, requiere profesionales que ofrezcan cuidados y que, a su vez, garanticen la seguridad y recuperación de la salud de la población pediátrica. Por ello, ofrece formar enfermeros en un ámbito que le permita adquirir nuevas competencias, conocimientos, habilidades y actitudes, más amplias y globales para integrarse y mantenerse a la par en una sociedad con constantes cambios biológicos, sociales y culturales para cubrir las demandas de salud de la población pediátrica y dar cumplimiento al Plan Nacional de Educación.
6. Que la especialidad tiene como principal objetivo lograr que las fortalezas que distinguen a la Universidad Autónoma de Sinaloa sean conocidas en los diversos sectores de la sociedad, apoyando y difundiendo las acciones más importantes de las unidades académicas y organizacionales que la conforman.
7. Que el Hospital Pediátrico de Sinaloa tiene como propósito que la población infantil del estado de Sinaloa cuente con un hospital capaz de resolver sus problemas graves de salud y de alta especialidad que se les presenten durante su desarrollo, contando con una infraestructura segura y equipamiento médico moderno.
8. Que el principal objetivo del Programa de Especialidad es formar en un periodo de tres semestres a enfermeros con especialidad en enfermería pe-

diátrica, con opción de acentuación en neonatología, oncología y cuidados críticos, con una sólida preparación disciplinar y metodológica que le permita responder a las demandas de la población pediátrica con una actitud crítica, reflexiva y humana.

9. Que la misión y visión del programa se sustentan en la misión y visión de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de la Escuela Superior de Enfermería Cuiliacán y del Hospital Pediátrico de Sinaloa tomando en cuenta las necesidades de la población pediátrica y las políticas en salud.

Misión. Formar profesionales de enfermería especializados y subespecializados en el cuidado del paciente pediátrico bajo principios éticos, seguridad, calidad y calidez humana, con un modelo educativo basado en competencias profesionales integradas y centrado en el aprendizaje, que posibilite la capacidad de autogestión contribuyendo al cuidado de la salud de los niños y el fortalecimiento de la nación.

Visión. Contar con un Programa de Especialidad y subespecialidad con acreditación y certificación docente para la formación de profesionales de enfermería en el cuidado del paciente pediátrico con reconocimiento nacional e internacional.

10. Que el Plan de Estudio con duración de agosto 2018 a febrero de 2020 de posgrado de la especialidad en Enfermería Pediátrica con diferentes áreas de acentuación (Oncología, Neonatología y Cuidados Críticos), está estructurado en tres semestres en donde se abordarán tres áreas de formación, la socio humanística, metodológica y del cuidado cada una de estas áreas se contemplan unidades de aprendizaje destinados a que el personal de enfermería participe y desarrolle competencias especializadas y subespecializadas en el cuidado del paciente pediátrico.

11. Que el desarrollo de la práctica clínica se realizará en escenarios reales que les permitan poner en práctica los conocimientos y desarrollo de sus habilidades. Así, tienen la oportunidad de conocer escenarios hospitalarios de tercer nivel fuera de nuestro estado.

12. Que en el programa se ha desarrollado una pedagogía adecuada a las propuestas curriculares centrada en problemas que afectan a la sociedad, definiendo el carácter flexivo y dinámico del currículo y planteando una fructífera relación maestro-alumno, alumno-maestro.

13. Que para la impartición de los módulos del programa se debe contar con:
 - a) Una coordinadora para facilitar las actividades del programa y mejorar la comunicación entre docentes alumnos y universidad que guíe el desarrollo del programa.
 - b) Un coordinador que se desempeñe como subjefe de investigación, el cual será el responsable de establecer los lineamientos de investigación en coordinación con la Universidad y coordinación del programa.
 - c) Se cuenta con dos docentes clínicos de tiempo completo con nivel de maestría y formación en enfermería pediátrica.
 - d) Tres tutores, los cuales estarán presentes para identificar las necesidades del alumno y guiarlo hacia la resolución de sus necesidades durante su formación.
 - e) Plantilla con 27 docentes integrada por enfermeras con nivel de maestría y con formación en pediatría, salud pública, terapia intensiva, neonatología y oncología pediátrica.
 - f) El programa y los recursos con los que se cuenta permitirán un máximo de 25 alumnos.

14. Que en lo que respecta a la infraestructura física del Programa de la Especialidad de Enfermería Pediátrica, se cuenta con el apoyo de la Universidad Autónoma de Sinaloa y la Escuela Superior de Enfermería Culiacán dentro del Hospital Pediátrico de Sinaloa, las cuales aportaron:

- Dos aulas, con aire acondicionado, equipadas con internet inalámbrico y recurso audiovisual. El mobiliario permite al alumno interactuar con el grupo, ya que se encuentra equipado con mesas de trabajo colocadas en forma de herradura.
- Se cuenta con un área administrativa adjunta a las aulas que permitirá gestionar oportunamente las necesidades del alumno y observar su desempeño.
- En relación con el desarrollo de las tutorías, el tutor y el coordinador del programa cuentan con oficina.
- El aula de autoaprendizaje le dará oportunidad al alumno para buscar información, actividad que le permitirá reafirmar sus conocimientos, al tener acceso a la biblioteca virtual, y de requerir actividades virtuales, a la plataforma Moodle.
- Se cuenta, asimismo, con un auditorio con tecnología audiovisual, acceso a Internet, aire acondicionado y área para servicio de café.
- Para contar con acervo de información más amplio, la Universidad Autónoma de Sinaloa brinda su apoyo al facilitar el acceso a la biblioteca central.
- Para el desarrollo práctico, se cuenta con áreas hospitalarias con diferentes subespecialidades, así como la visita a instituciones de tercer nivel nacionales y la colaboración de instituciones responsables del cuidado del desarrollo del niño.
- Se brinda tecnología para la simulación de reanimación básica, avanzada pediátrica y acceso vascular.

15. Que el Programa de la Especialidad en Enfermería en Pediatría con acentuación en Oncología, Neonatología y Cuidados Críticos, será autofinanciable.

Los diferentes conceptos incluyen IVA.

| Concepto con IVA incluido | Ingresos | | | Concepto con IVA incluido | Egresos | |
|---------------------------|------------|---|------------|---|-----------------------------------|------------|
| | Costo (\$) | Descripción | Total (\$) | | Descripción | Total (\$) |
| Derecho a Examen | 1000.00 | 1000 × 20 alumnos | 20 000.00 | Pago de Docentes | Total de hrs 802 h × 250.00 | 200 500.00 |
| Inscripción primer año | 2000.00 | 2000 × 20 alumnos | 40 000.00 | (2) docentes Clínicas tiempo completo | Total de 410 h × 2 × 100.00 | 82 400.00 |
| Inscripción segundo año | 1000.00 | 1000.00 × 20 alumnos. | 20 000.00 | (3) Tutores | 200 h × 3 = 600 × 100.00 | 60 000.00 |
| Pagos Mensuales (18) | 2000.00 | 2000.00 × 18 meses × 20 alumnos. Teniendo la oportunidad de poder extenderse a 25 alumnos | 720 000.00 | Materiales de oficina y papelería para todo el programa | | 50 000.00 |
| | | | | Material didáctico para todo el programa | | 30 000.00 |

| | | | |
|-----------|--|-----------------|------------|
| | Equipos electrónicos para la enseñanza | | 50 000.00 |
| | Bibliografía de consulta | | 35 000.00 |
| | Curso de reanimación pediátrica | 1200.00 × 20 | 24 000.00 |
| | Curso de reanimación avanzado PALS | 4000.00 × 20 | 80 000.00 |
| | Aportación a la universidad | | 60 000.00 |
| Total | | 800 000.00 | 671 900.00 |
| Remanente | | 128 100.00 | |

El remanente obtenido será utilizado para la infraestructura del área de proyectos espaciales de la propia escuela.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del Programa Educativo de Especialidad en Enfermería Pediátrica propuesto por la Escuela Superior de Enfermería Culiacán y el Hospital Pediátrico de Sinaloa, «Dr. Rigoberto Aguilar Pico» para su implementación a partir de agosto 2018, de conformidad con el Plan de Estudios siguiente:

| Clave | Unidades | Teoría | Práctica | Horas extra clase | Total de horas | Créditos |
|-------------|---|--------|----------|-------------------|----------------|----------|
| I Semestre | | | | | | |
| EP-1 | Desarrollo humano | 32 | 7 | 7 | 46 | 3 |
| EP-2 | Legislación en Salud | 32 | 12 | 7 | 51 | 3 |
| EP-3 | Gestión de los servicios de enfermería | 32 | 12 | 7 | 51 | 3 |
| EP-4 | Bases del cuidado de enfermería | 32 | 10 | 7 | 49 | 3 |
| EP-5 | Metodología del cuidado enfermero | 22 | 10 | 7 | 49 | 3 |
| EP-6 | Seminario de investigación I | 32 | 12 | 7 | 51 | 3 |
| EP-7 | Cuidado al niño sano | 64 | 26 | 27 | 117 | 7 |
| EP-8 | Práctica clínica. Enfermería en el cuidado al niño sano | - | 125 | 12 | 137 | 9 |
| EP-9 | Enfermería en farmacología | 32 | 10 | 7 | 49 | 3 |
| SUBTOTAL | | 288 | 224 | 60 | 593 | 37 |
| II Semestre | | | | | | |
| EP-10 | Seminario de investigación II | 32 | 32 | 20 | 84 | 5 |
| EP-11 | El niño en situaciones de cuidado. | 144 | 60 | 38 | 242 | 15 |
| EP-12 | Práctica clínica del niño en situaciones de cuidado. | - | 175 | 45 | 220 | 14 |
| EP-13 | Enfermería pediátrica con acentuación en oncología I | | | | | |
| | Enfermería pediátrica con acentuación en Neonatología I | 32 | 16 | 10 | 58 | 4 |
| | Enfermería pediátrica con acentuación en cuidados críticos I. | | | | | |
| SUBTOTAL | | 208 | 283 | 113 | 604 | 37 |

| III Semestre | | | | | | |
|--------------|---|-----|-----|-----|------|-----|
| EP-14 | El niño en situaciones críticas de salud | 64 | 26 | 20 | 110 | 7 |
| EP-15 | Práctica clínica el niño en situaciones críticas de salud | - | 100 | 30 | 130 | 8 |
| EP-16 | Seminario de investigación III | - | 16 | 20 | 36 | 2 |
| EP-17 | Enfermería pediátrica con acentuación en oncología II | 100 | 300 | 150 | 550 | |
| | Enfermería pediátrica con acentuación en neonatología II. | | | | | 34 |
| | Enfermería pediátrica con acentuación en cuidados críticos II | | | | | |
| SUBTOTAL | | 164 | 442 | 220 | 826 | 51 |
| Total | | 660 | 949 | 393 | 2023 | 125 |

Segundo. Se estipulan como requisitos de ingreso al programa los siguientes puntos:

- I. Contar con título y cédula profesional de la Licenciatura de Enfermería (original y copia).
- II. Tres fotografías tamaño infantil.
- III. Acta de nacimiento (original y copia).
- IV. Copia de credencial de elector y CURP.
- V. Constancia de experiencia laboral.
- VI. Currículo sintético.
- VII. Documento que avale curso de computación (mínimo 20 h).
- VIII. Carta de exposición de motivos y/o compromisos.
- IX. Solicitud de ingreso debidamente llenada.

- X. Presentar EXANI-III.
- XI. Disponibilidad de tiempo completo.
- XII. Cubrir cuota.
- XIII. Documento que avale la interpretación de textos en inglés.
- XIV. Cumplir con los demás requisitos establecidos por la Legislación Universitaria.

Tercero. Los requisitos de egreso son los siguientes:

- I. Haber obtenido un promedio mínimo de ocho para cada una de las asignaturas.
- II. Haber concluido su tesis.
- III. Contar con las cartas de no adeudos administrativas y académicas.
- IV. Copia de los recibos de pagos correspondientes.
- V. Cédulas de evaluación en anexos.
- VI. Cumplir con los demás requisitos establecidos por la Normativa Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos los requisitos académicos de este programa y reglamentarios de la institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el Diploma de Especialidad en Enfermería Pediátrica. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de febrero de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. M.C. Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 148

Se aprueba la creación y edición de la primera generación del Programa de Maestría en Enfermería, que presenta la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para su inicio en agosto de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de creación y edición del Programa Educativo de Maestría en Enfermería, que presenta la Escuela Superior de Enfermería Culiacán para su implementación a partir de agosto 2018, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa es una institución educativa pública que cumple un papel fundamental en la sociedad, en el proceso de generación de nuevos conocimientos, en la formación de profesionistas y en la extensión de sus servicios culturales y educativos para toda la población. La UAS se encuentra convocada a desarrollar un proceso de reflexión y transformación acorde a las nuevas políticas públicas sobre formación e investigación, con mayores exigencias en el plano de la acreditación por organismos descentralizados y grupos privados, así como de una mayor demanda y observancia por parte de la sociedad.

2. Que la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, consciente de ello y de la importancia y trascendencia que tiene la enfermería con la sociedad como piedra angular del sistema de salud y de su responsabilidad para la formación de recursos humanos en la disciplina, ha diseñado el presente programa educativo, acorde con las políticas institucionales relativas a la diversificación de la oferta educativa y a la necesidad imperiosa de que los profesionales de enfermería de las instituciones del sector salud accedan a mejores opciones de desarrollo en el ámbito laboral y profesional, conforme a las necesidades de cuidado de enfermería.

3. Que el presente Programa de Maestría en Enfermería, responde a las necesidades socialmente vinculadas al bienestar de la población en el ámbito de la salud, por la naturaleza de sus ejes de contenido. Da un énfasis profesionalizante en el cuidado de enfermería, orientada a una sólida formación disciplinar para el desempeño de las y los egresados en los ámbitos de la práctica institucional e independiente, considerando las funciones básicas de enfermería: asistenciales, docentes, administrativas y de investigación, basada en modelos que enfatizan la prevención, el autocuidado y las intervenciones avanzadas.

4. Que si bien es cierto que los avances científicos y técnicos ofrecen medios terapéuticos para las diversas afecciones que aquejan a la población, favorecen la esperanza de vida al nacer; sin embargo la vida cotidiana de las personas se ha modificado con la adopción de estilos de vida que inclinan la balanza hacia el deterioro de la calidad de vida.

5. Que en las últimas décadas ha aumentado el reconocimiento de la profesión de enfermería, aspecto que ha repercutido positivamente en una mayor autonomía, coherente con la capacitación profesional. Esto nos muestra que la enfermería de hoy es el producto de lo que la sociedad necesita y de la calidad que demanda. El proceso de profesionalización presenta dos características

que son la búsqueda del estatus profesional y el desarrollo de una actividad monopolista. Por lo tanto, es importante conseguir que la sociedad, basándose en sus valores, reconozca la profesión de enfermería como propia y no considere a quien la ejerza como ayudantes del médico.

6. Que cabe mencionar que la enfermería constituye en la actualidad un potencial humano destinado a asumir responsabilidades concretas dentro del equipo de salud. La administración y docencia en enfermería y la enfermería en salud familiar y comunitaria se fundamentan en un saber y hacer actividades a través de las funciones que encierra el proceso administrativo y educativo para conseguir con eficacia y eficiencia su máximo objetivo: cuidar según las directrices que señala el concepto holístico del hombre.

7. Que el Programa de Maestría en Enfermería está diseñado con una estructura semiflexible, tiene una duración de cuatro semestres y un enfoque pedagógico de competencias profesionales integradas. Es de suma importancia que las enfermeras puedan evidenciar y describir su contribución profesional a la salud de los individuos, grupos, comunidades y población en general desarrollando investigación centrada en el cuidado de enfermería con el propósito de integrar un cuerpo de conocimientos propios.

8. Que el programa está asociado al Cuerpo Académico de la Escuela Superior de Enfermería «Cuidado de Enfermería y Estilos de Vida Saludable», con dos Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento: Cuidado y estilos de vida saludable y Cuidado a personas afectadas de su salud en cronicidad.

9. Que en lo que respecta a la infraestructura física, se ha destinado una aula para el desarrollo del presente programa con capacidad de 20 alumnos. El aula cuenta con las condiciones ambientales apropiadas para llevar a cabo el proceso enseñanza aprendizaje: butacas confortables, mesas de trabajo, buena

ventilación e iluminación, además de los materiales y equipos audiovisuales necesarios para el trabajo docente, tales como computadoras, proyector tipo cañón, proyector de acetatos, televisores, reproductores de DVD, impresora y fotocopiadora.

10. Que el programa es autofinanciable con base en el presupuesto siguiente:

| Ingresos: | |
|--|----------------------|
| Pago único de preinscripción \$250.00 × 20 alumnos | \$5000.00 |
| Pago único de examen de ingreso (CENEVAL) \$1000.00 × 20 alumnos | \$20 000.00 |
| Pago de inscripción anual \$500.00 × 20 alumnos × 2 años | \$20 000.00 |
| Pago de colegiatura semestral \$5000.00 × 20 alumnos × 4 semestres | \$400 000.00 |
| Total de ingresos | \$445 000.00 |
| Egresos: | |
| Compensación o pago a la coordinadora (\$3000.00 mensual por 24 meses) | \$72 000.00 |
| Pago de honorarios a docentes externos/visitantes 4 cursos x \$12 000.00 | \$48 000.00 |
| Viáticos profesores/investigadores visitantes: 4 visitas por 5 días: Hospedaje y Alimentación: \$9500.00 × 4 | \$38 000.00 |
| Apoyo a maestros para movilidad y/o publicación | \$100 000.00 |
| Bibliografía de apoyo al programa | \$100 000.00 |
| Cafetería para sesiones | \$30 000.00 |
| Total de egresos | \$ 388 000.00 |
| Saldo a favor | \$57 000.00 |

El remanente obtenido será utilizado para la infraestructura del área de proyectos espaciales de la propia escuela.

Con base en los anteriores considerandos la Comisión de Asuntos Académicos, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del Programa Educativo de Maestría en Enfermería, propuesto por la Escuela Superior de Enfermería Culiacán para su implementación a partir de agosto de 2018, de conformidad con el Plan de Estudios siguiente:

ESTRUCTURA CURRICULAR

| Primer semestre | Horas semana | Horas/se- mestre | | Horas de actividad independiente | Total de horas | Créditos |
|-----------------------------------|--------------|---------------------|----------------|----------------------------------|----------------|----------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Epistemología en Enfermería | 5 | 35 | 10 | 19 | 64 | 4 |
| Antropología del Cuidado | 5 | 35 | 10 | 19 | 64 | 4 |
| Salud pública y Epidemiología | 5 | 45 | 25 | 26 | 96 | 6 |
| Enfermería Basada en la Evidencia | 5 | 35 | 10 | 19 | 64 | 4 |
| Metodología de la Investigación | 10 | 45 | 25 | 26 | 96 | 6 |
| Total de horas/semestre | 30 | 195 | 80 | 109 | 384 | 24 |
| Total de créditos | | | | | | 24 |

| Segundo semestre | Horas semana | Horas/se- mestre | | Horas de actividad independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|----------------------------------|-----------------|---------------------|----------------|--|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Pensamiento Enfermero | 5 | 35 | 10 | 19 | 64 | 4 |
| Enfermería de Familia | 5 | 35 | 10 | 19 | 64 | 4 |
| Pedagogía del Cuidado | 5 | 35 | 10 | 19 | 64 | 4 |
| Práctica Profesional I | 5 | 10 | 66 | 20 | 96 | 6 |
| Investigación en Enfermería I | 10 | 45 | 25 | 26 | 96 | 6 |
| Total de horas/semestre | 30 | 160 | 121 | 103 | 384 | 24 |
| Total de créditos | | | | | | 24 |

| Tercer semestre | Horas semana | Horas/se- mestre | | Horas de actividad independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|--------------------------------------|-----------------|---------------------|----------------|--|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Enfermería Avanzada | 5 | 35 | 10 | 19 | 64 | 4 |
| Gestión del Cuidado de Enfermería | 5 | 35 | 10 | 19 | 64 | 4 |
| Práctica Profesional II | 5 | 10 | 66 | 20 | 96 | 6 |
| Investigación en Enfermería II | 10 | 45 | 25 | 26 | 96 | 6 |
| Optativa I | 5 | 35 | 10 | 19 | 64 | 4 |
| Total de horas/semestre | 30 | 160 | 121 | 103 | 384 | 24 |
| Total de créditos | | | | | | 24 |

| Cuarto semestre | Horas semana | Horas/se- mestre | | Horas de actividad independiente | Total de horas | Créditos |
|---|--------------|---------------------|----------------|----------------------------------|----------------|----------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Gerencia y Alta Dirección en Enfermería | 5 | 35 | 10 | 19 | 64 | 4 |
| Proyectos Innovadores del Cuidado de Enfermería | 5 | 45 | 25 | 26 | 96 | 6 |
| Práctica Profesional III | 5 | 10 | 66 | 20 | 96 | 6 |
| Seminario de Investigación | 10 | 35 | 35 | 42 | 112 | 7 |
| Optativa II | 5 | 35 | 10 | 19 | 64 | 4 |
| Total de horas/semestre | 30 | 160 | 146 | 126 | 432 | 27 |
| Total de créditos | | | | | | 27 |

CONCENTRACIÓN DE CRÉDITOS

| Semestre | Créditos |
|-------------------------------|----------|
| I Semestre | 24 |
| II Semestre | 24 |
| III Semestre | 24 |
| IV Semestre | 27 |
| Actividades de Libre Elección | 12 |
| Total créditos | 111 |

CONCENTRACIÓN DE CRÉDITOS POR EJES

| Ejes | Créditos |
|---|----------|
| Fundamental para el cuidado de enfermería | 66 |
| Investigación en Enfermería | 25 |
| Optativa y de Libre elección | 20 |
| Total créditos | 111 |

| Optativas | Créditos |
|---------------------------------|----------|
| Género, Salud y Enfermería | 4 |
| Economía de la Salud | 4 |
| Desarrollo del Potencial Humano | 4 |
| Enfermería en Salud Mental | 4 |
| Total de créditos requeridos | 8 |

| Actividades de libre elección | Créditos |
|---|----------|
| Asistencia a evento académico nacional | 2 |
| Asistencia a evento académico internacional | 3 |
| Ponencia en evento académico nacional | 4 |
| Ponencia en evento académico internacional | 6 |
| Publicación en revista indizada | 8 |
| Publicación en revista arbitrada no indizada | 4 |
| Publicación en un medio de difusión arbitrado | 3 |
| Asistencia a evento académico congresos, talleres, etcétera | 1 |
| Estancias de investigación o de intercambio dentro y fuera del país | 5 |
| Colaboración en investigación con los docentes del programa | 3 |
| Participación en proyectos de investigación o de mejora continua | 4 |
| Organización de eventos académicos relacionados con el programa | 2 |
| Total de créditos requeridos | 12 |

Segundo. Se aprueba que los requisitos de ingreso al programa sean:

- I. Título de Licenciatura en Enfermería
- II. Cédula profesional

- III. Certificado de estudios de L.E. con promedio mínimo de 8 (ocho)
- IV. Un puntaje de EXANI-III de 900
- V. Someterse a una entrevista
- VI. Acreditación de 400 puntos de TOEFL
- VII. Presentar proyecto de investigación en apego a las líneas de investigación sugeridas por el programa de posgrado solicitado
- VIII. Realizar curso propedéutico
- IX. Disponibilidad de tiempo
- X. Requisitos administrativos de ingreso
- XI. Dos fotografías tamaño infantil
- XII. Acta de nacimiento reciente y CURP
- XIII. Recibo de trámite de admisión
- XIV. Presentar el título original de Licenciatura en Enfermería y cédula profesional
- XV. Presentar carta de exposición de motivos
- XVI. Cubrir las cuotas de pago correspondientes
- XVII. Cubrir las cuotas que establezca la Dirección de Servicios Escolares de la UAS;
- XVIII. Demás requisitos establecidos por la Legislación universitaria

Tercero. Se constituye que los requisitos de egreso son los siguientes:

- I. Cubrir el 100 % de los créditos en un periodo no mayor a dos años.
- II. Concluir la tesis de maestría con opinión favorable de su jurado.
- III. Envío de un artículo científico en relación con la tesis para que sea publicado en una revista preferentemente indizada o, en su defecto, arbitrada y reconocida en el campo de la enfermería o la salud.
- IV. Asistencia como ponente a dos congresos nacionales o uno internacional.

- v. Cumplir con las exigencias del reglamento de posgrado de la universidad.
- vi. Cumplir con los demás requisitos establecidos por la Normativa Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos los requisitos académicos de este programa y reglamentarios de la institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra o Maestro en Enfermería.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de febrero de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. M.C. Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 149

Se aprueba la inclusión del Programa Educativo de Licenciatura en Nutrición, en la oferta educativa de la Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán, con el plan de estudios vigente de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía Culiacán, a partir del ciclo escolar 2018-2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de incluir el Programa Educativo de Licenciatura en Nutrición en la oferta educativa de la unidad académica de Gastronomía Mazatlán con el plan de estudios vigente de la unidad académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía Culiacán, a partir del ciclo escolar 2018-2019, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que una alimentación adecuada a lo largo de la vida ayuda a prevenir la malnutrición por carencia o exceso, así como distintas enfermedades transmisibles y no transmisibles. Desde la antigüedad se ha relacionado a la dieta con el estado de salud y enfermedad. Hasta la época moderna, el interés prioritario de la ciencia estuvo orientado hacia la eliminación de las enfermedades de origen nutricional, como desnutrición y anemia. La carencia alimentaria y los problemas de abastecimiento habían sido las principales causas de enfermedad en las sociedades en desarrollo y con menor incidencia en sociedades desarrolladas. Sin embargo, de esta preocupación por los aspectos cuantitativos de la alimentación se ha pasado de manera gradual a considerar los aspectos cualitativos y moleculares del proceso alimentario (Aranceta, 2001).
2. Que es importante señalar que la nutrición estimula el crecimiento económico, mejorando la productividad física y mental de la fuerza laboral. Favorece el aprendizaje y posterior potencial de innovación y reduce la mortalidad y morbilidad, debido a una mejor nutrición que disminuye la presión de la población sobre los recursos naturales.
3. Que actualmente la situación alimentaria mundial se encuentra polarizada entre el hambre y las enfermedades ocasionadas por excesos y desequilibrios nutricionales (las llamadas enfermedades crónicas no transmisibles, que se

han convertido en la principal causa de muerte y discapacidad prematura en la mayoría de los países). Por otro lado, la malnutrición es un flagelo que azota al mundo e incrementa la morbi-mortalidad, lo cual conlleva un aumento de estancia hospitalaria, incrementando los costos de salud, lo que afecta sustancialmente la relación costo-riesgo-beneficio. La desnutrición hospitalaria se presenta, entonces, como un grave problema.

4. Que el nutricionista clínico es aquel que desempeña una función concreta mediante sus conocimientos y habilidades específicas, en la aplicación terapéutica de la ciencia de la nutrición. Los nutriólogos participan activamente en la promoción de hábitos y costumbres alimentarias saludables, así como en la prevención específica, el tratamiento y la rehabilitación de las enfermedades donde la alimentación y la nutrición constituyen un componente del tratamiento. Para ello es necesario una fuerte formación en la temática, acorde con los adelantos científicos y tecnológicos actuales.

5. Que el carácter interdisciplinario de la formación del nutricionista clínico posibilita la actuación en distintos ámbitos laborales: hospitales públicos y privados, seguridad social en atención de pacientes internados, en servicios o áreas de alimentación y nutrición de los hospitales, clínicas (consultorios externos de pacientes ambulatorios), en sanatorios o centros de salud, unidad local de atención primaria de salud, cumpliendo funciones preventivas, terapéuticas, gestión, educación, docencia, investigación, asesoría y de auditoría en el campo de la nutrición, donde sea necesario realizar la prevención y/o tratamiento de enfermedades relacionadas con la nutrición.

6. Que la Licenciatura en Nutrición tiene como:

Misión: Formar profesionistas de la nutrición capaces de contribuir en la resolución de los retos nutricionales de la población, basada en

los objetivos del desarrollo sustentable, en un marco de trabajo multidisciplinario, humanitario y con alto sentido ético.

Visión: Ser un programa educativo incluyente con reconocimiento nacional e internacional formador de profesionistas de la nutrición, que aplican de manera eficaz y eficiente las competencias adquiridas, participando en la generación del conocimiento y prestación de servicios para contribuir en la solución de la problemática nutricional basada en los objetivos del desarrollo sustentable con un alto sentido ético.

7. Que la Licenciatura en Nutrición, tiene como objetivo primordial mejorar la calidad de la educación y el aprendizaje. El aprendizaje está vinculado con la nutrición del niño, ya que la desnutrición es un freno para la educación. Al combinar los efectos negativos de muchas características de la pobreza, se asocia con la inscripción tardía en la escuela, la falta de concentración, más días de escolaridad perdidos por enfermedad y el abandono antes de terminar el ciclo escolar. Se necesitan acciones efectivas que promuevan una buena nutrición mucho antes de iniciar la escuela, con un enfoque de atención materna y prenatal, apoyando a la lactancia materna y a lo largo de la infancia.

8. Que el modelo curricular que aquí se presenta es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes. Otro elemento lo constituye la movilidad estudiantil, la cual se refiere a la realización de estancias para tomar asignaturas o semestres completos de un programa académico, realizar prácticas profesionales, cursos cortos y visitas académicas, recibir asesoría de tesis y participar en proyectos de investigación.

9. Que la planta docente, cuyos integrantes fungen como facilitadores para la impartición de las unidades de aprendizaje, cumplen con el perfil idóneo, así como el conocimiento y experiencia en la temática específica de cada una de las materias.

10. Que la Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán cuenta con un módulo de tres pisos equipados en donde se albergan aulas, oficinas administrativas, cubículos para maestros, sanitarios y un edificio de cocina sin equipamiento. A continuación se detalla la infraestructura de la escuela:

- Oficinas administrativas: Dirección, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Control Escolar, Servicio Social, Planeación, un cubículo de tutorías y la recepción.
- Ocho aulas para clase.
- Una sala de catas en proceso de equipamiento.
- Un laboratorio de coctelería en proceso de equipamiento.
- Sala de montaje sin equipar.

11. Que en lo que respecta al presupuesto se espera obtener recursos propios a través de lo siguiente:

De acuerdo con el Título Segundo, De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los ingresos a la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan, de acuerdo con los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal.
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa.

- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos.
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas dependencias, escuelas y facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.
- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p. 424).

Egresos:

De acuerdo con el Artículo 5, Título Primero, Capítulo único del Reglamento de Planeación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en la fundamentación anterior, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la inclusión del Programa Educativo de Licenciatura en Nutrición, en la oferta educativa de la Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán, con el plan de estudios vigente de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía Culiacán, a partir del ciclo escolar 2018-2019.

Segundo. El Plan de Estudios se detalla a continuación:

| Primer semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ Semestre con Docente | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|--|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Nutrición Básica | 6 | 80 | 16 | 48 | 144 | 9 |
| Anatomía y Fisiología I | 6 | 80 | 16 | 48 | 144 | 9 |
| Química | 5 | 80 | 16 | 32 | 128 | 8 |
| Tecnologías Emergentes para el Aprendizaje | 3 | 16 | 32 | 32 | 80 | 5 |
| Comprensión y Producción de Textos Académicos | 3 | 16 | 32 | 32 | 80 | 5 |
| Pensamiento crítico, solución de problemas y trabajo en equipo | 4 | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Inglés Técnico I | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Total de horas/ semestre | 30 | 336 | 160 | 256 | 752 | 47 |

| Segundo semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ Semestre con Docente | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Nutrición en el Ciclo de Vida | 6 | 80 | 16 | 48 | 144 | 9 |
| Evaluación Nutricional I | 6 | 80 | 16 | 32 | 128 | 8 |
| Cálculo Normal | 5 | 32 | 48 | 32 | 112 | 7 |
| Anatomía y Fisiología II | 6 | 80 | 16 | 48 | 144 | 9 |

| | | | | | | |
|-------------------------|----|-----|-----|-----|-----|----|
| Bioquímica | 5 | 64 | 16 | 48 | 128 | 8 |
| Inglés Técnico II | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Total de horas/semestre | 31 | 368 | 128 | 240 | 736 | 46 |

| Tercer semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ Semestre con Docente | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|---------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Dietoterapia I | 4 | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Evaluación Nutricional II | 4 | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Cálculo Dietético I | 5 | 32 | 48 | 32 | 112 | 7 |
| Fisiopatología y Nutrición I | 4 | 48 | 16 | 48 | 112 | 7 |
| Metabolismo y Nutrición | 4 | 48 | 16 | 48 | 112 | 7 |
| Biología celular | 4 | 48 | 16 | 32 | 96 | 6 |
| Desarrollo psicológico | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Educación nutricional | 4 | 32 | 32 | 48 | 112 | 7 |
| Total de horas/semestre | 32 | 304 | 208 | 304 | 816 | 51 |

| Cuarto semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ Semestre con Docente | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Dietoterapia II | 4 | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Cálculo Dietético | 5 | 32 | 48 | 32 | 112 | 7 |
| Fisiopatología y Nutrición II | 4 | 48 | 16 | 48 | 112 | 7 |
| Química aplicada a la nutrición. | 4 | 48 | 16 | 32 | 96 | 6 |

| | | | | | | |
|-------------------------|----|-----|-----|-----|-----|----|
| Bromatología | 6 | 64 | 32 | 48 | 144 | 9 |
| Bioestadística I | 4 | 32 | 32 | 48 | 112 | 7 |
| Psicología de la salud | 3 | 32 | 16 | 32 | 80 | 5 |
| Total de horas/semestre | 30 | 288 | 192 | 272 | 752 | 47 |

| Quinto semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ Semestre con Docente | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|---|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Bioestadística II | 4 | 32 | 32 | 48 | 112 | 7 |
| Interacción Fármaco- Nutrimento | 4 | 48 | 16 | 32 | 96 | 6 |
| Nutrición Comunitaria | 4 | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Fundamentos Básicos de Servicios de Alimentación | 4 | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Marco Legislativo del Ejercicio del Nutriólogo | 4 | 48 | 16 | 32 | 96 | 6 |
| Inocuidad Alimentaria | 5 | 48 | 32 | 32 | 112 | 7 |
| Técnicas Culinarias | 5 | 32 | 48 | 16 | 96 | 6 |
| Total de horas/semestre | 30 | 272 | 208 | 224 | 704 | 44 |

| Sexto semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ Semestre con Docente | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Metodología de la Investigación | 5 | 32 | 48 | 48 | 128 | 8 |

| | | | | | | |
|---|----|-----|-----|-----|-----|----|
| Nutrición y Fisiología de la Actividad Física | 5 | 32 | 48 | 32 | 112 | 7 |
| Salud pública y Nutrición | 4 | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Genética y Biología Molecular | 6 | 64 | 32 | 48 | 144 | 9 |
| Liderazgo y Desarrollo Emprendedor | 4 | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Dieta para colectividades | 6 | 64 | 32 | 32 | 128 | 8 |
| Total de horas/semestre | 30 | 256 | 224 | 224 | 704 | 44 |

| Séptimo semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ Semestre con Docente | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|--|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Políticas Alimentarias y Nutricionales | 4 | 32 | 32 | 32 | 96 | 6 |
| Nutrición y Desarrollo Sustentable | 5 | 32 | 48 | 48 | 128 | 8 |
| Ética del ejercicio profesional | 4 | 48 | 16 | 32 | 96 | 6 |
| Optativa 1 | 6 | 48 | 48 | 32 | 128 | 8 |
| Optativa 2 | 5 | 48 | 32 | 32 | 112 | 7 |
| Optativa 3 | 6 | 48 | 48 | 32 | 128 | 8 |
| Total de horas/semestre | 30 | 256 | 224 | 208 | 688 | 43 |

| Octavo semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ Semestre con Docente | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|--------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Prácticas Profesionales | 20 | 16 | 304 | 32 | 352 | 22 |
| Seminario de la Práctica Profesional | 5 | 48 | 32 | 48 | 128 | 8 |
| Optativa 4 | 5 | 64 | 16 | 48 | 128 | 8 |
| Total de horas/semestre | 30 | 128 | 352 | 128 | 608 | 38 |

OPTATIVAS

Optativas 7mo semestre- Acentuación Clínica

| Unidad de aprendizaje | Horas Semana/ Materia | Horas/ Semestre con Docente | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|---|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Inmunología y Nutrición (Optativa 1) | 6 | 48 | 48 | 32 | 128 | 8 |
| Nutrición enteral y parenteral (Optativa 2) | 5 | 48 | 32 | 32 | 112 | 7 |
| Nutrición en el deporte (Optativa 3) | 6 | 48 | 48 | 32 | 128 | 8 |

Optativa 8vo semestre- Acentuación Clínica

| | | | | | | |
|---|---|----|----|----|-----|---|
| Tratamiento integral en la edad temprana y adulta tardía (optativa 4) | 5 | 64 | 16 | 48 | 128 | 8 |
|---|---|----|----|----|-----|---|

| Optativas 7mo semestre - Acentuación Comunitaria | | | | | | | |
|--|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|--|
| Unidad de aprendizaje | Horas Semana/ Materia | Horas/ Semestre con Docente | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Crédi- tos | |
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | | |
| Epidemiología de la nutrición (Optativa 1) | 6 | 48 | 48 | 32 | 128 | 8 | |
| Mercadotecnia en nutrición (Optativa 2) | 5 | 48 | 32 | 32 | 112 | 7 | |
| Seguridad alimentaria (Optativa 3) | 6 | 48 | 48 | 32 | 128 | 8 | |
| Optativa 8vo semestre - Acentuación Comunitaria | | | | | | | |
| Nutrición basada en la evidencia en población de alto riesgo (optativa 4) | 5 | 64 | 16 | 48 | 128 | 8 | |
| Optativas 7mo semestre - Acentuación Ciencias de los Alimentos | | | | | | | |
| Unidad de aprendizaje | Horas Semana/ Materia | Horas/ Semestre con Docente | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Crédi- tos | |
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | | |
| Producción de alimentos para nutrición humana (Optativa 1) | 6 | 48 | 48 | 32 | 128 | 8 | |
| Evaluación sensorial de alimentos y desarrollos gastronómicos (Optativa 2) | 5 | 48 | 32 | 32 | 112 | 7 | |

| Ciencia de la gastronomía y los alimentos (Optativa 3) | 6 | 48 | 48 | 32 | 128 | 8 |
|---|--------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|----------|
| Optativa 8vo semestre - Acentuación Ciencias de los Alimentos | | | | | | |
| Introducción e innovación e investigación en alimentos (Optativa 4) | 5 | 64 | 16 | 48 | 128 | 8 |
| Optativas 7mo semestre - Acentuación Administración de Servicios | | | | | | |
| Unidad de aprendizaje | Horas Semana/ Materia | Horas/ Semestre con Docente | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Créditos |
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Gestión de servicios de alimentación (Optativa 1) | 6 | 48 | 48 | 32 | 128 | 8 |
| Gestión organizacional de recursos humanos (Optativa 2) | 5 | 48 | 32 | 32 | 112 | 7 |
| Diseño de dietas poliméricas (Optativa 3) | 6 | 48 | 48 | 32 | 128 | 8 |
| Gestión administrativa (optativa 4) | 5 | 64 | 16 | 48 | 128 | 8 |
| CONCENTRACIÓN DE HORAS CRÉDITOS POR SEMESTRE | | | | | | |
| Semestre | Horas Semana/ Materia | Horas/ Semestre con Docente | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Créditos |
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Primero | 30 | 336 | 160 | 256 | 752 | 47 |
| Segundo | 31 | 368 | 128 | 240 | 736 | 46 |

| | | | | | | |
|--|----|------|------|------|------|-----|
| Tercero | 32 | 304 | 208 | 304 | 816 | 51 |
| Cuarto | 30 | 288 | 192 | 272 | 752 | 47 |
| Quinto | 30 | 272 | 208 | 224 | 704 | 44 |
| Sexto | 30 | 256 | 224 | 224 | 704 | 44 |
| Séptimo | 30 | 256 | 224 | 208 | 688 | 43 |
| Octavo | 30 | 128 | 352 | 128 | 608 | 38 |
| Subtotales | | 2208 | 1696 | 1856 | 5760 | 360 |
| Seminario para el compromiso ético universitario y la inclusión social | | | | | | 2 |
| Actividades de libre elección | | | | | | 20 |
| Total de créditos | | | | | | 382 |

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO

| Área | Horas Semana/ Materia | Horas/ Semestre con Docente | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|---|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Nutrición | 117 | 896 | 976 | 736 | 2624 | 164 |
| Morfología | 20 | 256 | 64 | 192 | 512 | 32 |
| Bioquímica | 28 | 352 | 112 | 240 | 704 | 44 |
| Alimentos | 19 | 192 | 128 | 128 | 448 | 28 |
| Ciencias Sociales y Humanidades | 21 | 192 | 144 | 192 | 528 | 33 |
| Investigación. | 21 | 160 | 176 | 224 | 560 | 35 |
| Administración | 10 | 96 | 64 | 64 | 224 | 14 |
| Inglés | 6 | 64 | 32 | 64 | 160 | 10 |
| Subtotales | | 2208 | 1696 | 1856 | 5760 | 360 |
| <i>Seminario para el compromiso ético universitario y la inclusión social</i> | | | | | | 2 |
| <i>Actividades de libre elección</i> | | | | | | 20 |
| <i>Total de créditos</i> | | | | | | 382 |

| Actividades de libre elección | Total de créditos: 20 |
|--|--------------------------|
| ACADÉMICO-CIENTÍFICAS | |
| Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles organizados por la unidad académica (por tres eventos) | 1 |
| Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales, sólo alumnos de 5.º, 6.º, 7.º y 8.º semestre autorizados por la unidad académica (por evento) | 2 |
| Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 horas) | 2 |
| Presentación de trabajos en congresos nacionales | 3 |
| Presentación de trabajos en congresos internacionales | 3 |
| Participación en proyectos de emprendedores (convocatorias formales) | 3 |
| Participación en la organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etcétera) | 2 |
| Asistencia a verano de investigación científica (Delfín) | 5 |
| Asistencia a verano de investigación científica | 5 |
| Asistencia a verano de investigación científica internacional | 7 |
| Estancia Académica Corta en el país mínimo una semana | 3 |
| Estancia Académica Corta en el extranjero mínimo una semana | 5 |
| Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre) | 5 |
| Colaboración con los docentes en publicaciones científico académicas | 7 |
| Viaje de estudio especializado, autorizado por la escuela | 2 |
| Colaborar con docentes en proyectos de investigación avalados por la instancia correspondiente | 5 |
| SOCIO-CULTURALES | |
| Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura, (por presentación) | 2 |

| | |
|--|---|
| Participar como jefe(a) de grupo (por año) | 5 |
| Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad) | 2 |
| Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente en la unidad académica o comunidad (por actividad) | 2 |
| Aprender a tocar instrumentos musicales | 2 |
| Organizador de actividades culturales | 2 |
| Participación en brigadas civiles, desastres naturales | 2 |
| Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo) | 3 |
| ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA | |
| Participación en ligas y torneos deportivos intramur | 2 |
| Participación en competencias locales, de carácter deportivo. | 2 |
| Participación en competencias nacionales de carácter deportivo | 2 |
| Participación en competencias internacionales de carácter deportivo | 2 |
| Organización de actividades deportivas | 2 |

Tercero. Para ingresar a la Licenciatura en Nutrición, se establecen los requisitos siguientes:

- I. Cubrir cuota por concepto de preinscripción.
- II. Copia del acta de nacimiento o copia de la CURP.
- III. Kárdex hasta el 5.º semestre, en caso de haber finalizado su bachillerato deberá presentar copia del certificado de estudios o haber aprobado EXANI II CENEVAL de ingreso.

- IV. Haber presentado examen psicométrico o cubrir 400 puntos TOEFL.
- V. Certificado de examen médico.
- VI. Acta de nacimiento (original).
- VII. Certificado de bachillerato original, con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (original), legalizado cuando proviene de escuelas particulares.
- VIII. Cubrir las cuotas correspondientes.
- IX. Cumplir con los demás requisitos que establezca la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se establecen los siguientes requisitos de egreso:

- I. Titulación por promedio con calificación de 9 (nueve) o superior.
- II. Elaboración de memoria con rigor metodológico.
- III. Elaboración y defensa de tesis, producto de participación en proyectos de investigación.
- IV. Examen General de conocimientos externo (EGEL).
- V. Diplomado afín al programa educativo aprobado por la H. Comisión de Titulación.
- VI. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS.
- VII. Cumplir con los demás requisitos que establezca la Legislación Universitaria.

Quinto. Una vez cubiertos los requisitos académicos de este programa y reglamentarios de la institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y expedirá el título de Licenciada o Licenciado en Nutrición.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de febrero de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario.

Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. M.C. Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 150

Se aprueba la propuesta de la Comisión de Estudios Jurídicos de establecer la continuidad como encargados de las Vicerrectorías de las Unidades Regionales Sur, Centro, Centro Norte y Norte de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de establecer la continuidad como encargados de las Vicerrectorías de las Unidades Regionales Sur, Centro, Centro Norte y Norte de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha de 27 de febrero del año en curso, concluye el periodo de cuatro años para el que fueron nombrados los vicerrectores de unidad regional, según los acuerdos 276, 277, 278 y 279 del H. Consejo Universitario.

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa señala que para ser vicerrector de unidad regional, se requiere cumplir con los requisitos necesarios para ser rector, además de desarrollar, al momento de su designación, actividades académicas o de dirección administrativa en la unidad regional respectiva.
2. Que, sin embargo, por decreto número 945 del H. Congreso del Estado, publicado en el *Periódico Oficial del Estado de Sinaloa* con fecha del 16 de agosto de 2013, se reformaron los artículos 30, 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, relacionados con la reelección del rector y los requisitos para alcanzar dicho nombramiento.
3. Que en efecto, la reforma a la referida Ley se realizó en el transcurso de los cuatro años que durarían en su encargo los vicerrectores de unidad regional, motivo por el que el rector, es quien tiene la facultad de nombrarlos con ratificación del H. Consejo Universitario.

Por tal motivo, atendiendo a dicha facultad, se propone a este Honorable Órgano Superior de Gobierno Universitario que, ante los niveles de calidad alcanzados en los diversos programas educativos que oferta esta institución, en pro de la educación de un alto número de sinaloenses y mexicanos, que ha posicionado a la propia casa de estudios en el tercer lugar nacional, se nombre como encargados del despacho de las Vicerrectorías de Unidad Regional por los próximos cuatro años a los CC. Miguel Ángel Díaz Quinteros, José Antonio Zazueta Morales, Aarón Pérez Sánchez y Toribio Ordoñez Lagarde, con el propósito de que sigan aportando sus conocimientos y experiencia al desarrollo de cada uno de los programas institucionales en coadyuvancia con

la responsabilidad que tiene el Rector Titular con motivo de la reelección acordada por este H. Consejo el pasado 8 de junio de 2017.

La propuesta mencionada abona, además, a otorgar certidumbre plena al Rector Titular respecto a su continuación como encargado para que siga contribuyendo, sin las demoras naturales que propicia la designación de nuevos y distintos titulares en tan relevantes áreas sustantivas de la Universidad, y continúe dando los mejores resultados a Sinaloa con el fin de educar por esta institución.

Expuesto y fundado lo que antecede, la Comisión de Estudios Jurídicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de establecer la continuidad como encargados de las Vicerrectorías de las Unidades Regionales Sur, Centro, Centro Norte y Norte de la Universidad Autónoma de Sinaloa de la siguiente manera: Dr. Miguel Ángel Díaz Quinteros, como encargado de la Vicerrectoría de la Unidad Regional Sur; Dr. José de Jesús Zazueta Morales, Encargado de la Vicerrectoría de la Unidad Regional Centro; M.C. Aarón Pérez Sánchez, como encargado de la Vicerrectoría de la Unidad Regional Centro Norte, y M.C. Toribio Ordoñez Lagarde, como encargado de la Vicerrectoría de la Unidad Regional Norte.

Segundo. Que este acuerdo surta efectos a partir del día 28 de febrero del año en curso.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de febrero de 2018. La Comisión de Estudios Jurídicos. M.C. Milton Ayala Vega, Presidente. Dr. Romeo Maldonado Dorado, Secretario. MC. Abel Luna Polloreña,

Vocal. Dr. Francisco Álvarez Valdez, Vocal. C. Fátima Abril Parra Franco, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo núm. 151

Se aprueba el Dictamen sobre la iniciativa del C. Rector, Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, de instituir los Premios Nacionales de Literatura de la Universidad Autónoma de Sinaloa: en la Categoría de Dramaturgia, Premio Nacional de Dramaturgia Oscar Liera; en la Categoría de Poesía, Premio Nacional de Poesía Juan Eulogio Guerra Aguiluz; y en la Categoría de Novela, Premio Nacional de Novela Elmer Mendoza, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la iniciativa del C. Rector, Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, de instituir los Premios Nacionales de Literatura de la Universidad Autónoma de Sinaloa: en la categoría de dramaturgia, Premio Nacional de Dramaturgia Oscar Liera; en la categoría de poesía, Premio Nacional de Poesía Juan Eulogio Guerra Aguiluz; y en la categoría de novela, Premio Nacional de Novela Elmer Mendoza. La convocatoria quedará abierta cada mes de mayo en el marco del Festival Internacional Universitario de la Cultura y la premiación se realizará el siguiente año durante el mismo evento, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. La Universidad Autónoma de Sinaloa, tras más de 140 años de brindar educación y servicios de alta calidad a los ciudadanos del estado y del país, ha reconocido de muy diversas formas a hombres y mujeres destacados, quienes por sus notables contribuciones en el desarrollo académico, científico, cultural, social, deportivo y humanitario han sido merecedores(as) de quedar plasmados en la memoria histórica de nuestra *alma mater*.
2. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, fracción XVIII del Estatuto General y el artículo 30, fracción XIII de la Ley Orgánica, a propuesta del C. Rector, es atribución del H. Consejo Universitario otorgar distinciones, reconocimientos y grados honoríficos a miembros de la comunidad universitaria merecedores a ello, así como a los hombres y mujeres de ciencia o benefactores de la cultura, nacionales o extranjeros.
3. Que con el propósito de incentivar la creación literaria en México y de honrar a Élmer Mendoza, Juan Eulogio Guerra Aguiluz y Óscar Liera, referentes de las letras universitarias del país y de la Universidad Autónoma de Sinaloa, es pertinente convocar a los Premios Nacionales de Literatura de la Universidad Autónoma de Sinaloa: en la categoría de dramaturgia, Premio Nacional de Dramaturgia Oscar Liera; en la categoría de poesía, Premio Nacional de Poesía Juan Eulogio Guerra Aguiluz; y en la categoría de novela, Premio Nacional de Novela Elmer Mendoza.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Honor y Justicia emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la iniciativa del C. Rector, Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, de instituir los premios nacionales de literatura de la Universidad Autónoma de Sinaloa: en la categoría de dramaturgia, Premio Nacional de Dramaturgia Oscar Liera; en la categoría de poesía, Premio Nacional de Poesía Juan Eulogio Guerra Aguiluz; y en la categoría de novela, Premio Nacional de Novela Elmer Mendoza. La convocatoria quedará abierta cada mes de mayo en el marco del Festival Internacional Universitario de la Cultura y la premiación se realizará el siguiente año durante el mismo evento.

Segundo. La primera convocatoria será emitida bajo los siguientes términos:

Premios Nacionales de Literatura de la Universidad Autónoma de Sinaloa 2018.
Novela, Poesía y Dramaturgia.

BASES

1. La presente convocatoria queda abierta a partir del 1 de mayo de 2018 y cierra el 30 de noviembre del mismo año. A las obras que lleguen después del cierre de la convocatoria se les respetará la fecha del matasellos.
2. Podrán participar todos los escritores mayores de edad con nacionalidad mexicana o extranjeros que acrediten la residencia de un mínimo de cinco años en el país, excepto los escritores que laboren en la UAS.
3. Los trabajos de cada categoría deberán sujetarse a los siguientes requisitos:
 - En la categoría de Dramaturgia Óscar Liera se deberá entregar un libro inédito con tema libre, por triplicado, con una extensión mínima de 60 cuartillas, a doble espacio, papel tamaño carta, letra Arial o Times New Roman a 12 puntos.

- En la categoría de Novela Élmer Mendoza se deberá entregar un libro inédito con tema libre, por triplicado, con una extensión mínima de 120 cuartillas, a doble espacio, papel tamaño carta, letra Arial o Times New Roman a 12 puntos.
 - En la categoría de Poesía Juan Eulogio Guerra Aguiluz se deberá entregar un libro inédito de poesía con tema libre por triplicado, con una extensión mínima de 60 cuartillas, a doble espacio, papel tamaño carta, letra Arial o Times New Roman a 12 puntos.
4. Los manuscritos deberán ir firmados con seudónimo y en una plica rotulada con el seudónimo y nombre de la obra se adjuntarán los datos de identificación del autor: nombre, dirección, correo electrónico, teléfono, una breve ficha curricular y una versión electrónica del trabajo concursante.
 5. Las plicas serán resguardadas con un notario público y solo podrán ser abiertas por él, cuando los miembros del jurado terminen de deliberar y envíen los resultados.
 6. No podrán participar obras que estén compitiendo en otros concursos nacionales o internacionales, o aquellas que se encuentren en dictamen o proceso editorial.
 7. El jurado estará integrado por prestigiosos escritores cuyo fallo será inapelable. También será decisión del jurado declarar desierto el premio en alguna o todas las categorías. Además, ante cualquier eventualidad, tendrán absoluta libertad para decidir conforme a su criterio.
 8. Los resultados del certamen se darán a conocer en abril de 2019, en la celebración del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor. La ceremonia de premiación se realizará en mayo, en el marco del Festival Cultural Universitario. La presencia de los ganadores en el acto de premiación es obligatoria; los gastos de transporte y hospedaje estarán a cargo de la Universidad.

9. Cada ganador recibirá un diploma y la cantidad de \$150 000 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Los autores cederán a la Universidad los derechos de publicación de las obras ganadoras por un plazo de un año. Si en un año las obras no son publicadas por la institución, los autores tendrán el derecho de publicarlas en otro sello editorial.
10. El comité organizador de la UAS notificará el fallo del jurado a los autores premiados.
11. Las obras no premiadas serán destruidas junto con las plicas de identificación, una vez que se haga público el fallo del jurado.
12. Todos los participantes deben de aceptar íntegramente lo plasmado en estas bases.
13. Los concursantes deberán enviar sus trabajos, ya sea por mensajería o de manera personal en días hábiles de las 9:00 a las 16:00 h a la siguiente dirección: Dirección de Editorial de la UAS, calle Burócratas, 274-3 Ote., col. Burócrata, C.P. 80030, Culiacán Rosales, Sinaloa. Tel: (01667)7155992.

Tercero. Se orienta a la Dirección de Editorial y a la Coordinación de Extensión y Difusión de la Cultura que procedan según lo expresado en este dictamen. **ATENTAMENTE.** *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de febrero de 2018. Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario. Dr. Gerardo Alapizco Castro, presidente. Dra. Guadalupe Castro Díaz, secretaria. Dr. Jorge Fabio Inzunza Castro, vocal. Lic. Leopolda Francisca Lugo Elizalde, vocal. C. Luis Fernando Torres Avitia, vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, secretario general y secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo núm. 152

Se autoriza al C. Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, la plantilla del personal de la propia Universidad Autónoma de Sinaloa, necesaria para la operación de las funciones sustantivas y adjetivas de la institución por el ejercicio fiscal 2018, que presenta la Comisión de Hacienda y Glosa de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE LA AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, NECESARIA PARA LA OPERACIÓN DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS Y ADJETIVAS DE LA INSTITUCIÓN POR EL EJERCICIO FISCAL 2018.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en los artículos 19, 21 30 y 34, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; 23 y 28, del Estatuto General; 2, 43 y 44, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a ésta Comisión de Hacienda y Glosa, para dictaminar sobre todo movimiento de fondos financieros que afecten el patrimonio de la institución, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base en la solicitud presentada al Pleno de este H. Consejo Universitario por el C. Doctor Juan Eulogio Guerra Liera, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante

la cual, requiere la autorización y validación de la nómina del personal de la Universidad Autónoma de Sinaloa, necesaria para la operación de las funciones sustantivas y adjetivas de la institución por el ejercicio fiscal 2018, de fecha 10 de enero de 2018, y presenta el Anexo de formato electrónico (disco compacto) identificado con el número 1, el listado de personal identificado en la base de datos, conformado por categoría, nombre y número de empleado; y después de haber efectuado un riguroso y exhaustivo análisis de la documentación antes detallada, esta Comisión de Hacienda y Glosa propone ante este H. Consejo Universitario el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: SE AUTORIZA AL C. DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA PROPIA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, NECESARIA PARA LA OPERACIÓN DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS Y ADJETIVAS DE LA INSTITUCIÓN POR EL EJERCICIO FISCAL 2018, VALIDÁNDOSE LA MISMA; POR SER LA INDISPENSABLE PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PROPORCIONAR LAS SOLUCIONES ADECUADAS A LOS DESAFÍOS Y PLANTEAMIENTOS QUE COTIDIANAMENTE SE PRESENTAN Y QUE INCIDEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TANTO AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN COMO EN NUESTRA SOCIEDAD, LA CUAL FUERA DEBIDAMENTE PRESENTADA EN FORMATO ELECTRÓNICO (DISCO COMPACTO) IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 1, CONFORMADO POR 399 FOJAS ÚTILES QUE CONTIENE EL LISTADO DE PERSONAL IDENTIFICADO EN LA BASE DE DATOS, CONFORMADO POR CATEGORÍA, NOMBRE Y NÚMERO DE EMPLEADO.

Con base a lo anterior se propone a ese Honorable Consejo Universitario el acuerdo antes mencionado para su aprobación. ATENTAMENTE. *Sursum*

Versus. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de febrero de 2018. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. CPC. MARIO ANTONIO CAMPOS SEPÚLVEDA, PRESIDENTE. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, SECRETARIO. MC. MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ MURILLO, VOCAL. DR. VICENTE OLIMÓN ANDALÓN, VOCAL. C. DIEGO BELTRÁN LÓPEZ, VOCAL. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo núm. 153

Se aprueba autorizar al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector Titular, reunirse con los líderes sindicales para revisar el Contrato Colectivo de Trabajo.

Acuerdo núm. 154

Se autoriza y valida al C. Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, el pago al personal de confianza, de las prestaciones contenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Universidad Autónoma de Sinaloa y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y el pago del estímulo al desempeño al personal administrativo, académico, de confianza y honorarios por el ejercicio fiscal 2018, que presenta la Comisión de Hacienda y Glosa de acuerdo con el siguiente:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA,
SOBRE LA AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN DEL PAGO AL
PERSONAL DE CONFIANZA, DE LAS PRESTACIONES CONTE-
NIDAS EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CELE-

BRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA; Y EL PAGO DEL ESTÍMULO AL DESEMPEÑO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, ACADÉMICO, DE CONFIANZA Y HONORARIOS POR EL EJERCICIO FISCAL 2018.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en los artículos 19, 21 30 y 34, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa: 23 y 28, del Estatuto General; 2, 43 y 44, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a ésta Comisión de Hacienda y Glosa, para dictaminar sobre todo movimiento de fondos financieros que afecten el patrimonio de la institución, por mandato de este máximo órgano de gobierno, y con base en la solicitud presentada al Pleno de este H. Consejo Universitario por el C. Doctor Juan Eulogio Guerra Liera, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante la cual, requiere la autorización y validación del pago al personal de confianza, de las prestaciones contenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Universidad Autónoma de Sinaloa y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y el pago del estímulo al desempeño al personal administrativo, académico, de confianza y honorarios, por el ejercicio fiscal 2018, de fecha 10 de enero de 2018; y después de haber efectuado un riguroso y exhaustivo análisis de la documentación antes

detallada, esta Comisión de Hacienda y Glosa propone ante este H. Consejo Universitario el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: SE AUTORIZA AL C. DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, SOBRE LA AUTORIZACIÓN Y VALIDACIÓN DEL PAGO AL PERSONAL DE CONFIANZA, DE LAS PRESTACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, Y EL PAGO DEL ESTÍMULO AL DESEMPEÑO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, ACADÉMICO, DE CONFIANZA Y HONORARIOS; AUTORIZÁNDOSE Y VALIDÁNDOSE DICHOS PAGOS, ATENDIENDO AL ESPIRITU DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO QUE EN SU ARTÍCULO 2º SEÑALA QUE LAS NORMAS DEL TRABAJO TIENDEN A CONSEGUIR EL EQUILIBRIO ENTRE LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN Y LA JUSTICIA SOCIAL, Y TODA VEZ QUE EN SUS ARTÍCULOS 182 Y 184 ESTABLECE QUE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA SERÁN PROPORCIONADAS A LA NATURALEZA E IMPORTANCIA DE LOS SERVICIOS QUE PRESTEN Y NO PODRÁN SER INFERIORES A LAS QUE RIJAN PARA TRABAJOS SEMEJANTES DENTRO DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO Y QUE DICHAS CONDICIONES DE TRABAJO CONTENIDAS EN EL CONTRATO COLECTIVO QUE RIJA EN LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO SE EXTENDERÁN A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA.

Con base a lo anterior se propone a ese Honorable Consejo Universitario el acuerdo antes mencionado para su aprobación. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de febrero de 2018. POR LA H. COMI-

SIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. CPC. MARIO ANTONIO CAMPOS SEPÚLVEDA, PRESIDENTE. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, SECRETARIO. MC. MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ MURILLO, VOCAL. DR. VICENTE OLIMÓN ANDALÓN, VOCAL, C. DIEGO BELTRÁN LÓPEZ, VOCAL. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Se clausura la sesión siendo las doce horas con treinta minutos del día 22 de febrero de 2018.

ATENTAMENTE

Sursum Versus

Culiacán Rosales, Sin., 22 de febrero de 2018

DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 6.^a



Autoridades del presidium presentes en la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario el 22 de febrero de 2018: C. Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, presidente del HCU y rector de la UAS; y el C. Dr. Jesús Madueña Molina, secretario del HCU y secretario general de la UAS; también presente la secretaria de acuerdos del HCU: Virginia Sainz Zamudio.



Momento en que los Consejeros Universitarios ejercen su derecho a votar por los acuerdos institucionales expuestos.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS
EN LA SESIÓN ORDINARIA 7.^a,
DEL 24 DE ABRIL DE 2018

ACUERDO NÚM. 155

SE RATIFICA AL DR. ÓSCAR JESÚS VELARDE ESCOBAR COMO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS, EN SUSTITUCIÓN DEL M.C. JOSÉ VIDAL JIMÉNEZ RAMÍREZ, QUIEN SE ENCUENTRA EN PERMISO TEMPORAL.

ACUERDO NÚM. 156

SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN NEGOCIOS AGROTECNOLÓGICOS, EN LA OFERTA EDUCATIVA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE AGRICULTURA DEL VALLE DEL CARRIZO, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2018.

Por acuerdo núm. 032 del 13 de julio de 2017, el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria aprueba el Rediseño Curricular al Plan de Estudios de la Licenciatura en Negocios Agrotecnológicos, para su operación en la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas (FCEAT).

El propósito del programa es formar profesionales de los negocios agrotecnológicos, con amplio dominio de la información administrativa, contable, financiera, productiva, tecnológica, agroindustrial y desarrollo sustentable, que lleven a cabo actividades de administración y liderazgo empresarial, analicen problemas y tomen decisiones, diseñen estrategias de mercadotecnia y

comercialización; asimismo, detecten oportunidades de negocio, elaboren planes de negocio, conozcan y apliquen las normas, certificaciones y patentes de productos, aprovechando los sistemas innovadores y nuevas tecnologías productivas. También deben ser capaces de brindar servicios de asesoramiento, capacitación y consultoría en la gestión de los recursos públicos para el financiamiento, creación y desarrollo de agronegocios, proyectos productivos y sociales para el progreso regional sustentable, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de los involucrados, a la vez que asumen la responsabilidad de sus actos, actúen con respeto, lealtad, honestidad y apliquen la ética profesional.

ACUERDO NÚM. 157

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE NUEVA CREACIÓN DE MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, PROPUESTO POR LA FACULTAD DE BIOLOGÍA, CUYA PRIMERA GENERACIÓN DARÁ INICIO EN AGOSTO DE 2018.

Con la finalidad de contribuir a la calidad académica de la Universidad, la Maestría en Ciencias Biológicas (MACIBIOL) se orienta a formar Recursos Humanos de alto nivel que posean los conocimientos científicos y la habilidad técnica necesaria para realizar actividades de docencia, investigación científica original, básica y aplicada, consultoría, gestión, transferencia de conocimiento, innovación y desarrollo tecnológico en instituciones públicas y del sector productivo.

El plan de estudios es flexible y personalizado con énfasis en la formación académica y el trabajo de investigación de los estudiantes. Por su parte, la formación académica y científica de los maestrandos se aborda con un enfoque interdisciplinario y cooperativo en el que se integran conocimientos que abarcan desde la comprensión, manejo y cuidado del medio ambiente, así como las bases clínicas y biomédicas de diversas patologías hasta sus aspectos biológicos, químicos y físicos. Este abordaje integral, junto con las técnicas de vanguardia

empleadas, permiten al alumno alcanzar una sólida preparación académica y realizar un trabajo experimental de investigación científica original con un rigor metodológico competitivo a nivel nacional e internacional.

En especial, se promueve la movilidad académica de alumnos y profesores para consolidar redes de investigación nacionales e internacionales, por lo que el currículo de los maestrandos es en la medida de lo posible lo más personalizado. En todos los casos, la duración mínima para la obtención del grado es de cuatro semestres. Durante su permanencia, el alumno será evaluado semestralmente por su comité de tesis, con respecto al desempeño en cursos formativos y avances de tesis investigaciones, y propondrá los cursos optativos de especialización necesarios.

ACUERDO NÚM. 158

SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, APLICABLE A PARTIR DE LA GENERACIÓN 2018-2020, QUE PROPONE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CULIACÁN.

El propósito principal del Programa, es formar profesionales especializados en el área de la construcción, capaces de aplicar eficientemente y con eficacia tecnologías y habilidades de gestión que les permitan dar soluciones éticas, innovadoras y sustentables a los problemas de ingeniería regionales y nacionales que presenta el sector público y privado.

La Maestría en Ingeniería de la Construcción tiene una duración de cuatro semestres con un plazo máximo para cursar los estudios y obtener el grado académico de dos años y medio para los alumnos de tiempo completo que cuentan con beca CONACYT y tres años para los que son alumnos de tiempo parcial. Los estudios podrán cursarse en tiempo completo o tiempo parcial, pero en ningún caso la duración podrá exceder del plazo máximo permitido.

En el semestre I y II, los alumnos tendrán que acreditar cinco materias obligatorias en cada respectivo, con un valor curricular total de 27 créditos cada uno. El semestre III contará con un Proyecto de Intervención I y tres materias optativas con un valor curricular total de 26 créditos. El semestre IV, por su parte, contará con un Proyecto de Intervención II, un seminario de intervención y una estancia profesional, durante la cual se aplicará el proyecto de intervención, la cual se realizará en una empresa del sector privado, público o social comprenderá una duración de 400 horas, sumando un total de 22 créditos por las tres asignaturas. Además de lo anterior, el alumno deberá participar en mínimo cuatro actividades complementarias del plan de estudios, tales como conferencias, visitas de obra, cursos talleres, seminarios, etcétera. El maestrante una vez que haya obtenido los 102 créditos y concluido su proyecto de intervención, podrá presentarlo y defenderlo.

ACUERDO 159

SE APRUEBA LA SEGUNDA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO INTERINSTITUCIONAL DE MAESTRÍA EN AGRICULTURA PROTEGIDA, QUE PROPONE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2018.

La presente propuesta del Programa Interinstitucional de Maestría en Agricultura Protegida es el resultado de la colaboración entre la Universidad Autónoma de Aguascalientes, la Universidad de Colima, la Universidad de Guadalajara, la Universidad de Guanajuato, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la Universidad Autónoma de Nayarit y la Universidad Autónoma de Sinaloa.

El Programa de Maestría en Agricultura Protegida fue aprobado por el H. Consejo Universitario en reunión celebrada el 27 de abril de 2015, bajo Acuerdo núm. 560.

La agricultura protegida constituye un sistema de cultivo con amplias ventajas de producción y mercado, en comparación con los sistemas tradicionales, ya que permite obtener productos de calidad tanto para el mercado nacional como para el de exportación. Actualmente constituye la actividad agrícola de mayor crecimiento en nuestro país.

El principal propósito del programa es formar profesionales con alto grado de especialización, competitivos, capaces de innovar y aplicar técnicas y tecnologías en los sistemas de producción de hortalizas, frutillas, cultivos ornamentales y viverismo en macrotúnel, casa-sombra e invernadero tecnificados, que satisfagan las demandas del sector hortofrutícola de la región y contribuyan a incrementar la producción de calidad a través de una actitud emprendedora, responsable, dispuesta a trabajar en equipo y respetar al medio ambiente.

El Programa Interinstitucional de Maestría en Agricultura Protegida tiene una duración de cuatro semestres; se oferta en modalidad escolarizada y requiere dedicación de tiempo completo. Una vez concluido ese tiempo, el estudiante contará con un periodo máximo de seis meses, para realizar la defensa del trabajo recepcional y obtener el grado respectivo.

ACUERDO NÚM. 160

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD, QUE PROPONE LA FACULTAD DE MEDICINA, CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEGUNDA GENERACIÓN 2018-2020.

La Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud (MDCS), es impartida en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se ubica dentro y fuera del estado, así como en diversas instituciones de Educación Superior y hospitales que forman recursos humanos en el área de la salud, la cual ha tenido una potencial demanda.

El objetivo del programa es profesionalizar a docentes universitarios de ciencias de la salud para elevar la calidad y promover la innovación de los procesos de aprendizaje y enseñanza en los programas educativos de este campo de formación, con la finalidad de mejorar la educación de profesionales que contribuyan a la prevención y solución de los problemas de salud de la sociedad.

El modelo curricular del programa es de tipo flexible y se implementará en modalidad semiescolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la posibilidad de concreción transversal diferenciada de acuerdo a los intereses de los maestrantes en los módulos que integran el programa, así como en actividades de libre elección que transversalmente están consideradas para favorecer la profesionalización docente de nuestros estudiantes.

ACUERDO NÚM. 161

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS EN BIOMEDICINA MOLECULAR, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA GENERACIÓN QUE INICIA A PARTIR DEL CICLO 2018-2019, PROPUESTO POR LA FACULTAD DE MEDICINA.

La Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular será anual (tendrá un ingreso de ocho estudiantes máximo para la primera generación), por lo que su revisión y actualización se hará de manera colegiada y periódica al finalizar cada generación, considerando los resultados de las evaluaciones realizadas al personal académico, alumnos y gestión del Programa para la incorporación, mantener o excluirse del núcleo académico básico.

El objetivo general de la Maestría, es formar investigadores con alta calidad académica en ciencias en Biomedicina Molecular y de disciplinas afines, en la adquisición de conocimientos y capacidades que incidan en la solución de problemas en las ciencias Biomédicas, mediante la identificación y análisis de

conflictos en la salud de los individuos, los grupos sociales y las Instituciones que atienden sus necesidades de salud, con capacidad para manejar y aplicar las metodologías adecuadas para resolver problemas de investigación y contribuir en los sectores público y privado en las diversas áreas del conocimiento, así como intervenir en programas de docencia en los niveles de educación superior y de posgrado.

El Programa de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular, contempla que los estudiantes realicen al menos una estancia de investigación en IES nacionales o extranjeras. Estas estancias serán mediante convenios de colaboración o por gestión directa, acorde a su protocolo de investigación, previo acuerdo del comité tutor y la aprobación del Comité Académico. Los tutores receptores serán investigadores reconocidos y con trayectoria en el área del programa o afines.

ACUERDO NÚM. 162

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LA MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL, CON ACENTUACIONES EN: SISTEMAS DE SALUD Y ESTUDIOS DE GÉNERO, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2018-2020, QUE PROPONE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL CULIACÁN, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2018.

Esta propuesta de Posgrado en Trabajo Social profundiza en las nuevas tendencias de las Ciencias Sociales y promueve el estudio y atención de los problemas sociales a partir de perspectivas multi, inter y transdisciplinarias. Ello a través de un diseño curricular flexible y sustentado en un modelo pedagógico centrado en el aprendizaje, a fin de propiciar el desarrollo de las competencias necesarias para el aprendizaje continuo que asegure el reciclaje de los perfiles de empleabilidad de los egresados, de acuerdo con los futuros requerimientos disciplinares y del mercado ocupacional.

La factibilidad del programa está dada por su pertinencia social, por la existencia de una planta académica propia, con altos niveles de habilitación, de reconocimiento externo y con experiencia en la formación de posgraduados en el campo de las políticas sociales, así como por la disponibilidad de la infraestructura y el equipo suficientes y adecuados para las labores académicas, según los parámetros asociados a posgrados de calidad. En el ingreso al reconocimiento del PNPC este programa proyecta el reconocimiento académico, que asegura las exigencias de formación de profesionales de alto nivel respondiendo con esto a un contexto dinámico que exige competencias.

ACUERDO NÚM. 163

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS, A SOLICITUD DEL COLEGIO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LAS UNIDADES ACADÉMICAS QUE LO CONFORMAN: FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA (FMVZ), FACULTAD DE AGRONOMÍA (FA), FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR (FACIMAR) Y LA FACULTAD DE AGRICULTURA DEL VALLE DEL FUERTE (ESAVF), CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2018-2020.

El Programa Educativo de Maestría tiene como principal propósito formar maestros en ciencias agropecuarias capaces de generar y difundir nuevo conocimiento científico-tecnológico, dicho programa debe contribuir a la producción de alimentos y el aseguramiento de la salud pública en un marco de desarrollo sustentable que permita la conservación de los recursos naturales, así como el equilibrio ambiental, y promueva el bienestar social.

La planta docente para este programa la constituyen 28 profesores altamente calificados con grado de doctorado y amplia experiencia en el campo, quienes cubren el perfil necesario para impartir los módulos del programa

académico organizados mediante un grupo base. Éstos profesores poseen los perfiles, reconocimientos y experiencia necesaria para asegurar la tutoría de sus estudiantes. Además, quienes integran este núcleo base constituyen 16 grupos distribuidos en cuerpos académicos e implementan 39 Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) en el área de Biotecnología y Ciencias Agropecuarias, donde se inscriben los proyectos de investigación que actualmente realizan: cuatro consolidados, seis en vías de consolidación y seis en formación, los cuales se relacionan directamente con las líneas de investigación que se han establecido para este programa.

ACUERDO NÚM. 164

SE APRUEBA LA DÉCIMA PRIMERA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAestrÍA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2018-2020.

El principal objetivo de la maestría es formar recursos humanos con alto nivel académico, ética profesional y liderazgo, capaces de participar en actividades de docencia, e investigación en el área Médico-Biológica; esto con el fin de generar conocimientos que contribuyan a la solución práctica de problemas biomédicos y fortalezcan el desarrollo tecnológico, así como la vinculación con los sectores social y productivo en beneficio de nuestra Universidad y la sociedad.

La décima primera edición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Biomédicas, se promueve con la finalidad de continuar con los parámetros de calidad, los cuales se requieren para ingresar al PNPC de CONACYT, contemplando de manera importante la eficiencia terminal y brindar el periodo necesario para la graduación del alumno en un plazo no mayor a seis meses después de haber terminado el Plan de Estudios.

El programa cuenta con tres áreas de investigación: 1) Inmunología y Biología Molecular de Enfermedades Infecciosas; 2) Genética Aplicada al Estudio de Enfermedades Hereditarias y Adquiridas; 3) Salud Pública y Medio Ambiente.

La planta de profesores de este programa la constituyen 15 docentes: 10 cuentan con el grado de doctor, cuatro son candidatos y uno posee grado de maestría, los cuales tienen amplia experiencia profesional y gozan de amplio prestigio académico; aunado a ello, siete son miembros del SNI. Para reforzar el programa se invitará expertos en distintas disciplinas del CIVESTAV-IPN, de la UNAM, de la UACH y de la UdeG, lo que garantiza un futuro exitoso.

ACUERDO NÚM. 165

SE APRUEBA LA DÉCIMA PRIMERA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS EN RECURSOS ACUÁTICOS, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2018-2020, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR.

El Programa de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos, está incorporado al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC-SEP) en nivel de desarrollo. Este organismo formula una serie de recomendaciones que son asumidas institucionalmente como compromisos de acción para mejorar la forma de operación de la Maestría. Una de esas recomendaciones fue reeditar el programa a efectos de incrementar el número de egresados con este perfil.

El Consejo de Investigación y Posgrado de la UAS analizó y dictaminó que el Programa de Maestría cubre aspectos importantes para su reedición, ya que posee un importante núcleo básico de docentes, pertinencia de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, una significativa producción y publicación de textos académicos y científicos, y un plan de mejora que permite que se pongan en práctica mecanismos adecuados para alcanzar las

metas que se ha propuesto. Además, la Facultad de Ciencias del Mar cuenta con la infraestructura y equipamiento apropiado para ofertar este posgrado.

La facultad apoyará con un núcleo básico de investigadores, la infraestructura necesaria y los fondos extraordinarios en el marco del PIFI, PROFAPI, Fundación PRODUCE, PIFI, CONACYT y otros fondos.

ACUERDO NÚM. 166

SE APRUEBA LA VIGÉSIMA SEGUNDA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN HISTORIA, QUE PROPONE LA FACULTAD DE HISTORIA, PARA SU INICIO EN AGOSTO DE 2018.

El Programa de Maestría en Historia de la Universidad Autónoma de Sinaloa es un posgrado precursor en este camino emprendido por la UAS. Surgido en 1984 bajo la denominación de Maestría en Historia Regional, no solo cubrió las necesidades de formación académica de los profesionistas que se requerían en las labores de docencia para impartir esta materia en el ámbito local y regional, sino que formó un primer núcleo de académicos que generaron nuevos programas académicos a nivel licenciatura, que reactivaron la escasa producción histórica regional y generaron nuevos conocimientos.

El principal propósito de la Maestría en Historia es formar recursos humanos con alto nivel de especialización en el campo de la Historia y con capacidad para conocer, interpretar y explicar la relación pasado-presente, así como para contribuir a la formulación de propuestas alternativas a los problemas económicos, políticos, sociales y culturales actuales. A su vez, busca promover la formación de cuadros especializados en la investigación, docencia y difusión del conocimiento histórico y social.

El Plan de Estudios tiene una duración de cuatro semestres (dos años). Al término de cada semestre se hace una evaluación por parte de los miembros de la planta docente sobre el avance de las investigaciones de tesis de los

estudiantes, de ahí la necesidad de brindar las condiciones necesarias para que los estudiantes cuenten con una mayor disposición de tiempo para llevar a cabo la investigación, ya que la experiencia de las generaciones pasadas ha demostrado que los estudiantes tienen poco tiempo para realizar esa actividad durante el desarrollo de los cursos.

El contenido de las áreas de historiografía, de teoría y metodología de la Historia, de profundización y de investigación se integra horizontalmente siguiendo en lo general una secuencia temática-conceptual; además, en cada semestre se pretende la integración vertical de las áreas, tratando de ir de lo general a lo particular, y de lo teórico a lo instrumental.

ACUERDO NÚM. 167

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, PRESENTADA POR LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE BIOLOGÍA, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA GENERACIÓN, QUE DARÁ INICIO EN AGOSTO DE 2018.

El Doctorado en Ciencias Biológicas (DOCIBIOL), es un Programa Académico Institucional de Posgrado Interdisciplinario tipo Presencial con Orientación a la Investigación Científica Básica y Aplicada, que tiene sede en la Escuela de Biología de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Es de tipo institucional dado que en él participan las Unidades Académicas de la Facultad de Biología, Facultad de Ciencias Químico Biológicas, Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Odontología y la Facultad de Ingeniería Culiacán.

El Doctorado en Ciencias Biológicas (DOCIBIOL) tiene como principal propósito, la generación y aplicación de conocimiento, así como la formación de nuevos Profesores Investigadores con un sólido nivel científico y una especialización con alta capacidad crítica y creativa, capaces de liderar nuevos grupos de investigación original y docencia, que coadyuven a la solución de

problemas de las áreas médico-biológicas, biomateriales, nanotecnología y medio ambiente, los cuales afectan a la población nacional e internacional. Así, mediante un enfoque interdisciplinario e innovador, contribuirán al desarrollo de nuevos servicios, transferencia de tecnología y vinculación con el sector productivo y público, en beneficio de la Universidad y la sociedad.

El Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas (DOCIBIOL) está dirigido a profesionistas y egresados de maestrías del área médica (Medicina, Químico Farmacéutico Biólogo, Biomedicina, Nutrición, Veterinaria, Odontología, Enfermería y afines), biológica, química, biofísica y biotecnológica que, además de compromiso y responsabilidad, posean interés y vocación por la investigación científica original, innovación, desarrollo tecnológico y docencia en las áreas de las ciencias de biomateriales, nanotecnología, médico-biológicas y medio ambiente.

ACUERDO NÚM. 168

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS, A SOLICITUD DEL COLEGIO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LAS UNIDADES ACADÉMICAS QUE LO CONFORMAN: FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA (FMVZ), FACULTAD DE AGRONOMÍA (FA), FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR (FACIMAR) Y LA FACULTAD DE AGRICULTURA DEL VALLE DEL FUERTE (ESAVF), CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2018-2022.

El Colegio de Ciencias Agropecuarias ha implementado la operatividad de este posgrado cuya creación fue aprobada por el H. Consejo Universitario mediante el Acuerdo núm. 337 el 29 de octubre de 2010, teniendo como objetivo formar doctores en ciencias con alto nivel académico e intelectual, capaces de detectar problemas relevantes relacionados con el área de las Ciencias Agropecuarias y proponer soluciones originales mediante la generación y aplicación

de conocimiento científico innovador. También deben ser capaces de dirigir grupos de investigación y colaborar en la formación de recursos humanos de alto nivel, así como difundir el conocimiento científico y tecnológico en el área agropecuaria para contribuir con la seguridad alimentaria con una visión de desarrollo agropecuario sustentable.

Posteriormente, el presente doctorado ha sido reeditado en dos ocasiones más mediante los Acuerdos Núm. 776 del 6 de julio de 2012 y Núm. 578 del 10 de julio de 2015.

El objeto de estudio de este programa son los animales y vegetales de interés productivo, así como todos los aspectos que involucran su conocimiento, manejo, conservación y aprovechamiento sustentable en las áreas subtropicales. Uno de los propósitos es aumentar la formación de recursos humanos de alto nivel intelectual en el estado de Sinaloa e incorporarlos en los procesos de generación y aplicación de conocimiento innovador, lo cual permita asegurar una producción sustentable en los sistemas de producción de alimentos de origen vegetal y animal.

ACUERDO NÚM. 169

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN CIENCIAS DEL DERECHO, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA GENERACIÓN QUE DARÁ INICIO A PARTIR DE AGOSTO DE 2018, PROPUESTO POR LA FACULTAD DE DERECHO CULIACÁN.

El principal objetivo del presente programa es el de formar docentes e investigadores en el campo jurídico, personas con alto nivel profesional y rigor científico y académico; de fortalecer las acciones de investigación jurídica a través del desarrollo de estas; creación de grupos de investigadores sensibles a la compleja situación del nuevo entorno que propongan alternativas jurídicas

adecuadas para subsistir en este mundo tecnologizado, globalizado, preñado de conflictos políticos y económicos, de relaciones de mercado sin control y sin fronteras, de dura e implacable competitividad; que ofrezcan solución a la problemática social, política y jurídica emergente de dicho proceso y sean capaces de intercambiar sus productos de investigación, así como sus experiencias jurídicas con la comunidad científica nacional e internacional.

Durante el programa, el estudiante deberá acreditar mínimamente dos meses de movilidad, correspondientes cada uno a dos materias de movilidad nacional e internacional, mismas que podrán consistir en la búsqueda de información en instituciones o bibliotecas especializadas, realización de estancias con expertos, asistencia a cursos, talleres, simposiums, congresos, paneles, mesas redondas u otras actividades académicas relacionadas con el tema de investigación. Las actividades de movilidad deberán tener una duración de 80 horas y contarán con un valor de cinco créditos cada una.

El Programa Educativo de Posgrado recomienda a los estudiantes, realizar de estancias en universidades de prestigio en el país, como el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, y en universidades del extranjero, como Salamanca, con investigadores expertos en áreas de conocimiento correspondientes a su línea de investigación en instituciones de educación o dependencias públicas. La Facultad cuenta con personal encargado del área de vinculación cuya función es mantener una estrecha relación entre todas las Unidades Académicas de Derecho de la propia Universidad, así como con las de otras entidades federativas e incluso otros países, todo ello en el marco de los convenios de colaboración celebrados por nuestra Institución.

Las líneas de investigación y/o de trabajo serán realizadas por investigación y se componen por tres: Derecho Constitucional, Derecho Fiscal y Derecho Penal. Los seminarios van dirigidos a la formación de expertos en los temas de mayor relevancia para el investigador del derecho.

ACUERDO NÚM. 170

SE APRUEBA LA CUARTA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN TRABAJO SOCIAL, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2018-2021, QUE PROPONE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL CULIACÁN, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2018.

El Programa de Doctorado en Trabajo Social enfatiza en la conjunción de género y sistemas de salud, ubicando el ámbito social en la formación en posgrado. Se viven momentos de replanteamientos de los paradigmas de las teorías sociales a partir de la experiencia de las nuevas realidades y la crisis global.

La cuarta edición del posgrado proviene de los egresados de las Maestrías en Historia de la UAS, en Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma de Occidente, en Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Sinaloa y en Relaciones Industriales de la Universidad de Sonora. Cabe anotar que actualmente la demanda atendida proviene principalmente de egresados de la propia UAS y de otras instituciones regionales. El programa contempla un mayor alcance hacia otras instituciones y espacios nacionales e internacionales.

El principal objetivo del programa de Doctorado en Trabajo Social es formar investigadores de alto nivel en este mismo campo, competentes y con capacidad para generar conocimiento original sobre la problemática social en el contexto nacional, local y regional. Ello con el fin de que sea capaz de formular propuestas para la atención de los problemas y las necesidades sociales.

ACUERDO NÚM. 171

SE APRUEBA LA QUINTA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, QUE OPERA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2018-2022.

Los ejes curriculares del Plan de Estudio incluyen: a) Profundización en el Campo de Estudio Principal, b) Formación Metodológica e Instrumental, c) Educación Complementaria y d) Actividades de Investigación. También contempla el fortalecimiento de un auténtico sistema tutorial.

El objetivo general del Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas es formar investigadores de alto nivel en el área de las Ciencias Biomédicas capaces de generar y aplicar el conocimiento en forma original, innovadora e independiente, con impacto directo en la resolución de los problemas prioritarios de la salud, con ética y equidad, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población regional, estatal y nacional.

El posgrado estará respaldado por un NAB, integrado por 15 PITC de la UAS, de los cuales 11 (el 78.6 %) pertenecen a Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y todos tienen reconocimiento de perfil PROMEP. Adicionalmente pertenecen a dos CAC de la FCQB: Salud Pública e Inmunogenética y Biología Molecular. Asimismo, forman parte de tres Cuerpos Académicos en Formación (CAEF) de la FCQB, Escuela de Biología y Escuela de Nutrición y Gastronomía, respectivamente: Biotecnología Biomédica, Inmunogenética y Evolución y Nutrición y Alimentos. Podrán participar Académicos invitados expertos en distintas asignaturas del plan de estudios. Contará también con un coordinador del programa, personal administrativo y de apoyo.

ACUERDO NÚM. 172

SE APRUEBA LA DÉCIMA QUINTA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN CIENCIAS EN RECURSOS ACUÁTICOS, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2018-2022, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR.

ACUERDO NÚM. 173

SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL 31 DE ENERO DE 2018.

ACUERDO NÚM. 174

SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CIUDADANO DE LAS FRECUENCIAS DE RADIO XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, Y LAS QUE EN EL FUTURO OTORGUE EL IFETEL EN RADIO Y TELEVISIÓN A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS.

Fomentar la solidaridad es otro aspecto fundamental que aborda Radio UAS, a través de la creación y la colaboración del Consejo Ciudadano puede evolucionar aún más la transmisión de la información práctica y útil para los ciudadanos sinaloenses: desde un consejo de tipo legal, hasta la organización adecuada del gasto familiar, educación, psicología, literatura, periodismo, temas de desarrollo sustentable y medio ambiente, arte, derechos humanos, etcétera, son aspectos que puede tratar gracias a la diversidad de disciplinas que se estudian en la UAS.

Es por tales motivos que se propone la creación del presente proyecto de lineamientos, como órgano facultativo para evaluar el perfil y contenido de la programación actual y para conocer si los programas que se transmiten, responden a las necesidades de difusión y extensión de la cultura que se genera en la Universidad y que requieren los radioescuchas y los usuarios de emisiones efectuadas en las diversas plataformas de comunicación.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 7.^a, REALIZADA EL 24 DE ABRIL 2018

BOLETÍN NÚM. 007

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Acuerdo núm. 155

Se instala la sesión siendo las diez horas con doce minutos con un registro de 229 (doscientos veintinueve) consejeros universitarios, al momento de la instalación. Y se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: I. Lista de asistencia; II. Instalación de la sesión; III. Información institucional; IV. Asuntos académicos; V. Informe de comisiones; VI. Asuntos generales; VII. Clausura de la sesión.

Acuerdo núm. 155 bis

Se ratifica al Dr. Óscar Jesús Velarde Escobar como encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, en

sustitución del M.C. José Vidal Jiménez Ramírez, quien se encuentra de permiso temporal.

Acuerdo núm. 156

Se aprueba la inclusión del Programa Educativo de Licenciatura en Negocios Agrotecnológicos, en la oferta educativa de la Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo, para su operación a partir de agosto de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de incluir el programa educativo de Licenciatura en Negocios Agrotecnológicos en la oferta educativa de la Unidad Académica Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo, para su operación a partir de agosto de 2018 bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que por acuerdo núm. 032 del 13 de julio de 2017, el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria aprueba el rediseño curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Negocios Agrotecnológicos, para su operación en la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas (FCEAT).

2. Que la Licenciatura en Negocios Agrotecnológicos, emana del compromiso que la institución tiene con la sociedad: brindar educación de calidad y mantener actualizados sus planes y programas de estudio.

3. Que en la Unidad Académica Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo, los planes y programas de estudio no han sufrido cambios en más de una década, esto ha repercutido en una baja considerable de la matrícula en el transcurso de los años; por tal motivo se considera diversificar la oferta educativa, incluyendo el Programa Educativo de la Licenciatura en Negocios Agrotecnológicos, la cual opera en la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas (FCEAT).

4. Que la Licenciatura en Negocios Agrotecnológicos, tiene como:

Misión: Formar profesionales competitivos en el área de agronegocios bajo un modelo educativo integral que responda a las necesidades del contexto global, desde el dominio de la información administrativa, contable, financiera, productiva, tecnológica, agroindustrial, hasta el desarrollo sustentable, orientada a la generación de nuevos conocimientos reconocidos en el mercado laboral por su alto sentido de responsabilidad social y ética profesional.

Visión: Es una licenciatura acreditada en el escenario nacional e internacional que forma profesionistas bajo un modelo centrado en el estudiante con competencias certificadas, reconocidos en el contexto en el que se desempeña, un elevado sentido de responsabilidad social y ética profesional.

5. Que el propósito del programa es formar profesionales de los negocios agrotecnológicos con amplio dominio de la información administrativa, contable, financiera, productiva, tecnológica, agroindustrial y desarrollo sustentable;

que lleven a cabo actividades de administración y liderazgo empresarial, analicen problemas y tomen decisiones, diseñen estrategias de mercadotecnia y comercialización, detecten oportunidades de negocio, elaboren planes de negocio, conozcan y apliquen las normas, certificaciones y patentes de productos, aprovechando los sistemas innovadores y las nuevas tecnologías productivas. Estos profesionistas deben brindar servicios de asesoramiento, capacitación y consultoría en la gestión de los recursos públicos para el financiamiento, creación y desarrollo de agronegocios, proyectos productivos y sociales para así impulsar el progreso regional sustentable, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de los involucrados. Asimismo, debe asumir la responsabilidad de sus actos, actuar con respeto, lealtad, honestidad y aplicar la ética profesional.

6. Que el egresado de la Licenciatura en Negocios Agrotecnológico contará con una formación teórica-técnica que lo capacitará para vincular a los productores del sector agropecuario con instituciones financieras y mercados de carácter nacional e internacional. Será capaz de formular y evaluar proyectos agropecuarios que permitan optimizar los recursos disponibles y tendrá la capacidad de brindar servicios de consultoría a empresas del sector, caracterizándose por ser un profesional con habilidades de liderazgo que le permiten relacionarse en diversos contextos. Será consciente de la necesidad de la conservación de la biodiversidad y del aprovechamiento eficiente de los recursos naturales, tendrá firmes valores y una actitud constructiva y será capaz de generar su propia empresa como proyecto de vida.

7. Que el modelo curricular aquí presentado es de tipo flexible básico, lo cual significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes.

8. Que la planta académica con la que cuenta la Unidad Académica Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo, tiene el perfil idóneo para elevar la calidad de los estudios, además, los profesores tienen formación en distintas áreas como Educación, Derecho, Ingeniería Civil, Negocios Internacionales y Administración y Finanzas.

9. Que la Unidad Académica Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo tiene la infraestructura adecuada para operar el Programa Educativo de Licenciatura en Negocios Agrotecnológicos. Dispone de aulas que cuentan con el equipo necesario, un auditorio, una sala de usos múltiples, centro de cómputo, una biblioteca, cubículos para docentes y espacios destinados a oficinas administrativas.

10. Que de acuerdo con el Título Segundo, De los ingresos, Capítulo Único, artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los ingresos de la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal.
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa.
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos.
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas dependencias, escuelas y facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.

- v. Otros ingresos propios y diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p. 424).

Egresos:

De acuerdo al artículo 5, Título Primero, Capítulo Único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base a los anteriores considerandos, la *Comisión de Asuntos Académicos* presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la inclusión del programa educativo de Licenciatura en Negocios Agrotecnológicos en la oferta educativa de la Unidad Académica Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo para que pueda operar a partir de agosto de 2018. Bajo el Plan de Estudios que se detalla a continuación:

| Primer semestre | Horas semana/ Materia | Horas/ Semestre con docente | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Créditos |
|-----------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|----------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Ofimática | 5 | 32 | 48 | 32 | 112 | 7 |

| | | | | | | |
|---|----|-----|-----|-----|-----|----|
| Comprensión y Producción de Textos académicos | 5 | 48 | 32 | 48 | 128 | 8 |
| Introducción a la Administración | 5 | 48 | 32 | 48 | 128 | 8 |
| Contabilidad básica | 5 | 32 | 48 | 32 | 112 | 7 |
| Matemáticas financieras | 5 | 32 | 48 | 32 | 112 | 7 |
| Introducción a los Agronegocios | 5 | 48 | 32 | 48 | 128 | 8 |
| Total de horas/Semestre | 30 | 256 | 224 | 256 | 736 | 46 |

| Segundo semestre | Horas semana/ Materia | Horas/ Semestre con docente | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Créditos |
|---|--------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|----------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Pensamiento Crítico y Solución de Problemas | 5 | 48 | 32 | 48 | 128 | 8 |
| Emprendedurismo y Creatividad Empresarial | 5 | 32 | 48 | 32 | 112 | 7 |
| Administración de Recursos Humanos | 5 | 48 | 32 | 48 | 128 | 8 |
| Contabilidad de Costos | 5 | 32 | 48 | 32 | 112 | 7 |
| Estadística para los Negocios | 5 | 32 | 48 | 32 | 112 | 7 |
| Derecho Mercantil | 5 | 64 | 16 | 64 | 144 | 9 |
| Total de horas/semestre | 30 | 256 | 224 | 256 | 736 | 46 |

| Tercer semestre | Horas semana/ Materia | Horas/ Semestre con docente | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Créditos |
|---|--------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|----------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Informática Empresarial | 5 | 32 | 48 | 32 | 112 | 7 |
| Inglés de Negocios I | 5 | 32 | 48 | 32 | 112 | 7 |
| Administración de Recursos Financieros | 5 | 32 | 48 | 32 | 112 | 7 |
| Economía para los Negocios | 5 | 32 | 48 | 32 | 112 | 7 |
| Calidad e Inocuidad | 5 | 48 | 32 | 48 | 128 | 8 |
| Mercadotecnia | 5 | 32 | 48 | 32 | 112 | 7 |
| Total de horas/semestre | 30 | 208 | 272 | 208 | 688 | 43 |

| Cuarto semestre | Horas semana/ Materia | Horas/ Semestre con docente | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Créditos |
|--|--------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|----------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Metodología de la Investigación | 5 | 32 | 48 | 32 | 112 | 7 |
| Inglés de Negocios II | 5 | 32 | 48 | 32 | 112 | 7 |
| Administración de Maquinaria agrícola | 5 | 32 | 48 | 32 | 112 | 7 |
| Innovaciones Administrativas | 5 | 48 | 32 | 48 | 128 | 8 |
| Certificación y Propiedad Industrial | 5 | 48 | 32 | 48 | 128 | 8 |
| Plan de Negocios | 5 | 32 | 48 | 32 | 112 | 7 |
| Total de horas/semestre | 30 | 224 | 256 | 224 | 704 | 44 |

| Quinto semestre | Horas semana/ Materia | Horas/ Semestre con docente | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|---|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Módulo 1: Recursos e Insumos para la Producción | 10 | 48 | 112 | 48 | 208 | 13 |
| Módulo 2: Formulación y Evaluación de Proyectos Agrícolas | 10 | 48 | 112 | 48 | 208 | 13 |
| Optativas Línea Agroindustria Alimentaria | | | | | | |
| Materias Primas Regionales | 5 | 64 | 16 | 64 | 144 | 9 |
| Procesamiento y Utilización de Subproductos | 5 | 64 | 16 | 64 | 144 | 9 |
| Optativas Línea Desarrollo Sustentable | | | | | | |
| Introducción al Desarrollo Sustentable | 5 | 64 | 16 | 64 | 144 | 9 |
| Ciencia en el campo | 5 | 64 | 16 | 64 | 144 | 9 |
| Total de horas/semestre | 30 | 224 | 256 | 224 | 704 | 44 |

| Sexto semestre | Horas semana/ Materia | Horas/ Semestre con docente | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|---|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Módulo 3: Sistemas y Transferencia de Tecnologías para la Producción | 10 | 48 | 112 | 48 | 208 | 13 |

| | | | | | | |
|--|----|-----|-----|-----|-----|----|
| Módulo 4: Formulación y Evaluación de Proyectos Especializados | 10 | 48 | 112 | 48 | 208 | 13 |
| Optativas Línea Agroindustria Alimentaria | | | | | | |
| Procesamiento y Conservación de Alimentos | 5 | 16 | 64 | 16 | 96 | 6 |
| Productos de Panificación | 5 | 16 | 64 | 16 | 96 | 6 |
| Optativas Línea Desarrollo Sustentable | | | | | | |
| Teorías del Desarrollo Regional | 5 | 16 | 64 | 16 | 96 | 6 |
| Prácticas del Desarrollo Sustentable | 5 | 16 | 64 | 16 | 96 | 6 |
| Total de horas/semestre | 30 | 128 | 352 | 128 | 608 | 38 |

| Séptimo semestre | Horas semana/ Materia | Horas/ Semestre con docente | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Créditos |
|---|--------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|----------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Módulo 05: Industrialización de la Producción | 10 | 48 | 112 | 48 | 208 | 13 |
| Módulo 06: Proyectos de Desarrollo Regional Sustentable | 10 | 48 | 112 | 48 | 208 | 13 |
| Optativas Línea Agroindustria Alimentaria | | | | | | |
| Tecnologías para la Producción | 5 | 48 | 32 | 48 | 128 | 8 |
| Exportación e Importación de Alimentos. | 5 | 48 | 32 | 48 | 128 | 8 |

| Optativas Línea Desarrollo Sustentable | | | | | | |
|--|----|-----|-----|-----|-----|----|
| Biorecursos | 5 | 48 | 32 | 48 | 128 | 8 |
| Agroecología | 5 | 48 | 32 | 48 | 128 | 8 |
| Total de horas/semestre | 30 | 192 | 288 | 192 | 672 | 42 |

| Octavo semestre | Horas semana/ Materia | Horas/ Semestre con docente | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|---|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Ética y Responsabilidad Social | 5 | 48 | 32 | 48 | 128 | 8 |
| Módulo 07: Comercialización de Productos | 10 | 48 | 112 | 48 | 208 | 13 |
| Módulo 08: Gestión y Consultoría para Agronegocios. | 10 | 48 | 112 | 48 | 208 | 13 |
| Optativas Línea Agroindustria Alimentaria | | | | | | |
| Productos Orgánicos. | 5 | 32 | 48 | 32 | 112 | 7 |
| Optativas Línea Desarrollo Sustentable | | | | | | |
| Biotecnología | 5 | 32 | 48 | 32 | 112 | 7 |
| Total de horas/semestre | 30 | 176 | 304 | 176 | 656 | 41 |

| Noveno semestre | Horas semana/ Materia | Horas/ Semestre con docente | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|--|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Seminario de Investigación y Práctica Profesional | 10 | 112 | 48 | 112 | 272 | 17 |

| | | | | |
|-------------------------|----|-----|-----|-----|
| Práctica Profesional | 20 | 320 | 320 | 20 |
| Total de horas/semestre | 30 | 112 | 368 | 112 |
| | | 592 | 37 | |

Concentración de horas y créditos por área

| Área | Total de horas por área | Créditos por área |
|-------------------------------------|----------------------------|-------------------|
| Competencias genéricas | 1056 | 66 |
| Administrativa | 608 | 38 |
| Contable | 224 | 14 |
| Financiera | 336 | 21 |
| Productiva/tecnológica | 1360 | 85 |
| Desarrollo regional de agronegocios | 1056 | 66 |
| Acentuación | 848 | 53 |
| Actividades de libre elección | No contabilizado | 18 |
| Práctica profesional | 592 | 37 |
| Subtotales : 6080 | | 398 |

Concentración de horas y créditos por semestre

| Semestre | Horas semana/ Materia | Horas/ Semestre con docente | | Horas de trabajo independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|----------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Primero | 30 | 240 | 240 | 240 | 720 | 45 |
| Segundo | 30 | 256 | 224 | 256 | 736 | 46 |
| Tercero | 30 | 208 | 272 | 208 | 688 | 43 |
| Cuarto | 30 | 224 | 256 | 224 | 704 | 44 |
| Quinto | 30 | 224 | 256 | 224 | 704 | 44 |
| Sexto | 30 | 128 | 352 | 128 | 608 | 38 |

| | | | | | | |
|--|----|------|------|------|------|-----|
| Séptimo | 30 | 192 | 288 | 192 | 672 | 42 |
| Octavo | 30 | 176 | 304 | 176 | 656 | 41 |
| Noveno | 30 | 112 | 368 | 112 | 592 | 37 |
| Subtotales | | 1776 | 2544 | 1776 | 6096 | 380 |
| Seminario para el compromiso ético universitario y la inclusión social | | | | | | |
| Actividades de libre elección | | | | | | 18 |
| Total de créditos | | | | | | 398 |

| Actividades de libre elección | Total de créditos a cubrir |
|--|----------------------------|
| Tipo de actividades | Créditos por actividad |
| ACADÉMICO-CIENTÍFICAS | |
| Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (tres eventos) | 1 |
| Asistencia a eventos académicos como congresos y seminarios nacionales (por evento) | 2 |
| Asistencia a eventos académicos como congresos y seminarios internacionales (por evento) | 3 |
| Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 horas) | 10 |
| Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 horas) | 2 |
| Presentación de trabajos en congresos nacionales | 4 |
| Presentación de trabajos en congresos internacionales | 6 |
| Participación en proyectos de emprendedores | 5 |
| Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional | 5 |

| | |
|--|----|
| Participación en la organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etcétera) | 2 |
| Asistencia a verano de investigación científica (Delfin) | 5 |
| Asistencia a verano de investigación científica | 7 |
| Asistencia a verano de investigación científica internacional | 14 |
| Estancia académica corta en el país | 3 |
| Estancia académica corta en el extranjero | 6 |
| Participar como asesor (a) par (por cada semestre) | 5 |
| Colaboración con los docentes en publicaciones científico académicas | 5 |
| Viaje de estudio especializado, autorizado por la facultad (mínimo 2 días) | 2 |
| Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente | 5 |
| SOCIO-CULTURALES | |
| Promoción y difusión de valores (paz, responsabilidad social, equidad de género, etcétera) mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, y pintura (por presentación) | 1 |
| Visitas guiadas organizadas institucionalmente | 1 |
| Participar como representante (a) de grupo (1 año) | 5 |
| Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad) | 1 |
| Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad) | 1 |
| Aprender a tocar instrumentos musicales | 4 |
| Organizador de actividades culturales | 2 |
| Participación en brigadas de protección civil, desastres naturales | 3 |
| Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo) | 3 |

| ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA | |
|---|---|
| Participación en actividades físicas organizadas por la institución y/o la facultad | 1 |
| Participación en ligas y torneos deportivos intramuros | 2 |
| Participación en competencias locales, de carácter deportivo | 3 |
| Participación en competencias nacionales de carácter deportivo | 4 |
| Participación en competencias internacionales de carácter deportivo | 5 |
| Organización de actividades deportivas | 1 |

Segundo. Se acuerda que el aspirante a ingresar al Programa Educativo de la Licenciatura en Negocios Agrotecnológicos, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Preinscripción.
- II. Haber aprobado EXANI II CENEVAL de ingreso.
- III. Entrevista de admisión.
- IV. Estudio socioeconómico.
- V. Curso propedéutico.
- VI. Inscripción.
- VII. Certificado de examen médico.
- VIII. Dos fotografías tamaño infantil.
- IX. Acta de nacimiento (original).
- X. Certificado de bachillerato con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (original); legalizado cuando proviene de escuelas particulares.
- XI. Cubrir las cuotas correspondientes.
- XII. Cumplir con los demás requisitos que señale la Normatividad Universitaria.

Tercero. Para obtener el título profesional, deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios.
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente.
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente.
- IV. Cumplir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el título de Licenciado o Licenciada en Negocios Agrotecnológicos. ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 19 de abril de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, secretario general y secretario del HCU.

Acuerdo núm. 157

Se aprueba el programa educativo de nueva creación de Maestría en Ciencias Biológicas, propuesto por la Facultad de Biología, cuya primera generación dará inicio en agosto de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta del Programa Educativo de nueva creación de Maestría en Ciencias Biológicas (MACIBIOL), presentada por la Unidad Académica Facultad de Biología, cuya primera generación dará inicio en agosto de 2018, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la globalización, en su objetivo de unificar las distintas economías nacionales, ha obligado a los países en vías de desarrollo a aumentar su competitividad en todas las áreas del conocimiento para poder hacer frente a esta tendencia mundial. Por otra parte, es bien conocido que la calidad de vida y el desarrollo económico sustentable de un país depende en gran medida de su sistema educativo, además, en el caso de los programas de posgrado, estos contribuyen a la formación de recursos humanos académica y/o técnicamente especializados que participan en la consolidación educativa y el desarrollo tecnológico de las naciones.
2. Que ante esta situación, la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha estado trabajando en líneas estratégicas para fortalecer todos los niveles educativos; en el caso de la educación superior se elaboran, realizan y supervisan por la Subsecretaría de Educación Superior y por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

3. Que el desarrollo sostenible de una sociedad también depende de manera directa de su sistema de salud y del cuidado del medio ambiente, a tal grado que los países más pobres sufren de graves problemas de salud y daños a sus ecosistemas, los cuales, a su vez, son los principales responsables de su pobreza.
4. Que en los últimos años, la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) ha realizado una gran labor impulsando las actividades académicas y de investigación científica. Gracias a ello, hoy cuenta con el personal docente e infraestructura adecuada para desarrollar investigación de calidad, lo que permite ofertar diferentes opciones de posgrado, muchos de los cuales son programas reconocidos por el padrón de excelencia del CONACYT. Además, desde el 2006, se estableció el Programa de Fomento y Apoyo a la Investigación (PROFAPI), financiando proyectos que han impactado en la formación de nuevos posgrados, consolidación de cuerpos académicos, formación de recursos humanos y en la productividad de los investigadores de la institución.
5. Que no obstante lo anterior, aún no se cuenta con un número suficiente de posgrados en Ciencias Biológicas con orientación a la investigación científica en áreas como medio ambiente, ciencias biomédicas, salud, biomateriales, nanotecnología, ingeniería de tejidos y medicina regenerativa, al que puedan acceder los egresados de licenciaturas de ámbitos médico-biológicas (Biología, Biomedicina, Químico Farmacéutico Biólogo, Nutrición, Odontología, Veterinaria, Medicina, Nutrición y Enfermería, entre otras) y ciencias exactas (Física, Química y Biotecnología, entre otras), por lo que en muchos casos los egresados se ven obligados a migrar hacia otras instituciones educativas fuera del estado en busca de esa oportunidad.
6. Que en este contexto, y en atención a los lineamientos del Plan Institucional de Desarrollo Consolidación Global 2021, se propone la creación de la Maestría en Ciencias Biológicas (MACIBIOL). Se trata de un posgrado interdisciplinario

de tipo presencial con orientación a la investigación científica, el cual brindará a egresados y profesionales del área médico-biológicas, física e ingenierías, la oportunidad de continuar sus estudios y realizar investigación de alto nivel en un posgrado con enfoque interdisciplinario y cooperativo con pertinencia regional, nacional e internacional, en el que se propicie el pleno desarrollo del pensamiento crítico, creativo, científico, técnico y humanista. Además, esta acción impactará positivamente en la calidad educativa y el prestigio académico de la Universidad y ayudará al cumplimiento de las metas de consolidación institucional e internacionalización.

7. Que, con la finalidad de contribuir a la calidad académica de la Universidad, la Maestría en Ciencias Biológicas (MACIBIOL) se orienta a formar recursos humanos de alto nivel que posean los conocimientos científicos y la habilidad técnica necesaria para realizar actividades de docencia, investigación científica original básica y aplicada, consultoría, gestión, transferencia de conocimiento, innovación y desarrollo tecnológico en instituciones públicas y del sector productivo.

8. Que el programa posee un fuerte contenido ético y humanitario que invita al alumno a participar de forma entusiasta en la solución de problemas del medio ambiente y biomédicos. Asimismo, promueve la innovación, transferencia de conocimiento y desarrollo tecnológico para el crecimiento sostenible de empresas e instituciones del sector público y privado relacionadas con el cuidado de la salud, medio ambiente y otros aspectos de la biología y biotecnología, contribuyendo de esta forma a mejorar la calidad de vida de la población y a la consolidación científica y tecnológica del estado y del país.

9. Que la Maestría en Ciencias Biológicas (MACIBIOL) es un posgrado interdisciplinario tipo presencial con orientación a la investigación científica, diseñado como un programa de continuidad con el Doctorado en Ciencias

Biológicas, en el que participan las Unidades Académicas de la Facultad de Biología, Facultad de Medicina, Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Odontología y Facultad de Ingeniería Culiacán, de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

10. Que el plan de estudios es flexible y personalizado con énfasis en la formación académica y el trabajo de investigación de los estudiantes. Por su parte, la formación académica y científica de los maestrandos se aborda con un enfoque interdisciplinario y cooperativo en el que se integran conocimientos que abarcan desde la comprensión, manejo y cuidado del medio ambiente, así como las bases clínicas y biomédicas de diversas patologías hasta sus aspectos biológicos, químicos y físicos. Este abordaje integral, junto con las técnicas de vanguardia empleadas, permiten al alumno alcanzar una sólida preparación académica y realizar un trabajo experimental de investigación científica original con un rigor metodológico competitivo a nivel nacional e internacional.

11. Que, en especial, se promueve la movilidad académica de alumnos y profesores para consolidar redes de investigación nacionales e internacionales, por lo que el currículo de los maestrandos es, en la medida de lo posible, lo más personalizado. En todos los casos la duración mínima para la obtención del grado es de cuatro semestres. Durante su permanencia, el alumno será evaluado semestralmente por su comité de tesis, con respecto al desempeño en cursos formativos y avances de tesis e investigaciones, y propondrá los cursos optativos de especialización necesarios.

12. Que los objetivos, misión y visión del programa de Maestría en Ciencias Biológicas son:

Objetivos del programa: los principales propósitos la Maestría en Ciencias Biológicas son la generación y aplicación de conocimiento,

así como la formación de nuevos profesores investigadores con un sólido conocimiento académico que impacten positivamente en actividades de docencia, y sean capaces de integrarse a grupos de investigación para coadyuvar en la solución de problemas de las áreas de medio ambiente, médico-biológicas, biomateriales y nanotecnología, que afectan a la población nacional e internacional, en beneficio de la Universidad y la sociedad.

Misión: contribuir a la generación y aplicación de conocimiento científico y a la formación de recursos humanos altamente especializados, que ayuden a aumentar la calidad de la docencia en instituciones educativas, y coadyuvar en la solución de problemas médico-biológicos y ambientales en beneficio de la sociedad.

Visión: ser reconocido como un posgrado de calidad (competencia internacional PNPC), con los más altos estándares nacionales e internacionales y con un enfoque transdisciplinario, cooperativo y humanista.

13. Que al estar diseñada como un programa de continuidad, la Maestría en Ciencias Biológicas contará inicialmente con la misma planta docente y de apoyo del Doctorado en Ciencias Biológicas. Actualmente, los profesores investigadores del programa realizan investigación científica sobre temas interdisciplinarios que involucran biomateriales y nanotecnología, así como aspectos médico-biológicos y medio ambiente. En el área de medio ambiente se aborda la biodiversidad, vida salvaje, genómica de poblaciones, plaguicidas y control biológico de plagas. Dentro del área médico-biológica se estudian patologías estomatológicas, desarrollo de vacunas, diabetes, influenza, cáncer, infectología y zoonosis. En el caso de los biomateriales y la nanotecnología, se estudia síntesis y/o preparación de nanopartículas y materiales (biológicos y sintéticos) para regeneración tisular y terapias más efectivas.

Todo se realiza desde un enfoque interdisciplinario con la integración de alumnos e investigadores de nuestra Universidad (Facultades de Biología, Medicina, Físico Matemáticas, Ingeniería Culiacán y Odontología) e invitados y colaboradores nacionales e internacionales, lo que favorece la movilidad académica, el intercambio de conocimientos y la consolidación de redes de investigación al interior y exterior de la institución.

14. Que la planta académica Núcleo Académico Básico (NAB) está constituida por profesores investigadores de tiempo completo de la institución con reconocida experiencia en investigación y formación de recursos humanos. Presentan productividad científica y académica sostenida (publicaciones de artículos indizados o arbitrados, presentación de trabajos en congresos, entre otras), congruentes con las LGAC del programa. De los nueve profesores, ocho pertenecen a Sistema Nacional de Investigadores (SNI), cinco en el nivel I y tres candidatos poseen perfil PROMEP y obtuvieron su máximo grado académico en otras instituciones. Los profesores forman parte de cuatro cuerpos académicos.

15. Que en lo referente a la infraestructura, el programa dispone de laboratorios de investigación con infraestructura y equipamiento suficiente para investigación y enseñanza del programa. Contamos con una estación climatológica, la Reserva Ecológica Nuestra Señora Mundo Natural, el Área Natural Protegida del Santuario Tortuguero Playa Ceuta, un herbario regional y un invernadero.

Entre los espacios del Programa encontramos: aula (también es empleada como aala de juntas), cubículos para profesores del NAB y estudiantes, y un espacio para profesores con adscripción a otras unidades académicas, oficina de la coordinación. Asimismo, el programa tiene a disposición la siguiente infraestructura en la Facultad de Biología: auditorio, centro de cómputo y biblioteca.

16. Que actualmente se cuenta con los recursos financieros, personal, laboratorios e infraestructura necesarios para realizar las actividades de la MACIBIOL. El programa opera con apoyo institucional y se pretende ingresar al PNPC del CONACYT en la modalidad de Programa de Reciente Creación para asegurar su calidad y poder atender convocatorias de apoyo de becas para estudiantes. Además, la institución apoya con recursos extraordinarios de los Programas Integrales para el Fortalecimiento Institucional (PIFI) principalmente con gastos de pasajes y viáticos para el intercambio académico de profesores visitantes, del programa y estudiantes.

Ingresos: inscripción y colegiatura tendrá un costo de \$3200.00 por año y \$2000.00 del curso propedéutico. Se considera aceptar en promedio a ocho alumnos anuales, lo que equivale a \$41 600.00.

Egresos: se emplearán para solventar necesidades como movilidad académica de alumnos y profesores, reuniones de trabajo, papelería, equipo de cómputo, material didáctico, reactivos para prácticas de laboratorio, acervo bibliográfico, cafetería, entre otros.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos del HCU, emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de nueva creación de Maestría en Ciencias Biológicas (MACIBIOL), propuesto por la Unidad Académica Facultad de Biología, cuya primera generación dará inicio en agosto de 2018, de conformidad con el siguiente plan de estudios.

| Semestre | Asignatura | Asesoría con comité de tesis | Estudio independiente | Total de horas | Créditos |
|----------|------------------------------|------------------------------|-----------------------|----------------|----------|
| Primero | Biología Celular y Molecular | | 240 | 240 | 15 |
| | Metodología y Bioestadística | | 160 | 160 | 10 |
| | Biología de la Conservación | | 240 | 240 | 15 |
| | Seminario I | | 80 | 80 | 5 |
| Segundo | Optativa I | | 160 | 160 | 10 |
| | Optativa I | | 160 | 160 | 10 |
| | Seminario II | | 80 | 80 | 5 |
| Tercero | Trabajo de investigación I | 16 | 224 | 240 | 15 |
| | Seminario III | | 80 | 80 | 5 |
| Cuarto | Trabajo de investigación II | 16 | 224 | 240 | 15 |
| | Seminario IV | | 80 | 80 | 5 |

* Un crédito es equivalente a una hora/semana/semestre, con 16 semanas/semestre. Las optativas I y II corresponden a los cursos: Inmunobiología, Síntesis y Caracterización de Materiales, Medicina Regenerativa, Microbiología y Cambio Climático.

Segundo. La asignación de créditos se realizó con base en el actual Reglamento de Posgrado de la Universidad: un crédito es equivalente a una hora/semana/semestre, con 16 semanas/semestre. El total de créditos del programa es de 110 y su distribución de acuerdo a los tres ejes curriculares que lo conforman es la siguiente:

| Eje curricular | Créditos |
|---------------------------|------------|
| Formación especializada | 60 |
| Formación experimental | 30 |
| Seminarios de integración | 20 |
| Totales: | 110 |

Tercero. Se establecen como requisitos de ingreso, permanencia, egreso y obtención del grado, los siguientes:

Requisitos de ingreso:

- I. Grado de Licenciatura (promedio mínimo 8.0) en cualquier carrera afín al área biológica, médica, química, biofísica o biotecnológica.
- II. Presentar título profesional, o en su caso, constancia para obtenerlo en un plazo no mayor de seis meses posteriores de su aceptación al programa.
- III. Constanza de dominio del idioma inglés (TOEFL 400 puntos).
- IV. Presentar el examen EXANI III del CENEVAL (≥ 1000 puntos) o de admisión.
- V. Acta de nacimiento y credencial de elector.
- VI. Carta de exposición de motivos y *currículum vitae*.
- VII. Carta compromiso como alumno de tiempo completo.
- VIII. Tres cartas de recomendación de profesores investigadores.
- IX. Entrevista con el Comité de Admisión.
- X. Presentación de un tema ante el Comité de Admisión.
- XI. Cumplir con los demás requisitos contenidos en la Legislación Universitaria.

Requisitos de permanencia:

- I. Dedicar tiempo completo para el cumplimiento de las actividades del posgrado.
- II. Aprobar con calificación mínima de 8 los cursos del plan de estudios.
- III. Entregar informe semestral de actividades (cursos realizados, grado de avance en la investigación y actividades complementarias). Informe avalado por el comité de tesis.
- IV. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la Legislación Universitaria.

Requisitos de egreso:

- I. Haber cubierto todas las unidades de crédito que marca el plan de estudios.
- II. Presentar carta de liberación por el Consejo Académico.
- III. Presentar constancia de haber acreditado la comprensión de textos en inglés en el Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- IV. Entregar seis copias de la tesis impresa, autorizada por el Comité de Titulación.
- V. Presentar la defensa de tesis y aprobar el examen de maestría para la obtención del grado de Maestro en Ciencias Biológicas ante el Comité de Titulación.
- VI. Haber cumplido con todos los requisitos que marca la normativa de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra o Maestro en Ciencias Biológicas, según corresponda. ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 19 de abril de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, vocal. M.C. Ingmar Sosa Cornejo, vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, secretario general y secretario del HCU.

Acuerdo núm. 158

Se aprueba la Reforma Curricular del Programa Educativo de Maestría en Ingeniería de la Construcción, aplicable a partir de la generación 2018-2020,

que propone la Facultad de Ingeniería Culiacán, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la Reforma Curricular del Programa Educativo de Maestría en Ingeniería de la Construcción, aplicable a partir de la generación 2018-2020, que propone la Facultad de Ingeniería Culiacán, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- A) En el 2014 el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa aprobó el Programa Profesionalizante de Maestría en Ingeniería de la Construcción, el cual entró en operación el 22 de agosto de ese mismo año de manera presencial en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Culiacán con una estructura curricular de 94 créditos.
- B) Fue en marzo de 2015, cuando el Programa fue sometido a evaluación ante CONACYT, el cual mediante un dictamen aprobatorio ingresó en la categoría de reciente creación al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).
- C) Sin embargo, para la reedición de la tercera generación del Programa 2018-2020 se ha conformado de manera colegiada por el Núcleo Académico Básico

y el Comité Académico de la Maestría en Ingeniería de la Construcción una reforma al Plan de Estudios.

CONSIDERANDOS

1. Que la Facultad de Ingeniería Culiacán propone la reforma de la Maestría en Ingeniería de la Construcción tras la necesidad de atender las recomendaciones emitidas por los evaluadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología mediante evaluación plenaria, por la operatividad del programa durante dos generaciones, sugerencias y recomendaciones de los docentes y alumnos, comparativa con programas similares, así como la demanda laboral actual.
2. Que dicha reforma contempla diversos cambios tanto en la estructura curricular de las unidades de aprendizaje obligatorias, así como en las optativas, de acuerdo a las nuevas líneas de generación y/o aplicación del conocimientos propuestas, que permitirán al alumno tener un enfoque más específico en el área de construcción de su interés: infraestructura hidráulica, materiales de construcción o estructuración de obras.
3. Que el Proyecto de reforma al Plan de Estudios de la Maestría en Ingeniería de la Construcción de la Universidad Autónoma de Sinaloa se enmarca en el Eje Estratégico 1 del Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021, referente a la Innovación Educativa y Docencia de Calidad, así como en el Eje Estratégico 2: Generación de Conocimiento y Formación de Alto Nivel. Este planteamiento está orientado a desarrollar una educación integral de los estudiantes, flexible y vinculada con su entorno, la cual posibilite el desarrollo de competencias clave para contribuir a la solución sustentable de los problemas de ingeniería regionales, nacionales e internacionales que se presentan en los sectores públicos y privados.

4. Que es importante mencionar que en el mundo de la economía del conocimiento solo los países y regiones con capacidad para formar recursos humanos de alto nivel y generar innovaciones continuas en todos los sectores podrán impulsar un crecimiento vigoroso. En razón de ello, el conocimiento, la investigación y la innovación tecnológica son los tres engranes para el desarrollo del capital humano que aseguraría el futuro de una nación. La Universidad debe crear el conocimiento y dotar a sus graduados de las competencias necesarias, sin perder su carácter de centro por excelencia de la formación de una conciencia crítica y responsable ante la problemática mundial.

5. Que el Programa de Maestría en Ingeniería de la Construcción tiene como:

Misión. Contribuir a la formación de recursos humanos en ingeniería de la construcción, con excelente suficiencia académica, competente, crítica, ética y sensible a los cambios de la ciencia y la tecnología; que respondan con profesionalismo al equilibrio que debe existir entre las obras públicas y privadas y las necesidades del desarrollo sustentable de Sinaloa y del resto del país.

Visión. La Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante la Facultad de Ingeniería, opera un programa de posgrado actualizado con un modelo centrado en promover, desde una visión innovadora, la generación y aplicación de conocimiento, el desarrollo tecnológico pertinente desde el punto de vista sustentable y la formación integral de recursos humanos de alto nivel, para contribuir a la solución de los problemas que enfrentan los sectores productivo y social, el cual incrementa su consolidación de acuerdo con los parámetros institucionales y del PNPC de CONACYT. El personal docente está capacitado, actualizado y cuenta con experiencia profesional reconocida. El posgrado mantiene una estrecha vinculación con el

sector social, académico y productivo, además posee infraestructura y equipamiento necesario para ofrecer calidad en sus procesos académicos y administrativos.

6. Que el propósito principal del programa es formar profesionales especializados en el área de la construcción capaces de aplicar de forma eficientemente y con eficacia tecnologías y habilidades de gestión, que les permitan ofrecer soluciones éticas, innovadoras y sustentables a los problemas de ingeniería regionales y nacionales que presenta el sector público y privado.

7. Que para mantener su calidad académica el programa ha propuesto que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Proporcionar al alumno una formación sólida en las líneas de aplicación del conocimiento que comprende el programa, lo cual le permita planear con calidad, seguridad y en apego a la legislación actual, así como controlar, coordinar, supervisar y administrar eficientemente y de manera sostenible los recursos materiales y humanos, además de los proyectos públicos o privados de la industria de la construcción.
- b) Tener una planta docente con capacidad de atender las asignaturas que se oferten y al número de estudiantes que estén inscritos.
- c) Asegurar la calidad del plan de estudios mediante tutorías, clases 100% presenciales con el modelo de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante.
- d) Fortalecer la calidad académica del programa mediante fuentes de información, conferencias, talleres, visitas de obra, entre otros.
- e) Mantener la tasa de graduación por cohorte generacional en un porcentaje aceptable, de acuerdo a los requisitos establecidos por el PNPC.

- f) Mantener y establecer vínculos con instituciones, colegios y empresas privadas dedicadas al ramo de la construcción.
- g) Mantener y mejorar la infraestructura y equipamiento que ofrezca servicio al programa, de manera permanente.

8. Que el Programa fortalecerá la formación de los alumnos y docentes a través de conferencias, cursos y talleres; los exponentes serán personajes renombrados en el medio regional y nacional. Contará con la suscripción de revistas mensuales de reconocidas instituciones como el Instituto Mexicano del Cemento y el Concreto (IMCYC). Se gestionará la participación de los maestros en congresos nacionales afines a las líneas de aplicación del conocimiento del Programa.

9. Que los convenios con las instituciones y empresas del sector productivo de manera general consisten en la colaboración y coordinación para la realización de la estancia de intervención que se incluye en el Programa de Maestría en Ingeniería de la Construcción, en un periodo no menor a seis meses, de acuerdo con los lineamientos y planes de dicho programa.

10. Que los profesores de tiempo completo del programa participarán en actividades de docencia y en otras académicas, como dirección de trabajos profesionales, exámenes de grado, tutores, conferencias, participación en eventos especializados y en actividades de gestión, promoción y difusión.

11. Que la Facultad de Ingeniería Culiacán está orientada por los principios de la planeación académica, cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente este programa académico: los espacios consisten en dos salas de cómputo, área de recepción, aulas, auditorio, sala de juntas, cubículos, bibliotecas, laboratorios, y se encuentra dotada de mobiliario apropiado,

equipos, programas digitales, cómputo y conectividad (internet). También cuenta con cinco laboratorios (Construcción, Mecánica de Materiales, Hidráulica, Estructuras, Ambiental, Geología, Geotecnia y Pavimentos); además, su equipo y materiales requeridos están organizados de modo que proporcionan un ambiente adecuado y seguro para su uso.

12. Que el estudiante tendrá la opción de realizar estancias cortas o cursar semestres completos en posgrados externos, dando continuidad a su actividad académica dentro de su LAC (Línea de Aplicación del Conocimiento) en universidades de prestigio nacional e internacional. Esto como parte de un programa de movilidad estudiantil al que pueda acceder la UAS o a través del director de tesis, a petición de este último y aprobado por el Comité Académico del programa, para cursar materias complementarias, recibir asesoría especializada por codirector o asesor externo, realizar investigación aplicada utilizando equipo con que no cuente el programa u otra justificación que se requiera y sea aprobada.

13. Que la Maestría en Ingeniería de la Construcción tiene una duración de cuatro semestres con un plazo máximo de dos años y medio para cursar y obtener el grado académico, aplicado a los alumnos de tiempo completo que cuentan con beca CONACYT y tres años para los alumnos de tiempo parcial. Los estudios podrán cursarse en la modalidad de tiempo completo o tiempo parcial, pero en ningún caso la duración podrá exceder el plazo máximo permitido.

14. Que cabe mencionar, que los estudios podrán cursarse de tiempo completo o tiempo parcial, pero en ningún caso la duración podrá exceder del plazo máximo permitido. En el semestre I y II, los alumnos tendrán que acreditar 5 materias obligatorias en cada semestre, con un valor curricular total de 27 créditos cada uno. El semestre III contará con un Proyecto de Intervención I y

tres materias optativas, con un valor curricular total de 26 créditos. El semestre IV contará con proyecto de intervención II, un seminario de intervención y una estancia profesional, durante la cual se aplicará el proyecto de intervención, ésta se realizará en una empresa del sector privado, público o social con una duración de 400 horas, sumando un total de 22 créditos por las tres asignaturas. Además de lo anterior el alumno deberá participar en mínimo cuatro actividades complementarias del plan de estudios, tales como conferencias, visitas de obra, cursos talleres, seminarios, etc. El maestrante una vez que haya obtenido los 102 créditos y concluido su proyecto de intervención, podrá presentarlo y defenderlo.

15. Que el programa contempla obtener recursos para su funcionamiento a partir de cuotas de inscripción y colegiaturas. A continuación se especifica el presupuesto de ingresos y egresos:

| <i>Ingresos:</i> | |
|--|---------------------|
| Pago único de preinscripción y examen de ingreso (CENEVAL) \$604.00 × 30 alumnos | \$18 120.00 |
| Curso propedéutico \$1600.00 × 30 alumnos | \$48 000.00 |
| Pago de inscripción anual \$3200.00 × 12 alumnos × 2 años | \$76 800.00 |
| Pago de colegiatura semestral \$6300.00 × 12 alumnos × 4 semestres. | \$302 400.00 |
| Total de ingresos | \$445 320.00 |
| <i>Egresos:</i> | |
| Pago de honorarios a docentes (excepto PTC que consideren su descarga con clase en la MIC) 16 cursos × \$16 800.00 | \$268 800.00 |
| Examen de ingreso (CENEVAL) \$600.00 × 30 alumnos | \$18 000.00 |
| Pago a profesores de curso propedéutico | \$18 000.00 |

| | |
|---|--------------|
| Viáticos profesores/investigadores visitantes: 3 visitas por 3 días: hospedaje y alimentación: \$3 300 × 3. | \$10 000.00 |
| Viáticos a Visitas de Obra: Hospedaje y Alimentación \$11 800 × 3 | \$35 400.00 |
| Bibliografía de apoyo al programa | \$50 000.00 |
| Gastos administrativos: \$2000.00 × 12 | \$24 000.00 |
| Total de egresos | \$424 200.00 |
| Saldo a favor | \$21 120.00 |

Remanente: Será utilizado para la adquisición de material bibliográfico o posibles deserciones al Programa.

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reforma curricular del Programa Educativo de Maestría en Ingeniería de la Construcción, aplicable a partir de la generación 2018-2020, que propone la Facultad de Ingeniería Culiacán, bajo el siguiente Plan de Estudios:

| Periodo semestral | Unidades de aprendizaje | Horas teóricas | Horas prácticas | Horas de estudio independiente | Créditos |
|-------------------|--|----------------|-----------------|--------------------------------|----------|
| I | Metodología de la Investigación Documental | 24 | 0 | 24 | 3 |
| | Matemáticas Aplicadas a la Ingeniería | 48 | 0 | 48 | 6 |

| | | | | | |
|------------------|--|-----------|-----------|-----------|-----------------|
| | Geotecnia Aplicada a la Construcción | 48 | 0 | 48 | 6 |
| I | Ingeniería Legal | 48 | 0 | 48 | 6 |
| | Presupuestación y Programación de Obras | 30 | 18 | 48 | 6 |
| | Metodología de la Investigación Aplicada | 24 | 0 | 24 | 3 |
| | Temas Selectos de Gestión Sostenible | 48 | 0 | 48 | 6 |
| II | Evaluación de Proyectos | 40 | 8 | 48 | 6 |
| | Técnicas de Gestión y Dirección de Obras | 40 | 8 | 48 | 6 |
| | Administración de Empresas Constructoras | 48 | 0 | 48 | 6 |
| | Proyecto de Intervención I | 0 | 0 | 160 | 8 |
| III | Optativa I | 40 | 8 | 48 | 6 |
| | Optativa II | 40 | 8 | 48 | 6 |
| | Optativa III | 40 | 8 | 48 | 6 |
| | Proyecto de Intervención II | 0 | 0 | 160 | 8 |
| IV | Seminario de Proyecto de Intervención | 48 | 0 | 48 | 6 |
| | Estancia Profesional de Intervención | 0 | 400 | 0 | 8 |
| TOTALES | | | | | |
| Cuatro semestres | 17 unidades de aprendizaje (100%) | 550 horas | 374 horas | 944 horas | 102 totales |
| | 14 obligatorias (82.35%) | | | | 82 obligatorios |
| | 3 optativas (17.65%) | | | | 18 optativas |

| Unidad de aprendizaje | Opciones | HT | HP | HI | Créditos | | |
|-----------------------|---------------------------------------|---|---|----|----------|----|---|
| Optativas 1, 2 y 3 | 1.1. Obras fluviomarítimas | 1.1.1. Construcción de Obras en los Ríos | 40 | 8 | 48 | 6 | |
| | | 1.1.2. Construcción de Obras en las Costas | 40 | 8 | 48 | 6 | |
| | 1. LGAC: Infraestructura hidráulica | 1.2. Procesos Constructivos de Infraestructura Urbana y Rural | 1.2.1. Procesos Constructivos de Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado | 40 | 8 | 48 | 6 |
| | | | 1.2.2. Procesos Constructivos de Infraestructura Hidrológica | 40 | 8 | 48 | 6 |
| | 1.3. Tópicos Selectos de Hidrología | 1.3.1. Geohidrología | 40 | 8 | 48 | 6 | |
| | | 1.3.2. Hidrología Urbana | 40 | 8 | 48 | 6 | |
| | 2. LGAC: Materiales de construcciones | 2.1. Físico-química y Microestructura de Materiales | 40 | 40 | 48 | 6 | |
| | | 2.2. Análisis de Patologías y Técnicas de Rehabilitación en la Construcción | 40 | 40 | 48 | 6 | |
| | | 2.3. Corrosión en Estructuras de Concreto Reforzado | 40 | 40 | 48 | 6 | |
| | | 2.4. Tecnología Anzanda del Concreto | 40 | 40 | 48 | 6 | |

| | | | | | | | |
|-----------------------|---|---|---|----|----|----|---|
| Optativas 1, 2 y 3 | 2. LGAC: Materiales de construc- ciones | 2.5. Ingeniería de Materiales de Construcción | | 24 | 24 | 48 | 6 |
| | | 2.6. Materiales Cementantes Suple- mentarios y Sustentabilidad | | 40 | 40 | 48 | 6 |
| | 3. LGAC: Es- tructuración de Obras | 3.1. Ingeniería Estructural | 3.1.1. Análisis Es- tructural | 40 | 8 | 48 | 6 |
| | | 3.2. Diseño Estructural en Acero | 3.2.1. Diseño Es- tructural de Naves Industriales de Acero | 40 | 8 | 48 | 6 |
| | | | 3.2.2. Diseño Es- tructural en Edifi- cios de Acero | 40 | 8 | 48 | 6 |
| | | 3.3. Diseño Estructural en Concreto | 3.3.1. Diseño Es- tructural de Puen- tes de Concreto | 40 | 8 | 48 | 6 |
| | | | 3.3.2. Diseño de Edificios de Con- creto Reforzado | 40 | 8 | 48 | 6 |
| | | 3.4. Diseño Estructural en Mampostería | 3.4.1. Diseño de Edificios de Mam- postería | 40 | 8 | 48 | 6 |
| | 3.4.2. Construcción de Edificaciones de Mampostería y Concreto | | 40 | 8 | 48 | 6 | |

Segundo. Se establece que los requisitos de ingreso sean los siguientes:

- I. Llenar solicitud de preinscripción en formato oficial en línea.
- II. Título y cédula profesional de licenciatura.

- III. Certificado de estudios de licenciatura.
- IV. *Curriculum vitae* con documentación probatoria.
- V. Carta de exposición de motivos donde explique su interés por estudiar este posgrado.
- VI. Dos cartas de recomendación de miembros del personal académico de la Institución de procedencia que cuenten con al menos el grado de maestría.
- VII. Carta compromiso donde acepta realizar los estudios de maestría de tiempo completo.
- VIII. Documentos personales: comprobante de domicilio, acta de nacimiento, credencial de elector y CURP (en el caso de los extranjeros no se requiere este requisito).
- IX. Constancia que avale su comprensión del idioma inglés (TOEFL 450 puntos, se programará la aplicación del examen en el CEI-UAS para aquellos que no lo hayan presentado);
- X. Ficha de preinscripción y recibo de pago: preinscripción, EXANI III de CENEVAL, y curso propedéutico (en caso de inscribirse);
- XI. Los aspirantes que hayan cursado estudios en el extranjero deberán presentar la documentación legalizada por la SEP, con la traducción al español debidamente autorizada.
- XII. Deberá cumplir los demás requisitos previstos en la Normatividad Universitaria.

Tercero. Se establece que los requisitos de aceptación al Programa sean los siguientes:

- I. Constancia de acreditación del TOEFL con un puntaje mayor o igual a 450 puntos, expedido por una institución certificada.
- II. Resultado aprobatorio del EXANI III de CENEVAL.

- III. Realizar y aprobar satisfactoriamente el examen de conocimientos básicos de las materias de Matemáticas, Física y Temas Selectos de Construcción.
- IV. Presentarse a entrevista con el Comité Académico del programa.
- V. Aprobar satisfactoriamente el examen psicométrico.

Cuarto. La Universidad Autónoma de Sinaloa otorgará el grado de Maestro en Ingeniería de la Construcción a los alumnos que cumplan con los requisitos siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos que forman parte del programa de posgrado, con un promedio general mínimo de 8 (ocho).
- II. Presentar un proyecto de intervención que consistirá en un trabajo individual, el cual versará sobre la solución de un problema de la construcción o una propuesta innovadora de mejoramiento, asesorado por un director, si es de su elección, hasta un codirector de proyecto de intervención;
- III. Aprobar el examen de grado consistente en la réplica de la aplicación de su proyecto de intervención. El examen de grado se realizará en un acto solemne y podrá ser público o cerrado, a petición del examinado frente a un jurado, donde expondrá y defenderá su proyecto de intervención. El jurado se integrará por tres sinodales titulares y dos suplentes, nombrados por el Comité Académico del Programa de Maestría en Ingeniería de la Construcción y propuesto a la Secretaría General de la Universidad. El nombramiento del jurado se sujetará a los criterios siguientes:
 - a) Los tres sinodales titulares ocuparán los cargos de presidente, secretario y vocal y deberán ser profesionales reconocidamente calificados en el tema del proyecto desarrollado.

- b) Al menos dos de ellos deben ser integrantes de la planta de profesores de la maestría.
 - c) El director de tesis formará parte del jurado en calidad de vocal.
 - d) En ausencia del presidente, el examen se suspenderá y se fijará nueva fecha para su realización.
 - e) Los suplentes cubrirán exclusivamente las ausencias del secretario y el vocal.
- IV. Cumplir con los requisitos y procedimientos administrativos requeridos por la Universidad.
 - V. Cumplir con los demás requisitos establecidos en el programa de la maestría.
 - VI. Envío de un artículo científico relacionado con el proyecto de intervención para ser publicado en una revista preferentemente indizada o, en su defecto, arbitrada y reconocida en el campo de la ingeniería. Otra opción es asistir como ponente a un congreso nacional o internacional externo a la Universidad Autónoma de Sinaloa.
 - VII. Durante el periodo formativo los alumnos deberán asistir por lo menos a cuatro actividades complementarias obligatorias. Estos podrán ser seminarios, talleres, conferencias, visitas de obra, que serán elegidos de acuerdo a la estructura curricular del programa y los proyectos de intervención a desarrollar.
 - VIII. Cumplir con los demás requisitos establecidos en el programa y los que requiere la Normatividad Universitaria.

Quinto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la Normativa Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra o Maestro en Ingeniería de la Construcción según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de abril de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr.

Jorge Milán Carrillo, presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, secretario. Dr. Wenselao Plata Rocha, vocal. M.C. Ingmar Sosa Cornejo, vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, secretario general y secretario del HCU.

Acuerdo núm. 159

Se aprueba la segunda edición del Programa Educativo Interinstitucional de Maestría en Agricultura Protegida, que propone la Facultad de Agronomía para su operación a partir de agosto de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de reeditar por segunda ocasión el Programa Educativo Interinstitucional de Maestría en Agricultura Protegida, que presenta la Facultad de Agronomía para su operación a partir de agosto de 2018, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la presente propuesta del Programa Interinstitucional de Maestría en Agricultura Protegida es el resultado de la colaboración entre la Universidad Autónoma de Aguascalientes, la Universidad de Colima, la Universidad de Guadalajara, la Universidad de Guanajuato, la Universidad Michoacana de

San Nicolás de Hidalgo, la Universidad Autónoma de Nayarit y la Universidad Autónoma de Sinaloa.

2. Que el Programa de Maestría en Agricultura Protegida fue aprobado por el H. Consejo Universitario en reunión celebrada el 27 de abril de 2015, bajo Acuerdo núm. 560.

3. Que a través del trabajo interinstitucional se conjuntan las fortalezas académicas y administrativas de cada institución para ofrecer un programa de maestría de calidad, el cual permite formar profesionales competentes en el diagnóstico, gestión del clima, agua, nutrientes, innovación y planeación, quienes actúen en el fortalecimiento del desarrollo de los sistemas de producción de hortalizas, frutillas, cultivos ornamentales y viverismo en ambientes protegidos.

4. Que la agricultura protegida constituye un sistema de cultivo con amplias ventajas de producción y mercado, en comparación con los sistemas tradicionales, ya que permite obtener productos de calidad tanto para el mercado nacional como para el de exportación. Actualmente constituye la actividad agrícola de mayor crecimiento en nuestro país.

5. Que la Maestría en Agricultura Protegida (MIAP), es un programa educativo con las siguientes características:

Profesionalizante: el programa está dirigido a profesionales con experiencia que requieren nuevas habilidades y conocimientos. Los contenidos tendrán una naturaleza aplicada y mayor énfasis en prácticas profesionales realizadas en empresas y organizaciones vinculadas a la producción hortofrutícola en agricultura protegida, como estrategia para consolidar los vínculos con la sociedad.

Interinstitucional: se integra mediante el esfuerzo de seis universidades públicas: Universidad Autónoma de Aguascalientes, la Universidad de Colima, la Universidad de Guadalajara, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la Universidad Autónoma de Nayarit y la Universidad Autónoma de Sinaloa. Todas ellas realizan procesos de inscripción y formación en sus instalaciones.

Escolarizado: la formación académica del programa se impartirá de manera sistemática en los espacios físicos que determine cada institución educativa, según lo establece el Acuerdo 243 de la SEP.

Práctico: de acuerdo con la clasificación que establece la SEP en el Acuerdo 279 y en virtud de que sus egresados se dedicarán generalmente a la práctica profesional.

6. Que la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Universidad de Colima, Universidad de Guadalajara, Universidad de Guanajuato, Universidad Autónoma de Nayarit y Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo son instituciones educativas públicas que integran la RCO de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

7. Que los objetivos de los programas de posgrado interinstitucionales son desarrollar posgrados de excelencia que refuercen la capacidad académica de las instituciones educativas de la RCO y del país, a través de la formación de profesionales e investigadores del más alto nivel, la creación y consolidación de cuerpos académicos y el desarrollo de líneas comunes de investigación pertinentes.

8. Que el principal propósito del programa es formar profesionales con alto grado de especialización, competitivos, capaces de innovar y aplicar técnicas y tecnologías en los sistemas de producción de hortalizas, frutillas, cultivos ornamentales y viverismo en macrotúnel, casa-sombra e invernadero tecnificados,

que satisfagan las demandas del sector hortofrutícola de la región y que contribuyan a incrementar la producción de calidad a través de una actitud emprendedora, responsable, de trabajo en equipo y con respeto al medio ambiente.

9. Que, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, México cuenta con diversas oportunidades para fortalecer y construir el nuevo rostro del sector agroalimentario con un enfoque de productividad, rentable y competitivo, que sea incluyente e incorpore el manejo sustentable de los recursos naturales. Entre los aspectos importantes de este plan está la incorporación de nuevas tecnologías que impulsen la productividad en el campo mexicano.

10. Que la agricultura protegida en México se ha convertido en una actividad muy dinámica y es la de mayor crecimiento dentro del rubro agrícola. La superficie ha crecido a un ritmo del 25 % promedio anual, donde la participación de los gobiernos tanto estatales como el federal ha sido determinante en el desarrollo de esta actividad.

11. Que en la región occidente, como en el resto de país, se han estado realizando fuertes inversiones privadas y con apoyos públicos para la instalación y operación de estructuras con el fin de practicar algún tipo de agricultura protegida, empleando invernaderos, macrotúneles y casa sombra para participar en el mercado de hortalizas frescas, tanto en el mercado nacional como en el de exportación.

12. Que el Programa Interinstitucional de Maestría en Agricultura Protegida tiene una duración de cuatro semestres; se oferta en modalidad escolarizada y requiere dedicación de tiempo completo. Una vez concluido ese tiempo, el estudiante contará con un periodo máximo de seis meses posteriores para realizar la defensa del trabajo recepcional y obtener el grado respectivo.

13. Que la Maestría en Agricultura Protegida tiene como:

Misión: formar talento humano para satisfacer las necesidades del sector hortofrutícola en ambientes protegidos de la región y del país, con criterios de calidad y competitividad, comprometido con el desarrollo sustentable y la preservación del medio ambiente.

Visión al 2025: es un programa de posgrado reconocido a nivel nacional e internacional por su alta calidad en la formación de recursos humanos en agricultura protegida. Sobresale por estar a la vanguardia tecnológica y contar con profesores altamente capacitados y tener vinculación con el sector productivo. Asimismo, se distingue por ser promotor de proyectos productivos innovadores que contribuyen al desarrollo económico y social del sector hortofrutícola del país.

14. Que la formación en Maestría en Agricultura Protegida tiene una duración de cuatro semestres; se oferta en modalidad escolarizada y requiere dedicación de tiempo completo. Una vez concluido ese tiempo, el estudiante contará con un periodo máximo de seis meses posteriores para realizar la defensa del trabajo recepcional y obtener el grado respectivo.

15. Que el egresado del programa será un profesional con bases técnicas y científicas, así como competente en el diagnóstico, gestión del clima, agua, nutrientes, manejo fitosanitario e inocuidad, innovación y planeación, para contribuir al fortalecimiento del desarrollo de los sistemas de producción de hortalizas, frutillas, cultivos ornamentales y viverismo en macrotúnel, casa-sombra e invernadero tecnificados. Las competencias de este profesional le permitirán desempeñarse en empresas de agricultura protegida a nivel de producción o gerencial, despachos de asesoría o consultoría, programas gubernamentales y autoempleo.

16. Que cada una de las instituciones educativas cuenta con profesores con el perfil apropiado para apoyar las actividades docentes, de investigación, así como las prácticas requeridas para la formación profesional que demanda el mercado laboral. En total, se cuenta con más de 40 profesores, entre los cuales al menos el 50 % puede colaborar en tiempo completo en el nuevo programa de maestría. Del total, se estima que el 50 % tiene perfil PROMEP y un 30 % tiene el reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), lo cual denota una alta habilitación y productividad académica.

17. Que todas las instituciones educativas participantes tienen la infraestructura básica para el desarrollo apropiado de las actividades académicas y administrativas. Además, el carácter interinstitucional permite el aprovechamiento conjunto de recursos, sobre todo en lo referente a los laboratorios existentes. De esta manera, los estudiantes pueden tener acceso a los espacios de las seis instituciones, a través de acciones de colaboración y movilidad académica.

18. Que las instituciones participantes en el Programa Interinstitucional de Maestría en Agricultura Protegida (MIAP) obtienen los recursos necesarios para la operación del Programa de las siguientes fuentes: a) Cuotas anuales del programa; b) Financiamiento externo para actividades académicas conjuntas; c) Financiamiento externos para desarrollo y consolidación de Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento por cada institución participante en apoyo a la MIAP.

| Ingresos | |
|--|-------------|
| Ingresos anuales | Por año |
| Pago único anual \$5000.00 x 8 alumnos | \$40 000.00 |

Con base en los considerandos anteriores, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario pone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la segunda edición del Programa Educativo Interinstitucional de Maestría en Agricultura Protegida, que propone la Facultad de Agronomía. Para su operación a partir de agosto de 2018.

Segundo. Se especifica que el Plan de Estudios con sus unidades de aprendizaje y créditos es el siguiente:

| Sem. | Unidad de Aprendizaje | TUDC | AD | ATI | TCPS | Créditos |
|------|---|------|----|-----|------|----------|
| I | Producción en ambientes protegidos | CT | 64 | | | 4 |
| | Gestión del clima en ambientes protegidos | CT | 80 | | | 5 |
| | Nutrición de cultivo | CT | 80 | | | 5 |
| | Ecofisiología de cultivos | CT | 80 | | | 5 |
| II | Inocuidad Agroalimentaria | CT | 64 | | | 4 |
| | Administración Agrícola | CT | 64 | | | 4 |
| | Seminario para obtención de grado | S | 48 | | | 3 |
| | Manejo integrado de plagas en cultivos protegidos | CT | 64 | | | 4 |
| III | Cultivos sin suelo | CT | 80 | | | 5 |
| | Manejo de sistemas presurizados de fertirriego | CT | 80 | | | 5 |
| | Manejo integrado de enfermedades en cultivos protegidos | CT | 64 | | | 4 |
| IV | Seminario de trabajo recepcional/tesis de grado | S | 48 | | | 3 |
| | Estancia en empresas | E | | | 500 | 10 |

| | | |
|---------------------------------------|-------------|----|
| ***Trabajo recepcional/tesis de grado | 200 | 10 |
| Área Básica | 816 200 500 | 71 |
| Optativas (mínimo de créditos) | | 16 |
| Total | 816 200 500 | 87 |

Nota: el tipo de unidad didáctica curricular (TUDC) es la particularidad que caracteriza a la asignatura como curso-taller (CT), seminario (S) o estancia (E). Las actividades de aprendizaje tienen la siguiente equivalencia: actividades de docencia (AD) que incluyen docencia teórica, docencia práctica y trabajo independiente; por cada 16 horas se asigna 1 crédito. Las actividades de trabajo individual (ATI) corresponden al tiempo que se destina a la elaboración de la tesis o trabajo recepcional (20 h= 1 crédito). El trabajo de campo profesional supervisado (TCPS) corresponde al tiempo que el estudiante destinará a la estancia profesional, por cada 50 hrs. se asigna 1 crédito. Las unidades de aprendizaje optativas, se cursan dentro de los tres primeros semestres, de acuerdo a la trayectoria académica del estudiante.

*** En la Universidad Autónoma de Sinaloa no es aplicable porque el reglamento de posgrado no le otorga valor en créditos (artículo 63).

La formación académica se divide en las áreas básica y optativa:

| Unidad de Aprendizaje | TUDC | AD | ATI | TCPS | Créditos |
|------------------------------------|------|------|-----|------|----------|
| Área básica (obligatorias) | | 816 | 200 | 500 | 71 |
| Área optativa (mínimo de créditos) | | 256 | | | 16 |
| Total | | 1072 | 200 | 500 | *87* |

87 En la Universidad Autónoma de Sinaloa se reducirán los 10 créditos del Trabajo recepcional/tesis de grado, con lo que el egresado puede titularse de acuerdo con el citado reglamento de posgrado (Artículo 64), que establece un mínimo de 70 créditos.

| Optativas | | | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------|------------------------|---------------------------------------|--|
| Sistemas de producción en hortalizas | Sistemas de producción en frutillas | Propagación de plantas | Producción de flores frescas de corte | Sistemas de producción de plantas ornamentales |

| | | | | |
|---|---------------------------------------|--|----------------------------|--|
| Producción de especies aromáticas | Automatización en sistemas protegidos | Producción orgánica | Evaluación de Agronegocios | Fisiología y manejo pos-cosecha de productos hortofrutícolas |
| Control biorracional de plagas y enfermedades | Mercados y regulación hortofrutícola | Tópico selecto (tema seleccionado con apoyo del tutor) | | |

Tercero. Se aprueba que los requisitos de ingreso al programa de la MIAP sean los siguientes:

- I. Título de licenciatura en ciencias relacionadas a la producción agrícola o programa afin, que muestre en su plan de estudios conocimientos de agricultura.
- II. Solicitud de ingreso al programa.
- III. Carta de exposición de motivos.
- IV. Disponibilidad de tiempo completo. Para ello, deberán presentar documento que acredite su compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios de maestría.
- V. Disposición para movilidad y estancias académicas.
- VI. Idioma inglés. Calificación mínima de 400 puntos en el TOEFL, o su equivalente, requisito que puede cumplir en un lapso de seis meses posterior a su ingreso al posgrado.
- VII. Currículum académico: el aspirante deberá presentar un *curriculum vitae* con énfasis en su trayectoria académica de acuerdo con el formato *Curriculum Vitae* Único (CVU) establecido por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

- VIII. Dos cartas de recomendación académica podrán ser de profesores con quienes los aspirantes hayan cursado estudios de licenciatura.
- IX. Puntuación mínima de 900 en el EXANI III del CENEVAL.
- X. Carta de apoyo institucional. Si los aspirantes laboran para alguna institución u organismo público o privado, deberán presentar una carta en donde su empleador se compromete a dar apoyo para que el candidato realice sus estudios de maestría dedicando tiempo completo a ello.
- XI. Certificado médico emitido por una institución pública de salud.
- XII. A partir de la documentación entregada, el comité de selección citará a aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos solicitados para tener una entrevista personal.
- XIII. Aunado a lo anterior, el aspirante deberá cumplir con los requisitos solicitados en cada institución educativa participante.
- XIV. Cumplir con los demás requisitos administrativos que establece la Normativa Institucional.

Cuarto. En el caso de aspirantes a este programa de maestría que sean miembros del personal docente de la UAS, no podrán inscribirse en su institución de adscripción.

Quinto. Se aprueba que los requisitos de egreso y titulación al Programa de la MIAP sean los siguientes:

- I. Cumplir satisfactoriamente con la totalidad de los créditos establecidos en el programa de estudios.
- II. Tener un promedio de 80 (en una escala de 0-100) o escalas equivalentes.
- III. Presentar y aprobar ante un jurado nombrado *ex profeso* el trabajo de tesis en modalidad proyecto de intervención.

IV. Cumplir con los demás requisitos especificados en el Programa Académico y en la Reglamentación Universitaria.

Sexto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra o Maestro en Agricultura Protegida. ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa a 19 de abril de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, vocal. M.C. Ingmar Sosa Cornejo, vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, secretario general y secretario del HCU.

Acuerdo núm. 160

Se aprueba la reedición del Programa Educativo de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud que propone la Facultad de Medicina, correspondiente a la décima segunda generación 2018-2020, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud de reedición del Programa Educativo de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud, que propone la Facultad de Medicina,

correspondiente a la décima segunda generación 2018-2020, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) El Programa de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud (MDCS), inició su primera edición con la participación de profesores de la Universidad de Guadalajara. El resto de las ediciones se han desarrollado con maestrantes y docentes de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS).
- b) En cuanto al estado y al interior de la institución, se ubica a docentes de las Unidades Académicas de la Facultad de Medicina, las tres Unidades Académicas del Programa de Enfermería, de la Escuela Superior de Educación Física, la Facultad de Odontología, la Facultad de Psicología, la Facultad de Ciencias de la Nutrición, Biomedicina, Trabajo Social, Medicina Veterinaria y el Centro de Investigaciones y Docencia en Ciencias de la Salud, donde se desempeñan como docentes aproximadamente 1,450 profesionales con actividad relacionada con la salud.
- c) La Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud ha sido evaluada por el CONACYT en tres ocasiones; la última de ellas en el año 2013, tras haberse emitido el reporte escrito en diciembre del mismo año.
- d) Bajo el Acuerdo núm. 357, el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 9 de abril de 2014, aprueba la reforma del Programa de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud, para su inicio en agosto de 2014 en la Facultad de Medicina.

CONSIDERANDOS

1. Que la MDCS se imparte en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa y se ubica dentro y fuera del estado, así como en diversas instituciones de educación superior y hospitales que forman recursos humanos en el área de la salud, la cual ha tenido una demanda potencial.

2. Que la MDCS tiene como:

Misión: formar docentes de alto nivel, con manejo de competencias integradas para la docencia universitaria, éticos y capaces de investigar y aplicar conocimientos teóricos, estratégicos y tecnológicos que favorezcan el aprendizaje durante el proceso de formación de profesionales de la salud.

Visión: en el 2020, la MDCS forma parte del Padrón Nacional de Posgrados de Excelencia y cuenta con un modelo curricular por competencias profesionales integradas que es implementado con una planta docente altamente habilitada. Su núcleo básico de profesores realiza acciones colegiadas durante el proceso de aprendizaje de los maestrantes y cuenta con un importante número de publicaciones. Aunado a ello, el cuerpo académico se ha consolidado, los procesos académicos administrativos han sido certificados, es reconocida por el intercambio y vinculación con otras instituciones que ofertan Programas de Posgrado en el área de la salud en México y en otros países.

3. Que el Programa Educativo de MDCS por competencias profesionales integradas tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la asesoría, la tutoría y la dirección de tesis, con un esquema de acompañamiento desde el ingreso hasta el egreso del programa.

4. Que el objetivo del programa es profesionalizar a docentes universitarios de ciencias de la salud para elevar la calidad y promover la innovación de los procesos de aprendizaje y enseñanza en los programas educativos de este campo

de formación. A través de ello, se busca mejorar la educación de profesionales que contribuyan a la prevención y solución de los problemas de salud de la sociedad.

5. Que el modelo curricular del programa es de tipo flexible, a implementarse en modalidad semiescolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la posibilidad de concreción transversal diferenciada de acuerdo a los intereses de los maestrantes en los módulos que integran el programa, así como en actividades de libre elección que transversalmente están consideradas para favorecer la profesionalización docente de nuestros estudiantes.

6. Que las fases en las que se ha estructurado el programa de MDCS son dos:

- Fase profesionalizante: integrada por los diferentes tipos de módulos que favorecen la profesionalización objeto del programa de posgrado, así como de actividades de apoyo y regulación sobre el desarrollo del proyecto de titulación.
- Fase Transversal: a concretarse en la implementación de actividades de libre elección, dirigidas a fortalecer la profesionalización y línea de generación y aplicación de conocimiento de las y los maestrantes. Algunas actividades pueden ser conferencias, seminarios, participación en congresos, publicaciones en revistas indexadas y arbitradas, desarrollo de proyectos en hospitales que forman profesionales de la salud, entre otras posibilidades.

7. Que el Núcleo Académico Básico para este programa lo constituyen:

| Docentes del núcleo básico | | | | |
|---|--------------------------------------|---|------------------|-----|
| Tiempo completo | | | | |
| Nombre | Maestría | Doctorado | Perfil PROMEP | SNI |
| Dra. Carlota Leticia Rodríguez | Psicología Genética y Aprendizaje | Educación: Campo Investigación y Docencia | Sí | No |
| Dra. María Concepción Mazo Sandoval | Ciencias de la Educación | Doctorado en Ciencias de la Educación | Sí | Si |
| Dra. Irma Osuna Martínez | Docencia en Ciencias de la Salud | Ciencias de la Educación | Sí | No |
| Dr. Juan Ruiz Xicoténcat | Docencia en Ciencias de la Salud | Ciencias de la Educación | Sí | No |
| MDCS Benito Rocha Quintero | Docencia en Ciencias de la Salud | - | Sí | No |

| Docentes con tiempo parcial | | | | | |
|---|--|-----------------------------|------------------|-----|------|
| Nombre | Maestría | Doctorado | Perfil PROMEP | SNI | SSIT |
| MDCS Dora Yaqueline Salazar Soto | Docencia en Ciencias de la Salud | - | No | No | |
| MDCS Jesús Madueña Molina | Docencia en Ciencias de la Salud | - | No | No | |
| Dra. Nikell Esmeralda Zarate Depraect | Psicología de las Organizaciones | Ciencias de la Educación | No | No | |

| | | | | |
|------------------------------------|------------------------------------|--------------------------|----|----|
| M. C. Jesús Leobardo Garibay López | Docencia en Ciencias de la Salud | - | No | No |
| MTE. Luis Alberto González García | Maestría en Tecnologías Educativas | - | No | No |
| M. C. Esmeralda Alvarado Félix | Docencia en Ciencias de la Salud | - | No | No |
| MTE. Luis Alberto González García | Maestría en Tecnologías Educativas | - | No | No |
| MTE. César Roberto Jiménez | Maestría en Tecnologías Educativas | - | No | No |
| MDCS Raúl Morales Cuevas | Docencia en Ciencias de la Salud | Ciencias de la Educación | No | No |
| M. C. María de la Luz Hernández | Doctorado en Educación | | No | No |

Docentes invitados

| Nombre | Maestría | Doctorado | Perfil PROMEP | SNI | SSIT |
|---------------------------------|---|------------------------|---------------|-----|------|
| Dr. Asdrúval Mendívil Leyva | Maestría en formación Pedagógica Transdisciplinaria | Psicoterapia Humanista | No | No | |
| Dra. María Teresa Villa Tafolla | Maestría en Educación | Doctorado en Educación | No | No | |

| | | | | |
|------------------------------------|----------------------------------|---|----|----|
| MDCS Carlos Mario Jiménez Ricárdez | Docencia en Ciencias de la Salud | - | No | No |
| M. C. Grissel Mendivil Zavala | | - | No | No |

8. Que, en apoyo al programa, la Facultad de Medicina cuenta con un espacio arquitectónico ubicado en una segunda planta de un módulo de posgrado cuya distribución consiste en:

- Una oficina para la coordinadora.
- Un área de usos múltiples donde se realizan actividades de estudio, asesoría y reuniones de trabajo.
- Dos aulas equipadas para clases teóricas, con capacidad cada una hasta para 40 alumnos.
- Tres cubículos para docentes de tiempo completo, entre los cuales uno se asigna para tutorías y dos para asesorías.
- Una sala de recepción.
- Se cuenta con un área de cómputo en la biblioteca con una capacidad para 28 usuarios. Las computadoras de esta área funcionan bajo el sistema operativo Windows 8, con Office 2007 y otros programas de utilerías como acrobatreader, compresor winrar, antivirus y navegadores de internet.
- Se posee un servidor dedicado, donde se encuentra instalada la plataforma Moodle y otros softwares que utilizan los alumnos y profesores de la maestría para realizar sus prácticas.
- Biblioteca.
- Acceso a la biblioteca física y digital de la Facultad de Medicina y de la Facultad de Ciencias de la Educación ubicada en el mismo campus.

- Recursos impresos referentes al Programa con diversos volúmenes de texto, antologías, CD y tesis generadas por los maestrantes.
- Acceso a un conjunto de bases de datos digitales (indexadas y arbitradas).

9. Que los recursos financieros con los que cuenta el programa corresponden al pago de las inscripciones de los alumnos: inscripción por semestre será de \$6000.00. Cabe mencionar que los alumnos obtienen este recurso por medio de la beca que CONACYT les otorga. El ingreso de recursos al programa se destina al pago de maestros y los gastos generados en la operatividad del mismo.

| Ingresos | | | |
|--|------------------------|-------------------|---------------------|
| Décima generación | Inscripción × semestre | Total de semestre | Total de generación |
| Inscripción x semestre × 18 alumnos | \$6000.00 | \$108 000.00 | \$432 000.00 |
| Egresos | | | |
| Pago de maestros en los cuatro semestres | | | \$180 000.00 |
| Pago de maestros del propedéutico | | | \$ 26 000.00 |
| TOTAL | | | \$ 206 000.00 |
| Remanente | | | \$226 000.00 |

El remanente será destinado para la adquisición de material bibliográfico y posibles deserciones del programa.

Con base en los antecedentes y considerandos anteriores, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud que propone la Facultad

de Medicina, correspondiente a la décima segunda generación 2018-2020, de conformidad con el siguiente plan de estudios:

| Primer semestre Módulos y Actividades | Horas semana | Horas/ semestre con docente | | Horas de actividad independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|---|-----------------|------------------------------------|----------------|---|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Modelos Educativos y Académicos en Educación Superior | 10 | 20 | 10 | 34 | 64 | 4 |
| Manejo de Grupos de Aprendizaje Colaborativo | 10 | 10 | 10 | 28 | 48 | 3 |
| Tutoría y Asesoramiento Académico | 10 | 10 | 10 | 28 | 48 | 3 |
| Aprendizaje y Enseñanza en Entornos Virtuales | 10 | 10 | 20 | 34 | 64 | 4 |
| Paradigmas y Métodos de Investigación Educativa | 10 | 25 | 25 | 46 | 96 | 6 |
| Total de horas/semestre | | 75 | 75 | 170 | 320 | 20 |
| Coloquio de investigación | | | | | | 2 |
| Segundo semestre Módulos y Actividades | Horas semana | Horas/se- mestre con docente | | Horas de acti- vidad independiente | Total de horas | Crédi- tos |
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Análisis de la Práctica Docente en Ciencias de la Salud | 10 | 10 | 20 | 34 | 64 | 4 |

| | | | | | | |
|--|--------------|----------------------------|-----------|----------------------------------|----------------|----------|
| Formación por Competencias Profesionales Integradas | 10 | 15 | 15 | 34 | 64 | 4 |
| Aprendizaje y Enseñanza en Ciencias de la Salud | 10 | 20 | 10 | 34 | 64 | 4 |
| Materiales y Recursos para el Aprendizaje en Línea | 10 | 10 | 10 | 28 | 48 | 3 |
| Producción y Difusión de Texto Científico | 10 | 10 | 20 | 34 | 64 | 4 |
| Total de horas/semestre | | 65 | 75 | 164 | 304 | 19 |
| Coloquio de investigación | | | | | | 2 |
| Tercer semestre Módulos y Actividades | | | | | | |
| | Horas semana | Horas/semestre con docente | | Horas de actividad independiente | Total de horas | Créditos |
| | | Teóricas | Prácticas | | | |
| Diseño de Programas Educativos por Competencias Profesionales Integradas | 10 | 20 | 10 | 34 | 64 | 4 |
| Métodos y Estrategias de Aprendizaje y Enseñanza | 10 | 15 | 15 | 34 | 64 | 4 |
| Planeación didáctica por Competencias Profesionales Integradas | 10 | 15 | 15 | 34 | 64 | 4 |
| Diseño Instruccional para Ambientes Virtuales de Aprendizaje | 10 | 20 | 10 | 34 | 64 | 4 |

| | | | | | | |
|---|----|----|----|-----|-----|----|
| Diseño de Proyectos de Intervención Docente en Ciencias de la Salud | 10 | 10 | 20 | 34 | 64 | 4 |
| Total de horas/semestre | - | 80 | 70 | 170 | 320 | 20 |
| Coloquio de investigación | | | | | | 2 |

| Cuarto semestre Módulos y Actividades | Horas semana | Horas/se- mestre con docente | | Horas de actividad independ- iente | Total de horas | Crédi- tos |
|---|-----------------|------------------------------------|----------------|---|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Elaboración de Programas de Estudio por Competencias Profesionales Integradas | 10 | 20 | 10 | 34 | 64 | 4 |
| Evaluación del Aprendizaje y Competencias Profesionales integradas | 10 | 20 | 10 | 34 | 64 | 4 |
| Desarrollo de Proyectos de Intervención Docente en Ciencias de la Salud | 10 | 10 | 20 | 50 | 80 | 5 |
| Desarrollo de Cursos en Plataforma Virtual | 10 | 10 | 20 | 34 | 64 | 4 |
| Microenseñanza | 10 | 10 | 20 | 34 | 64 | 4 |
| Total de horas/semestre | - | 70 | 80 | 186 | 336 | 21 |
| Coloquio de investigación | | | | | | 2 |

CONCENTRACIÓN DE CRÉDITOS

| Semestre | Créditos |
|--|------------|
| I Semestre | 20 |
| II Semestre | 19 |
| III Semestre | 20 |
| IV Semestre | 21 |
| Coloquios de Investigación | 8 |
| Actividades de Libre Elección | 20 |
| <i>Total créditos</i> | <i>108</i> |
| Actividades de libre elección | Créditos |
| Publicación no arbitrada | 3 |
| Asistencia a evento académico local (congresos, concursos, etcétera) | 1 |
| Asistencia a evento académico nacional | 2 |
| Asistencia a evento académico internacional | 3 |
| Ponencia en evento académico nacional | 3 |
| Ponencia en evento académico internacional | 4 |
| Publicación en Revista indexada. | 5 |
| Publicación en un medio de difusión arbitrado | 6 |
| Publicación en inglés | 7 |
| Estancias de investigación o de intercambio dentro y fuera del país | 5 |
| Cursos cortos que fortalezcan el proyecto de titulación en instituciones nacionales e internacionales | 3 |
| Colaboración en investigación con los docentes del programa, en proyectos relacionados con las líneas de generación y aplicación de conocimiento del mismo | 6 |

| | |
|--|----|
| Participación en proyectos de investigación con equipos externos, en proyectos relacionados con las líneas de generación y aplicación de conocimiento del programa | 8 |
| Organización de eventos académicos relacionados con el programa | 3 |
| Total de Créditos Requeridos | 20 |

Segundo. Para ingresar al Programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Título de licenciatura en área afín al programa (original y copia).
- II. Haber obtenido en la licenciatura un promedio mínimo de 8.5.
- III. Constancia de actividades docentes en educación superior en programas educativos del área de la salud.
- IV. *Curriculum vitae* con fotografía reciente, acompañado con copias de respaldo documental.
- V. Constancia de comprensión de lectura del idioma inglés, expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS.
- VI. Presentar un anteproyecto de investigación sobre la problemática educativa coincidente con alguna de las líneas de investigación publicadas en la convocatoria.
- VII. Carta de exposición de motivos, dirigida al Comité de Admisión, en la que exprese las razones por las cuales se tiene interés en el programa y los objetivos académicos y profesionales que se persiguen.
- VIII. Sostener una entrevista con dos docentes integrantes del Comité de Admisión.
- IX. Obtener dictamen de aprobación del Comité de Admisión que lo haya evaluado.

- X. Dos cartas de recomendación académica en sobre cerrado y sellado.
- XI. Cumplir con los demás trámites señalados por Control Escolar para realizar la inscripción al programa: solicitud de admisión, original de acta de nacimiento y dos copias notariadas, copia del CURP, dos copias del título de licenciatura, copia de cédula profesional, seis fotografías tamaño credencial.
- XII. Cubrir las cuotas indicadas de inscripción y por ciclo escolar.
- XIII. Los aspirantes extranjeros, cuya lengua materna sea distinta al español, tendrán que acreditar el dominio escrito y oral del español.
- XIV. Documento migratorio pertinente en caso de ser extranjero.
- XV. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo.
- XVI. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos del plan de estudios.
- II. Presentar y aprobar el trabajo de tesis ante un jurado nombrado *ex profeso*.
- III. Proyecto terminal asociado a trabajos realizados en estancias, centros de investigación, centros de educación, centros de salud, estructuras de gobierno y otros en donde se realicen actividades relacionadas con lo educativo en el campo de la salud.
- IV. No tener adeudo con la institución.
- V. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará

el grado de Maestra o Maestro en Docencia en Ciencias de la Salud según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de abril de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, secretario. Dr. Wensslao Plata Rocha, vocal. M. C. Ingmar Sosa Cornejo, vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, secretario general y secretario del HCU.

Acuerdo núm. 161

Se aprueba la reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular, correspondiente a la segunda generación que inicia a partir del ciclo 2018-2019 y propuesto por la Facultad de Medicina, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud de reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular, correspondiente a la segunda generación que inicia a partir del ciclo 2018-2019 y propuesto por la Facultad de Medicina, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que uno de los grandes retos de las universidades públicas es la formación de recursos humanos y la generación de conocimientos que contribuyan al cuidado de la salud de la población, mediante la investigación y la formación de profesionales capaces de estudiar e investigar la complejidad que representa el proceso salud–enfermedad en las personas y en los grupos poblacionales.
2. Que, en este sentido, es necesario considerar la situación política, económica, epidemiológica y demográfica del país, la cual se encuentra permeada por la pobreza, con profundas implicaciones en la salud. Por lo tanto, resulta inminente un replanteamiento de la oferta educativa, buscando estudios emergentes que proporcionen alternativas de solución, fundamentados en el vertiginoso desarrollo de la ciencia y de la tecnología, los cuales contribuyan a formar profesionistas con conocimientos altamente especializados.
3. Que es necesario señalar que la investigación es una función sustantiva , la cual contempla el conjunto de actividades que aportan los nuevos métodos, conocimientos y tecnologías, además de que permiten analizar las opciones y alternativas disponibles para la solución específica de problemas. Por su parte, el posgrado comprende todos los programas académicos de nivel superior relativos a la especialidad, maestría y doctorado que tiene como antecedente necesario la licenciatura.
4. Que, por ello, la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), a través de la Facultad de Medicina, consideró pertinente crear el Programa Educativo de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular, cuyo objetivo principal es formar investigadores con alta calidad académica en Ciencias en Biomedicina Molecular y de disciplinas afines.

5. Que este modelo pretende el desarrollo de destrezas cognitivas que permiten la construcción o reconstrucción de las ciencias por parte del aprendizaje del estudiante, ya que él representa la centralidad del proceso educativo. Por tanto, el estudiante aprende a pensar y construye así su propio conocimiento, evoluciona con base en lo aprendido y progresa. Asimismo, los docentes son guías que crean ambientes estimulantes para el aprendizaje y brindan experiencias prácticas que permiten el desarrollo de estructuras mentales necesarias para el buen cumplimiento de esta propuesta de programa académico.

6. Que el Programa de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular tiene pertinencia en la medida que busca formar recursos humanos que realicen investigación de alta calidad en el área de la Biomedicina Molecular, impactando en la mejoría del nivel de salud de la población. Además, el plan de estudios es congruente con la adquisición de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes asentadas en el perfil de egreso.

7. Que la Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular será anual (tendrá un ingreso de ocho estudiantes máximo para la primera generación), por lo que su revisión y actualización se hará de manera colegiada y periódica al finalizar cada generación, considerando los resultados de las evaluaciones realizadas al personal académico, alumnos y gestión del programa para la incorporación, manutención o exclusión del núcleo académico básico.

8. Que el objetivo general de la maestría es formar investigadores con alta calidad académica en Ciencias en Biomedicina Molecular y de disciplinas afines, en la adquisición de conocimientos y capacidades que incidan en la solución de problemas en las ciencias biomédicas, mediante la identificación y análisis de conflictos en la salud de los individuos. Los grupos sociales y las instituciones que atienden sus necesidades de salud, con capacidad para manejar y aplicar las metodologías adecuadas para resolver problemas de investigación.

Así, se contribuirá en los sectores público y privado en las diversas áreas del conocimiento, además de intervenir en programas de docencia en los niveles de educación superior y de posgrado.

9. Que el Programa de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular contempla que los estudiantes realicen al menos una estancia de investigación en IES nacionales o extranjeras. Estas estancias se harán mediante convenios de colaboración o por gestión directa, acorde a su protocolo de investigación, previo acuerdo del comité tutor y la aprobación del Comité Académico. Los tutores receptores serán investigadores reconocidos y con trayectoria en el área del programa o afines.

10. Que el programa tiene y tendrá una alta vinculación con el sector salud para coadyuvar en la resolución de problemas que aquejan a la población como: 1) enfermedades genéticas, infecciosas (ocasionadas por enterobacterias y *Vibrios spp.*), y crónicas degenerativas (como sobrepeso, obesidad y diabetes); 2) Epidemiología de las enfermedades más comunes de la región, entre otros. La mayoría de los profesores del NAB realizan proyectos de investigación vinculados con instituciones como:

- Hospital Pediátrico de Sinaloa (Culiacán).
- IMSS no. 1 y UMF 46 (Culiacán).
- ISSSTE (Culiacán).

11. Que la duración prevista para cursar los estudios de la Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular es de cuatro semestres, considerando que los alumnos son de tiempo completo. El plazo máximo para cursar los estudios y obtener el grado será, como lo estipula el Reglamento de Posgrado de la UAS en el artículo 41: «[...] del total más la mitad de la duración normal prevista para el programa de que se trate»; eso es, de tres años a partir de la fecha de ingreso.

12. Que el Núcleo Académico Básico de la Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular lo integran 10 Doctores y un Maestro en Ciencias, todos con perfil Promep, y con dedicación de tiempo completo al programa. El 81 % es miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Además, el 81 % de los miembros del NAB ha obtenido su grado más alto en una institución distinta a la que ofrece el programa.

13. Que la Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular cuenta con un coordinador del programa y un auxiliar administrativo. En lo que respecta a la infraestructura se tiene a disposición un aula equipada y un auditorio para realizar los seminarios, cubículos para alumnos y profesores en el área de posgrado de la Facultad de Medicina, seis laboratorios de diferentes disciplinas, una biblioteca en la facultad con ejemplares relacionadas a las líneas de investigación, así como equipos de cómputo.

14. Que el programa de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular funcionará con recursos institucionales y recursos propios:

| Ingresos anuales | | | |
|---|-----------|---------|------------------------------|
| Concepto | Cuota | Alumnos | Ingresos anuales aproximados |
| Examen de ingreso (pago único) | \$500.00 | 18 | \$9000.00 |
| Propedéutico (pago único) | \$1000.00 | 18 | \$18 000.00 |
| Inscripción anual | \$1000.00 | 18 | \$18 000.00 |
| Colegiatura semestral | \$500.00 | 18 | \$18 000.00 |
| Cuota de laboratorio (pago semestral) | \$800.00 | 18 | \$28 800.00 |
| Total | | | \$91 800.00 |
| Egresos anuales | | | |
| Hospedaje y alimentación de profesores visitantes | | | \$10 000.00 |

| | |
|---|--------------------|
| Pasajes de avión de profesores visitantes | \$20 000.00 |
| Apoyo económico a persona auxiliar en el programa de maestría | \$60 000.00 |
| Total | \$90 000.00 |

El remanente será destinado para la adquisición de material bibliográfico y posibles deserciones del programa.

Con base en estos considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular, correspondiente a la segunda generación que inicia a partir del ciclo 2018-2019 y propuesto por la Facultad de Medicina, de conformidad con el siguiente plan de estudios:

| Primer semestre Módulos y Actividades | Horas semana | Horas/se- mestre con docente | | Horas de actividad independ- iente | Total de horas | Crédi- tos |
|--|-----------------|------------------------------------|----------------|---|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Biología Celular y Molecular | 10 | 30 | 20 | 46 | 96 | 6 |
| Epidemiología | 10 | 20 | 15 | 45 | 80 | 5 |
| Metodología y técnicas de la investigación científica en Biomedicina | 10 | 20 | 10 | 34 | 64 | 4 |

| | | | | | | |
|------------------------------|----|-----|----|-----|-----|----|
| Bioquímica | 10 | 25 | 25 | 46 | 96 | 6 |
| Bioética | 5 | 10 | 0 | 6 | 16 | 1 |
| Seminario de Investigación I | 5 | 5 | 5 | 6 | 16 | 1 |
| Total de horas/semestre | | 110 | 75 | 183 | 368 | 23 |

| Segundo semestre Módulos y Actividades | Horas semana | Horas/se- mestre con docente | | Horas de actividad independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|---|-----------------|------------------------------------|----------------|--|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Bioestadística | 10 | 20 | 0 | 28 | 48 | 3 |
| Inmunología Médica | 10 | 25 | 25 | 46 | 96 | 6 |
| Optativa | 10 | 25 | 25 | 46 | 96 | 6 |
| Seminario de Investigación II | 10 | 0 | 50 | 46 | 96 | 6 |
| Total de horas/semestre | | 70 | 100 | 166 | 336 | 21 |

| Tercer semestre Módulos y Actividades | Horas semana | Horas/se- mestre con docente | | Horas de actividad independiente | Total de horas | Crédi- tos |
|--|-----------------|------------------------------------|----------------|--|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Seminario de Tesis I | 10 | 25 | 25 | 46 | 96 | 6 |
| Laboratorio Experimental I | 10 | 0 | 128 | 128 | 256 | 16 |
| Total de horas/semestre | | 25 | 153 | 176 | 352 | 22 |

| Cuarto semestre Módulos y Actividades | Horas semana | Horas/se- mestre con docente | | Horas de actividad independ- iente | Total de horas | Crédi- tos |
|--|-----------------|------------------------------------|----------------|---|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Seminario de Tesis II | 10 | 25 | 25 | 46 | 96 | 6 |
| Laboratorio Experimental II | 10 | 0 | 128 | 128 | 256 | 16 |
| Total de horas/semestre | | 25 | 153 | 176 | 352 | 22 |
| Total del Programa | | 230 | 481 | 701 | 1408 | 88 |

Estructura curricular de materias optativas

| Asignatura | Horas semana | Horas/se- mestre con docente | | Horas de actividad independ- iente | Total de horas | Crédi- tos |
|---|-----------------|------------------------------------|----------------|---|----------------------|---------------|
| | | Teó- ricas | Prác- ticas | | | |
| Bioestadística Avanzada | 10 | 25 | 25 | 46 | 96 | 6 |
| Organización y Control Genético en Procariontes y Eucariontes | 10 | 25 | 25 | 46 | 96 | 6 |
| Genética Médica | 10 | 25 | 25 | 46 | 96 | 6 |
| Tópicos Selectos de los Diseños de Investigación Clínica | 10 | 25 | 25 | 46 | 96 | 6 |
| Biocomputación | 10 | 25 | 25 | 46 | 96 | 6 |
| Farmacología Molecular | 10 | 25 | 25 | 46 | 96 | 6 |
| Temas Selectos de Microbiología | 10 | 25 | 25 | 46 | 96 | 6 |
| Técnicas de Diagnóstico Molecular | 10 | 25 | 25 | 46 | 96 | 6 |

Segundo. Para ingresar al Programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Contar con grado de estudios de licenciatura en un área afín al programa a juicio del Consejo Académico.
- II. Promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en la licenciatura cursada.
- III. *Curriculum vitae* con documentos probatorios.
- IV. Carta del aspirante con exposición de motivos y de compromiso para dedicarse de tiempo completo a sus estudios de Maestría.
- V. Aprobar examen de conocimiento (EXANI III).
- VI. Presentarse a una entrevista con una Comisión de Admisión nombrada por el Consejo Académico. Esta Comisión de Admisión dictaminará si el alumno reúne los requisitos suficientes para ingresar al posgrado.
- VII. Entregar una carta de recomendación realizada por una persona de reconocido prestigio académico.
- VIII. Los aspirantes extranjeros deberán presentar sus documentos originales debidamente certificados y apostillados por la embajada o consulado mexicano en su país de origen.
- IX. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Cubrir el 100 % de los créditos y actividades del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias en Biomedicina Molecular y tener la calificación mínima aprobatoria de 8 para cada curso, seminario o taller.
- II. Presentar constancia de al menos una participación con ponencia en congreso nacional o internacional (actividad de divulgación).

- III. Elaborar un trabajo de tesis, así como presentar y defender ante jurado dicho trabajo, el cual debe reunir las siguientes características:
- a) El contenido deberá abordar un problema vigente o relevante en el campo de la medicina.
 - b) El maestrante tendrá libertad en la elección del tema, del enfoque teórico o del tratamiento metodológico, pero se ajustará a las líneas de investigación de la maestría.

Además deberá:

- I. Presentar un dictamen de su director de tesis, en el que se asiente que la tesis reúne los elementos teóricos y metodológicos suficientes para ser sustentada en examen de grado.
- II. Presentar los dictámenes aprobatorios de los profesores integrantes del Comité Tutorial.
- III. El examen de grado deberá realizarse, preferentemente, en un plazo no mayor de dos años y medio, contados a partir del ingreso, en atención a lo exigido por el CONACYT para los posgrados de calidad. El plazo máximo para cursar los estudios y obtener el grado será, como lo estipula el Reglamento de Posgrado de la UAS en el artículo 41: «[...] del total más la mitad de la duración normal prevista para el Programa de que se trate»; eso es, de tres años a partir de la fecha de ingreso.
- IV. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra o Maestro en Ciencias en Biomedicina Molecular.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de abril de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr.

Jorge Milán Carrillo, presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, secretario. Dr. Wenselao Plata Rocha, vocal. M. C. Ingmar Sosa Cornejo, vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, secretario general y secretario del HCU.

Acuerdo núm. 162

Se aprueba la Reedición del Programa Educativo de la Maestría en Trabajo Social con acentuaciones en: Sistemas de Salud y Estudios de Género, correspondiente a la generación 2018-2020, que propone la Facultad de Trabajo Social Culiacán, para su operación a partir de agosto de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reedición del Programa Educativo de la Maestría en Trabajo Social con acentuaciones en: Sistemas de Salud y Estudios de Género, correspondiente a la generación 2018-2020, que propone la Facultad de Trabajo Social Culiacán, para su operación a partir de agosto de 2018, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Posgrado de Trabajo Social en la Universidad Autónoma de Sinaloa forma profesionales investigadores con marcada capacidad y eficiencia en el

ejercicio de la docencia y la investigación, que dinamizan el campo teórico y metodológico respondiendo a las exigencias sociales del entorno regional, nacional e internacional.

2. Que esta propuesta de Posgrado en Trabajo Social profundiza en las nuevas tendencias de las Ciencias Sociales, además, promueve el estudio y atención de los problemas sociales a partir de perspectivas multi, inter y transdisciplinarias. Ello a través de un diseño curricular flexible sustentado en un modelo pedagógico centrado en el aprendizaje, a fin de propiciar el desarrollo de las competencias necesarias para el aprendizaje continuo, que asegure el reciclaje de los perfiles de empleabilidad de los egresados, de acuerdo con los futuros requerimientos disciplinares y del mercado ocupacional.

3. Que la factibilidad del programa está dada por su pertinencia social, por la existencia de una planta académica propia con altos niveles de habilitación, de reconocimiento externo y con experiencia en la formación de posgraduados en el campo de las políticas sociales, así como por la disponibilidad de la infraestructura y equipo suficientes y adecuados para las labores académicas, según los parámetros asociados a posgrados de calidad. En el ingreso al reconocimiento del PNPC, este programa proyecta el reconocimiento académico que asegura las exigencias de formación de profesionales de alto nivel, respondiendo ello esto a un contexto dinámico que exige competencias.

4. Que, en la actualidad, la formación de alto nivel en la profesión de trabajo social constituye una exigencia estratégica para responder con los conocimientos que dinamicen las propuestas de opción de desarrollo y mejoramiento de las condiciones de existencia y convivencia humana. En sí, la significación del posgrado configura el espacio de encuentro de construcción de nuevas visiones de la investigación en la práctica de la intervención en los procesos sociales.

5. Que el Programa Educativo de Maestría tiene como:

Misión: Formar posgraduados en Trabajo Social altamente competentes y socialmente pertinentes, portadores de una sólida cultura disciplinaria y humanista, que contribuyan a la investigación y atención de los problemas sociales de la región y del país, en materia de salud y de equidad de género.

Visión del programa al 2017: El Programa de Maestría en Trabajo Social es ampliamente reconocido tanto social como institucionalmente por:

- Formar posgraduados en Trabajo Social académica y socialmente pertinentes.
- Su pertenencia al Padrón Nacional de Posgrado Consolidados de CONACYT.
- El alto nivel de habilitación y reconocimiento externo de su planta académica, que cubre con suficiencia los estándares asociados a posgrados de alta calidad.
- Sus aportaciones académicas, resultado del cultivo de LGAC socialmente pertinentes, a través de CA reconocidos.
- Su propuesta curricular actualizada, flexible, centrada en el aprendizaje; que establece mecanismos claros de acceso, permanencia y egreso de estudiantes.
- Mantener altos niveles de rendimiento estudiantil, similares a los estándares internacionales, resultado de la calidad y cobertura de sus servicios de apoyo académico estudiantil.
- Su nivel de cooperación e interacción con la comunidad académica del área, en los ámbitos nacional e internacional, así como por su vinculación con organismos públicos y privados.

- La modernidad y eficacia de sus procesos de gestión administrativa.
- Por la disponibilidad de la infraestructura y equipamiento suficiente y adecuado para la realización de las labores académicas.

6. Que el Posgrado en Trabajo Social tiene como objetivo formar investigadoras e investigadores del trabajo social y áreas afines a las Ciencias Sociales, profesionistas con alto nivel científico y humano, cuyos conocimientos, habilidades, actitudes y creatividad coadyuven a satisfacer las necesidades sociales del estado, la región y el país e impulsen su desarrollo social, económico, político y cultural. Está dirigido a egresadas y egresados de la Licenciatura de Trabajo Social con acentuación en Sistemas de Salud y Estudios de Género, así como de las áreas afines a las Ciencias Sociales y Humanidades, tanto de las diversas instituciones educativas del país como del extranjero.

7. Que la inclusión del área de acentuación en sistemas de salud obedece al hecho de que uno de los principales espacios de inserción laboral de los trabajadores sociales son las instituciones de salud; mientras que la acentuación en estudios de género atiende a uno de los temas emergentes de la agenda social, campo donde la oferta de posgrado regional es prácticamente inexistente.

8. Que el área de acentuación en Sistemas de Salud tiene como propósito contribuir a superar las insuficiencias de la práctica profesional dominante en las instituciones de ese sector, mediante la formación de posgraduados capaces de problematizar su quehacer y coadyuvar al diseño de políticas, estrategias y métodos de intervención en salud.

9. Que por su parte, la acentuación en Estudios de Género está dirigida a profesionales interesados en socializar, debatir e implantar propuestas acerca del

género como estrategia de intervención en las políticas públicas y como un valioso instrumento para apoyar la construcción de una sociedad, donde mujeres y hombres cuenten con las mismas oportunidades para desarrollar su potencial humano en todas sus dimensiones.

10. Que en cada una de las áreas de acentuación que comprende el programa convergen líneas de investigación que han tenido un desarrollo y productividad particular y han contribuido a su conformación. Las líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) que ofrece el posgrado tienen la característica de ser genéricas y orientadoras para que él o la estudiante ubiquen su problemática de interés. Esto considerando que está centrado en la formación de recursos humanos para la profesionalización, docencia e investigación.

11. Que el Programa de Maestría, desde su creación, ha mostrado un dinamismo a construirse para responder a una pertinencia de calidad que demanda el entorno académico y social. En este caso, las observaciones y orientaciones que se han realizado por parte de los evaluadores de CONACYT al Plan de Estudios en el año 2014 han dado lugar a la revisión con el objetivo de atender lo indicado, los cuales consisten en:

- a) La Maestría en Trabajo Social tendrá una duración de cuatro semestres, considerando que los alumnos son de tiempo completo.
- b) Para obtener el grado, deben cubrirse 106 créditos -entre los cuales 96 corresponden a la acreditación de los cursos y seminarios generales de área y metodológicos- durante los cuatro semestres de duración del programa; el resto (10 créditos) corresponde a la presentación y defensa del trabajo de tesis, lo cual se trabaja en el desarrollo de los seminarios de tesis (I y II).

- c) En la acentuación de los seminarios temáticos y temas selectos (I y II) y fundamentada en diseños metodológicos de acuerdo a la orientación elegida.

12. Que para el adecuado funcionamiento de la Maestría en Trabajo Social, la facultad dispone de la siguiente infraestructura y equipo: dos aulas de dimensiones para cuarenta personas equipadas con retroproyectores, pantallas de proyección, refrigeradas, con ventilación suficiente y con aislamiento al ruido, además de cubículos equipados, mobiliario y equipo de cómputo adecuado para que los profesores realicen sus tareas de tutoría e investigación. Asimismo se cuenta como con un área de oficinas amplias, funcional y debidamente equipada para la Coordinación del posgrado. En materia de servicios académicos a estudiantes, la facultad cuenta con una biblioteca con acervo bibliográfico actualizado y suficiente, que tiene acceso a bases de datos, al sistema de biblioteca virtual y a revistas electrónicas arbitradas, lo que sirve de soporte a las labores de docencia e investigación.

13. Que la planta académica del programa está integrada por personal altamente calificado. Podrá ser profesor o tutor cualquier miembro del personal académico de la Universidad o de otra institución de educación superior, que reúna los siguientes requisitos:

- Contar con el nivel de habilitación requerido, esto es, el grado de maestría.
- Tener experiencia profesional o académica relacionada con los campos de conocimiento y/o líneas de investigación que comprende el programa.
- Contar con reconocimiento por sus contribuciones al campo o área de estudio, por sus publicaciones y por su ejercicio profesional.

Núcleo Académico Básico (NAB):

| # | Nombre | Doctorado | País |
|----|--------------------------------------|--|--------------------------|
| 1 | Dra. Beatriz Yasuko Arita Watanabe | Ciencias Sociales / UAS | México |
| 2 | Dra. Sandra Irene Reyes García | Estudios Organizacionales UAM-IZTAPALAPA | México |
| 3 | Dra. Rosario Olivia Izaguirre Fierro | Ciencias de la Educación / UAS | México |
| 4 | Dr. Mario Carranza Aguilar | Psicología de la Salud /UDG Posdoctorado Universidad Pedagógica NACIONAL DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ, COLOMBIA | México-Colombia |
| 5 | Dr. Ramón Ismael Alvarado Vázquez | Ciencias de la Educación / Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) | México |
| 6 | Dra. Beatriz Eugenia Rodríguez Pérez | Ciencias Sociales especialidad en Antropología Social / Universidad de Guadalajara-CIESAS Occidente. Guadalajara, Jalisco. | México |
| 7 | Dra. Mayra Lizette Vidales Quintero | Ciencias Sociales / UAS | México |
| 8 | Dra. Beatriz Delia Cota Elizalde | Ciencias Sociales / UAS | México Estados Unidos |
| 9 | Dr. Víctor Hugo Aguilar Gaxiola | Ciencias de la Educación / UAS | México |
| 10 | Dra. Cristina Elizabeth Izabal Wong | Psicología Pontificia Universidad Católica do Rio Grande do Sul- PURS (Porto Alegre Brasil) | Brasil |

| | | | |
|----|---|---|--------|
| 11 | Dra. Julia Marisol Martínez Miramontes | <i>Psicología Pontificia Universidad Católica do Rio Grande do Sul-PURS (Porto Alegre Brasil)</i> | Brasil |
| 12 | Dr. César Jesús Burgos Dávila | Psicología Social / Universidad Autónoma de Barcelona España. Posdoctorado / University of California Berkeley, Estados Unidos | España |
| 13 | Dr. Rigoberto Jiménez Lauren | Trabajo Social con acentuación en Sistemas de Salud / UAS | México |
| 14 | Dra. Xolyanetzin Montero Pardo | Psicología / UNAM | México |

Profesores de Tiempo Parcial:

| Nombre | Doctorado | País |
|---|-------------------------------|--------|
| María Guadalupe Pardo Benítez | Dirección y Gestión Educativa | México |
| Teresita Del Niño Jesús Montoya Carrillo | Educación | México |
| Rosa María Rojas Rivera | Ciencias Pedagógicas | Cuba |
| Francisca Patricia González Rodríguez | Sociología | México |
| Francisco Padilla Beltrán | Historia | México |
| Evangelina Araujo Jiménez | Psicología Clínica y de Salud | España |

14. Que el presupuesto para el funcionamiento del programa de Maestría en Trabajo Social provendrán principalmente, de las cuotas de inscripción y colegiatura de los alumnos. Estos recursos se depositarán en la cuenta reguladora de la UAS y se administrarán tal como lo establece el Reglamento Especial de Pagos e Ingresos Propios.

Presupuesto estimado para el Programa de la Maestría

| Ingreso por generación | | | | |
|--|-------------------|--|----------------------|----------------|
| Concepto | Total estudiantes | Costo por estudiante | Desglose | Montos totales |
| Curso propedéutico | 24 | \$ 0 | \$0 | \$ 0 |
| Inscripción | 24 | \$ 1 000 | \$ 1 000 × 24 000 | \$24 000 |
| Colegiatura semestral × 21 alumnos | 24 | \$ 5 000.00 × un estudiante × cuatro semestres | \$ 20 000.00 × 24 | \$ 480 000.00 |
| Ingreso total estimado | | | | \$504 000 |
| Egresos | | | | |
| Concepto | Monto | | | |
| Honorarios de docentes y servicios de tutorías | \$320 000 | | | |
| Gastos de coordinación | \$120 000 | | | |
| Viáticos a docentes foráneos | \$40 000 | | | |
| Egreso total | \$480 000 | | | |
| Saldo positivo | \$24 000 | | | |

Nota: el remanente se empleará para la adquisición de material bibliográfico y posibles deserciones del programa.

Con base en los anteriores considerandos la H. Comisión de Asuntos Académicos, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de la Maestría en Trabajo Social, con acentuaciones en: Sistemas de Salud y Estudios

de Género, correspondiente a la generación 2018-2020, que propone la Facultad de Trabajo Social Culiacán, para su operación a partir de agosto de 2018.

Segundo. Se establece que el plan de estudios queda de la siguiente manera:

| Ejes | Primer Semestre | HS | HT | HI | TH | C |
|----------------------------------|--|----|-----|-----|-----|----|
| Área Teórica | Teoría Social | 4 | 40 | 38 | 78 | 5 |
| | Trabajo Social, Sociedad y Sujetos: Enfoques de Género y Sistemas de Salud | 4 | 40 | 38 | 78 | 5 |
| Área Metodológica Epistemológica | Epistemología de las Ciencias Sociales | 5 | 50 | 46 | 96 | 6 |
| | Laboratorio de trabajo Tutorial I | 5 | 50 | 46 | 96 | 6 |
| Total | | 18 | 180 | 168 | 348 | 22 |
| Ejes | Segundo semestre | HS | HT | HI | TH | C |
| Área Teórica | Seminario de Área Temática de Género | 4 | 40 | 37 | 77 | 5 |
| | Seminario de Área Temática de Salud | 4 | 40 | 37 | 77 | 5 |
| | La Interdisciplinariedad de las Ciencias Sociales y Trabajo Social | 4 | 40 | 31 | 71 | 4 |
| Área Metodológica Epistemológica | Métodos de Investigación Social I | 6 | 60 | 39 | 99 | 6 |
| | Laboratorio de Trabajo Tutorial II | 5 | 50 | 40 | 90 | 6 |
| Total | | 23 | 230 | 184 | 414 | 26 |

| Ejes | Tercer semestre | HS | HT | HI | TH | C |
|-------------------------------------|-------------------------------------|----|-----|-----|-----|----|
| Área Teórica | Temas selectos de Género I | 5 | 50 | 25 | 75 | 5 |
| | Temas Selectos de Salud I | 5 | 50 | 25 | 75 | 5 |
| Área Metodológica epistemológica | Seminario de Tesis I | 6 | 60 | 39 | 99 | 6 |
| | Métodos de Investigación Social II | 6 | 60 | 35 | 95 | 6 |
| | Laboratorio de Trabajo Tutorial III | 5 | 50 | 48 | 98 | 6 |
| Total | | 27 | 270 | 172 | 442 | 28 |

| Ejes | Cuarto semestre | HS | HT | HI | TH | C |
|-------------------|---|----|-----|-----|-----|----|
| Área Teórica | Seminario de Tesis II | 6 | 60 | 42 | 102 | 6 |
| | Diseño de Análisis y Sistematización de datos e Información | 6 | 60 | 37 | 97 | 6 |
| Área Metodológica | Laboratorio de Trabajo Tutorial IV | 5 | 50 | 49 | 99 | 6 |
| Epistemológica | Temas Selectos de Salud II | 6 | 60 | 42 | 92 | 6 |
| | Temas Selectos de Género II | 6 | 60 | 32 | 92 | 6 |
| Total | | 29 | 290 | 202 | 482 | 30 |

Total de créditos por seminario y semestre formativos y áreas de acentuación

| Semestre | Horas por semestre | Horas por semana | Total de créditos |
|------------------------------|--------------------|------------------|-------------------|
| I | 348 | 18 | 22 |
| II | 414 | 23 | 26 |
| III | 442 | 23 | 28 |
| IV | 482 | 29 | 30 |
| Total horas/sem/sem/créditos | 1686 | 93 | 106 |

Tercero. Los requisitos de ingreso al Programa de Maestría son los siguientes:

- I. Presentar solicitud de ingreso.
- II. Poseer el título de Licenciatura en Trabajo Social o en una carrera afín del área de Ciencias Sociales o Humanidades.
- III. Presentar *curriculum vitae*, acreditado con la respectiva documentación.
- IV. Presentar un anteproyecto de investigación coincidente con alguna de las líneas de investigación publicadas en la convocatoria respectiva.
- V. Entrevista con integrantes del Comité Académico.
- VI. Presentar constancia de inglés TOEFL 450 puntos como mínimo.
- VII. Presentar dos cartas de respaldo de académicos del área.
- VIII. Presentar el EXANI III (CENEVAL).
- IX. Preferentemente, tener experiencia laboral en el campo de trabajo social.
- X. Obtener dictamen de aprobación del Comité Académico de posgrado que lo haya entrevistado y evaluado el currículum presentado.
- XI. Cubrir las cuotas correspondientes y la colegiatura.
- XII. Aprobar curso propedéutico.
- XIII. Aprobar otros cursos que a juicio del Comité Académico sean convenientes.
- XIV. Cumplir con los demás requisitos que marque la Legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Se establecen como requisitos de egreso, los siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos contemplados en el plan de estudios

- II. Presentar un trabajo de tesis con una extensión mínima de 150 cuartillas a doble espacio, que consista en un trabajo individual y que represente el resultado de una investigación original sólidamente fundamentada, teórica y metodológicamente, que demuestre un amplio dominio de la temática en cuestión. La investigación podrá tener un carácter teórico y/o empírico.
- III. Contar con un dictamen aprobatorio de dicho trabajo de tesis, por parte del tutor principal, para la presentación de la réplica oral en el examen de grado correspondiente.
- IV. Obtener dictámenes aprobatorios de tres miembros del jurado designado por el Comité Académico del posgrado.
- V. Demostrar el dominio del idioma inglés con un mínimo de 450 puntos TOEFL, y traducir otra lengua pertinente al proyecto de investigación.
- VI. Presentar constancia de publicación de un artículo de su autoría, sobre su temática, en una revista arbitrada, publicada durante su permanencia en el programa.
- VII. Presentar constancia de una estancia corta de investigación en otras IES del país o del extranjero.
- VIII. Sustentar y aprobar el examen de réplica ante un jurado.

Quinto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la normativa institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro(a) en Trabajo Social con Acentuación en Sistemas de Salud o Maestro(a) en Trabajo Social con Acentuación en Estudios de Género, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de abril de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, secretario. Dr. Wen-

seslao Plata Rocha, vocal. M. C. Ingmar Sosa Cornejo, vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, secretario general y secretario del HCU.

Acuerdo núm. 163

Se aprueba la reedición del Programa Educativo de la Maestría en Ciencias Agropecuarias, a solicitud del Colegio de Ciencias Agropecuarias y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), Facultad de Agronomía (FA), Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) y la Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte (ESAVF), correspondiente a la generación 2018-2020, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reedición del Programa Educativo de la Maestría en Ciencias Agropecuarias a solicitud del Colegio de Ciencias Agropecuarias y las unidades académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), la Facultad de Agronomía (FA), la Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) y la Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte (ESAVF), correspondiente a la generación 2018-2020, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa, es la institución educativa de mayor tradición, antigüedad y cobertura a nivel estatal. En ella se concentra el recurso humano habilitado en el área de la producción de alimentos, ubicados en cuatro unidades académicas que conforman el Colegio de Ciencias Agropecuarias: FMVZ, FA, ESAVF y la FACIMAR.
2. Que al ser actividades sustantivas de la UAS: la formación de recursos humanos, la generación de nuevos conocimientos, la difusión del conocimiento y la cultura, es pertinente el uso compartido de los recursos humanos y materiales.
3. Que el Colegio de Ciencias Agropecuarias ha desarrollado de manera conjunta la Maestría en Ciencias Agropecuarias con el objetivo de formar maestros en ciencias agropecuarias capaces de generar y difundir nuevos conocimientos científico-tecnológicos, que contribuyan a la producción de alimentos y el aseguramiento de la salud pública, en un marco de desarrollo sustentable que permita la conservación de los recursos naturales, el equilibrio ambiental y promueva el bienestar social.
4. Que el Programa de Maestría en Ciencias Agropecuarias, permite a la Universidad utilizar de manera eficiente los recursos materiales y humanos académicamente habilitados del área agropecuaria para la formación de recurso humano de alto nivel. Lo anterior facilita la colaboración interdisciplinaria y entre miembros de cuerpos académicos con relación al desarrollo de proyectos de investigación, cuyos resultados impactan de manera positiva en el uso sustentable de los recursos naturales disponibles para la producción de alimentos en la región.
5. Que, además de divulgar los productos de la investigación a través de su publicación en revistas indexadas, libros, congresos de especialistas, así como

promover la generación de patentes, la producción académica y la formación de recursos humanos de alto nivel en el área agropecuaria de la región noroeste del país es congruente con la vocación productiva de la región y validan la pertinencia de la oferta del programa, cumpliendo así su función social.

6. Que el presente programa ingresó al PNPIC-SEP/CONACYT, por lo que ahora tiene el reconocimiento de ser un programa de calidad académica en el ámbito nacional y se encuentra bien encauzada dentro de los ejes estratégicos actuales del Plan Institucional de Desarrollo Consolidación Global 2021.

7. Que la planta docente para este programa la constituyen 28 profesores altamente calificados, con grado de doctorado y amplia experiencia en el campo, que cubren el perfil necesario para impartir los módulos del programa académico organizados mediante un grupo base. Estos profesores poseen los perfiles, reconocimientos y experiencia necesaria para asegurar la tutoría de sus estudiantes. Los profesores que integran este núcleo base constituyen 16 grupos en Cuerpos Académicos e implementan 39 Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) en el área de Biotecnología y Ciencias Agropecuarias, donde se inscriben los proyectos de investigación que actualmente se encuentran realizando: cuatro consolidados, seis en vías de consolidación y seis en formación, los cuales están en relación directa con las líneas de investigación que se han establecido para este programa.

8. Que los egresados del programa se desempeñan con éxito en universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos, escuelas técnicas de nivel medio, dependencias gubernamentales relacionadas con el área, empresas agropecuarias (agrícolas, pecuarias, acuícolas o pesqueras), empresas proveedoras de servicios al sector agropecuario, así como en instituciones dedicadas al financiamiento del sector agropecuario o, en su caso, continuar con estudios

doctorales en el área, en Programas de reconocida calidad a nivel nacional o del extranjero.

9. Que las Unidades Académicas del Colegio de Ciencias Agropecuarias tienen convenio de colaboración con organizaciones del ámbito profesional, instituciones de educación superior e investigación para el desarrollo del programa, como son: asociaciones de productoras agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas.

10. Que la Maestría en Ciencias Agropecuarias, cuenta con las instalaciones físicas adecuadas para la impartición de su programa con los siguientes espacios: aulas, laboratorios, talleres, centros de cómputo, biblioteca, auditorios, cubículos, un invernadero, una casa sombra, un campo experimental de 10 hectáreas de riego, una posta zootécnica y nueve unidades experimentales por especie. Además cuenta con recursos bibliográficos suficientes, 40 computadoras con *software* óptimo y disponibilidad de internet.

11. Que para la operación del programa el Colegio de Ciencias Agropecuarias cuenta con recursos financieros propios para la impartición de la presente maestría y también con apoyo de financiamiento externo por parte del PNPC-CONACYT y del PIFI (Programa Integral de Fortalecimiento Institucional).

12. Que cabe mencionar que la Dirección General de Investigación y Posgrado recomienda que los montos económicos por conceptos de colegiatura, inscripción y pagos se reduzcan al monto mínimo, lo que permitirá al alumno canalizar la beca del CONACYT a su manutención. Lo anterior coadyuvará en la reducción de la probable deserción de alumnos por problemas económicos.

13. Que los promedios económicos de ingresos y egresos esperados se detallan en la siguiente tabla:

| Ingresos | Promedios esperados para la operación anual | | |
|--|---|-----|----------------------|
| Concepto | Monto unitario | No. | Monto global/ año |
| Inscripción anual | \$ 5 000.00 | 45 | \$225 000.00 |
| Proyectos | | | |
| PROFAPI | \$ 80 000.00 | 10 | \$800 000.00 |
| INAPI | \$ 60,000.00 | 3 | \$180 000.00 |
| CONACYT. | \$ 1 200 000.00/3 años | 1 | \$400 000.00 |
| Fundación PRODUCE | \$ 150 000.00 | 2 | \$300 000.00 |
| Aporte por convenio de colaboración con sectores productivos | \$250 000.00 | 6 | \$1 500 000.00 |
| Proyectos extraordinarios SEP (etiquetados) | \$ 200 000.00 | 1 | \$200 000.00 |
| Total de ingresos | | | \$3 605 000.00 |

Presupuesto de egresos económicos/anual:

| Egresos | Promedios esperados para la operación anual | | |
|--|---|-----|----------------------|
| Concepto | Monto unitario | No. | Monto global/ año |
| Gastos de gestión y administración | \$60 000.00 | - | \$60 000.00 |
| Trabajo de tesis | \$100 000.00 | 23 | \$2 300 000.00 |
| Movilidad de estudiantes y profesores | \$10 000.00 | 40 | \$400 000.00 |
| Mantenimiento de acervo | \$100 000.00 | - | \$100 000.00 |
| Equipo de laboratorio | \$547 000.00 | - | \$547 000.00 |

| | | | |
|--------------------------------|----------------|----|------------------|
| Gastos de publicación | \$3 000.00 | 16 | \$48 000.00 |
| Equipo de cómputo y Accesorios | \$1 500 000.00 | - | \$1 500 000.00 |
| Total | | | \$3 605 000.00 |
| Balance | | | |
| Total de ingresos | | | + 3 605 000.00 |
| Total de egresos | | | - \$3 605 000.00 |
| Balance de operación | | | 0.00 |

Nota: la Universidad aportará los salarios de los investigadores y la infraestructura administrativa y de investigación.

Con base en estos considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de la Maestría en Ciencias Agropecuarias a solicitud del Colegio de Ciencias Agropecuarias, y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), la Facultad de Agronomía (FA), la Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) y la Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte (ESAVF), correspondiente a la generación 2018-2020.

Segundo. El Plan de estudios contempla un valor curricular de 124 créditos, estructurado en tres ejes cognitivos y unidades de aprendizaje en cuatro semestres de la siguiente manera:

| Semestre | Unidad de Aprendizaje | Eje | Horas Teoría | Horas Práctica | Total | Créditos |
|----------|---|-----|--------------|----------------|-------|----------|
| 1 | Introducción a las Ciencias Agropecuarias | B | 48 | 32 | 80 | 8 |
| | Bioestadística | M | 64 | 32 | 96 | 10 |
| | Seminario de Investigación I | M | 48 | 32 | 80 | 8 |
| | Comunicación Científica | M | 32 | 48 | 80 | 7 |
| | Optativa I. | B | 48 | 32 | 80 | 8 |
| 2 | Seminario de Investigación II | M | 32 | 64 | 96 | 8 |
| | Diseños Experimentales | M | 64 | 32 | 96 | 10 |
| | Optativa II | D | 48 | 32 | 80 | 8 |
| | Optativa III | D | 48 | 32 | 80 | 8 |
| 3 | Seminario de Investigación II | M | 32 | 192 | 224 | 16 |
| | Optativa IV | D | 48 | 32 | 80 | 8 |
| 4 | Seminario de Tesis | M | 0 | 320 | 320 | 20 |
| | Estancia Académica | M | 0 | 80 | 80 | 5 |
| Total | 13 | 3 | 544 | 896 | 1440 | 124 |

El presente Plan de Estudios se justifica en su estructura en *tres* ejes cognitivos:

- a) Básico. Tiene como propósito garantizar que el estudiante obtenga una visión global del área de influencia de las ciencias agropecuarias

que le permitan valorar el impacto económico y la responsabilidad social que le compete, como base de la seguridad alimentaria. Asimismo, el estudiante será capaz de obtener información de los recursos naturales disponibles para la producción de alimentos, los problemas y áreas de oportunidad para la producción sustentable de alimentos para el consumo humano, además de elevar el nivel de conocimientos que permitan explicar de los fenómenos biológicos.

- b) Metodológico. Se enfoca en la adquisición de competencias necesaria para generar y aplicar conocimiento nuevo, a través de un proceso de conducción tutorial del aprendizaje. En este eje, el estudiante desarrollará competencias para la gestión de información científica que le permitan ubicar problemas y lagunas de conocimiento del área agropecuaria, estructuración de hipótesis científicas, planeación de experimentos y participación en la conducción de experimentos para probar hipótesis, participación en la conducción de experimentos, interpretación y discusión de sus resultados y la explicación de los mismos.
- c) Disciplinar. Orientado a que el estudiante obtenga las habilidades y destrezas en campos específicos, relacionados con la temática de su investigación de tesis y la disciplina a la que pertenece dicho trabajo.

A continuación se detallan las materias de libre elección que la Maestría en Ciencias Agropecuarias contiene en su Plan de Estudios, optativas para el alumno, de acuerdo a su perfil académico.

| Optativas | |
|----------------------------------|--------------------------------------|
| Área | Materia |
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | Bioquímica |
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | Fisiología de la Reproducción Animal |

| | |
|--|---|
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | Parasitología Veterinaria Aplicada |
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | Epidemiología Veterinaria |
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | Inmunología Veterinaria |
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | Microbiología Veterinaria |
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | Biología Celular |
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | Endocrinología y Control de la Reproducción Animal |
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | Nutrición Animal Avanzada |
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | Biología Molecular |
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | Patología Veterinaria Aplicada |
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | Control de Vectores en Medicina Veterinaria |
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | Técnicas de Diagnóstico en Sanidad Animal |
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | Alimentación de Cerdos y Aves |
| Medicina Veterinaria y Zootecnia a Veterinaria y Zootecnia | Muestreo de Poblaciones |
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | Fisiología del Crecimiento Animal |
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | Alimentación de Bovinos Productores de Carne |
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | Producción Intensiva de Carne en Bovinos |
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | Bienestar Animal y Calidad de la Carne |
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | Salud Pública |
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | Entomología Veterinaria |
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | Técnicas Básicas de Biología Molecular |
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | Patología Sistémica Veterinaria |
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | Tópicos Selectos en Inocuidad y Calidad de la Carne |
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | Análisis de Regresión |

| | |
|----------------------------------|--|
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | Estadística Multivariada |
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | Estadística no Paramétrica |
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | Análisis Estadístico para el Control de Calidad |
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | Tópicos Selectos en Salud Animal |
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | Tópicos Selectos en Reproducción Porcina |
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | Tópicos Selectos en Producción Pecuaria y Medio Ambiente |
| Agronomía | Fisiología Vegetal |
| Agronomía | Química de Suelos |
| Agronomía | Entomología Agrícola |
| Agronomía | Genotecnia Hortícola |
| Agronomía | Estados Inmaduros de Insectos |
| Agronomía | Bacterias Fitopatógenas |
| Agronomía | Virus Fitopatógenas |
| Agronomía | Nematodos Fitopatógenos |
| Agronomía | Introducción al SAS |
| Agronomía | Cultivos Hidropónicos |
| Agronomía | Agricultura Orgánica |
| Agronomía | Producción y Manejo de Semillas |
| Agronomía | Genética de Poblaciones |
| Agronomía | Manejo Integrado de Plagas Agrícolas |
| Agronomía | Nutrición Vegetal |
| Agronomía | Métodos de Investigación en Ecología |
| Agronomía | Uso, Manejo y Conservación de Recursos Genéticos Vegetales |
| Agronomía | Mejoramiento Genético de Hortalizas |
| Agronomía | Diseños de Investigación en Ciencias Agropecuarias |

| | |
|--------------------|---|
| Agronomía | Control Biológico de Plagas y Enfermedades |
| Agronomía | Tópicos Selectos en Inocuidad Vegetal |
| Recursos Acuáticos | Cultivos de Peces |
| Recursos Acuáticos | Ecología Acuática |
| Recursos Acuáticos | Ecofisiología de Organismos Acuáticos |
| Recursos Acuáticos | Educación Ambiental |
| Recursos Acuáticos | Oceanografía Costera |
| Recursos Acuáticos | Reproducción de Peces y su Aplicación al Manejo de Reproductores |
| Recursos Acuáticos | Calidad del Agua en Sistemas Acuícolas |
| Recursos Acuáticos | Reproducción de Organismos Acuáticos |
| Recursos Acuáticos | Metodología de la Investigación Cualitativa |
| Recursos Acuáticos | Economía Ecológica |
| Recursos Acuáticos | Manejo Integral de Ambientes Costeros |
| Recursos Acuáticos | Economía Pesquera |
| Recursos Acuáticos | Evaluación de Stocks |
| Recursos Acuáticos | Ecología y Restauración de Manglares |
| Recursos Acuáticos | Ecología del Zooplancton |
| Recursos Acuáticos | Técnicas Computacionales para el Análisis de Datos Oceanográficos |
| Recursos Acuáticos | Tópicos Selectos en Nutrición de Organismos Acuáticos |
| Recursos Acuáticos | Temas Selectos de Producción de Alimento Vivo |
| Recursos Acuáticos | Temas Selectos de Sistemas de Producción Acuícola |

| | |
|--------------------|---|
| Recursos Acuáticos | Temas Selectos de Cultivo de Crustáceos |
| Recursos Acuáticos | Contaminación e Impacto Ambiental en Ecosistemas Costeros |
| Recursos Acuáticos | Toxicología de Sustancias Orgánicas (compuestos orgánicos persistentes) en Organismos Acuáticos |

Tercero. Se acuerda que para ingresar al Programa de Maestría en Ciencias Agropecuarias, que el estudiante deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de ingreso.
- II. Título de Licenciatura en Ciencias Agropecuarias o áreas afines.
- III. Certificado de licenciatura con promedio mínimo de ocho.
- IV. Acta de nacimiento.
- V. Seis fotografías tamaño infantil.
- VI. Certificado médico reciente.
- VII. *Currículum vitae* con documentación probatoria.
- VIII. Dos cartas de recomendación académica.
- IX. Carta de exposición de motivos.
- X. Dominio de idioma inglés equivalente a 350 puntos de TOEFL.
- XI. Entrevista con el Comité Académico de la Maestría en Ciencias Agropecuarias.
- XII. Aplicar examen CENEVAL (EXANI III).
- XIII. Cumplir con las demás disposiciones establecidas en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Los requisitos de permanencia serán los siguientes:

- I. Mantenerse como alumno regular.

- II. Respetar la normatividad universitaria.
- III. Ajustarse a las políticas académicas del posgrado.
- IV. Elaborar y ejecutar un proyecto de investigación (tesis).
- v. Ejecutar las recomendaciones emitidas por el Comité Tutorial.

Quinto. Se establecen como requisitos de egreso y obtención de grado para la Maestría en Ciencias Agropecuarias:

- I. Cumplir mínimamente con los 124 créditos del programa académico.
- II. Concluir satisfactoriamente el trabajo de tesis.
- III. Tener constancia de recepción de un artículo científico en revista indexada.
- IV. Comprobar el dominio del idioma inglés con un nivel de 400 puntos TOEFL.
- v. Presentar el documento de aprobación de tesis realizado por el Comité Particular.
- VI. Presentar el documento de aprobación de tesis realizado por el Comité Académico de la maestría.
- VII. Entregar cuatro fotografías tamaño título.
- VIII. Entregar acta de examen de grado.
- IX. Otros que establezca la Normativa Universitaria vigente.

Sexto. Cubiertos por los egresados los requisitos de egreso y titulación establecidos en el programa y lo estipulado por la normativa institucional, la UAS certificará los estudios de maestría y otorgará el grado de Maestro(a) en Ciencias Agropecuarias.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 19 de abril de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, secretario. Dr. Wen-

seslao Plata Rocha, vocal. M. C. Ingmar Sosa Cornejo, vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, secretario general y secretario del HCU.

Acuerdo núm. 164

Se aprueba la décima primera edición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Biomédicas que propone la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, correspondiente a la generación 2018-2020, para su inicio en agosto de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la décima primera edición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Biomédicas que propone la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, correspondiente a la generación 2018-2020, para su inicio en agosto de 2018, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la calidad de vida y el desarrollo económico sustentable de un país dependen en gran medida de un sistema educativo. En el caso de los programas de posgrado, estos contribuyen a la formación de recursos humanos académica y/o técnicamente especializados que participan en la consolidación educativa y

el desarrollo de las naciones. Actualmente, en nuestro estado y el resto del país, el número de maestros y doctores en ciencias con respecto a la población total es muy bajo, por lo que en gran medida continuamos dependiendo científica y tecnológicamente de países desarrollados.

2. Que en los últimos años la Universidad Autónoma de Sinaloa ha realizado una gran labor impulsando actividades académicas que incluyen la investigación científica. Gracias a ello, hoy cuenta con el personal docente e infraestructura adecuada para desarrollar investigación de calidad que permite ofertar a los egresados de licenciatura diferentes opciones de posgrado, algunos de los cuales son programas reconocidos por el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

3. Que este programa brinda a egresados y profesionales del área biomédica la oportunidad de continuar sus estudios y realizar investigación de alto nivel en un posgrado con pertinencia regional y nacional, en el que se propicie el pleno desarrollo del pensamiento creativo, científico, técnico y humanista. Además, esta acción impacta positivamente en la calidad educativa y el prestigio académico de la Universidad y coadyuvará al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021.

4. Que el Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas está orientado a la investigación básica y aplicada en el área médico-biológicas. Este es un programa escolarizado de dedicación exclusiva (tiempo completo) incluido en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad que tiene una duración de dos años (cuatro semestres), con sede en la Facultad de Ciencias Químico Biológicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

5. Que el principal objetivo de la maestría es formar recursos humanos con alto nivel académico, ética profesional y liderazgo, capaces de participar en activi-

dades de docencia e investigación en el área médico-biológica para generar conocimientos que contribuyan a la solución práctica de problemas biomédicos y fortalezcan el desarrollo tecnológico, así como la vinculación con los sectores social y productivo en beneficio de nuestra Universidad y la sociedad.

6. Que la maestría está dirigida a profesionistas y egresados del área biomédica que posean interés y vocación por la investigación, la docencia y el desarrollo tecnológico en las áreas de las ciencias médico-biológicas. Los aspirantes deberán comprender textos científicos en el idioma inglés y tener la disposición para trabajar en equipo, capacidad de autocrítica, adaptación al cambio y fuerte sentido de responsabilidad y compromiso.

7. Que los Maestros en Ciencias Biomédicas podrán formar parte del personal docente en instituciones de educación, como responsables de laboratorios de enseñanza o de investigación, personal especializado en instituciones de salud pública y empresas que requieran innovación tecnológica y desarrollo de nuevos productos o servicios relacionados con el cuidado de la salud, medio ambiente y otros aspectos biotecnológicos.

8. Que la décima primera edición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Biomédicas, se promueve con la finalidad de continuar con los parámetros de calidad, los cuales se requieren para ingresar al PNPC de CONACYT, contemplando de manera importante, la eficiencia terminal. Este programa brinda el período necesario para la graduación del alumno en un plazo no mayor a seis meses después de haber terminado el plan de estudios.

9. Que el programa cuenta con tres áreas de investigación: Inmunología y Biología Molecular de Enfermedades Infecciosas; Genética Aplicada al Estudio de Enfermedades Hereditarias y Adquiridas, y Salud Pública y Medio Ambiente.

10. Que la planta de docentes para este programa la constituyen 15 profesores. Entre ellos 10 cuentan con el grado de doctor, cuatro son candidatos y uno posee grado de maestría. Todos tienen amplia experiencia profesional, gozan de gran prestigio académico y siete son miembros del SNI. Para reforzar el programa, se invitará a expertos en distintas disciplinas del CIVESTAV-IPN, la UNAM, la UACH y la UDEG, lo que garantiza un futuro exitoso.

11. Que para el buen funcionamiento del programa, se elige como coordinador a un profesor del núcleo académico básico, el cual coordinará todas las actividades académicas y administrativas, al mismo tiempo que funge como responsable de las instancias correspondientes.

12. Que en apoyo del programa, la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas cuenta con la infraestructura académica siguiente: laboratorios de investigación en Biología molecular, Bioquímica, Inmunología, Inmunología molecular, Microbiología molecular, Microscopía, Salud pública; un centro de cómputo con acceso a Internet, un aula con aire acondicionado, material didáctico, auditorio y biblioteca, recursos que están a la altura de las instituciones de educación superior más prestigiadas de nuestro país.

13. Que el presupuesto para el funcionamiento del Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas es relativamente bajísimo, si se toma en cuenta que la Facultad asume los gastos corrientes y que los profesores programados para la maestría imparten los cursos como parte de su carga normal de tiempo completo. Dicho presupuesto es el siguiente:

| Ingresos: | | |
|----------------|-----------------------------|-------------|
| Preinscripción | $\$500.00 \times 6$ alumnos | \$3000.00 |
| Inscripción | $\$3000.00 \times 6$ | \$18 000.00 |
| Total | | \$21 000.00 |

Egresos:

| | |
|--|-------------|
| Papelería y material didáctico | \$ 7425.00 |
| Reactivos para práctica de laboratorio | \$ 6950.00 |
| Servicio de cafetería | \$ 2475.00 |
| Otros gastos | \$ 3000.00 |
| Total | \$19 850.00 |
| Remanente | \$ 2433.00 |

Nota: el saldo será utilizado para adquisición de consumibles (dispositivos de cómputo y bibliografía).

Con base en estos considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la XI Edición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Biomédicas que opera en la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, correspondiente a la generación 2018-2020, para su inicio en agosto de 2018, de conformidad con el siguiente plan de estudios:

| Semestre/Asignatura | Horas teóricas | Horas práctica | Créditos |
|------------------------------|-------------------|-------------------|----------|
| Primer semestre | | | |
| Bioestadística | 50 | 30 | 8 |
| Biología celular y molecular | 50 | 30 | 8 |
| Genética | 50 | 30 | 8 |
| Investigación Biomédica* | 50 | 30 | 8 |
| Segundo semestre | | | |
| Inmunología avanzada | 50 | 30 | 8 |
| Biología del parasitismo | 50 | 30 | 8 |

| | | | |
|------------------------------------|-----|-----|----|
| Microbiología molecular | 50 | 30 | 8 |
| Seminario I | 30 | 10 | 4 |
| Tercer semestre | | | |
| Seminario II* | 30 | 10 | 4 |
| Optativa I | 50 | 30 | 8 |
| -Tópicos Selectos de Salud Pública | | | |
| -Tópicos Selectos de Biomedicina | | | |
| Cuarto Semestre | | | |
| Seminario III | 30 | 10 | 4 |
| | 490 | 270 | 76 |

Segundo. Para ingresar al programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Haber cursado una licenciatura en cualquier carrera afín al área biomédica.
- II. Tener un promedio de calificación mínimo de 8.0 o el equivalente.
- III. Presentar título profesional o, en su caso, constancia para obtenerlo en un plazo no mayor de seis meses posteriores a su aceptación al programa.
- IV. Presentar a la Coordinación del Posgrado una carta de exposición de motivos.
- V. Presentar a la Coordinación dos cartas de recomendación de profesores investigadores.
- VI. Contar con estudios de inglés en nivel intermedio, o bien, constancia de al menos 400 puntos del TOEFL.
- VII. Aprobar el examen EXANI III del CENEVAL obteniendo al menos 100 puntos.
- VIII. Cursar y aprobar con calificación de al menos 8.0, un curso propedéutico.

- IX. Exponer y aprobar un tema del área biomédica ante la Comisión de Admisión.
- X. Realizar una entrevista con la Comisión de Admisión y obtener la aprobación de dicho comité.
- XI. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero: Se establecen requisitos de egreso y titulación, como:

- I. Haber cubierto el total de créditos por cursos y seminarios que marca el programa.
- II. Concluir el trabajo experimental de tesis.
- III. Entregar las impresiones necesarias de la tesis de maestría.
- IV. Presentar la defensa de tesis y aprobar el examen de grado ante el sínodo propuesto.
- V. Haber cumplido con todos los requisitos que marcan los Reglamentos de Investigación y Posgrado de nuestra institución.
- VI. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro(a) en Ciencias Biomédicas.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 19 de abril de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, vocal. M. C. Ingmar Sosa Cornejo, vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, secretario general y secretario del HCU.

Acuerdo núm. 165

Se aprueba la décima primera edición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos, correspondiente a la generación 2018-2020, que propone la Facultad de Ciencias del Mar, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la décima primera edición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos, correspondiente a la generación 2018-2020, que propone la Facultad de Ciencias del Mar, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos, inició sus operaciones en el 2008 mediante el Acuerdo núm. 946 emitido por el H. Consejo Universitario, con el propósito de formar personal competente para participar en el análisis, adaptación e incorporación a la práctica de los avances inherentes a la actividad pesquera, acuícola y gestión ambiental de los ecosistemas relacionados con dichas actividades productivas. Asimismo, tenía por objetivo que fueran capaces de involucrarse en actividades de investigación encauzadas al conocimiento del uso, manejo, aprovechamiento responsable y conservación de los recursos acuáticos, así como dar respuesta

a las necesidades sociales del entorno y contribuir al desarrollo científico y tecnológico.

2. Que la reedición de la maestría tiene pertinencia, debido a la alta demanda de profesionales en el campo de la producción, aprovechamiento y conservación de los recursos acuáticos en el entorno regional y nacional. El sector acuícola se encuentra en una situación de franco crecimiento. Hoy en día se exploran nuevos recursos pesqueros, mismos que se convierten en recursos potenciales de aprovechamiento; asimismo se desarrollan e instalan novedosos laboratorios productores de larvas, poslarvas y alevines y se desarrollan con gran auge nuevos negocios acuícolas con una visión de producción integral.

3. Que en el estudio de mercado los empleadores manifiestan su reconocimiento a los egresados del programa. En este sentido, los resultados de las encuestas realizadas a diferentes empleadores indican que el desempeño laboral de estos egresados tiende a ser de muy bueno a excelente; esto al considerar aspectos tales como manejo de equipo especializado y normas internacionales, independencia en el trabajo, credibilidad y trabajo en equipo.

4. Que el Programa de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos, está incorporado al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC-SEP) en nivel de desarrollo. Este organismo formula una serie de recomendaciones que son asumidas institucionalmente como compromisos de acción para mejorar la forma de operación de la maestría. Una de esas recomendaciones fue reeditar el Programa a efectos de incrementar el número de egresados con este perfil.

5. Que el Consejo de Investigación y Posgrado de la UAS, analizó y dictaminó que el Programa de Maestría cubre aspectos importantes para su reedición, ya que posee un importante núcleo básico de docentes, pertinencia de las líneas de generación y aplicación del conocimiento, una significativa producción y

publicación de textos académicos y científicos, un plan de mejora que permite la puesta en práctica de mecanismos adecuados para alcanzar las metas que se han propuesto. Además, la Facultad de Ciencias del Mar cuenta con la infraestructura y equipamiento adecuados para ofertar este posgrado.

La facultad apoyará con un núcleo básico de investigadores, con la infraestructura necesaria, así como con fondos extraordinarios en el marco del PIFI, PROFAPI, Fundación PRODUCE, CONACYT y otros fondos.

6. Que el presupuesto derivado de los recursos propios del Programa de Maestría es el siguiente:

| Ingresos y Egresos del Programa | | | |
|--|---|-------------|------------------|
| Ingresos | Promedios esperados para la operación de 2018 | | |
| Concepto | Monto unitario | Estudiantes | Monto global/año |
| Maestría | \$3 500.00/año | 15 | \$52 500.00 |
| Financiamiento por proyectos (Núm. de proyectos) | | | |
| PROFAPI | \$ 25 000.00/año | 34 | \$850 000.00 |
| INAPESCA | \$ 25 000.00/año | 1 | \$25 000.00 |
| PROMEP | \$ 25 000.00/año | 1 | \$25 000.00 |
| Total de ingresos | | | \$1 005 000.00 |

Apoyo institucional: la institución aportará los salarios de los investigadores y la infraestructura administrativa y de investigación.

Financiamiento extraordinario: financiamiento vía proyectos de investigación, convenios de colaboración con sectores productivos y otros fondos de fomento al posgrado y la investigación descritos en el presupuesto.

| Gastos de operación de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos | | | |
|---|-----------------------------|---------------------------------|-----------------------|
| Egresos | Gastos de operación de 2018 | | |
| Concepto | Monto unitario | Número | Monto global/año |
| Papelería y equipo de oficina | \$333 500.00 | Gasto de oficinas y consumibles | \$333 500.00 |
| Movilidad de estudiantes y profesores a congresos nacionales | \$7000.00 | 10 | \$70 000.00 |
| Movilidad internacional de estudiantes y profesores | \$16 500.00 | 20 | \$ 330 000.00 |
| Mejoramiento de equipo de cómputo y audiovisual | | | \$270 500.00 |
| Total | | | \$1 004 000.00 |

Nota: el remanente se empleará en material bibliográfico.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la décima primera edición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos correspondiente a la generación 2018-2020, que propone la Facultad de Ciencias del Mar, cuyo plan de estudios es el siguiente:

| Primer semestre | Horas por Semana | | | Créditos |
|---|---------------------|----|----|----------|
| | HT | HP | HE | |
| Bioestadística | 3 | 2 | 1 | 11 |
| Introducción a las Ciencias Pesqueras | 2 | 1 | 1 | 6 |
| Introducción a la Acuicultura | 2 | 1 | 1 | 6 |
| Introducción a las Ciencias Ambientales | 2 | 1 | 1 | 6 |
| Seminario de Investigación I | 1 | 1 | 1 | 4 |
| Subtotal | 10 | 6 | 5 | 33 |

| Segundo semestre | Horas por Semana | | | Créditos |
|-------------------------------|---------------------|----|----|----------|
| | HT | HP | HE | |
| Optativa 1 | 3 | 1 | 1 | 8 |
| Optativa 2 | 3 | 1 | 1 | 8 |
| Optativa 3 | 2 | 1 | 1 | 6 |
| Seminario de investigación II | 1 | 1 | 1 | 4 |
| Subtotal | 9 | 4 | 4 | 26 |

| Tercer semestre | Horas por Semana | | | Créditos |
|--------------------------------|---------------------|----|----|----------|
| | HT | HP | HE | |
| Optativa 4 | 3 | 1 | 1 | 8 |
| Optativa 5 | 2 | 1 | 1 | 6 |
| Seminario de Investigación III | 1 | 1 | 1 | 4 |
| Subtotal | 6 | 3 | 3 | 18 |

| Cuarto semestre | Horas por Semana | | | Créditos |
|-----------------|---------------------|-----------|-----------|-----------|
| | HT | HP | HE | |
| Tesis | 5 | 5 | 1 | 16 |
| Subtotal | 5 | 5 | 1 | 16 |
| <i>Total</i> | <i>30</i> | <i>18</i> | <i>13</i> | <i>93</i> |

| Optativas Línea 1: Desarrollo de Sistemas para la Producción Sustentable de Organismos Acuáticos | Horas por Semana | | | Créditos |
|---|---------------------|----|----|----------|
| | HT | HP | HE | |
| Introducción a la Acuicultura | 2 | 1 | 1 | 6 |
| Avances en la Reproducción de Peces y su Aplicación al Manejo de Reproductores | 3 | 1 | 1 | 8 |
| Tópicos Selectos en Nutrición de Organismos Acuáticos | 3 | 1 | 2 | 10 |
| Temas Selectos de Producción de Alimento Vivo | 3 | 1 | 1 | 7 |
| Ecología Acuática | 3 | 1 | 1 | 8 |
| Temas Selectos de Sistemas de Producción Acuícola | 3 | 1 | 1 | 8 |
| Ecofisiología de Organismos Acuáticos | 3 | 1 | 2 | 9 |
| Calidad del Agua en Sistemas Acuícolas | 3 | 1 | 1 | 7 |
| Reproducción de Organismos Acuáticos | 3 | 1 | 1 | 8 |
| Temas Selectos de Cultivo de Crustáceos | 3 | 1 | 1 | 7 |

| Optativas Línea 2: Manejo Sustentable de Ambientes Costeros | Horas por Semana | | | Créditos |
|---|---------------------|----|----|----------|
| | HT | HP | HE | |
| Introducción a las Ciencias Ambientales | 2 | 1 | 1 | 6 |
| Metodología de la Investigación Cualitativa | 2 | 1 | 1 | 6 |
| Economía Ecológica | 3 | 1 | 1 | 8 |
| Educación Ambiental | 2 | 1 | 1 | 6 |
| Manejo Integral de Ambientes Costeros | 2 | 1 | 1 | 6 |
| Contaminación e Impacto Ambiental en Ecosistemas Costeros | 3 | 1 | 1 | 8 |
| Toxicología de Sustancias Orgánicas (compuestos orgánicos persistentes) en Organismos Acuáticos | 3 | 1 | 1 | 8 |

| Optativas Línea 3: Aprovechamiento Sustentable de Recursos Pesqueros | Horas por Semana | | | Créditos |
|---|---------------------|----|----|----------|
| | HT | HP | HE | |
| Introducción a las Ciencias Pesqueras | 2 | 1 | 1 | 6 |
| Economía Pesquera | 3 | 1 | 1 | 8 |
| Estudios de Stocks | 3 | 1 | 1 | 8 |
| Ecología y Restauración de Manglares | 3 | 1 | 1 | 8 |
| Técnicas Computacionales para el Análisis de Información Oceanográfica (MATLAB) | 2 | 1 | 1 | 6 |
| Oceanografía Física Costera | 3 | 1 | 2 | 10 |
| Ecología de Zooplancton | 3 | 1 | 1 | 8 |

Segundo. Se aprueba que los requisitos para ingresar al programa de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos son los siguientes:

- I. Poseer título de licenciatura en áreas afines al campo de estudio de la maestría.
- II. Carta de exposición de motivos para cursar el programa.
- III. Presentar *curriculum vitae* acreditado con la respectiva documentación.
- IV. Tener promedio de al menos 8.0 en calificaciones de la licenciatura en la escala del 1-10 o su equivalente en otras escalas.
- V. Acreditar la comprensión lectora del idioma inglés.
- VI. Presentar un anteproyecto de investigación que se inscriba en una de las líneas de investigación asociadas a la maestría.
- VII. Aprobar el curso propedéutico.
- VIII. Aprobar examen de admisión del Ceneval.
- IX. Presentarse a entrevista con dos miembros del Comité de Selección y obtener dictamen aprobatorio, tanto de la entrevista como de la evaluación del currículum presentado.
- X. Cubrir las cuotas de inscripción y colegiatura.
- XI. Cumplir con los requisitos que señale la Normatividad Institucional.
- XII. Los estudiantes extranjeros deberán acreditar la comprensión del idioma español mediante una constancia expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS.

Tercero. Se acuerda que los requisitos de egreso son los siguientes:

- I. Haber cubierto los créditos contemplados en el plan de estudios.
- II. Presentar una tesis sobre un tema relevante del desarrollo regional.
- III. Sustentar y aprobar el examen de réplica ante un jurado.

- IV. Cubrir las cuotas de certificación de estudios y titulación establecidas.
- V. Cumplir con todos los requisitos que establece la Reglamentación Universitaria al respecto.

Cuarto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Legislación Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro o Maestra en Ciencias en Recursos Acuáticos, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa a 19 de abril de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, vocal. M. C. Ingmar Sosa Cornejo, vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, secretario general y secretario del HCU.

Acuerdo núm. 166

Se aprueba la vigésima segunda edición de Programa Educativo de Maestría en Historia, que propone la Facultad de Historia, para su inicio en agosto de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la vigésima segunda edición del Programa Educativo de Maestría en Historia, que propone la Facultad de Historia, para su inicio en agosto de 2018, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que los programas de posgrado existentes en el noroeste de México y de Sinaloa, en particular, han propiciado la formación de un importante número de científicos que han incursionando en nuevos campos de investigación. Como resultado, han producido obras de calidad científica y se han sumado al análisis de las temáticas regionales, nacionales e internacionales que predominan en el ámbito de las ciencias sociales y humanísticas.
2. Que se debe recalcar que la presencia del historiador es necesaria para preservar la memoria colectiva que otorga identidad a los pueblos y los prepara para encarar la realidad globalizante; su participación es indispensable, ya que hay disposición para conservar elementos de identidad y valores obtenidos con metodologías garantes para no incurrir en abordajes ideológicos. Asimismo, su trabajo es necesario en la enseñanza, pues sin él las nuevas generaciones corren el peligro de ignorar sus orígenes y, por lo tanto, de no advertir las tendencias que sigue la marcha de la humanidad.
3. Que el Programa de Maestría en Historia de la Universidad Autónoma de Sinaloa es un posgrado precursor en este camino emprendido por la UAS. Surgido en 1984 bajo la denominación de Maestría en Historia Regional, no solo cubrió las necesidades de formación académica de los profesionistas que se requerían en las labores de docencia en el ámbito local y regional, sino que formó un primer núcleo de académicos que generaron nuevos programas

académicos a nivel licenciatura, quienes reactivaron la escasa producción histórica regional y generaron nuevos conocimientos.

4. Que con este Programa de Maestría en Historia se forman recursos humanos de alto nivel y aptos para desarrollar investigación, docencia y divulgación del conocimiento histórico con el mayor rigor teórico-metodológico, haciendo hincapié en las pautas de los valores éticos y morales, así como en el compromiso de solidaridad social.

5. Que el principal propósito de la Maestría en Historia es formar recursos humanos con alto nivel de especialización en este campo, con capacidad para conocer, interpretar y explicar la relación pasado-presente, además de contribuir a la formulación de propuestas alternativas para solucionar los problemas económicos, políticos, sociales y culturales actuales. A su vez, busca promover la formación de cuadros especializados en la investigación, docencia y difusión del conocimiento histórico y social.

6. Que el programa responde a las necesidades de fortalecer y consolidar las mayores exigencias de calidad a nivel del posgrado nacional y está a la altura de los cambios que se están generando en el campo de la ciencia y de la disciplina histórica, en particular. Asimismo, busca cubrir satisfactoriamente los nuevos parámetros de desarrollo y avance de la investigación histórica de acuerdo con las necesidades regionales y nacionales.

7. Que el aspirante a ingresar al Programa de Maestría en Historia debe ser un profesional egresado de la Licenciatura en Historia o ciencias afines, con experiencia en la investigación histórica y en la docencia, lo que supone un importante acervo de conocimientos teóricos sobre las principales problemáticas que plantean las disciplinas sociales y humanísticas, así como ciertas

habilidades técnico-metodológicas, que le permitan proponer, proyectar y desarrollar una propuesta de investigación de carácter histórico.

8. Que el plan de estudios tiene una duración de cuatro semestres (dos años). Al término de cada semestre, los miembros de la planta docente hacen una evaluación del avance de las investigaciones de tesis. Por ello, es indispensable brindar las condiciones necesarias para que los estudiantes cuenten con mayor tiempo para la investigación, ya que la experiencia de las generaciones pasadas ha demostrado que los estudiantes disponen de poco tiempo para realizar esa actividad durante el desarrollo de los cursos.

9. Que el contenido de las áreas de Historiografía, de Teoría y Metodología de la Historia, de Profundización y de Investigación se integran horizontalmente siguiendo, en lo general, una secuencia temática-conceptual; además, en cada semestre se pretende la integración vertical de las áreas, tratando de ir de lo general a lo particular y de lo teórico a lo instrumental.

10. Que, en cuanto a la experiencia de los recursos humanos, se puede señalar que todos los miembros del núcleo académico básico tienen experiencia en docencia, en dirección de tesis, en la publicación de resultados originales y de trabajo en conjunto en proyectos de investigación. El 100 % de la planta de profesores tiene perfil PROMEP y miembros de distintas asociaciones de historia, arriba del 90 % del núcleo básico forman parte del SNI. En referencia a este último, el 8.33 % es nivel 2, el 66.66 % son nivel 1, el 16.66 % son candidatos y solo un miembro del núcleo básico no se encuentra incorporado al sistema nacional de investigadores, pero se espera que en la próxima convocatoria ingrese su solicitud, ya que es un investigador que cuenta con una reconocida trayectoria y sobrada experiencia en docencia, dirección de tesis, así como en la publicación de trabajos originales.

11. Que para hacer más factible la operación del programa, durante los últimos años las instalaciones de la Maestría en Historia y en general de la Facultad de Historia han tenido una mejora cualitativa. Hace ya tres años se construyó una nueva planta en uno de los edificios de la facultad para albergar al Posgrado en Historia. En esta nueva planta se acondicionaron dos aulas con capacidad para 30 estudiantes, cada una con un pizarrón tradicional y uno multimedia adaptado con cañón, equipo de cómputo y acceso a internet, cómodas mesas y sillas ordenadas a manera de seminario, pero que se pueden desplazar fácilmente según las necesidades de cada curso.

12. Que reeditar este programa permitiría estar en condiciones para participar en el 2018 con mayores probabilidades de éxito en la convocatoria del CONACYT que impulsa la SEP en apoyo de este tipo de acciones a través del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

13. Que el presupuesto para la Maestría en Historia se desglosa en la siguiente tabla:

| Ingresos: | | | |
|-------------------------|-------------------|------------|--------------|
| Concepto | Número de alumnos | Cantidad | Total |
| Inscripción anual | 15 | \$2 000.00 | \$60 000.00 |
| Colegiatura (semestral) | 15 | \$4 000.00 | \$240 000.00 |
| Total de ingresos | | | \$300 000.00 |

| Egresos: | |
|----------------------|--------------|
| Maestros invitados | Total |
| Transportación aérea | \$36 000.00 |
| Hospedaje | \$54 000.00 |
| Pago de honorarios | \$48 000.00 |
| Subtotal | \$138 000.00 |

| | |
|--------------------|--------------|
| Eventos académicos | \$50 000.00 |
| Publicaciones | \$60 000.00 |
| Apoyo a profesores | \$30 000.00 |
| Insumos | \$22 000.00 |
| Subtotal | \$162 000.00 |
| Total | \$300 000.00 |

Con base en estos considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la vigésima segunda edición del Programa Educativo de Maestría en Historia, que propone la Facultad de Historia, para su inicio en agosto de 2018.

Segundo. Se establece que el plan de estudios es el siguiente:

| Materia | Horas clase | Horas práctica | Créditos |
|--|-------------|----------------|----------|
| Primer Semestre | | | |
| Historiografía I | 4 | 4 | 8 |
| Teoría y Metodología de la Historia I | 4 | 4 | 8 |
| Optativa I* | 4 | 4 | 8 |
| Seminario de Investigación I | 6 | 6 | 12 |
| Segundo Semestre | | | |
| Historiografía II | 4 | 4 | 8 |
| Teoría y Metodología de la Historia II | 4 | 4 | 8 |
| Optativa II* | 4 | 4 | 8 |

| | | | |
|--------------------------------|----|----|-----|
| Seminario de Investigación II | 6 | 6 | 12 |
| Tercer Semestre | | | |
| Optativa III* | 4 | 4 | 8 |
| Seminario de Investigación III | 6 | 6 | 12 |
| Cuarto Semestre | | | |
| Optativa IV* | 4 | 4 | 8 |
| Seminario de Tesis | 10 | 10 | 20 |
| Total de créditos | | | 120 |

* Se debe tomar al menos una optativa por semestre de forma que se sumen mínimamente 120 créditos al terminar el programa de dos cursos ofrecidos.

| Materias Optativas | |
|--------------------------------------|-----------------------------------|
| Historia Sociocultural I | Historia Sociocultural II |
| Historia Económica I | Historia Económica II |
| Historia Política I | Historia Política II |
| Historia Colonial I | Historia Colonial II |
| Métodos Cuantitativos y Cualitativos | Teoría y Narración en la Historia |
| Historia e Historiografía Regional | |

Durante el desarrollo del curso propedéutico se homogenizarán los conocimientos en tres áreas:

| Materia | Horas |
|--|-------|
| Técnicas y Métodos de la Investigación | 40 |
| Historia Mundial | 30 |
| Historia de México | 30 |
| Total | 100 |

Tercero. Para ingresar al Programa de Maestría, se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Certificado y título de licenciatura.
- II. Promedio mínimo de ocho en licenciatura o su equivalente.
- III. *Curriculum vitae* con documentos probatorios.
- IV. Proyecto de investigación acorde a las líneas de investigación del posgrado.
- V. Experiencia o aptitud para la investigación en el área.
- VI. Acreditar el Examen Nacional al Posgrado (EXANI III).
- VII. Dominio de un segundo idioma.
- VIII. Carta de exposición de motivos.
- IX. Dos cartas de recomendación de académicos reconocidos en el área.
- X. Disponibilidad de tiempo completo.
- XI. Acreditar el curso propedéutico.
- XII. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. A continuación se establecen los requisitos de egreso y titulación:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del plan de estudios con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el director de tesis, del codirector y el Comité de Tesis que el H. Comité Académico de Posgrado, designe para dicho fin.
- II. Estar al corriente en lo que respecta a pagos de inscripción y colegiaturas.
- III. No adeudar libros en las bibliotecas de la institución.
- IV. Presentar un trabajo de tesis y examen de grado aprobatorio.
- V. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la Normatividad Universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra o Maestro en Historia.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de abril de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, secretario. Dr. Wenselao Plata Rocha, vocal. M. C. Ingmar Sosa Cornejo, vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, secretario general y secretario del HCU.

Acuerdo núm. 167

Se aprueba la reedición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias Biológicas, presentada por la Unidad Académica Facultad de Biología, correspondiente a la segunda generación, que dará inicio en agosto de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de reedición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias Biológicas (DOCIBIOL), presentada por la Unidad Académica Facultad de Biología, correspondiente a la segunda generación, que dará inicio en agosto de 2018, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A) El programa de Doctorado en Ciencias Biológicas fue aprobado por el HCU en sesión celebrada el 27 de abril de 2017, según el Acuerdo núm. 1091.

B) La primera generación dio inicio en septiembre de 2017, con siete alumnos.

CONSIDERANDOS

1. Que la globalización, en su objetivo de unificar las distintas economías nacionales, ha obligado a los países en vías en desarrollo a aumentar su competitividad en todas las áreas del conocimiento para poder hacer frente a esta tendencia mundial. Por otra parte, es bien conocido que la calidad de vida y el desarrollo económico sustentable de un país depende en gran medida de su sistema educativo. En el caso de los programas de posgrado, estos contribuyen a la formación de recursos humanos académica y/o técnicamente especializados que participan en la consolidación educativa y el desarrollo tecnológico de las naciones.

2. Que ante esta situación, la SEP ha estado trabajando en líneas estratégicas para fortalecer todos los niveles educativos. En el caso de la educación superior, se elaboran, realizan y supervisan por la Subsecretaría de Educación Superior y por el CONACYT.

3. Que el desarrollo sustentable de una sociedad también depende de manera directa de su sistema de salud y del cuidado del medio ambiente, a tal grado, que los países más pobres sufren de graves problemas de salud y daños a sus ecosistemas, los cuales, a su vez, son los principales responsables de su pobreza.

4. Que con la finalidad de contribuir a la calidad académica de la Universidad y a la solución de problemas de la población y el medio ambiente, el Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas (DOCIBIOL) se orienta a formar recursos humanos de alto nivel que posean los conocimientos científicos y la habilidad técnica necesaria para realizar actividades de investigación original básica y aplicada, docencia, consultoría, gestión, innovación y desarrollo tecnológico en instituciones públicas y del sector productivo.

5. Que adicionalmente, el programa posee un fuerte contenido ético y humanitario que invita al alumno a participar de forma entusiasta en la solución de problemas médico-biológicos como enfermedades adquiridas y genéticas, medicina regenerativa, biomateriales, nanotecnología y medio ambiente, así como también en la innovación y desarrollo tecnológico para el crecimiento sustentable de empresas del sector privado relacionadas con el cuidado de la salud, medio ambiente y otros aspectos de la biología y biotecnología. Esto contribuye a mejorar la calidad de vida de la población y a la consolidación científica y tecnológica del estado y del país.

6. Que el DOCIBIOL es un Programa Académico Institucional de Posgrado Interdisciplinario tipo Presencial con Orientación a la Investigación Científica Básica y Aplicada, que tiene sede en la Escuela de Biología de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Es de tipo Institucional dado que en él participan las Unidades Académicas de la Facultad de Biología, Facultad de Ciencias Químico Biológicas, Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Odontología y la Facultad de Ingeniería Culiacán.

7. Que el Plan de Estudios es flexible y personalizado con énfasis en el trabajo de investigación de los estudiantes. La formación académica y científica de los doctorandos se abordará con un enfoque interdisciplinario y cooperativo en el que se integran conocimientos que abarcan desde las bases Clínicas y

Biomédicas de diversas patologías hasta sus aspectos biológicos, químicos y físicos, así como la comprensión y cuidado del medio ambiente

8. Que el DOCIBIOL tendrá como:

Misión: contribuir a la generación y aplicación de conocimiento científico y a la formación de recursos humanos altamente especializados, que coadyuven a la solución de problemas médico-biológicos y ambientales en beneficio de la sociedad.

Visión: ser reconocido como un posgrado de calidad, con los más altos estándares nacionales e internacionales, con un enfoque transdisciplinario, cooperativo y humanista.

9. Que los doctores en Ciencias Biológicas podrán formar parte del personal científico y docente en instituciones de educación, salud, biotecnología e investigación, y como responsables de laboratorios y grupos de investigación o cuerpos académicos. También podrán incorporarse como personal especializado instituciones de salud públicas y privadas, y en empresas que requieran innovación y desarrollo de nuevos productos, así como servicios relacionados con el cuidado de la salud, medio ambiente y otros aspectos biotecnológicos.

10. Que el DOCIBIOL tiene como principal propósito la generación y aplicación de conocimiento, así como la formación de nuevos profesores investigadores con un sólido nivel científico y especialización con alta capacidad crítica y creativa, capaces de liderar nuevos grupos de investigación original y docencia, que coadyuven a la solución de problemas de las áreas médico-biológicas, biomateriales, nanotecnología y medio ambiente, los cuales afectan a la población nacional e internacional. Asimismo, mediante un enfoque interdisciplinario e innovador que sean capaces de contribuir al desarrollo de nuevos servicios,

transferencia de tecnología y vinculación con el sector productivo y público, en beneficio de la Universidad y la sociedad.

11. Que el Programa DOCIBIOL está dirigido a profesionistas y egresados de maestrías del área médica (Medicina, Químico Farmacéutico Biólogo, Biomedicina, Nutrición, Veterinaria, Odontología, Enfermería, y afines) Biológica, Química, Biofísica y Biotecnológica que, además de compromiso y responsabilidad, posean interés y vocación por la investigación científica original, innovación, desarrollo tecnológico y la docencia en las áreas de las ciencias de biomateriales, nanotecnología, médico-biológicas y medio ambiente.

12. Que, de acuerdo a la normatividad de la Universidad Autónoma de Sinaloa, el programa contempla e impulsará la posibilidad de recibir y enviar alumnos para que desarrollen actividades académicas en otros programas de estudio nacionales y/o internacionales y de que amplíe y fortalezca su formación mediante la participación en programas de movilidad nacional e internacional.

13. Que el Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Biológicas tiene una duración de cuatro años, se cursa en ocho semestres y tiene un valor total de 175 créditos distribuidos entre todas las actividades académicas. El enfoque interdisciplinario del programa está basado en un amplio conjunto de temas de investigación realizados por los profesores de dicho programa, tales como: inmunología celular y molecular, células trocales (*Stem Cells*), nanotecnología, cáncer, diabetes, influenza, biomedicina molecular, biotecnología biomédica, biofísica, biología celular y molecular, microbiología, patología, toxicología, bioinformática, ingeniería de tejidos, medio ambiente, biodiversidad, vida silvestre, genética de poblaciones, entre otras.

14. Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento que se cultivarán por los profesores del Núcleo Académico Básico, de tiempo parcial y

externos, son dos: a) Biomateriales y Nanotecnología, estudio y elaboración de materiales de interés para la regeneración tisular y nano partículas de interés terapéutico y diagnóstico; b) Ciencias Médico-Biológicas, estudio multidisciplinario de la fisiopatología de enfermedades y medio ambiente.

15. Que la planta académica del Núcleo Académico Básico está constituida por profesores investigadores de tiempo completo de la institución con perfil PROMEP y reconocida experiencia en investigación y formación de recursos humanos. De los nueve profesores, siete pertenecen al SNI.

16. Que, además, se cuenta con profesores de tiempo parcial, externos, colaboradores y académicos invitados que apoyaran las labores de investigación y docencia. Todos los profesores deberán mantener su nivel de productividad científica para continuar siendo directores de tesis y parte de la planta académica del programa. Este será dirigido por un coordinador, cuya función será coordinar las actividades académicas y administrativas relacionadas con el óptimo desarrollo del programa y fungirá como responsable del mismo ante todas las instancias correspondientes.

17. Que en lo referente a la infraestructura, el programa tiene a disposición la siguiente infraestructura:

- a) Un aula.
- b) Una sala de juntas.
- c) Un centro de cómputo con acceso a Internet.
- d) Un auditorio.
- e) Una biblioteca.
- f) Una oficina de coordinación.
- g) Laboratorios de investigación.
- h) La Reserva Ecológica Nuestra Señora Mundo Natural.

- i) Un herbario.
- j) Un vivero.
- k) Un invernadero.

18. Que actualmente se cuenta con los recursos financieros, personales, laboratorios e infraestructura necesarios para iniciar las actividades del Doctorado en Ciencias Biológicas. El programa iniciará operaciones con apoyo institucional y se pretende ingresar al PNPIC de CONACYT en la modalidad de programa de reciente creación, para cuidar su calidad y poder atender convocatorias de apoyo de becas para estudiantes. Además, la institución apoya con recursos extraordinarios de los Programas Integrales para el Fortalecimiento Institucional (PIFI) principalmente con gastos que cubran pasajes y viáticos para el intercambio académico de profesores visitantes, así como gastos del programa y estudiantes. Los profesores del posgrado y tutores externos cuentan con proyectos financiados para la adecuada impartición del programa y el desarrollo de las tesis experimentales de los alumnos.

Fuentes de financiamiento:

- CONACYT
- PROFAPI-UAS
- Entre otras

Ingresos

| | | |
|--|-------------|--------------|
| Inscripción y colegiatura × año × seis alumnos | \$ 3 200.00 | \$ 19 200.00 |
| Curso propedéutico × seis | \$ 2 000.00 | \$ 12 000.00 |
| | | \$ 31 200.00 |

Egresos

Los recursos generados por cuotas de inscripción se emplearán para solventar alguna de las siguientes necesidades: movilidad académica de alumnos

y profesores, reuniones de trabajo, papelería, equipo de cómputo y material didáctico, reactivos para prácticas de laboratorio, acervo bibliográfico, cafetería, entre otros.

La comprobación de los gastos se realiza en los departamentos de contabilidad de las unidades académicas donde se inscribe el programa o en el de la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP), de acuerdo con las reglas vigentes.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo del DOCIBIOL, presentada por la Unidad Académica Facultad de Biología, correspondiente a la segunda generación, que dará inicio en agosto de 2018.

Segundo. Se especifica el plan de estudios correspondiente:

| Semestre | Asignatura | Asesoría con Comité de Tesis | Estudio Indepen- diente | Total de horas | Crédi- tos |
|----------|----------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|----------------------|---------------|
| Primero | Trabajo de Investigación I | 16 | 224 | 240 | 15 |
| | Seminario I | | 80 | 80 | 5 |
| | Diseño y Análisis de proyectos | | 160 | 160 | 10 |
| Segundo | Trabajo de Investigación II | 16 | 224 | 240 | 15 |
| | Seminario II | | 80 | 80 | 5 |
| | Actividades Complementarias I | 10 | 70 | 80 | 5 |

| | | | | | |
|---------|---------------------------------|----|-----|-----|----|
| Tercero | Trabajo de Investigación III | 16 | 224 | 240 | 15 |
| | Seminario III | | 80 | 80 | 5 |
| | Actividades Complementarias II | 10 | 70 | 80 | 5 |
| Cuarto | Trabajo de Investigación IV | 16 | 224 | 240 | 15 |
| | Seminario IV | | 80 | 80 | 5 |
| | Actividades Complementarias III | 10 | 70 | 80 | 5 |
| Quinto | Trabajo de Investigación V | 16 | 224 | 240 | 15 |
| | Seminario V | | 80 | 80 | 5 |
| Sexto | Trabajo de Investigación VI | 16 | 224 | 240 | 15 |
| | Seminario VI | | 80 | 80 | 5 |
| Séptimo | Trabajo de Investigación VII | 16 | 224 | 240 | 15 |
| Octavo | Trabajo de Investigación VIII | 16 | 224 | 240 | 15 |

Tercero. Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

- I. Grado de maestría (promedio mínimo 8.0) en cualquier carrera afín al área biológica, médica, química, biofísica o biotecnológica.
- II. Constancia de dominio del idioma inglés (TOEFL 450 puntos).
- III. Presentar el examen EXANI III del CENEVAL o de admisión.
- IV. Carta de exposición de motivos y *curriculum vitae*.
- V. Entrevista con la Comisión de Admisión.
- VI. Ser propuesto por un investigador del programa.
- VII. Presentar un anteproyecto de tesis doctoral avalado por un investigador del programa.
- VIII. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la Normativa Universitaria.

Cuarto. Se establece que los requisitos de permanencia sean:

- I. Dedicar tiempo completo para el cumplimiento de las actividades del posgrado.
- II. Presentar examen predoctoral en el primer semestre ante el Comité de Tesis.
- III. Seminario de Avance de Investigación Semestral (a partir del segundo semestre) evaluado por el Comité de Tesis.
- IV. Informe semestral de actividades (grado de avance en la investigación y actividades complementarias). Informe avalado por el director de tesis y supervisado por el comité de tesis.
- V. Aprobar con calificación mínima de 8.0 los cursos del plan de estudios.

Quinto. Los requisitos de egreso son los siguientes:

- I. Haber cubierto todas las unidades crédito que marca el plan de estudios. Carta de liberación por el Consejo Académico.
- II. Presentar constancia de haber acreditado la comprensión de textos en inglés en el Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- III. Comprobante de un artículo aceptado o publicado en una revista científica indizada en el Journal Citation Reports, Science Citation Index o en el Catálogo de Revistas Científicas del CONACYT. En el cual deberá ser autor principal del trabajo derivado de su tesis;
- IV. Entregar seis copias de la tesis doctoral impresa previamente autorizada por el Comité de Titulación.

- v. Presentar la defensa de la tesis y aprobar el examen de doctorado para la obtención del grado de Doctor en Ciencias Biológicas ante el Comité de Titulación.
- vi. Haber cumplido con todos los requisitos que marca la normatividad de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Sexto. Se establece que para otorgar el grado académico cada estudiante deberá:

- I. Publicar por lo menos un artículo científico, producto de la investigación realizada durante el doctorado, en una revista indizada en el JCR y/o en SCI.
- II. Aprobar el examen de grado que consistirá en las defensas públicas de su trabajo de tesis individual ante un jurado examinador, integrado por cinco sinodales (tres propietarios y dos suplentes).
- III. Solo se otorgará mención honorífica al egresado que haya obtenido un promedio general superior o igual a 9.5 y contar con la aceptación para la publicación de al menos un trabajo, producto de su investigación en una revista indexada en JCR y/o SCI. En ese sentido, deberá obtener el grado antes de 4.5 años de haber iniciado el programa. La mención honorífica deberá ser otorgada por unanimidad y el jurado debe considerar que sus aportaciones son de trascendencia para el campo de estudio abordado.
- IV. Cumplir con los demás requisitos establecidos por la Normatividad Universitaria.

Séptimo. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Doctor o Doctora en Ciencias Biológicas. **ATENTAMENTE.** *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa, a 19 de abril de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, presidente. Lic. Artemio Ortiz

Pérez, secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, vocal. M. C. Ingmar Sosa Cornejo, vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, secretario general y secretario del HCU.

Acuerdo núm. 168

Se aprueba la reedición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias Agropecuarias, a solicitud del Colegio de Ciencias Agropecuarias, y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), Facultad de Agronomía (FA), Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) y la Escuela Superior de Agricultura del Valle del Fuerte (ESAVF), correspondiente a la generación 2018-2022, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reedición del Programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias a solicitud del Colegio de Ciencias Agropecuarias, y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), Facultad de Agronomía (FA), Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) y la Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte (ESAVF), correspondiente a la generación 2018-2022, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A) El estado de Sinaloa está localizado en el noroeste de México sobre la costa del océano pacífico. Su forma alargada hace que el cambio latitudinal sea más notorio, se encuentra delimitado al oeste por el Mar de Cortés y al este por la Sierra Madre Occidental, entre las zonas subtropical e intertropical, con una altitud que va desde la planicie costera en el Golfo de California y Océano Pacífico hasta las estribaciones de la Sierra Madre Occidental, a más de 2500 msnm. La entidad cuenta con una extensión de 57 365 km².

B) La variabilidad climática va desde un clima seco y semiseco en la llanura costera hasta uno templado, semicálido o subhúmedo en la sierra. En su vegetación dominan las selvas bajas caducifolias y subperenifolias, seguidas por bosques de coníferas y encinos en las zonas montañosas, así como matorrales en la zona árida del noroeste del estado. En terrenos cercanos a la costa existen numerosas lagunas y esteros de aguas salobres bordeados con bosque de manglar. La actividad agrícola ocupa el 35 % de la superficie. Tiene dos áreas de protección de flora y fauna (las islas del Golfo de California y la Meseta de Cacaxtla), así como dos santuarios (playa El Verde Camacho y playa Ceuta).

C) Con relación al desarrollo, Sinaloa presenta grandes desigualdades sociales y económicas entre regiones, inclusive dentro de una misma región. La pobreza extrema se observa en las áreas suburbanas, misma que se agrava en la región serrana del estado de dónde la población se ha desplazado hacia los principales centros urbanos de la entidad (Culiacán, Los Mochis, Mazatlán, Guasave), debido a la violencia. Esto ha provocado presiones socioeconómicas y ambientales a causa del aumento en las demandas de vivienda, empleo, educación y servicios básicos.

D) Respecto al medio ambiente, los sistemas lagunares, estuarios, manglares y marismas (que provee hábitat para cría, reproducción, refugio o alimentación de diversas especies) han sufrido un paulatino deterioro. Los daños ecológicos por fragmentación, degradación y contaminación de los ecosistemas costeros son resultado de las actividades socioeconómicas realizadas en sus cuencas de captación o en sus márgenes, además de la sobrepesca, uso de artes de pesca destructivas y pesca furtiva. La deforestación y erosión de los suelos, el consecuente azolve de los cauces de los ríos y presas, así como la contaminación proveniente de las actividades agropecuarias y los asentamientos humanos, agravan el deterioro ambiental.

E) De conformidad con lo establecido en el Plan Institucional de Desarrollo «Consolidación Global 2021» en el eje estratégico 2: Generación de conocimiento y formación de alto nivel, es sumamente importante la reedición del presente programa académico, el cual contribuirá al cumplimiento de uno de los objetivos primordiales de la Universidad «[...] consolidar a la institución como referente de desarrollo científico, tecnológico y humanístico de alto impacto social y académico por sus aportaciones relevantes a las líneas de generación y aplicación innovadoras del conocimiento que contribuyen al desarrollo social y económico de Sinaloa y del país».

F) Es por ello que el Colegio de Ciencias Agropecuarias ha implementado la operatividad de este posgrado cuya creación fue aprobada por el H. Consejo Universitario mediante el Acuerdo núm. 337 el 29 de octubre de 2010, teniendo como objetivo formar doctores en ciencias de alto nivel académico e intelectual, capaces de detectar problemas relevantes relacionados con el área de las Ciencias Agropecuarias. Asimismo, deben proponer soluciones originales mediante la generación y aplicación de conocimiento científico innovador, dirigir grupos de investigación y colaborar en la formación de recursos humanos de

alto nivel, así como difundir el conocimiento científico y tecnológico en el área agropecuaria, para contribuir con la seguridad alimentaria con una visión de desarrollo agropecuario sustentable.

Posteriormente el presente doctorado ha sido reeditado en dos ocasiones más mediante los Acuerdos Núm. 776 del 6 de julio de 2012 y Núm. 578 del 10 de julio de 2015.

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa es la institución educativa con mayor tradición, antigüedad y cobertura a nivel estatal. En ella se concentra el recurso humano habilitado en el área de la producción de alimentos, distribuida en cuatro unidades académicas que conforman el Colegio de Ciencias Agropecuarias: FACIMAR, FA, ESAVF, FACIMAR.
2. Que al ser actividades sustantivas de la UAS la formación de recursos humanos, la generación de nuevos conocimientos, la difusión del conocimiento y la cultura, es pertinente el uso compartido de los recursos humanos y materiales. El Colegio de Ciencias Agropecuarias ha desarrollado de manera conjunta la Maestría en Ciencias Agropecuarias con el objetivo de formar profesionistas capaces de generar y difundir nuevos conocimientos científicos-tecnológicos, que contribuyan en la producción de alimentos y el aseguramiento de la salud pública, en un marco de desarrollo sustentable que permita la conservación de los recursos naturales, el equilibrio ambiental y promueva el bienestar social.
3. Que el Doctorado en Ciencias Agropecuarias se fundamenta en un plan de estudios por investigación articulada a las Líneas de Investigación del Posgrado en Ciencias Agropecuarias, que desarrollan los integrantes del Núcleo Básico,

y los cuerpos académicos del Colegio de Ciencias Agropecuarias, que dan sustento a las mismas. Así, el estudiante podrá construir su formación con el apoyo del comité particular, en el área de acentuación de su interés, que puede ser en la agrícola, pecuaria o de recursos acuáticos.

4. Que el objeto de estudio de este programa son los animales y vegetales de interés productivo, así como todos los aspectos que involucran su conocimiento, manejo, conservación y aprovechamiento sustentable en las áreas subtropicales. Uno de los propósitos es aumentar la formación de recursos humanos de alto nivel intelectual en el estado de Sinaloa e incorporarlos en los procesos de generación y aplicación de conocimiento innovador, lo cual permita asegurar una producción sustentable en los sistemas de producción de alimentos de origen vegetal y animal.

5. Que en los años recientes la UAS ha mejorado su oferta de programas educativos de posgrado de calidad buscando que la nueva oferta se haga a través de los distintos colegios por áreas del conocimiento, con el fin de aprovechar la capacidad académica de cada una de las unidades académicas que los conforman, así como las líneas de generación y aplicación del conocimiento que cultivan sus cuerpos académicos y las redes de colaboración establecidas con otros a nivel nacional e internacional.

6. Que se reconoce la necesidad de formación de recursos humanos que atiendan el desarrollo agropecuario y alimentario de manera sustentable. Por lo tanto, se requieren nuevos planes que amplíen y diversifiquen los perfiles de egreso, de manera que estos puedan contribuir a los retos de aprovechamiento, conservación y manejo sustentable de los recursos naturales.

7. Que, el presente programa ingresó al PNPC-SEP/CONACYT, por lo que ahora tiene el reconocimiento de ser un programa de calidad académica en el ámbito

nacional y que se encuentra bien encauzada dentro de los ejes estratégicos actuales del Plan Institucional de Desarrollo Consolidación Global 2021.

8. Que la planta docente de este programa la constituyen 28 profesores altamente calificados y con grado de doctorado, perfil PROMEP experiencia en la dirección de tesis de posgrado y amplia experiencia en la dirección de tesis posgrado. Cuentan también con proyecto de investigación financiado y de preferencia son miembros el SNI, por lo que cubren el perfil necesario para impartir los módulos del programa académico.

9. Que al menos seis profesores del núcleo académico básico y/o colaboradores deberán realizar una estancia por 1-2 meses en otra institución de educación superior con posgrado en el PNCP, donde podrán incrementar su conocimiento, destrezas y habilidades en el manejo de equipo de laboratorio, análisis químicos de sustancias, etcétera. Al finalizar la estancia deberán entregar el informe correspondiente con el aval de la autoridad de la unidad receptora.

10. Que el programa sustenta 16 cuerpos académicos que cultivan 39 líneas de generación y aplicación del conocimiento en el área de biotecnología y ciencias agropecuarias. De acuerdo con el nivel de desarrollo, los cuerpos académicos están clasificados en: cuatro consolidados, seis en vías de consolidación y seis en formación.

11. Que los egresados del programa se podrán desempeñar con éxito en universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos, escuelas técnicas de nivel medio, dependencias gubernamentales relacionadas con el área, empresas agropecuarias (agrícolas, pecuarias, acuícolas o pesqueras), empresas proveedoras de servicios al sector agropecuario, así como en instituciones dedicadas al financiamiento del sector agropecuario, o, en su caso, continuar

con estudios doctorales en el área, en programas de reconocida calidad a nivel nacional o del extranjero.

12. Que las Unidades Académicas del Colegio de Ciencias Agropecuarias tienen convenio de colaboración con organizaciones del ámbito profesional, instituciones de educación superior e investigación para el desarrollo del programa, como son: asociaciones de productoras agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas; empresas privadas de área agrícola, pecuaria y acuícola; institutos y centros de investigación (INIFAP, CIAD, CINVESTAV, CIBNOR, CICESE, CESUES), dependencias gubernamentales (SAGARPA, SEMARNAR, CONACYT); así como con instituciones de educación superior: UNAM, Universidad Autónoma del Estado de México, Colegio de Posgraduados, Universidad Autónoma de Nayarit, Universidad de Colima, Universidad Autónoma de Nayarit, Universidad de Colima, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Agraria de la Habana (Cuba), Universidad Autónoma de Tamaulipas, Universidad Autónoma de Chihuahua y Universidad Juárez del Estado de Durango. Se tiene oportunidad de realizar intercambio y movilidad de profesores y estudiantes con las instituciones anteriormente descritas, así como a través de intercambio, entre las que se encuentran: University of California, David (USA); Universidad de León (España); Universidad de Almería (España). Asimismo se puede participar en redes temáticas de investigación: *a)* Desarrollo y manejo sustentable de sistemas acuícolas, liderada por el Cuerpo Académico Consolidados UAS-CA-162, en el que participan pares académicos de la UNISON, CISECE, CIBNOR, CIM de La Habana, Cuba; CIAD-Hermosillo. *b)* Red internacional de alimentación y nutrición de rumiantes, en donde participan tres cuerpos académicos del extranjero.

13. Que el Doctorado en Ciencias Agropecuarias cuenta con las instalaciones físicas adecuadas para la impartición de su programa: aulas, laboratorios,

talleres, centros de cómputo, biblioteca, auditorios, cubículos, un invernadero, una casa-sombra, un campo experimental de 10 hectáreas de riego, una posta zootécnica y nueve unidades experimentales por especie. Además cuenta con recursos bibliográficos suficientes, 40 computadoras con *software* óptimo y disponibilidad de Internet.

14. Que para la operación del programa, el Colegio de Ciencias Agropecuarias cuenta con recursos financieros propios para la impartición del presente posgrado y también cuenta con apoyo de financiamiento externo por parte del PNPC-CONACYT y por medio del PIFI.

15. Que cabe mencionar que la Dirección General de Investigación y Posgrado recomienda que los montos económicos por conceptos de colegiatura, inscripción y pagos se reduzcan al monto mínimo, lo cual permitirá al alumno canalizar la beca del CONACYT a su manutención. Lo anterior coadyuvará en la reducción de la probable deserción de alumnos por problemas económicos.

16. Que los promedios económicos de ingresos y egresos esperados para la próxima generación se detallan de la siguiente forma:

Recursos financieros para la operación del programa. El programa cobrará una inscripción anual de \$5000.00.

| Ingresos | Promedios esperados para la operación de 2018 | | |
|--|---|----------------|----------------|
| | Concepto | Monto unitario | Estudiantes |
| Doctorado | \$5000.00 × año | 70 | \$350 000.00 |
| Financiamiento por proyectos (Núm. de proyectos) | | | |
| PROFAPI | \$ 80 000.00 × año | 20 | \$1 600 000.00 |
| INAPI | \$ 60 000.00 × año | 3 | \$180 000.00 |

| | | | |
|---|--------------------------|---|----------------|
| FOMIX | \$ 450 000.00/año | 1 | \$450 000.00 |
| CONACYT | \$ 1 200 000.00/3 años | 1 | \$400 000.00 |
| Fundación PRODUCE | \$ 50 000.00 x año | 5 | \$250 000.00 |
| Proyectos etiquetados SEP | \$ 300 000.00/año | 1 | \$300 000.00 |
| Proyectos financiados por unidades de producción (convenios de colaboración). | \$ 300 000.00 x cada año | 2 | \$600 000.00 |
| Total de ingresos | | | \$4 130 000.00 |

Apoyo institucional. La institución aportará los salarios de los investigadores y la infraestructura administrativa y de investigación.

Financiamiento extraordinario. Financiamiento vía proyectos de investigación, convenios de colaboración con sectores productivos, fondos extraordinarios en el marco de convocatorias SEP y otros fondos de fomento al posgrado y la investigación descritos en el presupuesto.

Gastos de operación del Doctorado en Ciencias Agropecuarias

| Egresos | Gastos de operación de 2018 | | | |
|--|-----------------------------|----------------|--------|------------------|
| | Concepto | Monto unitario | Número | Monto global/año |
| Papelería y equipo de oficina | \$100 000.00 | Consumibles | | \$100 000.00 |
| Movilidad de estudiantes y profesores a congresos nacionales | \$10 000.00 | | 25 | \$250 000.00 |
| Trabajo de tesis | \$50 000.00 | | 60 | \$3 000.000.00 |
| Movilidad internacional de estudiantes y profesores | \$20 000.00 | | 5 | \$ 100 000.00 |
| Mantenimiento de acervo | \$2875.00 | | 100 | \$287 500.00 |

| | | | |
|--|------------|----|-----------------------|
| Mantenimiento y obtención de equipo para investigación y fortalecimiento de áreas experimentales | - | - | \$300 000.00 |
| Mejoramiento de equipo de cómputo y audiovisual | - | - | \$57 000.00 |
| Gastos de publicación | \$3 000.00 | 12 | \$36 000.00 |
| Total | | | \$4 130 000.00 |

| Ingresos | | Promedios para la operación anual | |
|---|-------------------------------|-----------------------------------|------------------------|
| Concepto | Monto Unitario | No. | Monto global/ anual |
| Inscripción anual | \$5 000.00 | 70 | \$350 000.00 |
| Financiamiento por proyectos (no proyectados) | | | |
| PROFAPI | \$1 500 000.00 / anua | 28 | \$4 200 000.00 |
| INAPI | \$60 000.00 / anual | 10 | \$600 000.00 |
| FOMIX | \$450 000.00/ anual | 2 | \$900 000.00 |
| CONACYT | \$1 200 000.00 Cada/3 años | 2 | \$2 400 000.00 |
| Fundación PRODUCE | \$250 000.00/ anual | 5 | \$1 250 000.00 |
| PIFI | \$3 000 000.00/ anual | 1 | \$3 000 000.00 |
| Total de ingresos | | | \$13 050 000.00 |

| Egresos | Promedios para la operación anual | | | |
|--|-----------------------------------|----------------|------|------------------------|
| | Concepto | Monto unitario | Núm. | Monto global/ anual |
| Papelería y equipo de oficina. Gasto de oficina y consumibles | \$400 000.00 | - | | \$400 000.00 |
| Movilidad de estudiantes y profesores a congresos nacionales | \$10 000.00 | 30 | | \$980 000.00 |
| Trabajo de tesis | \$150 000.00 | 28 | | \$4 200 000.00 |
| Movilidad internacional de estudiantes y profesores | \$35 850.00 | 20 | | \$840 000.00 |
| Actividades de investigación extra a las tesis | \$10 000.00 | 70 | | \$700 000.00 |
| Mantenimiento de acervo | \$2875.00 | 400 | | \$1 150 000.00 |
| Mantenimiento y obtención de equipo para investigación y fortalecimiento de áreas experimentales | - | - | | \$4 000 000.00 |
| Mejoramiento de equipo de cómputo y audiovisual | - | - | | \$783 000.00 |
| Total de egresos | | | | \$13 050 000.00 |
| Balance | | | | |
| Total de ingresos | | | | + \$13 050 000.00 |
| Total de egresos | | | | \$13 050 000.00 |
| Balance de operación | | | | 0.00 |

Nota: la Universidad aportará los salarios de los investigadores y la infraestructura administrativa y de investigación.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, la H. Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias a solicitud del Colegio de Ciencias Agropecuarias, y las Unidades Académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), Facultad de Agronomía (FA), Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) y la Escuela Superior de Agricultura del Valle del Fuerte (ESAVF), correspondiente a la generación 2018-2022, de acuerdo con el plan de estudios siguiente.

| Semestre | Unidad de Aprendizaje | Horas | Créditos |
|----------|--------------------------------|-------|----------|
| 1 | Seminario de Investigación I | 240 | 15 |
| 2 | Seminario de Investigación II | 240 | 15 |
| 3 | Seminario de Investigación III | 240 | 15 |
| 4 | Seminario de Investigación IV | 320 | 20 |
| 5 | Seminario de Investigación V | 480 | 30 |
| 6 | Seminario de Investigación VI | 480 | 30 |
| 7 | Seminario de Tesis I | 640 | 40 |
| 8 | Seminario de Tesis II | 320 | 20 |
| TOTAL: | | 2960 | 185 |

Segundo. Se acuerda que para ingresar al programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias, el estudiante deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Presentar solicitud de ingreso.
- II. Presentar carta de exposición de motivos para ingresar al programa.

- III. Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo al programa.
- IV. Presentar certificado de estudios completo de licenciatura y maestría de áreas afines con promedio general de 80 puntos base o su equivalente.
- V. Constancia oficial y/o título de licenciatura y grado de maestría.
- VI. Los títulos, grados y certificados en lenguas extranjeras deberán contar con traducción al idioma español por una instancia reconocida y estar apostillados (certificación de firmas en el país de origen del documento), con reconocimiento oficial por la Secretaría de Relaciones Exteriores y la SEP.
- VII. Presentar *Curriculum Vitae* en extenso con documentación probatoria completa (en el caso de mexicanos incluir el RFC, así como el CURP). Anexar publicaciones completas.
- VIII. Entregar dos cartas de recomendación de profesores y/o investigadores reconocidos en el área de ciencias agropecuarias.
- IX. Presentar acta de nacimiento original reciente.
- X. Acreditar el examen de aptitud académica, según el instrumento y la escala vigente.
- XI. Constancia de dominio del idioma inglés, según el instrumento y la escala vigente.
- XII. Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna sea distinta al español deberán acreditar su dominio del idioma español, acreditado mediante el instrumento de evaluación vigente.
- XIII. Cubrir cuota para inscribirse en el proceso de selección.
- XIV. Presentar por escrito un anteproyecto de investigación en el cual se detallen: título de la propuesta, introducción, justificación de la investigación, marco teórico, hipótesis de trabajo, objetivos, materiales y métodos, calendario de actividades y referencias bibliográficas.

- XV. Participar en una entrevista de evaluación realizada por el Comité de Ingreso y obtener la recomendación para ingresar.
- XVI. Presentar el anteproyecto de investigación de los candidatos a ingresar al programa con el aval de un profesor del núcleo académico básico de dicho programa, el cual fungirá como director de tesis.
- XVII. La documentación deberá presentarse en original y será dirigida al coordinador del programa con el número de copias que le sea requerido.
- XVIII. Cumplir con las demás disposiciones establecidas en la Legislación Universitaria.

Tercero. Los requisitos de permanencia serán los siguientes:

- I. Cubrir con los requisitos administrativos y pago de derechos correspondientes. Los alumnos que estén cursando el programa deberán efectuar el trámite de reinscripción en los periodos que indique la administración. Para completar este trámite, es indispensable que el alumno haya cubierto los pagos correspondientes.
- II. El alumno que repruebe un seminario de investigación será dado de baja del programa.
- III. Los avances del proyecto de investigación serán evaluados en los seminarios de investigación. Deberán presentarse obligatoriamente en forma oral y escrita ante un Comité Evaluador integrado por cinco doctores, en el que se incluye su Comité Tutorial, el cual emitirá la calificación, así como las observaciones o recomendaciones específicas para su corrección, en caso necesario. Los seminarios de investigación se presentarán de manera semestral.
- IV. La duración del plan de estudios será de cuatro años con un tiempo máximo de permanencia de 4.5 años.

- V. Los alumnos deberán haber obtenido el total de los créditos requeridos y haber aprobado el examen predoctoral de grado antes de agotarse el tiempo máximo de permanencia, pues en caso contrario causará baja del programa.
- VI. El alumno deberá inscribirse anualmente y cubrir los derechos correspondientes cada semestre hasta que se gradúe, sin rebasar el periodo máximo de permanencia del programa.
- VII. En tanto los alumnos no hayan concluido con su proceso de obtención de grado, deberán cubrir de manera regular sus cuotas de inscripción y colegiaturas.
- VIII. Los casos no contemplados en los puntos anteriores serán resueltos por el Consejo Académico del Colegio de Ciencias Agropecuarias.

Cuarto. Se acuerda que los requisitos de egreso y obtención de grado para el Doctorado en Ciencias Agropecuarias son los que se detallan a continuación:

- I. Cubrir con los créditos del programa académico.
- II. Concluir satisfactoriamente el trabajo de tesis.
- III. Tener constancia de recepción de un artículo científico en una revista indexada (arbitrada en el SCI o CONACYT).
- IV. Comprobar el dominio del idioma inglés con un nivel de 400 puntos TOEFL.
- V. Presentar el documento de aprobación de tesis realizada por el Comité Particular.
- VI. Presentar el documento de aprobación de tesis por el Comité Académico del doctorado.
- VII. Entregar cuatro fotografías tamaño título.
- VIII. Entregar acta de examen de grado.
- IX. Cumplir los otros requisitos que establezca la normativa universitaria vigente.

Quinto. Cubiertos por los estudiantes los requisitos de egreso y titulación establecidos en el programa y lo estipulado por la normativa institucional, la UAS certificará los estudios de doctorado y otorgará el grado de Doctor(a) en Ciencias Agropecuarias.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de abril de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, secretario. Dr. Wenselao Plata Rocha, vocal. M. C. Ingmar Sosa Cornejo, vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, secretario general y secretario del HCU.

Acuerdo núm. 169

Se aprueba la reedición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias del Derecho, correspondiente a la segunda generación, que dará inicio a partir de agosto de 2018, propuesto por la Facultad de Derecho Culiacán, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reedición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias del Derecho, correspondiente a la segunda generación que dará inicio a partir de agosto de 2018, a propuesta de la Facultad de Derecho Culiacán, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

A) Desde el 2011, cuando inició la primera generación del Programa de Doctorado en Ciencias del Derecho a junio de 2015, no se habían modificado sustancialmente los contenidos de la estructura curricular. Sin embargo, en la impartición de cada materia, el personal docente ha considerado la actualización de conceptos y normativa, ubicando la doctrina, la legislación y la jurisprudencia a los momentos de la realidad con el objetivo de mejorar los criterios de viabilidad, pertinencia y calidad que exigen los programas integrados al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad de CONACYT.

B) En acuerdos emitidos por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 10 de julio de 2015, celebrada en el recinto oficial ubicado a un costado de la Facultad de Medicina, según consta el Acuerdo núm. 595, se aprueba la Reforma curricular del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias del Derecho, el cual se imparte en la Facultad de Derecho Culiacán.

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa ha mostrado en los últimos años un creciente interés por la formación de especialistas, profesores e investigadores que fortalezcan con esquemas de calidad científica reconocida los cuadros académicos para su desarrollo y posicionamiento como una institución educativa de alto nivel. Por ello, se trabaja intensamente en la consolidación de programas de posgrado de calidad y pertinencia.
2. Que el acelerado cambio operado por el proceso de globalización en diversos espacios de la vida social, en las relaciones económicas, políticas, sociales y culturales, en la técnica, las comunicaciones y en las formas de pensamiento, palabra y conducta de las personas ha producido que los profesionistas se

preparen debidamente para afrontar los retos acelerados que este fenómeno conlleva.

3. Que en México, y particularmente en la región noroeste, se ha propuesto entender estos fenómenos, estudiarlos y ofrecer alternativas de solución a la problemática jurídica que emerge de ellos. A través de esto se propicia la formación de profesionales y la construcción de nuevos conocimientos jurídicos que les permitan anticiparse a esos cambios e incidir en el rumbo, el cual es preciso trazar para desarrollar una sociedad más culta y justa en nuestro tiempo, así como promover una cultura jurídica que colabore a mejorar las condiciones de bienestar de nuestra sociedad en su conjunto.

4. Que es en tal horizonte donde se ubica el Programa de Doctorado en Ciencias del Derecho, con una estructura flexible que ofrece a sus estudiantes la posibilidad de obtener el grado de doctor(a) a partir de investigaciones desarrolladas mediante un sistema tutorial. Este programa está compuesto por una planta docente propia, así como de otras instituciones de educación superior y de investigación jurídica del país, principalmente del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, a cuyos profesores se les considera como planta docente invitada. Además, debemos enfatizar que el doctorado se sustenta en convenios signados con reconocidas instituciones educativas y/o jurídicas nacionales e internacionales.

5. Que es importante señalar que el principal objetivo del presente programa es formar docentes e investigadores en el campo jurídico, personas con un alto nivel profesional y rigor científico y académico; de fortalecer las acciones de investigación jurídica a través del desarrollo de estas; creación de grupos de investigadores sensibles a la compleja situación del nuevo entorno que propongan alternativas jurídicas adecuadas para subsistir en este mundo tecnologizado, globalizado, preñado de conflictos políticos y económicos, de relaciones

de mercado sin control y sin fronteras, de dura e implacable competitividad; profesionistas que ofrezcan solución a la problemática social, política y jurídica emergente de dicho proceso, capaces de intercambiar sus productos de investigación y sus experiencias jurídicas con la comunidad científica nacional e internacional.

6. Que, durante el programa, cada estudiante deberá acreditar mínimamente dos meses de movilidad, correspondientes a dos materias de movilidad nacional e internacional de un mes cada una, mismas que podrán consistir en la búsqueda de información en instituciones o bibliotecas especializadas, realización de estancias con expertos, asistencia a cursos, talleres, simposiums, congresos, paneles, mesas redondas u otras actividades académicas relacionadas con el tema de investigación. Las actividades de movilidad deberán tener una duración de 80 horas y contarán con un valor de cinco créditos cada una.

7. Que resulta indispensable la participación de los estudiantes de posgrado en la vida social y productiva de nuestra región. En concordancia con ello, las asignaturas que conforman la currícula están encaminadas al análisis y solución de la problemática que la sociedad presenta y a formar expertos que mejoren las relaciones cotidianas. Los estudiantes de posgrado, en su mayoría, se encuentran insertos dentro de la vida productiva, ejerciendo la profesión como asesores, litigantes, docentes, funcionarios públicos, entre otras actividades.

8. Que el Programa Educativo de Posgrado recomienda a los estudiantes la realización de estancias en universidades de prestigio del país como el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y en universidades del extranjero como Salamanca, con investigadores expertos en áreas de conocimiento correspondientes a su línea de investigación en instituciones de educación o dependencias públicas. La facultad cuenta con personal encargado del área de vinculación cuya función es mantener una estrecha relación entre todas las

Unidades Académicas de Derecho de la propia Universidad, así como con las de otras entidades federativas e incluso otros países, todo ello en el marco de los convenios de colaboración celebrados por nuestra institución.

9. Que las líneas de investigación y/o de trabajo serán por investigación y se componen por tres líneas: Derecho Constitucional, Derecho Fiscal y Derecho Penal. Los seminarios van dirigidos a la formación de expertos en los temas de mayor relevancia para el investigador del derecho.

10. Que el mapa curricular se basa en un modelo centrado en el estudiante y cuenta con un área método-pedagógica con la cual se dotará al educando de los métodos y técnicas de generación y transmisión del conocimiento por ser esto el último objeto de los estudios de Posgrado. En el área teórico-filosófica se hace énfasis en la comprensión del derecho como fenómeno social con una reflexión profunda, debido a su alto grado de complejidad. De igual manera se explorará la nueva tendencia de resolver conflictos por medios alternos. El área de actividades de investigación ha sido diseñada para apoyar y fortalecer las actividades de generación del conocimiento correspondientes a la línea seleccionada por cada alumno.

11. Que, además de la vinculación nacional e internacional, se requiere que el programa tenga una vinculación estrecha con las Unidades Académicas de Derecho en las unidades regionales de la Universidad Autónoma de Sinaloa para que, de esta manera, exista la formación de cuadros al interior de la misma.

12. Que, por otra parte y en apoyo a las actividades de los estudios de posgrado ofertados en este programa, en la Facultad de Derecho Culiacán funciona el Cuerpo Académico en Derecho Constitucional, actualmente en consolidación, el cual desarrolla tres líneas de investigación: Derecho Constitucional e Inter-

nacional, Derecho Constitucional y Fiscal así como Derecho Constitucional y Social.

13. Que la Facultad de Derecho Culiacán cuenta con infraestructura adecuada y suficiente para la impartición de programas de posgrado:

- La totalidad de las aulas de la Unidad de posgrado cuentan con aire acondicionado, mesas, sillas, pintarrón y; además, el aula destinada al doctorado cuenta con pantalla para proyección.
- La facultad tiene dos auditorios, un laboratorio jurídico y un aula magna para la realización de eventos académicos. Se proporcionan otros servicios, como el médico y el dental ofrecidos por la propia Universidad.
- Se cuenta con cafeterías, centros de copiado y papelerías de particulares.
- La unidad de estudios de posgrado tiene servicio de internet en toda la planta baja donde se ubican las oficinas administrativas, así como en el área de biblioteca en la que se encuentra el centro de cómputo exclusivo para alumnos de posgrado, a quienes se les proporciona el servicio mediante siete computadoras equipadas con diversos programas, internet y una impresora.
- Como apoyo visual de las clases de posgrado, se cuentan con laptops, proyectores para computadora y proyector de acetatos.
- La biblioteca tiene un acervo bibliográfico que asciende a 1927 volúmenes y 43 revistas, así como información en CD enviada por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

14. Que, en virtud de que se trata de un programa autofinanciable, los gastos de docentes, tutores y lectores van por cuenta de la facultad, mientras que la administración central de la Universidad cubre los sueldos del personal de

apoyo (secretarías, bibliotecaria, intendente). El grupo estará conformado por 12 alumnos y con un núcleo académico básico de 16 profesores.

Ingresos:

- Ingresos nivel doctorado.
- Inscripción semestral. $\$1000 \times 12 \text{ alumnos} \times 4 \text{ años} = \$48\,000$
- Ingreso total nivel doctorado = $\$96\,000$

Egresos:

Honorarios maestros foráneos (3).

| Docente | Materia | Días Viaticados | Monto |
|---------------------------------------|---|---|----------|
| Dra. María Delgadina Valenzuela Reyes | <ul style="list-style-type: none"> • Taller Temático de Evaluación I • Taller Temático de Evaluación II • Taller Temático de Evaluación III • Taller Temático de Evaluación IV • Taller Temático de Evaluación V • Taller Temático de Evaluación VI • Taller Temático de Evaluación VII • Materia de Área Teórico- Metodológica | $7 \times \$1100$ $+ 4 \times$ $\$1100$ | \$12 100 |
| Dra. Guadalupe Davizon Corrales | <ul style="list-style-type: none"> • Taller Temático de Evaluación I • Taller Temático de Evaluación II • Taller Temático de Evaluación III • Taller Temático de Evaluación IV • Taller Temático de Evaluación V • Taller Temático de Evaluación VI • Taller Temático de Evaluación VII • Materia de área Teórico- Metodológica | $7 \times \$1100$ $+ 4 \times$ $\$1100$ | \$12 100 |

| | | | |
|-------------|--|-------------------|----------|
| Dr. Jesús | • Taller Temático de Evaluación I | $7 \times \$1100$ | \$12 100 |
| Manuel | • Taller Temático de Evaluación II | $+ 4 \times$ | |
| Luque Rojas | • Taller Temático de Evaluación III | \$1100 | |
| | • Taller Temático de Evaluación IV | | |
| | • Taller Temático de Evaluación V | | |
| | • Taller Temático de Evaluación VI | | |
| | • Taller Temático de Evaluación VII | | |
| | • Materia de Área Teórico- Metodológica | | |

Desglose de Egresos:

Se consideran que los egresos correspondientes a los gastos de hospedaje, transporte y alimentación, ascienden a $\$1100 \times 7$ por la impartición de la materia de Taller Temático de Evaluación en cada semestre. A esto se añaden los tres maestros foráneos para desahogo de comités tutoriales en cada semestre, esto es: $\$1100 \times 7 \times 3 = \$23\,100$.

Por cada docente foráneo de núcleo académico básico se proyecta la cantidad de \$1100 por traslado para impartir una materia de área teórica-metodológica, esto es: $\$1100 \times 4 = \$4400 \times 3 = \$13\,200$.

Ahora bien, si tomamos en consideración que por concepto de ingresos se tiene proyectada la cantidad de \$96 000.00 por los 8 semestres del programa de doctorado, se estima que \$36 300.00 se destinarán a cubrir los gastos que generan los 3 *maestros foráneos* que forman parte del núcleo académico básico; y el monto restante, podrá ser aplicado a la contratación de docentes externos y/o a la adquisición de insumos generales, consistentes en: Copias para alumnos, papelería, tintas para impresoras, tóner para copadoras, material para engargolar, servicio a equipo de cómputo, copadoras e impresoras.

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias del Derecho, correspondiente a la segunda generación que dará inicio a partir de agosto de 2018, a propuesta de la Facultad de Derecho Culiacán, con base en el siguiente plan de estudios:

| Áreas metodológicas y teórico-filosóficas | |
|--|--|
| Primer semestre | Segundo semestre |
| Seminario de actualización metodológica (40 horas aula) (56 horas extra aula) (6 créditos) | Seminario de técnicas jurisprudenciales (40 horas aula) (56 horas extra aula) (6 créditos) |
| Seminario de investigación cuantitativa (40 horas aula) (56 horas extra aula) (6 créditos) | Seminario de derecho comparado (40 horas aula) (56 hras extra aula) (6 créditos) |
| Seminario de filosofía y epistemología jurídica (40 horas aula) (56 horas extra aula) (6 créditos) | Seminario de argumentación jurídica (40 horas aula) (56 horas extra aula) (6 créditos) |
| Seminario de técnicas legislativas (40 horas aula) 56 horas extra aula) (6 créditos) | |

| Área de investigación | |
|-----------------------|--|
| Tercer semestre | Actividades de investigación I (Movilidad internacional de 3 meses con construcción de artículo) (320 horas extra aula) (20 créditos) |
| Cuarto semestre | Actividades de investigación II (Movilidad nacional de 1 mes) (160 horas extra aula) (10 créditos) |
| Quinto semestre | Actividades de investigación III (Movilidad área disciplinaria de 1 semana) (80 horas extra aula) (5 créditos) |
| Sexto semestre | Actividades de investigación IV (Taller de construcción de artículos científicos) (80 horas) (5 créditos) |
| Séptimo semestre | Actividades de investigación V (Ponencia en congreso nacional o internacional) (80 horas) (5 créditos) |
| Octavo semestre | Actividades de investigación VI (Publicación en editorial reconocida o revista arbitrada o indizada) (80 horas) (5 créditos) |

Seminarios de actualización de lengua extranjera

| Sexto semestre | Séptimo semestre |
|---|--|
| Seminario de actualización de lengua extranjera I. (2 meses) (160 horas) (10 créditos) | Seminario de actualización de lengua extranjera II. (2 meses) (160 horas) (10 créditos) |

| | |
|---|---|
| Segundo Semestre | Taller Temático de evaluación I (Comité y Coloquio Protocolo) (160 horas extra aula) (10 créditos) |
| Tercer Semestre | Taller Temático de evaluación II (Comité y Coloquio Primer capítulo) (160 horas extra aula) (10 créditos) |
| Cuarto Semestre | Taller Temático de evaluación III (Comité y Coloquio Segundo capítulo) (160 horas extra aula) (10 créditos) |
| Quinto Semestre | Taller Temático de evaluación IV (Comité y Coloquio Tercer capítulo) (160 horas extra aula) (10 créditos) |
| Sexto Semestre | Taller Temático de evaluación V (Comité y Coloquio Cuarto Capítulo) (160 horas extra aula) (10 créditos) |
| Séptimo Semestre | Taller Temático de evaluación VI (Comité y Coloquio Conclusiones) (160 horas extra aula) (10 créditos) |
| Octavo Semestre | Taller Temático de evaluación VII (Comité y Coloquio Pre-tesis) (160 horas extra aula) (10 créditos) |
| Taller temático de evaluación | |
| Totales de créditos | |
| Por áreas de aprendizaje | |
| Área metodológica-teórico-Filosófica | 42 |
| Área de investigación (actividades de investigación) | 50 |
| Seminario de actualización de lengua extranjera | 20 |
| Área de investigación (taller temático de evaluación) | 70 |
| Total | 182 |

Segundo. Se estipulan como requisitos de ingreso al Doctorado en Ciencias del Derecho los que a continuación se detallan:

- I. Contar con título de la Maestría en Derecho con un promedio mínimo de 8 (ocho).
- II. Presentar examen de admisión EXANI III.
- III. Presentar carta de exposición de motivos e intereses para ingresar al doctorado, y de compromiso para cumplir en tiempo completo con las exigencias académicas del programa.
- IV. Poseer conocimientos básicos de metodología de la investigación jurídica plasmados en un proyecto de investigación en alguna de las líneas de investigación del doctorado.
- V. Poseer conocimientos prácticos de informática básica.
- VI. Dependiendo del caso, presentar cartas de respaldo de la institución donde trabaja para dedicarse a sus estudios de doctorado de tiempo completo y dos cartas de recomendación académica emitidas por distinguidos académicos universitarios.
- VII. Someterse a entrevista con una comisión designada por el Comité Académico de Posgrado.
- VIII. *Curriculum vitae* debidamente acreditado.
- IX. No tener adeudos monetarios, de documentos o de libros en la Universidad.
- X. Pagar cuota de inscripción y colegiatura del primer semestre del doctorado.
- XI. Presentar solicitud por escrito y la documentación que requiere la Legislación Universitaria.
- XII. Cubrir las siguientes cuotas:
 - Inscripción semestral: \$1000.00.
- XIII. Entregar acta de nacimiento (original y copia).
- XIV. Certificado de maestría (original y copia).

- xv. Título de maestría (original y copia).
- xvi. Proporcionar el número de cuenta de la Universidad Autónoma de Sinaloa (egresados de la institución, en caso contrario se le tramitará).
- xvii. Solicitud de preinscripción con fotografía formato en línea).
- xviii. Constancia de acreditación del idioma inglés (no más de dos años de antigüedad, de al menos 450 puntos TOEFL).
- xix. Cumplir con los demás requisitos contenidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Los requisitos de permanencia del Programa son los siguientes:

- I. Acreditar cada uno de las asignaturas y actividades de investigación del plan de estudios con una calificación mínima de 8 (ocho).
- II. Cumplir con las actividades de movilidad y publicación requeridas durante el programa.
- III. Cumplir con las exigencias de asistencia mínima de 80% a las actividades académicas programadas.
- IV. Cumplir con los trabajos y requerimientos del plan de estudios y de cada uno de los cursos.
- v. Observar buena conducta, mantener relaciones de respeto con alumnos y profesores y no hacerse merecedor de sanciones por violar la Normatividad Universitaria.
- VI. Al iniciar el octavo semestre del programa, el alumno debe presentar su trabajo de pretesis de doctorado concluido.
- VII. Estar al corriente en sus pagos de inscripción y colegiatura.
- VIII. Ser alumno regular.

Cuarto. Los requisitos para obtener el grado de Doctor (a) en Ciencias del Derecho son:

- I. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas y actividades académicas programadas en el plan de estudios, con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el tutor y el Comité Académico de Posgrado.
- II. Haber acreditado las actividades de movilidad y publicación cuando sean requeridas durante el programa.
- III. Presentar un trabajo de tesis que reúna los siguientes requisitos:
 - a) Investigación teórica o teórica-práctica con una extensión mínima de 180 cuartillas y una máxima de 300 cuartillas (hoja tamaño carta a 1,5 espacios y letra arial 12).
 - b) El trabajo deberá versar sobre un problema o tema jurídico relevante relacionado con alguna de las líneas de investigación establecidas bajo la perspectiva de generar nuevos objetos de estudio en el campo.
 - c) La investigación deberá desarrollarse a través de una metodología explícita y teóricamente consistente.
 - d) La tesis deberá contar con la aprobación de su tutor y de todos los miembros del Comité Tutorial.
 - e) Aprobar el examen de réplica de la tesis ante un jurado conformado por su Comité Tutorial, la cual versará sobre el trabajo de investigación realizado.
 - f) Obtener al menos la decisión de la mayoría de los sinodales en el examen de grado, de acuerdo con la Legislación Universitaria vigente.
 - g) Constancia de acreditación del idioma inglés (no más de dos años de antigüedad) con al menos 450 puntos TOEFL.
 - h) Constancia de acreditación y comprensión de otro idioma extranjero, expedida por el Centro de Estudios de Idiomas

- de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con no más de dos años de antigüedad.
- i) Al menos una publicación en un medio de difusión reconocido; en caso de ser revista, deberá ser arbitrada o indizada, pero de ser libro, deberá provenir de una casa editorial con trascendencia nacional.
 - j) Haber participado al menos una vez como ponente en un congreso, foro, seminario o coloquio internacional o nacional de su área de investigación.
 - k) Cumplir con los demás requisitos establecidos en la Legislación Universitaria.

Quinto. Cumplidos los requisitos académicos y administrativos del programa de doctorado y los establecidos en la normatividad institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor o Doctora en Ciencias del Derecho según corresponda. ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de abril de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, vocal. M. C. Ingmar Sosa Cornejo, vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, secretario general y secretario del HCU.

Acuerdo núm. 170

Se aprueba la cuarta edición del Programa Educativo de Doctorado en Trabajo Social, correspondiente a la generación 2018-2021, que propone la Facultad de Trabajo Social Culiacán, para su operación a partir de agosto de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la cuarta edición del Programa Educativo de Doctorado en Trabajo Social, correspondiente a la generación 2018-2021, que propone la Facultad de Trabajo Social Culiacán, para su operación a partir de agosto de 2018, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en un contexto en donde el conocimiento se convierte cada vez más en un componente directo de los procesos de producción de bienes y servicios, la educación superior, particularmente los estudios de posgrado, constituye una herramienta estratégica para el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de existencia y convivencia humana.
2. Que los nuevos retos que ha generado el contexto económico-político y social a la educación en general, plantean la necesidad urgente de conjuntar esfuerzos, recursos y mecanismos para propiciar la formación de recursos humanos altamente calificados, capaces de desarrollar, innovar y realizar las gestiones necesarias en la atención de los problemas.
3. Que se ha señalado de manera reiterada que en los servicios sociales (salud, educación, procuración e impartición de justicia, entre otros), gran parte del personal no cuenta con suficientes competencias profesionales y técnicas

actualizadas para ejercer su labor. De ahí la importancia de un programa de Doctorado en Trabajo Social pues contribuye en el proceso de profesionalización del personal que labora en las diversas instituciones y organismos gubernamentales.

4. Que el Doctorado en Trabajo Social, plantea ocupar un papel sobresaliente en la formación de recursos para la investigación social en Sinaloa y otros estados de la región noroeste de México, siendo importante en la construcción de una masa crítica de investigadores en diversas áreas de las ciencias sociales y en específico de la disciplina de trabajo social. Desde su inicio fue diseñado como un programa integral de maestría y doctorado con acentuación en estudios de género y sistemas de salud. Actualmente ha egresado la primera generación con una eficiencia terminal del 78 %.

5. Que, desde su fundación, el programa adoptó perspectivas teóricas heterodoxas, sin adscribirse a una escuela o paradigma en particular, los estudiantes eran libres de aplicar los enfoques teóricos y pertinentes a su problema de investigación, incluidos los convencionales, de acuerdo con el conocimiento de frontera y el tipo de acercamiento propuesto en los comités tutoriales. Así como los campos de trabajo social que atiende el programa son diversos, también lo es el estado del arte y los tipos de enfoques que son aplicables a los problemas de investigación, ubicados dentro de campos disciplinares específicos.

6. Que un acercamiento a la actual oferta de Posgrado en Trabajo Social, existente en diversas regiones del mundo, muestra que su diseño atiende a perspectivas distintas, las cuales determinan el sentido y la trascendencia de la disciplina en el entendimiento de lo social.

7. Que el programa de Doctorado en trabajo Social, enfatiza en la conjunción de género y sistemas de salud, ubicando el ámbito social y la formación en pos-

grado. Se viven momentos de replanteamientos de los paradigmas de las teorías sociales a partir de la experiencia de las nuevas realidades y la crisis global.

8. Que la cuarta edición del posgrado proviene de los egresados de las Maestrías en Historia y Trabajo Social de la UAS, en Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma de Occidente y Relaciones Industriales de la Universidad de Sonora. Cabe anotar que actualmente la demanda atendida proviene principalmente de egresados de la propia UAS y de otras instituciones regionales, el programa contempla un mayor alcance hacia otras instituciones y espacios nacionales e internacionales.

9. Que el principal objetivo del programa de Doctorado en Trabajo Social, es formar investigadores de alto nivel en el campo del trabajo social, personas competentes y con capacidad para generar conocimiento original sobre la problemática social, en el contexto nacional, local y regional; que lleve a formular propuestas para la atención de los problemas y necesidades sociales.

10. Que el núcleo académico para la impartición del Programa de Doctorado en Trabajo Social cuenta con el nivel de habilitación para el nivel, esto es, el grado de doctor, así como la experiencia profesional o académica relacionada con los campos de conocimiento y/o líneas de investigación que comprende el programa.

1. Núcleo Académico Básico

LGAC: Sistemas de salud.

| Nombre | Perfil | SNI |
|------------------------------------|--------------------------------|-----|
| Dra. Beatriz Yasuko Arita Watanabe | C. Sociales-UAS- | Sí |
| Dra. Patricia Molinar Palma | Antropología. | Sí |
| Dra. Sandra Irene Reyes García | Estudios organizacionales-UAM- | Sí |

| | | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|------|
| Dr. Ramón Ismael Alvarado Vázquez | Educación-UAS- | Sí |
| Dr. Mario Carranza Aguilar | Psicología de la salud UdeG | No |
| Dra. Rosa María Rojas Rivera | C. pedagógicas-U de Oriente, Cuba- | SSIT |
| Total: seis en sistemas de salud | | |

LGAC: Estudios de género

| Nombre | Perfil | SNI |
|--|-------------------|-----|
| Dra. Beatriz Eugenia Rodríguez Pérez | Antropología | Sí |
| Dra. Mayra Vidales Quintero- (UAS) | Ciencias Sociales | Sí |
| Dr. Raúl Sergio González Návar (Universidad de Oriente), Cuba | Sociología | Sí |
| Dr. Víctor Hugo Aguilar Gaxiola (UAS) | Educación | No |
| Dra. Beatriz Delia Cota Elizalde. Lic. En Trabajo Social, Maestría en Trabajo Social y Dra. En Ciencias Sociales | Ciencias Sociales | No |
| Total: cinco en estudios de género | | |

Invitados externos: especialistas que sin pertenecer al NAB, son invitados(as) para participar en tareas docentes, asesoría de tesis y desarrollo de cursos y conferencias

| Nombre | Perfil |
|----------------------------------|---|
| Dra. Rosalinda Gámez Gastélum | Lic. en Comunicación, Maestría en Estudios de América del Norte y Doctorado en Estudios Organizacionales |
| Dra. Patricia González Rodríguez | Lic. en Economía, Maestría y Doctorado en Sociología |

| | |
|------------------------------------|---|
| Dra. Carmen Beatriz Audelo López | Doctora en Educación |
| Dra. Clara Suárez Rodríguez | Licenciatura, Maestría y Doctorado en Psicología |
| Dra. María Eugenia Espronceda Amor | Doctorado en Sociología |
| Dra. María del Toro Sánchez | Licenciatura, Maestría en Psicología y Doctorado en Pedagogía |

Total: seis en sistemas de salud

11. Que para el adecuado funcionamiento del Doctorado en Trabajo Social, la Facultad dispone de la siguiente infraestructura y equipo: dos aulas de dimensiones para cuarenta personas, equipadas con retroproyectores, pantallas de proyección, áreas refrigeradas y con ventilación suficiente y con aislamiento al ruido; cubículos equipados, mobiliario y equipo de cómputo adecuado para que los profesores realicen sus tareas de tutoría e investigación, así como a una área de oficinas amplia, funcional y debidamente equipada para la Coordinación del Posgrado.

En materia de servicios académicos a estudiantes, la facultad cuenta con una biblioteca con acervo bibliográfico actualizado y suficiente, acceso a bases de datos, al sistema de biblioteca virtual y a revistas electrónicas arbitradas, lo que sirve de soporte a las labores de docencia e investigación. Asimismo, se posee un área de cómputo integrada por un aula virtual con 40 equipos, una plaza con servicio de internet inalámbrico y con centro de cómputo con 15 computadoras para los alumnos, lo cual garantiza la disponibilidad de los apoyos tecnológicos.

12. Que los posgrados en la UAS cuentan con una estructura académica-administrativa compuesta por el coordinador del posgrado y personal administrativo, según las necesidades del programa.

13. Que el presupuesto para el funcionamiento del Programa Educativo de Doctorado en Trabajo Social se detalla en la siguiente tabla:

Ingresos:

| Concepto | Ingreso unitario | Ingreso total |
|---|------------------|---------------|
| Inscripción de 15 alumnos | \$1000 | \$15 000 |
| Colegiaturas de 15 alumnos/seis semestres | \$5000 | \$450 000 |
| Total | | \$465 000 |

Egresos:

La estimación de egresos para el período 2018-2021, con base en las actividades académicas previstas, es el siguiente:

| Concepto | Cantidad | Costo |
|--|---|-----------|
| Honorario de profesores invitados | Cinco profesores invitados | \$100 000 |
| Pasajes y viáticos de profesores invitados | Cinco pasajes aéreos y viáticos para cinco personas | \$140 000 |
| Organización de eventos académicos (coloquios de investigación de tesis) | 6 eventos | \$95 000 |
| Apoyos para movilidad estudiantil | 15 alumnos | \$130 000 |
| Total de egresos | | \$465 000 |

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la cuarta edición del Programa Educativo de Doctorado en Trabajo Social, correspondiente a la generación 2018-2021, que propone la Facultad de Trabajo Social Culiacán para su operación a partir de agosto de 2018, a través del plan de estudios siguiente:

| Ejes y áreas de acentuación | Primer semestre | Horas por semestre | Horas por semana | Créditos |
|-----------------------------|--------------------------------------|--------------------|------------------|----------|
| Teórico/metodológico | Temas Selectos I | 60 | 3 | 6 |
| Investigación | Seminario de Investigación Social | 120 | 6 | 12 |
| | Laboratorio Tutorial I | 40 | 2 | 2 |
| Área de acentuación | Seminario de Sistemas de Salud. (*) | 60 | 3 | 6 |
| | Seminario de Estudios de Género. (*) | 60 | 3 | 6 |
| SUBTOTALES | | 280 | 14 | 26 |

*El estudiante cursará solo el seminario del área elegida.

| Ejes y áreas de acentuación | Segundo semestre | Horas por semestre | Horas por semana | Créditos |
|-----------------------------|--------------------------------------|--------------------|------------------|----------|
| Teórico/metodológico | Temas Selectos II | 60 | 3 | 6 |
| Investigación | Seminario de Investigación Social II | 120 | 6 | 12 |
| | Laboratorio Tutorial II. | 40 | 2 | 2 |

| | | | | |
|--------------------------|--|-----|----|----|
| Área de acen- tuación | Seminario de Sistemas de Salud II. (*) | 60 | 3 | 6 |
| | Seminario de Estudios de Género. II (*) | 60 | 3 | 6 |
| SUBTOTALES | | 280 | 14 | 26 |

(*) El estudiante cursará sólo el seminario del área elegida.

| Ejes y áreas de centuación | Tercer semestre | Horas por semestre | Horas por semana | Créditos |
|-------------------------------|---|--------------------------|------------------------|----------|
| Teórico/ me- todológico | Temas Selectos III | 60 | 3 | 6 |
| Investigación | Seminario de Investigación Social III. | 120 | 6 | 12 |
| | Laboratorio Tutorial III. | 40 | 2 | 2 |
| Área de Acen- tuación | Seminario de Sistemas de Salud III. (*) | 60 | 3 | 6 |
| | Seminario de Estudios de Género III. (*) | 60 | 3 | 6 |
| SUBTOTALES | | 280 | 14 | 26 |

(*) El estudiante cursará sólo el seminario del área elegida.

| Ejes y áreas de acentuación | Cuarto semestre | Horas por se- mestre | Horas por se- mana | Créditos |
|--------------------------------|---|----------------------------|--------------------------|----------|
| Investigación | Seminario de investigación social IV | 240 | 12 | 24 |
| | Laboratorio tutorial IV | 80 | 4 | 4 |
| SUBTOTALES | | 320 | 16 | 28 |

| Ejes y áreas de acentuación | Quinto semestre | Horas por semestre | Horas por semana | créditos |
|-----------------------------|-------------------------------------|--------------------|------------------|----------|
| Investigación | Seminario de investigación social V | 320 | 16 | 32 |
| | SUBTOTALES | 320 | 16 | 32 |

| Ejes y áreas de acentuación | Sexto semestre | Horas por semestre | Horas por semana | Créditos |
|-----------------------------|--------------------------------------|--------------------|------------------|----------|
| Investigación | Seminario de investigación social VI | 320 | 16 | 32 |
| | SUBTOTALES | 320 | 16 | 32 |
| | TOTALES | 1800 | 90 | 170 |

Segundo. Se acuerda que los requisitos de ingreso al programa son los siguientes:

- I. Solicitud de ingreso al programa.
- II. Carta de exposición de motivos.
- III. Título de Maestría en Trabajo Social o en un área afín, a juicio del Comité Académico.
- IV. *Curriculum vitae* debidamente acreditado.
- V. Anteproyecto de investigación coincidente con alguna de las líneas de investigación publicadas en la convocatoria respectiva.
- VI. Conocimiento del idioma inglés a nivel de comprensión y comunicación, avalado por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS, o por una institución equivalente con pleno reconocimiento académico en la enseñanza de idiomas.
- VII. Cartas de respaldo de dos académicos del área.

- VIII. Presentar el EXANI III (CENEVAL). Preferentemente, tener experiencia laboral en el campo de trabajo social.
- IX. Obtener dictamen de aprobación del Comité de Selección que lo haya entrevistado, y evaluado el expediente del currículum presentado.
- X. Cubrir las cuotas y colegiatura correspondiente y otros que a juicio del Comité Académico sean convenientes.
- XI. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se acuerda que los requisitos de egreso y titulación son los siguientes:

- a) Haber cubierto la totalidad de los créditos contemplados en el plan de estudios.
- b) Presentar un trabajo de tesis, con una extensión mínima de 150 cuartillas a doble espacio, que consista en un trabajo individual y represente el resultado de una investigación original sólidamente fundamentada, teórica y metodológicamente. Debe demostrar un amplio dominio de la temática en cuestión. La investigación podrá tener un carácter teórico y/o empírico.
- c) Contar con un dictamen aprobatorio de dicho trabajo de tesis, por parte del tutor principal, para la presentación de la réplica oral en el examen de grado correspondiente.
- d) Obtener dictámenes aprobatorios de, al menos, cuatro de los cinco miembros del jurado designado por el Comité Académico del Doctorado.
- e) Demostrar el dominio del idioma inglés con un mínimo de 450 puntos TOEFL, y traducir otra lengua pertinente al proyecto de investigación.

- f) Presentar constancia de publicación de un artículo de su autoría, sobre su temática, en una revista arbitrada publicada durante su permanencia en el programa.
- g) Presentar constancia de una estancia corta de investigación en otras IES del país o del extranjero.
- h) Sustentar y aprobar el examen de réplica ante un jurado.
- i) Cumplir con los trámites administrativos requeridos por la Universidad.
- j) Cumplir con los demás requisitos que establezca la Normativa Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y obtención del grado establecido por la Normativa Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctora o Doctor en Trabajo Social. *ATENTAMENTE. Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de abril de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, vocal. M.C. Ingmar Sosa Cornejo, vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, secretario general y secretario del HCU.

Acuerdo núm. 171

Se aprueba la quinta edición del Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas que opera en la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, correspondiente a la generación 2018-2022, para su inicio en septiembre de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la quinta edición del Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas, que opera en la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, correspondiente a la generación 2018-2022, para su inicio en septiembre de 2018, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de Doctorado surge con el antecedente del Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas (MCB) de la UAS, el cual inició sus actividades académicas en 2008 (Acuerdo núm. 943, 09/07/2008) con la participación de un núcleo académico básico (NAB) conformado por profesores investigadores de tiempo completo (PTC) de dos Cuerpos Académicos Consolidados (CAC) de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas (FCQB): Salud Pública e Inmunogenética y Biología Molecular.
2. Que en 2010 se aprobó su adecuación (Acuerdo núm. 275, 09/07/2010) y por su calidad académica, la MCB ingresó al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (PNPC-CONACYT) en 2011, donde se mantiene hasta la fecha. Actualmente el programa sigue vigente y ha atendido a 41 estudiantes de las licenciaturas de Químico Farmacéutico Biólogo, Ingeniería Bioquímica, Biología, Medicina, Nutrición y Medicina Veterinaria y Zootecnia.

3. Que debido al desarrollo que ha tenido la MCB y en atención a la recomendación de la evaluación del PNPC-CONACYT, además de su pertinencia en la región norte y noroeste del país, la FCQB propone la continuidad de la MCB a un Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas (DCB).
4. Que el Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas, permite la incorporación continua de los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos para coadyuvar con la resolución de los principales problemas de salud que aquejan a nuestra población. Además, asegura la calidad y el rigor académico mediante perfiles basados en competencias, ejes curriculares y procesos académicos definidos que se articulan en planes de trabajo para cada alumno.
5. Que los ejes curriculares del plan de estudio incluyen: a) Profundización en el Campo de Estudio Principal, b) Formación Metodológica e Instrumental, c) Educación Complementaria y d) Actividades de Investigación. También contempla el fortalecimiento de un auténtico Sistema Tutorial.
6. Que el objetivo general del Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas es formar investigadores de alto nivel en el área de las ciencias biomédicas capaces de generar y aplicar el conocimiento en forma original, innovadora e independiente, con impacto directo en la resolución de los problemas prioritarios de salud, con ética y equidad, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población regional, estatal y nacional.
7. Que el programa está dirigido a egresados y profesionales del área biomédica que, además de compromiso y responsabilidad, posean interés y vocación por la investigación básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la docencia en las áreas de las ciencias biomédicas. Los aspirantes deberán poder comprender textos científicos en el idioma inglés y tener la disposición para trabajar en un ambiente de grupo.

8. Que el posgrado estará respaldado por un NAB integrado por 15 PITC de la UAS, entre los cuales 11 (el 78.6 %) pertenecen al SNI y todos tienen reconocimiento de perfil PROMEP. Adicionalmente pertenecen a dos CAC de la FCQB (Salud Pública e Inmunogenética y Biología Molecular) y a tres Cuerpos Académicos en Formación (CAEF) de la FCQB, Escuela de Biología y Escuela de Nutrición y Gastronomía, respectivamente (Biotecnología Biomédica, Inmunogenética y Evolución y Nutrición y Alimentos). Podrán participar académicos invitados expertos en distintas asignaturas del plan de estudios. Contará también con un Coordinador del programa, personal administrativo y de apoyo al programa.

9. Que el plan de estudios se conforma por ocho semestres en los que deberán cubrirse un total de 250 créditos distribuidos en 30-40 créditos por semestre.

10. Que el Programa cuenta con la siguiente infraestructura para la docencia e investigación:

Laboratorios de investigación:

- Unidad de Investigaciones en Salud Pública Dra. Kaethe Willms.
- Biología Molecular.
- Bioquímica.
- Inmunología.
- Inmunología Molecular.
- Microbiología Molecular.
- Microscopía.
- Química de Productos Naturales y Síntesis Química.
- Nutrición Clínica y Comunitaria.

11. Que el programa iniciará operaciones con apoyo institucional y se pretende ingresar al PNPC del CONACYT y así poder atender convocatorias de apoyo de becas para estudiantes.

Ingresos: En la UAS los programas de posgrado no disponen de un presupuesto previamente asignado, sin embargo, el financiamiento para las LGAC que sustentan el programa a través de la participación del NAB a fondos concursables institucionales como el Programa para el Fomento y Apoyo a la Investigación de la UAS (PROFAPI) y externos como CECYT (hoy INAPI Sinaloa) y el CONACYT, ha mostrado un incremento importante a partir de 2008. También es posible disponer de los ingresos que se generan de las cuotas de inscripción, pero es un monto muy bajo. Las colegiaturas generalmente fluctúan en un monto promedio de \$1500.00 anuales.

Egresos: Los egresos de los programas de posgrado básicamente se concentran en rubros de adquisición de recursos bibliográficos, atención a profesores visitantes, movilidad de estudiantes y maestros, material de papelería e insumos de cómputo, publicación de artículos en revistas indizadas y apoyo para la participación de maestros y alumnos en eventos académicos importantes para el desarrollo de las LGAC. La comprobación de los gastos se realiza en los departamentos de contabilidad de las unidades académicas donde se inscribe el programa o en el de la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP) de acuerdo con las reglas vigentes.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la quinta edición del Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas que opera en la Facultad de Ciencias

Químico-Biológicas, correspondiente a la generación 2018-2022, para su inicio en septiembre de 2018.

Segundo. Se aprueba el siguiente plan de estudios:

| Primer semestre | Horas teóricas/ prácticas | Créditos |
|----------------------------------|------------------------------|----------|
| Actividades de Investigación I | 0/160 | 10 |
| Seminario de Tesis I | 160/0 | 10 |
| Actividades Complementarias I | 160/160 | 20 |
| Segundo semestre | Horas teóricas/ prácticas | Créditos |
| Actividades de Investigación II | 0/160 | 10 |
| Seminario de Tesis II | 160/0 | 10 |
| Actividades Complementarias II | 80/80 | 10 |
| Seminario de Investigación I | 0/160 | 10 |
| Tercer semestre | Horas teóricas/ prácticas | Créditos |
| Actividades de Investigación III | 0/160 | 10 |
| Seminario de Tesis III | 160/0 | 10 |
| Actividades Complementarias III | 160/160 | 20 |
| Cuarto semestre | Horas teóricas/ prácticas | Créditos |
| Actividades de Investigación IV | 0/160 | 10 |
| Seminario de Tesis IV | 160/0 | 10 |
| Actividades Complementarias IV | 80/80 | 10 |
| Seminario de Investigación II | 0/160 | 10 |

| Quinto semestre | Horas teóricas/ prácticas | Créditos |
|---------------------------------|------------------------------|----------|
| Actividades de Investigación v | 0/160 | 10 |
| Seminario de Tesis v | 160/0 | 10 |
| Actividades Complementarias v | 160/160 | 20 |
| Sexto semestre | Horas teóricas/ prácticas | Créditos |
| Actividades de Investigación VI | 0/160 | 10 |
| Seminario de Tesis VI | 160/0 | 10 |
| Actividades Complementarias VI | 80/80 | 10 |
| Seminario de Investigación III | 0/160 | 10 |
| Séptimo semestre | Horas teóricas/ prácticas | Créditos |
| Seminario de Tesis VII | 160/0 | 10 |
| Octavo semestre | Horas teóricas/ prácticas | Créditos |
| Seminario de Tesis VIII | 160/0 | 10 |
| Totales | 1920/2080 | 250 |

Tercero. Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

Académicos:

- I. Ser egresado de un Programa de Maestría que, a juicio de la Comisión de Admisión, sea afín al Doctorado en Ciencias Biomédicas.
- II. En caso de tener estudios inconclusos de doctorado, el aspirante deberá realizar el trámite de preinscripción y, previo a su inscripción, se procederá a la revalidación y /o equivalencia de estudios, con base al Reglamento de Posgrado vigente de la UAS.

- III. Ser propuesto por escrito por un potencial tutor del NAB del programa o máximo dos potenciales tutores principales de tesis los cuales, solo uno puede ser externo, quien(es) fungirá(n) como tutor(es) principales(s) y director(es) de tesis. Cuando el investigador postulante no pertenezca al NAB del programa, deberá realizar el proyecto en codirección con un profesor de este, el cual será asignado por la Comisión Académica del programa.
- IV. Presentar un anteproyecto de investigación avalado por un potencial tutor del NAB del programa o máximo dos potenciales tutores principales de tesis, entre los cuales, solo uno puede ser externo. El proyecto presentado se perfilará como su tema de tesis y la investigación propuesta, será congruente con las LGAC desarrolladas en el programa de posgrado.
- v. Exposición del anteproyecto de investigación. Las evaluaciones serán calificadas con base en una escala del 1 al 10 y serán ponderadas para la evaluación final por la Comisión de Admisión.
- VI. Aprobar el examen de ingreso al posgrado EXANI III del CENEVAL.
- VII. Aprobar una evaluación curricular y una entrevista con la Comisión de Admisión del doctorado.
- VIII. Cursar y aprobar los cursos prerequisites que indique el programa.
- IX. Aprobar el examen de análisis e interpretación de artículos científicos en inglés en el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS y obtener una puntuación de al menos 450 en el examen TOEFL.
- x. Cumplir con los demás requisitos que señale la Legislación Universitaria vigente.

Administrativos:

- I. Realizar los trámites de preinscripción e inscripción que considere la convocatoria de posgrado vigente.

- II. Presentar los siguientes documentos: acta de nacimiento, CURP, certificado de estudios con promedio mínimo de ocho.
- III. Presentar documentos probatorios de la conclusión de estudios de maestría, la cual, a criterio de la Comisión de Admisión, deberá ser afín al programa de doctorado.
- IV. Resumen de *curriculum vitae* (máximo dos cuartillas) con fotografía reciente a color, tamaño infantil y con fondo blanco.
- V. Carta de exposición de motivos en formato libre (máximo una cuartilla) por los que desea ingresar al doctorado.
- VI. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo al programa de doctorado y cuando corresponda entregar documento oficial que autoriza la descarga total de sus actividades.
- VII. Cubrir las cuotas de inscripción y recuperación respectivas que se indicarán en la coordinación o la página web del posgrado. Cuando requiera mayor información sobre las cuotas arancelarias, puede solicitarlas al correo electrónico docbiomed@uas.edu.mx
- VIII. Dirigir los documentos a la Comisión de Admisión del Doctorado en Ciencias Biomédicas, escaneados en el orden solicitado y enviados en un archivo único con formato PDF al correo electrónico docbiomed@uas.edu.mx

Aspirantes Extranjeros:

- I. Solicitar por escrito el ingreso al posgrado anexando *curriculum vitae* y certificado de estudios de maestría.
- II. Fotocopia legalizada del documento migratorio (FM) y del pasaporte.
- III. Contar con el permiso correspondiente emitido por la Secretaría de Equivalencia de Estudios emitida por la SEP.
- IV. Dos cartas de referencia de profesores o investigadores reconocidos en alguna institución educativa de su país de origen.

- v. Cumplir con los demás requisitos que se indican para aspirantes nacionales.

Cuarto. Se establece que los requisitos de permanencia sean:

- I. Acreditar todas las asignaturas correspondientes con una calificación mínima de 8 (ocho).
- II. Acreditar la evaluación tutorial sobre su proyecto de investigación al finalizar cada semestre.
- III. Realizar y cumplir con las actividades académicas que determine el plan de estudios en los plazos señalados.

Quinto. Los requisitos de egreso son los siguientes:

- I. Haber cumplido con el total de créditos y asignaturas del plan de estudios correspondiente.
- II. Aprobar un examen cerrado, el cual antecede al examen de grado, en el que defenderá su tesis ante un jurado nombrado por el Comité Académico del programa, compuesto por cinco miembros. Este examen podrá presentarse como proyecto de investigación del semestre VIII o en cualquier momento siempre y cuando no rebase el límite máximo de permanencia como alumno regular marcado por el Reglamento de Posgrado de la UAS.
- III. Presentar constancia de haber acreditado la comprensión de textos en inglés en el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS.

Sexto. Se establece que para otorgar el grado académico, el alumno deberá:

- I. Publicar por lo menos un artículo científico producto de su investigación durante el doctorado, en una revista indizada en el Journal

- Citation Reports (JCR) y/o en Science Citation Index (SCI). En el cual deberá ser autor principal.
- II. Aprobar el examen de grado que consistirá en las defensas públicas de su trabajo de tesis individual ante un jurado examinador, integrado por cinco sinodales (tres propietarios y dos suplentes).
 - III. Solo se otorgará mención honorífica al egresado que haya obtenido un promedio general superior o igual a 9.5 y que cuente con la aceptación para la publicación de al menos un trabajo, producto de su investigación, en una revista indexada en JCR y/o SCI. En ese sentido, deberá obtener el grado, antes de cumplirse los 4.5 años de haber iniciado el programa. La mención honorífica deberá ser otorgada por unanimidad y el jurado debe considerar que sus aportaciones son de trascendencia para el campo de estudio abordado.
 - IV. Cumplir con los demás requisitos establecidos por la Normatividad Universitaria.

Séptimo. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor o Doctora en Ciencias Biomédicas.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de abril de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, vocal. M.C. Ingmar Sosa Cornejo, vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, secretario general y secretario del HCU.

Acuerdo núm. 172

Se aprueba la décima quinta edición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos, correspondiente a la generación 2018-2022,

que propone la Facultad de Ciencias del Mar, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la décima quinta edición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos, correspondiente a la generación 2018-2022, que propone la Facultad de Ciencias del Mar, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que México cuenta con un potencial enorme en el ámbito pesquero y acuícola, ya que tiene alrededor de 10 000 km de litoral, 1.3 millones de hectáreas de agua epicontinental y 1475 millones de hectáreas de lagunas costeras. Particularmente, el estado de Sinaloa cuenta con una extensión litoral de 656 km, tiene más de 57 000 hectáreas de aguas continentales, y es la segunda entidad (después de Nayarit) con mayor superficie de lagunas costeras, lo cual lo ubica como uno de los estados con mayor potencial pesquero y acuícola. Sin embargo, en este sector se presentan problemas particulares y grandes retos para hacer más eficiente la producción, industrialización y comercialización de los productos marinos.
2. Que dentro de los principales problemas que actualmente sufre la pesca en México se encuentran: pesquerías sobreexplotadas, exceso de capacidad

pesquera, modificación severa de ecosistemas, captura incidental, deterioro de hábitat, contaminación, sobreesfuerzo pesquero, falta de apoyo técnico y financiero, flota excedente y caduca, falta de control y vigilancia, así como deficiencias en la ordenación de las pesquerías.

3. Que es evidente la falta de sistematización del sector, ya que aún se siguen repitiendo errores en el diseño, construcción y operación de las granjas acuícolas, por lo que debería de existir mayor interés y establecimiento de canales adecuados, así como de la formación de recursos humanos altamente capacitados, para difundir las limitaciones y los avances de la acuicultura en México.

4. Que, ante esta situación, la UAS busca solucionar y adaptarse a las necesidades de la sociedad y poner a su alcance tanto programas educativos como conocimientos que permitan la implementación de tecnologías avanzadas y ecológicamente seguras para no dañar el medio ambiente.

5. Que la administración que encabeza el C. Rector, Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, tiene un especial interés en fortalecer el Sistema Universitario de Investigación y Posgrado, elevando la calidad de la investigación y alentando su vinculación y compromiso social para hacer más competitivos los programas de posgrados tanto en el ámbito nacional como internacional.

6. Que, con base en lo anterior, la FACIMAR responde a esta necesidad al reeditar el presente Programa de Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos, para coadyuvar en la formación de recursos humanos de alto nivel, capaces de generar nuevo conocimiento científico y tecnológico que permitan desarrollar estrategias innovadoras, las cuales incrementen, entre otras cosas, la producción de alimentos de alto valor nutricional y sanitario requeridos por la población; todo lo anterior en un marco de desarrollo sustentable que

impulse la conservación de los recursos naturales, principalmente en las regiones subtropicales de México.

7. Que la FACIMAR cuenta con suficientes espacios habilitados para la formación de recursos humanos de alto nivel académico, así como de una renovada planta de profesores e investigadores; estos forman parte de cuerpos académicos, dos de ellos consolidados en líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC).

8. Que esto permite a la FACIMAR posicionarse en la vanguardia del conocimiento de los recursos acuáticos y manejo de ambientes costeros a través de la oferta educativa de sus programas académicos, tanto a nivel de licenciatura y posgrado, como en proyectos de investigación. Aunado a lo anterior, la facultad cuenta con diversos convenios de colaboración e intercambio con instituciones y universidades, tanto nacionales como extranjeras, facilitando con ello que estudiantes, profesores e investigadores puedan realizar estancias académicas y de investigación.

9. Que el Programa de Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos, está fundamentado en gran medida en las políticas federales expuestas en el PIFI y el Programa Integral de Fortalecimiento del Posgrado (PIFOP) emitidos por la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP. Por todo lo anterior, la dirección de la FACIMAR de la Universidad Autónoma de Sinaloa retoma el reto que implica aspirar, conducir y mantener un programa educativo de doctorado con los mayores estándares de calidad, para que sea reconocido tanto a nivel nacional como internacional.

10. Que el doctorado fue diseñado por un equipo multidisciplinario de especialistas de la FACIMAR, apoyados por profesores del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S.C. (CIBNOR). Se tomaron en cuenta las opiniones

y sugerencias de profesores e investigadores de otras instituciones nacionales de prestigio, así como su experiencia en sus programas de doctorado, manteniendo en todo momento la congruencia con las políticas educativas de la SEP, así como lo establecido en el Plan Institucional de Desarrollo Consolidación Global 2021 de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

11. Que el Programa de doctorado tiene como propósito formar individuos de alto nivel académico capacitados para participar en el análisis, adaptación e incorporación a la práctica de los avances inherentes a la actividad pesquera, acuícola y gestión ambiental de los ecosistemas relacionados con dichas actividades productivas. Asimismo, serán capaces de involucrarse en actividades de investigación encauzadas al conocimiento del uso, manejo, aprovechamiento responsable, sustentable y de conservación de los recursos acuáticos, además de dar respuesta a las necesidades sociales del entorno y contribuir al desarrollo científico del estado de Sinaloa y del país.

12. Que el estudiante podrá desarrollar su estructura curricular individual (ECI) con el apoyo del Comité Tutorial previamente establecido en algunas de las siguientes áreas: aprovechamiento sustentable de recursos pesqueros, organismos acuáticos y manejo de ambientes costeros.

13. Que los principales aspectos del presente programa están orientados a la investigación como mecanismo para establecer las bases de la capacitación científica y técnica, fundamentada en el desarrollo de líneas bien definidas para atender problemas actuales en el ámbito regional, nacional e internacional, entre los que se pueden citar: a) Desarrollo de sistemas y biotecnologías que permitan una producción sustentable de organismos acuáticos; b) Proponer mecanismos para la gestión en la administración de los recursos pesqueros, considerando los avances tecnológicos que ayuden en la adquisición de información, así como el uso de nuevas tecnologías para evitar daños ambientales

y disminuir y aprovechar la fauna de acompañamiento, y c) Evaluación del impacto de la actividad humana sobre el ambiente acuático y zona costera.

14. Que el modelo curricular presenta como principales características: 1) Un contenido equilibrado entre actividades teóricas y prácticas, desde la incorporación del estudiante al programa donde participe simultáneamente en los cursos obligatorios y optativos, así como directamente en los proyectos de investigación en curso; 2) Atiende tres campos del conocimiento (acuicultura, manejo de zona costera y pesquerías) orientados al aprovechamiento de los recursos acuáticos de manera responsable y sustentable; 3) Posee una estructura flexible y con apertura y motivación a la movilidad estudiantil entre programas de posgrado de áreas afines que permite la complementariedad disciplinaria, técnica o analítica según se requiera en beneficio de la formación integral del estudiante; 4) Promueve el trabajo interdisciplinario e interinstitucional; 5) Establece como prioridad el fortalecimiento del proceso de formación de investigadores, incorporándolos en proyectos de investigación a cargo de los profesores-investigadores; 6) Ofrece una atención personalizada durante toda la estancia en el posgrado por parte de un profesor-investigador mediante un sistema de tutorías.

15. Que la planta académica para este programa la conforman 13 profesores con grado de doctor, los cuales formarán parte del núcleo básico. Es importante mencionar que el 62 % de los profesores del núcleo básico pertenecen al SNI, la mayoría de ellos están en el nivel 1. Lo anterior cumple con los requerimientos estipulados en la convocatoria del PNPC SEP/CONACYT para posgrados de reciente creación. Además se cuenta con la participación de profesores invitados de apoyo del CIBNOR, los cuales participarán tanto en la impartición de cursos como en la dirección de tesis y asesoría regular de estudiantes a través de un convenio de colaboración.

16. Que el presupuesto derivado de los recursos propios del programa de doctorado es el siguiente:

| Ingresos y Egresos del Programa | | | |
|--|---|-------------|------------------|
| Ingresos | Promedios esperados para la operación de 2018 | | |
| Concepto | Monto unitario | Estudiantes | Monto global/año |
| Doctorado | \$5 500.00/año | 21 | \$115 500.00 |
| Financiamiento por proyectos (Núm. de proyectos) | | | |
| PROFAPI | \$25 000.00/año | 34 | \$850 000.00 |
| INAPESCA | \$25 000.00/año | 1 | \$25 000.00 |
| PROMEPE | \$25 000.00/año | 1 | \$25 000.00 |
| Total de ingresos | | | \$1 015 500.00 |

Apoyo institucional. La institución aportará los salarios de los investigadores y la infraestructura administrativa y de investigación.

Financiamiento extraordinario. Financiamiento vía proyectos de investigación, convenios de colaboración con sectores productivos y otros fondos de fomento al posgrado y la investigación descritos en el presupuesto.

| Gastos de operación del Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos | | | |
|---|-----------------------------|---------------------------------|------------------|
| Egresos | Gastos de operación de 2018 | | |
| Concepto | Monto unitario | Número | Monto global/año |
| Papelería y equipo de oficina | \$338 500.00 | Gasto de oficinas y consumibles | \$338 500.00 |
| Movilidad de estudiantes y profesores a congresos nacionales | \$7 000.00 | 10 | \$70 000.00 |

| | | | |
|---|-------------|----|-----------------------|
| Movilidad internacional de estudiantes y profesores | \$16 500.00 | 20 | \$ 330 000.00 |
| Mejoramiento de equipo de cómputo y audiovisual | | | \$270 500.00 |
| Total | | | \$1 009 000.00 |

Nota: el remanente será empleado en material bibliográfico, y posibles deserciones del programa.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la décima quinta edición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos correspondiente a la generación 2018-2022, que propone la Facultad de Ciencias del Mar, cuyo plan de estudios está integrado por ocho semestres de la siguiente manera:

| Asignatura | Horas | | | Créditos |
|-----------------------------|-------|-----|-----|----------|
| | HA | HP | HI | |
| Primer semestre | | | | |
| Trabajo de investigación I | 100 | 100 | 72 | 17 |
| Tópicos selectos I | 80 | 0 | 48 | 8 |
| Subtotal | 180 | 100 | 120 | 25 |
| Segundo semestre | | | | |
| Trabajo de investigación II | 100 | 100 | 72 | 17 |
| Tópicos selectos II | 80 | 0 | 48 | 8 |
| Subtotal | 180 | 100 | 120 | 25 |

| Tercer semestre | | | | |
|---|-----|----|-----|-----|
| Trabajos de investigación III | 80 | 60 | 164 | 19 |
| Taller de elaboración de reportes científicos | 80 | 0 | 48 | 8 |
| Subtotal | 160 | 60 | 212 | 27 |
| Cuarto semestre | | | | |
| Trabajo de investigación IV | 80 | 60 | 164 | 19 |
| Tópicos selectos III. | 80 | 0 | 48 | 8 |
| Subtotal | 160 | 60 | 212 | 27 |
| Quinto semestre | | | | |
| Trabajo de investigación v | 80 | 60 | 308 | 28 |
| Subtotal | 80 | 60 | 308 | 28 |
| Sexto semestre | | | | |
| Trabajo de investigación VI | 80 | 60 | 308 | 28 |
| Subtotal | 80 | 60 | 308 | 28 |
| Séptimo semestre | | | | |
| Trabajo de Investigación VII | 80 | 60 | 308 | 28 |
| Subtotal | 80 | 60 | 308 | 28 |
| Octavo semestre | | | | |
| Trabajo de Investigación VIII | 80 | 60 | 370 | 32 |
| Subtotal | 80 | 60 | 370 | 32 |
| Total de créditos | | | | 220 |

Segundo. Se aprueba que los requisitos de ingreso al Programa Educativo de Doctorado sean:

- I. Poseer certificado de estudios y maestría en áreas de las ciencias naturales y exactas afines al programa.

- II. Tener promedio general de 8 puntos en la escala del 1-10 o su equivalente en otras escalas.
- III. Dos cartas de recomendación de profesores y/o investigadores reconocidos en el área de recursos acuáticos.
- IV. Presentar por escrito un anteproyecto de investigación.
- V. Mostrar conocimientos del idioma inglés a través de un examen de lectura y comprensión lectora de textos especializados.
- VI. Presentar el EXANI III del CENEVAL.
- VII. Firmar carta compromiso de dedicación de tiempo completo y exclusivo al programa de doctorado.
- VIII. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la Legislación Universitaria

Tercero. Se especifica que los requisitos de egreso y titulación sean los siguientes:

- I. Cubrir todos los créditos del plan de estudios.
- II. Tener un artículo científico aceptado y uno sometido para su publicación en una revista indexada.
- III. Presentar y aprobar examen de grado conformado por el Comité Tutorial y los que designe el Comité Académico del programa.
- IV. No tener adeudo con la institución.
- V. Cubrir los demás requisitos establecidos en la Normatividad Institucional.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el grado de Doctora o Doctor en Ciencias en Recursos Acuáticos, según corresponda. **ATENTAMENTE.** *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de abril de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H.

Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, vocal. M.C. Ingmar Sosa Cornejo, vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, secretario general y secretario del HCU.

Acuerdo núm. 173

Se aprueba el Informe Trimestral de los movimientos de Ingresos y Egresos, denominado flujo de efectivo, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 01 de noviembre de 2017 al 31 de enero de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA SOBRE EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL 31 DE ENERO DE 2018.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, Artículo 18 Fracción I, 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo I, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Frac-

ción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos MC CONTADORES, S.C., representado por la C.P. Claudia Yurely Medina Medina, sobre el INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL 31 DE ENERO DE 2018, y con base en el análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DICTAMEN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL 31 DE ENERO DE 2018. ATENTAMENTE. SURSUM VERSUS. CULIACÁN ROSALES, SINALOA, A 19 DE ABRIL DE 2018. LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. MC. MARIO ANTONIO CAMPOS SEPÚLVEDA, PRESIDENTE. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, SECRETARIO. DR. VICENTE OLIMON ANDALÓN, VOCAL. MC. MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ MURILLO, VOCAL. C. DIEGO BELTRÁN LÓPEZ, VOCAL. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo núm. 174

Se aprueba la modificación al proyecto de Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones en radio y televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa, que presenta la Comisión de Estudios Jurídicos, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario, a solicitud de Rectoría, presenta dictamen sobre modificación al proyecto de Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM y las que en el futuro otorgue el IFETEL en radio y televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A) Que, mediante el Acuerdo 076 emitido por el H. Consejo Universitario en la fecha 29 de septiembre de 2017, fue aprobado el proyecto de Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, y las que en el futuro otorgue el

Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) en Radio y Televisión, a la Universidad Autónoma de Sinaloa.

B) Que de conformidad con las recomendaciones externadas en la fecha 14 de marzo de 2018 con el documento IFT/223/UCS/DG-CRAD/0639/2018 por la Unidad de Concesiones y Servicios Dirección General de Concesiones de Radiodifusión de IFETEL, el presente proyecto ha sido sujeto a revisión para modificar una parte de las disposiciones previstas en los Artículos 3, 4 y 22 respectivamente, logrando con ello una mejor comprensión de la información contenida en dichos apartados.

CONSIDERANDOS

1. Que el Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021, en el Eje 4 Gestión y Administración Colegiada e Incluyente: «[...]fundamenta en un modelo de gestión y administración universitaria que permitirá cumplir con nuestra misión y visión institucionales, a través de mecanismos de dirección y planeación acordes a los nuevos tiempos, al responder a las necesidades de la sociedad sinaloense y atender a la demanda de servicios educativos con altos estándares de calidad, soportados en una estructura organizacional dinámica y flexible, mediante la adopción de procesos de gobernabilidad y gobernanza que contribuyan al aumento de la cooperación y colegialidad institucional».
2. Que el IFETEL «[...]es un órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el uso eficiente de las telecomunicaciones y radiodifusión en México [...] Cuenta con un Consejo Consultivo, integrado por 15 miembros honorarios, incluido su Presidente, como órgano asesor respecto de los principios establecidos en los artículos 2º, 6º y 7º de la Constitución».

3. Que la Dirección General de Radio UAS, es la instancia universitaria que tiene bajo su administración la concesión de emisoras otorgadas por el IFETEL de las frecuencias 96.1 FM y 1150 AM, a través de las cuales se vincula a la UAS con la sociedad y la comunidad. Para su operación Radio Universidad Autónoma de Sinaloa (Radio UAS) depende directamente de Rectoría y cuenta con una organización propia.
4. Que debido a la gran trascendencia que conlleva mantener una vinculación social, la UAS, por medio de Radio UAS, aporta a las audiencias alternativas para entender y construir la realidad social, difundir los valores institucionales, así como una propuesta original de contenidos musicales, académicos, científicos y culturales. Por ello estima pertinente la conformación de un Consejo Ciudadano (para efectos del presente documento llámese Consejo Ciudadano al Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM Y XHUAS 96.1 FM y las que en el futuro otorgue el IFETEL en radio y televisión a la UAS para que colabore en su operatividad.
5. Que la difusión informativa de Radio UAS implica una comunicación constante con la sociedad, una atención a sus necesidades y una tendencia a la búsqueda de servir siempre a los sectores menos favorecidos.
6. Que fomentar la solidaridad es otro aspecto fundamental que aborda Radio UAS, a través de la creación y la colaboración del Consejo Ciudadano puede lograrse evolucionar aún más la transmisión de la información práctica y útil para los ciudadanos sinaloenses. Desde un consejo de tipo legal, hasta la organización adecuada del gasto familiar, educación, psicología, literatura, periodismo, temas de desarrollo sustentable y medio ambiente, arte, derechos humanos, etcétera, son aspectos que puede tratar gracias a la diversidad de las disciplinas que se estudian en la UAS.

7. Que por tales motivos se propone la creación del presente proyecto de lineamientos como órgano facultativo para evaluar el perfil y contenido de la programación actual. Esto con el fin de conocer si los programas que se transmiten responden a las necesidades de difusión y extensión de la cultura generada en la Universidad y que requieren los radioescuchas y los usuarios de emisiones efectuadas en las diversas plataformas de comunicación.

8. Que los miembros del Consejo Ciudadano serán elegidos a través de la convocatoria abierta que publique la Comisión Especial, la cual reunirá a quienes tengan los perfiles más idóneos para integrar el consejo (presidente, secretario y vocal), previo análisis de los expedientes de cada uno de los participantes. El H. Consejo Universitario efectuará los nombramientos correspondientes.

9. Que las bases publicadas en la convocatoria para la conformación del Consejo Ciudadano son: a) Será un órgano plural de representación social integrado por tres ciudadanos residentes del estado de Sinaloa, preferentemente; b) Los miembros del Consejo Ciudadano de las frecuencias que opera Radio UAS serán de carácter honorífico, su integración no generará relación laboral alguna con la Universidad Autónoma de Sinaloa y su designación será de carácter intransferible; c) Estará integrado por un presidente, un secretario y un vocal, quienes durarán en su cargo tres años y podrán ser reelectos por un período inmediato; d) Los consejeros serán nombrados por acuerdo del H. Consejo Universitario a propuesta de la Comisión Especial convocante; e) El funcionamiento del Consejo Ciudadano se determinará en los presentes lineamientos que para tal efecto apruebe el H. Consejo Universitario.

FUNDAMENTACIÓN

Bajo esa tesis, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones correspondientes, se mencionan:

Legislación externa:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Documentos normativos internos:

- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Código de Ética de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021, de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Expuesto y fundado lo que antecede, se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba la modificación al proyecto de Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM y las que en el futuro otorgue el IFETEL en radio y televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa, el cual a continuación se detalla:

LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL CONSEJO CIUDADANO DE LAS FRECUENCIAS DE RADIO
XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM,
Y LAS QUE EN EL FUTURO OTORQUE EL IFETEL
EN RADIO Y TELEVISIÓN A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Los presentes lineamientos tienen como objeto regular la conformación y funcionamiento del Consejo Ciudadano de las frecuencias de radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM y las que en el futuro le otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones a la Universidad Autónoma de Sinaloa, así como establecer los mecanismos para la defensa de los derechos de las audiencias.

Artículo 2. Estas disposiciones serán de observancia obligatoria para la Comunidad Universitaria, integrantes del Consejo Ciudadano, Defensor de las Audiencias y Usuarios de las Frecuencias Radiofónicas XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones en radio y televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Artículo 3. Para los efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

- I. UAS: a la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- II. H. Consejo Universitario: al Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- III. Radio UAS: a la estación radiofónica cuya operatividad es concesionada a la Universidad Autónoma de Sinaloa, con una estructura administrativa jerárquica y una Dirección General.
- IV. Audiencia: a persona o personas físicas que reciben y perciben contenidos radiofónicos previstos a través de las frecuencias ra-

- diofónicas XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM al servicio de Radio Universidad Autónoma de Sinaloa.
- v. Comisión Especial: a la Comisión Especial nombrada por el H Consejo Universitario para llevar a cabo el proceso de convocatoria para la conformación del Consejo Ciudadano de Radio UAS.
 - VI. Consejo Ciudadano: al Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones en Radio y Televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa. Es el Consejo Ciudadano de Radio UAS. Órgano facultado para proponer acciones y políticas informativas difundidas en la programación de las frecuencias XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM y otras plataformas desde donde emite Radio UAS, a favor de atender las peticiones de la Audiencia. Se conformará de tres integrantes electos: presidente, secretario y vocal.
 - VII. Consejeros Ciudadanos: a las personas que integran el Consejo Ciudadano. Las acciones principales que ejercerán son las de proponer el establecimiento de reglas de respeto a las diversidades ideológicas, étnicas y culturales emitidas en la información radiofónica de la Universidad.
 - VIII. Defensor de Audiencias: a la persona física responsable de recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, planteamientos, y señalamientos de las personas que son parte de la Audiencia de Radio UAS.
 - IX. Ley Federal: a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radio-difusión.
 - X. IFETEL: Instituto Federal de Telecomunicaciones.
 - XI. Lineamientos: al proyecto de Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de

Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, y las que en el futuro otorgue el IFETEL en radio y televisión de la UAS.

Capítulo II

Del Consejo Ciudadano

Artículo 4. El Consejo Ciudadano es el órgano plural de representación social, de consulta, análisis y participación ciudadana, que coadyuvará con la UAS en el procesamiento y seguimiento de observaciones y propuestas realizadas por las audiencias, según lo previsto en el artículo 256 de la Ley Federal.

Artículo 5. El objetivo del Consejo Ciudadano será el de garantizar la libertad editorial, la participación ciudadana y la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, mediante la propuesta, vigilancia y acompañamiento de las acciones, políticas, programas y proyectos de radio y televisión de la UAS, así como dirimir conflictos que pudieran ocasionarse como consecuencia de su natural proceso y funcionamiento en la diversidad, en expresiones e ideas.

Artículo 6. Para el cumplimiento de su objetivo, el Consejo Ciudadano emitirá las opiniones y observará lo conducente para efectuar las acciones, programas y proyectos que dentro del desarrollo de sus procesos y contenidos se realizan en la programación de las frecuencias XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM operadas Radio UAS, y las que en el futuro sean otorgadas por el IFETEL a la UAS en radio y televisión.

Artículo 7. El Consejo Ciudadano estará integrado por tres ciudadanos de nacionalidad mexicana, con derecho a voz y voto, quienes ocuparán el cargo de presidente, secretario y vocal respectivamente, y durarán en su cargo tres años, pudiendo ser reelectos para un período inmediato.

Artículo 8. Los Consejeros Ciudadanos serán nombrados por acuerdo del H. Consejo Universitario a propuesta de la Comisión Especial convocante, sus cargos serán de carácter honorífico y su integración no

generará relación laboral alguna con Radio UAS ni con la UAS; asimismo, designación será de carácter personal e intransferible.

El Consejo Ciudadano podrá solicitar a la UAS, acorde a la disponibilidad y sus recursos financieros, el apoyo para el ejercicio de sus funciones, a través de la Dirección General de Radio UAS.

Artículo 9. Para ser consejero ciudadano, se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano con pleno uso y ejercicio de sus derechos.
- II. Acreditar conocimientos o experiencia en el ámbito de la comunicación, medios públicos y divulgación de la ciencia, la cultura y el deporte preferentemente.
- III. No laborar en la UAS, ni percibir ningún tipo de prestación y/o remuneración por parte de esta.
- IV. No haber laborado en la UAS por lo menos durante tres años previos a su postulación.
- V. No participar bajo ninguna modalidad con alguna de las estaciones que opera Radio UAS.
- VI. No laborar ni haber laborado en ningún medio de comunicación de prensa, radio, televisión o digital, preferentemente, por lo menos durante tres años previos a su postulación.
- VII. No ejercer cargo, comisión o empleo alguno en el servicio público a nivel federal, estatal o municipal, o haberlo desempeñado durante el año anterior a la presentación de la convocatoria.
- VIII. No ser ministro de culto religioso, a no ser que hubiere dejado de serlo con la anticipación y en la forma que establezca la legislación aplicable.

Artículo 10. Los consejeros ciudadanos podrán ser sustituidos de su cargo antes de la conclusión de su periodo por quien designe el H. Con-

sejo Universitario, en atención a lo dispuesto por el artículo anterior, al incurrir en alguna de las causales siguientes:

- I. Renuncia expresa del consejero ciudadano.
- II. Inasistencia, sin causa justificada, a tres sesiones continuas o a seis acumuladas no consecutivas a las que se hubiera citado oportunamente.
- III. Incumplimiento de los requisitos para ser consejero ciudadano previstos en el artículo anterior.
- IV. Incumplimiento de los presentes Lineamientos y/o de los fines del Consejo Ciudadano;.
- V. Realización de actos de violencia o atentados en contra de la autonomía, así como por la ejecución de prácticas contrarias al decoro o prestigio de la UAS cometidos dentro o fuera de la institución.
- VI. Enfermedad, inhabilidad manifiesta o incapacidad física o mental que le impida desempeñar el cargo.

Capítulo III

De la Conformación del Consejo Ciudadano

Artículo 11. Para la integración del Consejo Ciudadano, el H. Consejo Universitario nombrará una Comisión Especial para emitir la convocatoria pública respectiva dirigida a la sociedad en general, estableciendo las bases que considere necesarias para que las personas interesadas participen en la elección de consejeros ciudadanos.

Artículo 12. La convocatoria para la conformación del Consejo Ciudadano será publicada en la página oficial de la UAS (www.uas.org.mx) y difundida a través de Radio UAS. El periodo de publicación deberá ser como mínimo de tres días naturales y de manera continua.

Artículo 13. Una vez recibidas las candidaturas, la Comisión Especial entregará la propuesta de integrantes del Consejo Ciudadano al H. Con-

sejo Universitario para su validación y para los efectos de nombramiento y toma de protesta de los consejeros que resulten elegidos.

Artículo 14. Los integrantes del Consejo Ciudadano serán nombrados por acuerdo emitido por el H. Consejo Universitario, a propuesta de la Comisión Especial convocante, en la sesión que para el efecto se convoque en términos de la reglamentación universitaria.

En caso de que la convocatoria se declare desierta o parcialmente desierta, el Rector podrá proponer al H. Consejo Universitario a las personas que considere idóneas para integrar el Consejo Ciudadano.

Artículo 15. Los cargos de presidente, secretario y vocal serán designados por el H. Consejo Universitario.

Artículo 16. El proceso de integración del Consejo Ciudadano se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, confidencialidad, objetividad y transparencia.

Artículo 17. La decisión de selección de los integrantes del Consejo Ciudadano será definitiva e inapelable.

Artículo 18. Los datos personales de cada participante en la convocatoria para la conformación del Consejo Ciudadano serán confidenciales, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa y demás disposiciones aplicables sobre la materia.

Capítulo IV

Del Funcionamiento del Consejo Ciudadano

Artículo 19. El Consejo Ciudadano se reunirá, por lo menos una vez cada seis meses, en un día fijo para celebrar sesiones ordinarias; asimismo, se podrán realizar sesiones extraordinarias cuando así se requiera.

Artículo 20. Para las sesiones ordinarias, se deberá convocar a cada integrante por lo menos con tres días de anticipación. En el caso de las

sesiones extraordinarias, se podrá convocar con veinticuatro horas de anticipación.

Artículo 21. La UAS dotará, acorde a la disponibilidad de recursos materiales y financieros, de las instalaciones y elementos indispensables para el desarrollo de las reuniones del Consejo Ciudadano.

Artículo 22. Son funciones del Consejo Ciudadano:

- I. Proponer criterios que se deberán seguir en la programación de las Frecuencias XEUAS 1 1 5 0 AM, XHUAS 96.1 FM de Radio UAS y las que en el futuro le otorgue el IFETEL a la UAS en radio y televisión, para asegurar la libertad, imparcialidad y objetividad de la política editorial; así como publicar aquellas que se aprueben en la página electrónica de Radio UAS.
- II. Proponer al H. Consejo Universitario de la UAS las reglas de expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales;
- III. Proponer al H. Consejo Universitario de la UAS los mecanismos de participación ciudadana para atender las inquietudes y propuestas de las audiencias;
- IV. Conocer las propuestas de cambios en la programación de las frecuencias XEUAS 1 1 5 0 AM, XHUAS 96.1 FM de Radio UAS en general, presentadas por la Dirección de Radio UAS, y en su caso emitir la opinión correspondiente.
- V. Emitir propuestas sobre conflictos que pudieran ocasionarse como consecuencia del natural proceso de diversidad en expresiones e ideas.
- VI. Presentar al H. Consejo Universitario informe anual de su actividades.
- VII. Emitir informes sobre el cumplimiento de los criterios establecidos para asegurar la libertad de expresión y una política editorial imparcial y objetiva de radio y televisión.

- VIII. Solicitar al H. Consejo Universitario llevar a cabo el proceso de elección de Consejeros Ciudadanos, cuando sea necesaria su sustitución de acuerdo a lo establecido en los presentes lineamientos, la Ley Federal y demás disposiciones aplicables.
- IX. Analizar la propuesta de normatividad operativa del Defensor de las Audiencias: presentarla ante la comisión competente para el trámite ante el H. Consejo Universitario para su dictaminación y vigencia.
- X. Cumplir con el resto de las funciones que señale la Ley Federal y demás disposiciones aplicables.

Artículo 23. El Presidente del Consejo Ciudadano tendrá las funciones siguientes:

- I. Convocar a los miembros del Consejo Ciudadano a las sesiones que se celebren.
- II. Presidir las sesiones y declarar resueltos los asuntos que en ella se traten.
- III. Autorizar con su firma las actas de cada sesión.
- IV. Llevar a cabo las demás funciones que le asigne las leyes y otras disposiciones aplicables.

Artículo 24. El Consejo Ciudadano aprobará su propia normatividad de operación interna.

Transitorios

Único. El presente proyecto de lineamientos tiene una aplicación general en la Universidad Autónoma de Sinaloa y entró en vigor el 2 de octubre de 2017 cuando fue aprobada la primera edición por el H. Consejo Universitario.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de abril de 2018. Comisión de Estudios Jurídicos. M.C. Milton Ayala Vega, presidente. Dr. Romeo Maldonado Dorado, secretario. MC. Abel Luna Pollorena, vocal Dr. Francisco Álvarez Valdez, vocal. C. Fátima Abril Parra Franco, vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, secretario general y secretario del HCU.

Acuerdo núm. 175

Se clausura la sesión siendo las doce horas con un minuto del día 24 de abril de 2018.

ATENTAMENTE

Sursum Versus

Culiacán Rosales, Sin., 24 de abril de 2018

DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA

SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO

DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 7.^a



De izquierda a derecha, en sesión ordinaria: C. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario del HCU y Secretario General; C. Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Presidente del HCU y Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa. También les acompaña la Secretaria de Acuerdos Virginia Sainz Zamudio en Sesión Ordinaria del 24 de abril de 2018.



Momento de votaciones para los consejeros universitarios con las cuales fueron aprobadas la aplicación de nuevos programas educativos como la Licenciatura en Negocios Agrotecnológicos y la Maestría en Ciencias Biológicas.

El *Boletín Sursum Versus* 2,
de la Universidad Autónoma de Sinaloa,
se terminó de imprimir en noviembre de 2019,
en los talleres de la Imprenta Universitaria
(Ignacio Allende y Josefa Ortiz de Domínguez,
Colonia Gabriel Leyva, Culiacán, Sinaloa).
La edición consta de 500 ejemplares.

